

50

**La Cooperativa  
i Caixa Rural  
Sant Vicent Ferrer  
50 anys d'història**







50



Equipo de redacción

Coordinadores:

Patricio García Bernat  
José Gargallo Gregori  
Manuel Mateu Bellmunt  
Joaquín Tur Palasí

Colaboradores:

Alberto Almazán Martínez  
Vicente Gaspar Torres  
María Teresa Marco Jover  
María Consuelo Orensa Gil  
José Vicente Segarra Barberá  
Vicente Valls Climent

Autores:

Vicent Aragó Manzana  
Vicente Falcó Fuertes  
José Ramón Urbán Miquel

© De los textos: los autores.

© De la edición: Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall d'Uixó,  
Coop. de Crèdit. V.

Plaza del Centro, 4. 12600 La Vall d'Uixó (Castellón).

© Del diseño y la maquetación: Incomedia.

Depósito legal: CS 735-2021

Queda terminantemente prohibida la reproducción o transmisión total o parcial de esta obra, por cualquier procedimiento mecánico, electrónico, informático o de reprografía, sin el permiso escrito de los titulares del copyright.

**La Cooperativa i Caixa  
Rural Sant Vicent Ferrer  
50 anys d'història**



## **50 aniversario de la Caixa Sant Vicent**

Este año 2021 cumple nuestra Caixa Sant Vicent sus 50 años de andadura, y de ellos durante los últimos 35 he pertenecido a sus Juntas Rectoras, lo cual me ha permitido conocer de primera mano el camino recorrido.

Este camino se inició con la creación a principios de 1971 de la Cooperativa Agrícola, tras el inestimable trabajo de unas personas que creyeron con gran firmeza en el momento expansivo de nuestra agricultura.

A finales del mismo año vendría la creación de la Caja Rural, que finalmente abriría sus puertas a los socios y público el día de San Vicente de 1975, comenzando así, con gran entusiasmo y esperanza la andadura de nuestra Caja con la apertura de su primera oficina en la Plaza del Centro (Regimiento Tetuán, 5).

Ante la situación económica nos propusimos, y así lo aconsejaba al sistema financiero español, formar parte de entidades financieras de ámbito superior. Para lo cual hemos de realizar gestiones, múltiples y arduas a fin de poder mantener nuestra irrenunciable condición de no perder nunca nuestra identidad de Caixa Sant Vicent.

Consideramos logrado el objetivo al entrar a formar parte del mayor grupo español de cajas rurales de España: Grupo Cooperativo Cajamar, que nos da plena seguridad de cara al futuro.

Llegamos a la actualidad y con motivo de nuestro 50 aniversario fundacional, vimos la necesidad de que todo este camino estuviese recogido en el libro que aquí presentamos, como recuerdo para muchas personas y conocimiento de futuras generaciones.

La Caja ha ido creciendo con el tiempo en todos los aspectos y de aquella pequeña oficina, tenemos hoy tres amplias oficinas activas y ser competitivos con las demás entidades de nuestro entorno y poder ayudar a la Vall a su progresión económica.

Pero todo esto no podría haberse realizado sin el apoyo de nuestros socios, clien-

tes y los ciudadanos de La Vall, puesto que sin todos ellos no podemos ser nada, ya que en realidad son los que han fundado, mantenido y hecho grande la Caixa Sant Vicent, a quienes debemos agradecer su confianza, así como a los pensionistas, que siempre han tenido un “rinconcito” en el corazón de la Caixa.

También debo extender mi agradecimiento a todas las personas que pasaron por los organismos rectores de las “Entidades Sant Vicent” por su trabajo desinteresado, su esfuerzo y dedicación. Y a los empleados, pieza fundamental de nuestros servicios, por su trabajo y buen trato a la clientela

Finalmente un recuerdo especial para el mundo de la agricultura, motivo inicial de nuestras Entidades, que siempre ha estado presente en el funcionamiento de la Caja y por el que seguimos apostando por su recuperación.

Cristóbal Mesado Solernou  
Presidente de la Caixa Rural Sant Vicent





## **Cooperativa, espíritu de unión**

Este año celebramos el 50 aniversario de nuestra Cooperativa Agrícola. Mi acceso como presidente es muy reciente, tan solo hace dos años que ocupé el puesto que dejó D. Vicente Pallardó Aragó al llegar a la edad de jubilación; pero mi pertenencia a la Cooperativa ha sido muy dilatada como asesor y miembro del Consejo Rector.

El transcurso de estos años no ha sido una tarea fácil en el devenir de la Cooperativa. Pero tenemos que darnos cuenta de que, sobre todo, perdura el espíritu de unión que ha estado presente desde los fundadores hasta los socios actuales.

En este libro recogemos los acontecimientos más importantes ocurridos a lo largo de este tiempo que nos han llevado a lo que somos hoy en día.

Desde estas páginas quiero agradecer a todas las personas que han estado trabajando a lo largo de los años en la cooperativa de manera desinteresada, sin ellos no hubiéramos podido llevar adelante este proyecto. En particular quiero referirme a todos los miembros de los sucesivos Consejos Rectores y especialmente a los presidentes que hemos tenido desde la fundación hasta hoy. A mi dos predecesores, D. Juan Vicente Orenga Gil y D. Vicente Pallardó Aragó y a los fallecidos Manuel I. Beltrán Orenga y José Ramón Orenga Segarra. Todos ellos han sabido trasladar y defender los principios cooperativos durante estos años, a pesar de los constantes cambios que ha experimentado el mundo cooperativo.

Este libro lo dedicamos a todos los socios y clientes que con su confianza y fidelidad a lo largo de estos años han ayudado a consolidarnos en lo que hoy es la Cooperativa.

José Vicente Segarra Barberá  
Presidente de la Cooperativa Agrícola Sant Vicent



## **La fuerza de un grupo cooperativo**

En primer lugar quiero felicitar de todo corazón a la querida Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de La Vall d'Uixó por estos cincuenta años de servicio a sus socios, a sus clientes y de implicación y compromiso con la población, con su desarrollo económico y su progreso social.

Son efemérides que invitan a echar la vista atrás por un momento, a valorar el desempeño de esta institución y, sobre todo, a reconocer el milagro que supone el hecho de que en este mundo global, con todas las vicisitudes y problemas que nos rodean, Caixa Sant Vicent siga aquí, manteniéndose útil a sus propósitos y siendo una entidad de confianza y garantía para todos los valleros, sus empresas y sus familias.

Sin remontarnos muy lejos en el tiempo, en este mismo siglo XXI se han venido registrando crisis económicas y financieras de gran calado. El estallido de la denominada burbuja, justo nada más iniciar el siglo, la crisis que derivó en recesión global tras los ataques a las torres gemelas de Nueva York en septiembre de 2001, la crisis financiera provocada en 2008 por la caída de Lehman Brothers y las hipotecas “subprime”, que también terminó en recesión global y que golpeó especialmente a nuestro país con el estallido de la denominada burbuja inmobiliaria... y, ¡cómo no!, la aparición del virus SARS-CoV-2, la pandemia del covid-19, con impactos dramáticos en nuestra sociedad, en la economía mundial y en nuestra forma de vivir y de relacionarnos.

Un panorama difícil que, como indicaba anteriormente, hace valorar de manera extraordinaria el desempeño de Caixa Sant Vicent en una población que ha sido especialmente golpeada por estas crisis.

Pero no es casualidad que esto sea así. Los gestores de la entidad siempre pusieron por delante a la institución, el servicio a sus socios y la garantía a sus clientes sobre intereses personalistas, demagógicos y de corto plazo. Ello llevó en 2012 a tomar una

decisión valiente y pionera en nuestro país: participar en el Grupo Cooperativo Cajamar y en su Sistema Institucional de Protección, por el que las entidades integrantes se proporcionan fianza mutua y garantía al objeto de fortalecer la solvencia y competitividad de todas y cada una de ellas.

No fue, seguro, una decisión fácil. Participar en un SIP supone dar un salto importante en las expectativas de la entidad. Supone un importante cambio cultural al compartir las decisiones con otras cajas rurales hermanas, supone asumir una disciplina y rigor en la gestión para ampliar la capacidad financiera y ser todavía más útiles y relevantes en La Vall d'Uixó.

Fue una decisión valiente, necesaria y, sobre todo, acertada.

En 2014 Caixa Sant Vicent es protagonista, junto con otras 18 Cajas Rurales del Grupo, de la constitución del Banco de Crédito Social Cooperativo S.A. (BCC), al que el Banco de España reconoció como matriz del grupo consolidable y responsable del cumplimiento en base consolidada de los requerimientos regulatorios, exonerando a las cajas rurales partícipes del cumplimiento en base individual de dichos requerimientos y también de las obligaciones relativas al gobierno corporativo.

Este hito permitió reducir gastos y estructura en todo aquello que no estaba directamente relacionado con la atención al cliente y al socio, que es la principal fortaleza de nuestro negocio y el fin para el que fuimos creados. Suprimimos gastos y burocracia en las cajas rurales y nuestro banco asumió esas obligaciones. Y, además, mejoramos nuestra capacidad financiera para operar en sectores y con volúmenes que de manera individual nos serían inalcanzables.

En definitiva, gestionamos lo global en común y lo local de manera individual. Rebajamos estructura que no está relacionada con nuestro cliente en beneficio, precisamente, de centrarnos en mejorar condiciones financieras, ser más eficientes y, por tanto, viables. Y todo ello manteniendo a la entidad en su territorio, con personalidad jurídica propia y aplicando los fondos sociales para el desarrollo y el progreso local.

¿Acaso no fue eso por lo que nuestros predecesores crearon nuestras cooperativas de crédito, nuestras cajas rurales?

Caixa Sant Vicent, supo ver desde el primer momento esto. Sacrificó egos y personalismos, asumió una gestión responsable y compartida con sus cajas hermanas y se preparó para asumir nuevos retos desde la fortaleza y la garantía que ofrece a sus socios y depositantes.

Por tanto, esta mirada al pasado ratifica el acierto en nuestras decisiones y merece, como indicaba al principio, felicitar a sus gestores y al personal que lo ha hecho posible.

Pero no conviene recrearse mucho en el pasado. El presente ya está aquí, complejo y difícil, más aún con la pandemia que estamos padeciendo y que tanto dolor y sacrificio está causando.

Vaya desde aquí nuestro apoyo a todos los valleros y nuestro compromiso para salir juntos de esto y mejorar la situación.

Mirando al presente y al futuro, y a pesar de la incertidumbre por la que estamos pasando, Caixa Sant Vicent proporciona servicio a sus socios y clientes con toda la potencia de un grupo financiero cooperativo, fiel a los valores y principios que represen-

ta, comprometido con su entorno y creando valor compartido con el resto de miembros.

Un grupo, el Grupo Cooperativo Cajamar, referencia en el sector agroalimentario español y en el sector de la economía social, con más de millón y medio de socios cooperativistas. Un grupo con un volumen de negocio de más de 80.000 millones de euros, que gestiona más de cuarenta mil millones de ahorros de familias y empresas a través de más de mil oficinas y agencias y que cuenta con la confianza de más de tres millones y medio de personas y empresas,

Caixa Sant Vicent ha puesto su granito de arena para que esto haya sido posible, planteando sus objetivos y necesidades y asumiendo las decisiones comunes en beneficio del colectivo de entidades partícipes. Pero el objetivo no es ser los más grandes, ni siquiera ser los más rentables. Es algo muy sencillo: generar fortaleza, eficiencia, competitividad para cumplir nuestro objeto social, el objeto social de Caixa Sant Vicent: servir a las necesidades de sus socios y clientes y contribuir al desarrollo en su localidad de origen.

Estoy seguro de que, con el buen hacer de Caixa Sant Vicent, con la fuerza y garantía del Grupo Cooperativo Cajamar, La Vall d'Uixó contará con un instrumento excelente para mejorar su futuro y el de las próximas generaciones de valleros.

De nuevo, mi agradecimiento y enhorabuena por este aniversario.

Bernabé Sánchez-Minguet Martínez  
Consejero ejecutivo del BCC-Grupo Cajamar



## **Sentiment de poble**

En juny de 2006, la Junta Directiva de la Caixa Rural Sant Vicent Ferrer em nomenava president, pot ser en el moment més delicat pel qual estava passant l'entitat des del seu naixement. Des d'aqueix any fins a 2019, que vaig ostentar aquest càrrec, han passat moltes coses; de bones i de millors, però sobretot m'ha permès sempre sentir-me orgullós d'haver pogut representar la institució com millor vaig poder i millor vaig saber.

Sent conscient de la importància de les caixes rurals i del consegüent cooperativisme de crèdit agrari nascuts a Espanya a principis del segle XX i que han derivat en un element vertebrador de les arrels d'un poble, de la seua economia, del seu sentir social, de les seues festes i de les seues tradicions.

I que millor moment per a expressar-ho que en l'any del cinquanta aniversari de la Caixa i de la Cooperativa, celebració que forma part de la Història viva del poble. En un any a més a més que farà també Història perquè un virus d'elevat nivell de contagi ha fet trontollar-se el món i ha posat de manifest la fragilitat d'una societat avançada com des de feia anys no havia ocorregut.

El meu temps com a president de Sant Vicent ha sigut un viatge llarg, però apassionant. Tenint en conter que vaig entrar com a vocal l'any 1980, que ha sigut llarg, ho dic en coneixement de causa. Que ha sigut apassionant també, especialment als anys de president. Afortunadament, no he estat a soles. Amb mi, molts bons companys de viatge: el director que em va acompanyar des del 2006, Alberto Almazán, i encara continua; el conjunt de treballadors de l'entitat que han anat passant durant aquests anys i la resta de la junta directiva. Tots i cadascú han sigut necessaris per a consolidar molts projectes i avançaren uns altres: l'obertura d'una nova sucursal a una zona perifèrica del poble, les obres de reforma de les instal·lacions centrals, l'entrada al món

de les aplicacions mòbils per a poder gestionar qualsevol operació des del dispositiu mòbil i un llarg etcètera sempre pensant en garantir la comoditat i l'agilitat per als socis i no quedant-nos enrere del que és ja, de fet, un sistema immers en la globalització i la creixent comunicació i interdependència entre els diferents mercats econòmics i financers.

La tendència de les fusions d'entitats com a estratègies de futur ens va fer prendre la decisió d'integrar-nos al Grupo Cajamar, junt amb altres moltes entitats de la Comunitat Valenciana, aconseguint la vertebració d'un nou model de cooperativisme de crèdit, que per una banda posa en valor el llegat històric de les caixes rurals i d'altra actualitza la seua operativa financera d'acord amb els recents requeriments i exigències del nou paradigma de la Banca. No va ser fàcil, milers de kilòmetres i moltes hores de treball, amb la consciència que estàvem fent el millor per als socis. Moltes nits pegant-li voltes i dubtant si fer el pas, i al final el temps ens ha donat la raó. Era un repte de futur i amb aqueixa perspectiva el vam afrontar.

No vull acabar el meu escrit sense fer una menció especial pel president que em va precedir, José Ramón Orenga, i pel director Joaquín Tur, així com al també president i amic Manuel Beltrán. El seu treball i la seua dedicació estan en l'ADN del qual avui és la Caixa Rural i és just retre'ls agraïment. Finalment, agrair al poble de la Vall la confiança que sempre ha dipositat en la nostra entitat; ells han sigut l'essència real de la nostra existència i amb ells hem estat colze a colze fent entitat, fent tradició, fent festa, fent poble. Cinquanta anys! Com passa el temps!

Vicente Pallardó Aragó  
President de la Caixa Rural Sant Vicent (2006-2019)





## **Constancia de nuestra historia**

A finales de 1971, como respuesta a una demanda social de la localidad, nació Caixa Sant Vicent. Este año, siendo una de las entidades más jóvenes del sector, va a cumplir 50 años, un buen motivo de celebración en donde la Entidad quiere hacer partícipe no solo a socios y clientes, si no a toda La Vall d'Uixó.

Siendo un año tan especial, se ha realizado un esfuerzo relevante en documentar los orígenes de la Caja y, con delicado cariño, se ha confeccionado este libro para dejar constancia de algunos de los capítulos de nuestra historia de la mano de consejeros y directivos que han formado parte de esta gran familia. Invito desde aquí a su lectura, a la vez que agradezco el esfuerzo de todos los que han participado en su elaboración.

Me incorporé a la Entidad a finales de 2004, aunque ya había creado vínculos desde el año 2000 como profesional externo, lo que me permitió conocer de primera mano la profesionalidad de los integrantes de esta familia, acompañada del gran trato personal que siempre ha sido marca de la casa.

Personalmente, no he vivido los primeros años de la Entidad, pero soy perfectamente conocedor de gran parte, gracias a las siempre reveladoras conversaciones que he mantenido con los diferentes presidentes con los que he convivido: Cristóbal Mesado, José Ramón Orenga, Vicente Pallardó y, en especial, las charlas con Manolo Beltrán; entre todos, me permitieron integrarme totalmente en Caixa Sant Vicent.

Sí que puedo afirmar que, desde 2004, la Caja ha realizado un profundo cambio, se ha adaptado a un entorno muy cambiante y ha superado un periodo con grandes hostilidades económicas, a las que nos hemos enfrentado incrementando el grado de profesionalidad al nivel de las mejores entidades financieras, integrados como estamos en un grupo saneado económicamente, con el que compartimos filosofías de negocio y mantenemos nuestra característica cercanía al cliente.

Todo ello se ha realizado con un gran esfuerzo de mis compañeros y compañeras de la Entidad, así como el apoyo de Vicente Pallardó que, como presidente, colaboró con nosotros codo con codo, apoyo que quiero agradecer profundamente desde estas líneas.

El camino recorrido en estos 50 años, acaba resultando en una Entidad, adaptada a los cambios que se puedan presentar en escenarios como la actual de pandemia mundial, una Entidad saneada y con grandes fortalezas, dispuesta a grandes posibilidades de crecimiento y expansión, diametralmente opuestas a la mayoría del sector financiero, inmerso en procesos de reestructuración y reducción de personal.

Qué mejor modo para comprender el momento actual que repasar algunos de los principales episodios de la historia de Caixa Sant Vicent que hemos preparado a continuación.

Alberto Almazán Martínez  
Director de la Caixa Rural Sant Vicent Ferrer



## Prólogo

Equipo de redacción.

27

## La Caixa Rural

### 01

Introducción

37

### 02

Historia de la Caixa

**Orígenes**

45

**Creación de la  
Cooperativa de Crédito  
Caja Rural “San Vicente  
Ferrer”**

51

# ndice

**Consolidación de  
la Caja Rural**

95

**Evolución económica  
y social**

104

**El sistema monetario  
único.**

139

**Expansión y desarrollo**

145

**La obra social de la  
Caixa Sant Vicent.  
Manolo Mateu Bellmunt**

161

**Cooperativisme juvenil.  
José Gargallo Gregori**

175

**03**

50 años de la Caixa Rural Sant Vicent: su papel en el desarrollo socioeconómico y empresarial de La Vall d'Uixó.

Vicent Aragó Manzana

197

**04**

Historia de la peseta en el 50 aniversario de la Caixa Rural Sant Vicent Ferrer (1971-2021).

Vicente Falcó Fuertes

215

**05**

La Cooperativa y Caixa "Sant Vicent" en el mapa cooperativo.

José Gargallo Gregori

257

**La  
Cooperativa  
Agrícola**

**01**

Historia de la  
Cooperativa

**Creación de la  
Cooperativa Agrícola  
"San Vicente Ferrer"**

315

**Sección/servicio de  
cultivo.  
Vicente Valls Climent**

341

**02**

La Agricultura en la  
Vall d'Uixó.

José Ramón Urbán

363

**Las  
Personas**

373

P



# Prólogo





## Pròleg

A la primavera de l'any 2019, el president de la Caixa Vicente Pallardó ens va convocar a una reunió en casa de Manolo Beltrán, primer president de l'Entitat, per a parlar sobre l'elaboració d'un llibre commemoratiu dels cinquanta anys de la nostra Caixa i que el seu Consell Rector volia presentar arribat el moment.

Acudírem, junt amb el president, Manolo Mateu, Joaquín Tur, José Ramón Urbán i Patricio García, acompanyant a Manolo Beltrán, que en aquells moments tenia ja minvades les seves facultats físiques.

Vam estar tractant de com presentar el llibre i de quines persones devien ajudar-nos, ja que si bé dins dels nostres pensaments teníem el discórrer d'aquests cinquanta anys a més a més devíem aportar, a banda de les nostres vivències, els estudis i l'anàlisi d'allò que han significat aquests anys en el transcurs de la vida vallera.

Recordàrem, guiats per Manolo Beltrán, que conservava la seva bona memòria, tota una sèrie de passos que aquells quinze pioners van haver d'anar afrontant fins que, primer la Cooperativa y després la Caixa, anaren recolzant als llauradors de la població.

Alguna vegada ens acompanyà també Paco Valls, que junt a Manolo Beltrán, eren les dues úniques persones que quedaven en vida dels fundadors.

Pensàrem molt prompte que José Gargallo era la persona adequada per coordinar els treballs, donat la seva doble condició, per una banda el fet d'haver estat membre del Consell Rector de la Caixa i per l'altra, la seva afició a la investigació històrica.

L'equip de treball quedà conformat per Patricio García, Joaquín Tur, José Gargallo i Manolo Mateu, comptant amb la col·laboració desinteressada, per part de la Cooperativa Agrícola, de José Vicente Segarra, Vicente Valls i José Ramón Urbán i per part de la Caixa, de l'aportació tècnica i professional del director Alberto Almazán i del subdirector, Vicente Gaspar i la presència en les reunions de coordinació de Vi-

cente Pallardó, tot i havent acabat el seu temps en la presidència, però que ens ha ajudat amb les seves vivències. I per poder documentar-nos hem contactat amb tots els arxius de la Caixa i Cooperativa que Maria Teresa Marco ens feia arribar a mesura que anàvem precisant-los i l'aportació gràfica de la consellera, María Consuelo Orenga.

Els primers treballs foren plantejar un estudi de les dades més representatives dels balanços anuals de la Caixa, que Joaquín Tur va convertir en un quadre que reflectia perfectament la seva marxa econòmica i funcional.

Seria aquest primer estudi el que posaríem a disposició de l'economista i professor de la U.J.I., Vicent Aragó, perquè ens fes l'evolució de la Caixa i que presentem en el llibre. També pensàrem que el canvi de moneda de la Pesseta a l'Euro, era un capítol destacat i l'encarregàrem a l'investigador Vicent Falcó.

Cal ressaltar, per l'excepcional de les circumstàncies, que l'elaboració d'aquest llibre s'ha vist capgirada per dos motius significatius. En primer lloc, la mort de Manolo Beltrán, en febrer de 2020, que, malauradament, per la seva delicada salut, ens va deixar en plena redacció, circumstància que li va impedir continuar aportant la seva valuosa informació i poder veure la llum de la publicació del present llibre. En segon lloc, la sorprenent aparició del coronavirus (covid-19), provocant la constant adaptació a les diferents normatives sanitàries i governamentals que van condicionar les reunions entre persones, evitant primer i espaiant després les trobades presencials, tenint que recórrer als mitjans digital per a garantir el funcionament dels equips de treball. Cal valorar el mèrit de totes aqueixes persones i, en agraïment a la seva dedicació, posar en valor la seva tasca.

Estem ja en 2021, la pandèmia encara continua, però els capítols del llibre han anat confeccionant-se i mentre, el Consell Rector ja programa els esdeveniments a ressaltar en commemoració dels cinquanta anys del grup "Sant Vicent" i que començaran a finals d'enguany. L'equip de treball hem tancat definitivament aquest llibre.

La Cooperativa Agrícola i la Caixa Rural Sant Vicent Ferrer compleixen cinquanta anys de la seva existència. Aquesta història que us presentem pretén mostrar a tots vosaltres, socis i clients, mitjançant la informació documental, gràfica i fotogràfica, els principals esdeveniments transcorreguts durant aquests cinquanta anys. En definitiva, ressaltarem la transcendència que han tingut les nostres entitats en el seu servei al poble de la Vall d'Uixó, tant en l'àmbit econòmic com en el sociocultural.

El nostre origen es deu al descontentament i inquietud d'un grup de propietaris i treballadors del camp que consideraven que els seus interessos agrícoles no estaven degudament garantits amb la infraestructura local establida. Van considerar que la millor manera seria agrupant-se en un sistema cooperatiu. Després de breus reunions, moltes d'elles clandestines, van veure la llum, primer la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer, i, mesos més tard, la Caja Rural San Vicente Ferrer, avui Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall d'Uixó, Coop. de Crèdit. V.

L'èxit de la seva marxa va ser degut a la tenacitat d'aqueix grup de persones, que encapçalats per En Manuel Ignacio Beltrán Orenga i constituint-se en membres de la primera Junta rectora, van realitzar tots els tràmits necessaris perquè fora possible i avui continuí sent una realitat.

Mitjançant la Cooperativa Agrícola, els socis van rebre a poc a poc tots els serveis necessaris per a les seves activitats agrícoles. Per la seva part, la Caixa Rural oferia als seus socis el foment i desenvolupament de les seves activitats agrícoles facilitant crèdits o préstecs amb finalitats agrícoles alhora que diferents serveis bancaris. Al llarg d'aquesta història observarem l'evolució d'aquestes, adaptant-se contínuament a les exigències d'una societat canviant.

En els moments difícils de la seva creació les dues entitats van caminar juntes; però prompte van veure la conveniència de continuar com dos organismes diferenciats; encara que sense perdre la seva estreta vinculació.

Referent a la història de la Caixa Sant Vicent, veurem que es poden distingir diversos períodes ben diferenciats:

El primer correspon al dels seus inicis. Van ser els més difícils, ja que va caldre superar molts contratemps, en coincidir en el temps amb els continus canvis de legislació i les consegüents adaptacions d'estatuts. Superats els mateixos, gràcies a la bona gestió dels seus fundadors, per fi es va fer l'obertura de la primera oficina en Regiment Tetuán, 5, en règim de lloguer.

El segon període és el que va suposar la consolidació de la Caixa, amb l'adquisició d'un local al carrer Juan Capó, 28 per a albergar el Local Social en la seva primera planta on celebrar les assemblees i conferències i en la seva planta baixa situar el magatzem de la Cooperativa Agrícola. També es va adquirir un local en la plaça del Centre 4, el qual es va condicionar per a ser la nova oficina i la Seu Social. El servei d'oficina es va ampliar més tard amb l'obertura de la primera sucursal al carrer Ramón y Cajal.5. Amb aquesta infraestructura es millora el servei als seus socis i clients amb la modernització i mecanització de les operacions bancàries. Els bons resultats van propiciar la instauració del Sorteig de l'Estalvi, el repartiment d'un lot nadalenc als pensionistes i el retorn cooperatiu. Després de vint-i-quatre anys en el càrrec, cessa voluntàriament el primer president D. Manuel Ignacio Beltrán Orenga, deixant la Caixa en una excel·lent situació, havent desenvolupat una política d'expansió i consolidació de la nostra Caixa.

El tercer període s'inicia amb la presa de possessió com a nou president de D. José Ramón Orenga Segarra. El principi del seu mandat va coincidir amb la celebració dels vint-i-cinc anys de la seva fundació. Molts són els esdeveniments que transcorren en aquesta nova etapa, uns a causa dels diferents canvis estructurals de la banca espanyola, entre ells l'entrada de l'euro i d'altres per l'inici d'un període d'ampliació, amb l'obertura d'una oficina dedicada al negoci del sector empresarial i l'acostament de la activitat a diferents àrees de la localitat amb l'adquisició del local per a la segona sucursal en el Barri Carbonaire.

El quart període i últim, sota la presidència de D. Vicente Pallardó Aragón, correspon a la trajectòria recent de la Caixa que ve condicionat per la reestructuració del sistema financer espanyol a conseqüència de la crisi econòmica iniciada en el 2008 i que provoca que les entitats financeres hagin de reagrupar-se sota la integració d'un SIP (Sistema Institucional de Protecció) que permet que distintes entitats comparteixin diversos aspectes de la seva gestió amb el propòsit d'obtenir major solvència

i liquiditat des de la independència jurídica dels socis. Per tant, cada entitat pot conservar el seu nom i estructures. La Caixa Sant Vicent, conscient de la importància d'adaptar-se a aquesta nova configuració, va prendre la decisió d'integrar-se en el Grup Cooperatiu Cajamar. El temps ens ha donat la raó i avui podem comprovar que la situació financera de La Caixa Sant Vicent gaudeix de total solvència i garanteix a tots els seus socis i clients la totalitat dels serveis que requereix el mercat financer.

Desitgem que aquest llibre serveixi com a homenatge a aquelles persones que amb el seu esforç i tenacitat van creure en el projecte cooperatiu de Sant Vicent Ferrer; per a la seva divulgació i gaudi dels lectors, acostant-los la nostra història i com a constància per a les generacions futures.

L'equip de redacció

 **sant vicent**  
CAIXA RURAL DE LA VALL D'UIXO

 **sant vicent**  
CAIXA RURAL DE LA VALL D'UIXO

**Servidors**  
Caixa Automàtica







# La Caixa Rural



# OL

Introducción



## La coyuntura local de la década de los 70

A principios de los años 70 La Vall d'Uixó ofrecía el aspecto de una ciudad moderna, fruto de la gran transformación urbanística emprendida por el Ayuntamiento. Se hizo una gran conversión del suelo de regadío y secano en urbano, para facilitar la construcción de viviendas frente al aumento demográfico<sup>1</sup>, consecuencia de la gran inmigración llegada para trabajar en la Empresa Segarra, a la vez que para garantizar la expansión de la misma empresa facilitándoles los servicios necesarios.

Durante la década de los 70 el aumento demográfico se ralentiza<sup>2</sup>. La población manifiesta su descontento ante los procedimientos y hechos realizados por la política local, que no fueron del agrado de todos, ya que ciertos sectores de la población se vieron perjudicados en sus intereses, gestándose poco a poco un gran malestar entre los diferentes sectores de la población, en el ámbito industrial-laboral<sup>3</sup>, la agricultura<sup>4</sup>, la burguesía vallera y los movimientos católicos<sup>5</sup>, que provocaron la dimisión del entonces alcalde, D. Eleuterio Abad, el 22 de octubre de 1971. Tras un periodo de transición hasta la elección del nuevo alcalde asumió la alcaldía el primer teniente de alcalde D. José Fas Navarro. Mientras el Gobernador Civil, D. Juan Aizpurua Azqueta<sup>6</sup> sondeaba el sustituto entre las personas más idóneas para el cargo, quedando finalmente en una terna entre D. Manuel Ignacio Beltrán Orenga, D. José Solernou Lapuerta y D. Joaquín Rebollar Tur. En un principio el Gobernador se decantó por D. Manuel Beltrán; pero ante la declinación de D. Manuel, se le propuso a D. José Solernou Lapuerta<sup>7</sup> que aceptó el cargo. Se inició entonces un periodo de cambio que no fue fácil debido a la oposición planteada por los reacios al cambio del régimen; pero que con las elecciones de 1973, en la que se le ratificó en el cargo, y con la consiguiente renovación de la corporación municipal, más acorde a la línea de Solernou, se produjo un nuevo periodo de renovación y modernización de la ciudad abriendo

Página anterior: Expansión  
citrícola de La Vall d'Uixó.

nuevas áreas urbanísticas y aumentando el sector terciario, que propició la apertura de nuevas entidades bancarias.

Paralelamente, en el ámbito nacional, el franquismo perdía fuelle y la sociedad inconformista demandaba un cambio con actuaciones más reformistas.

### **La coyuntura financiera en las décadas de los 70-80**

La Vall d'Uixó disponía de 5 entidades bancarias al principio de los 70: Una caja rural, Caja Rural San Isidro; una caja de ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón (posteriormente Bancaja, Bankia y ahora CaixaBank) y 3 bancos (Banco de Valencia, Banco Español de Crédito, y Banco Hispanoamericano).

Los inicios de la andadura de Caixa Sant Vicent y su puesta en marcha coinciden, a nivel nacional, con la transición democrática<sup>8</sup> (1975-1978). A partir de la instauración de la democracia se producen cambios que abarcan dos etapas: La transición política<sup>9</sup> (1978-1986) y la entrada de España en la CEE<sup>10</sup> (1986-2010).

Se produce una gran crisis económica (1973-1984). La crisis del petróleo en 1973 y el colapso del sistema monetario internacional de Bretton Woods (1971-1973), (patrón oro-dólar a cambio fluctuante), que coincidieron con una etapa de profunda inestabilidad política en el ámbito nacional por los últimos años de la dictadura y los albores de la nueva democracia, que sufrió una sucesión de déficits públicos, por encima del 2,0% del PIB entre los años 1978 y 1997, alcanzando un máximo histórico del 5,8% en 1985, tras disminuir durante varios años, el déficit del Estado volvió a aumentar hasta el 5,7% del PIB en 1993, consecuencia de la corta pero profunda crisis económica acaecida entre 1992 y 1994. Durante la democracia, por tanto, hubo dos momentos en los cuales puede hablarse de crisis de la deuda: el primero durante la transición hasta 1985, y el segundo en 1993 y 1994, con el fuerte crecimiento de esa relación deuda - PIB en 1993, que pasó del 41 al 52 % en un solo año.

Las consecuencias son la recesión económica, la inflación, las pérdidas masivas de empleo, la crisis fiscal del Estado y el aumento sin precedentes de la deuda pública, que puso de manifiesto los altos costes que comportaba mantener el bienestar económico y social, y que provocó una marcada contracción de la actividad económica.

La crisis económica de 1973 también alcanzó al sistema financiero, que en 1977 se vio seriamente sacudido y que necesitó de más de siete años superarla, mediante la consolidación del proceso de liberación de la banca, las reformas del sistema financiero y fiscal y la supervisión del Banco de España. Estas reformas afectaron a casi 60 bancos, a 15 cajas de ahorro y a 37 cooperativas de crédito.

No obstante, fruto de esa liberalización, en 1977 se abrieron en España 1.112 nuevas sucursales bancarias, acabando el año con 10.205 sucursales

operativas, cifra que se elevaba a 11.095 un año más tarde y a la que se añadirían más de mil oficinas por año los dos siguientes.

De las 13.223 oficinas que funcionaban en España a finales de los ochenta, 9.161 pertenecían a bancos nacionales, 1.483 a bancos regionales, 1.370 a entidades locales, 62 a bancos extranjeros y 1.147 a entidades financieras especializadas en industria o comercio.

Estas medidas se complementaron hasta la década de 1990, con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (1986), la entrada en el Sistema Monetario Europeo (SME, 1989), la libertad de movimientos de capitales (1991), el proceso de convergencia monetaria de Maastricht (1992) y el acceso ilimitado a los mercados exteriores de capital.

Todo esto converge finalmente en la Unión Económica Europea (UEM)<sup>12</sup>.

<sup>1</sup> Aumento de la población. Se pasa de 11.712 habitantes en 1950 a 24.105 habitantes en 1970.

<sup>2</sup> La población alcanza en 1981 los 26.437 habitantes. Solo aumenta en 2.332 habitantes.

<sup>3</sup> Crisis de la Empresa Segarra. Manifestación del 1 de mayo (1971). Se produjo el encarcelamiento de Vicent Zaragoza y seis compañeros. Año 1973: La huelga por el convenio. Encierros en la Iglesia de la Asunción. Despido de 22 trabajadores. Expedientes de regulación de empleo. Repercusión en el empleo del tejido industrial, que experimenta una drástica reducción.

<sup>4</sup> Vieron reducido sus efectivos. El aumento de la citricultura provocó el mayor consumo de abonos con la consecuente carestía y dificultad de aprovisionamiento.

<sup>5</sup> La HOAC (Hermandad Obrera de Acción Católica). Su rector local era el sacerdote Julio Silvestre Fornals de la Iglesia

Santiago Apóstol, asesorado por el abogado Miguel Arnau Abad, y secundado por Arturo Petit Urbaneja, sacerdote de la Iglesia de la Asunción.

<sup>6</sup> Juan Aizpurúa Azqueta fue un político vasco que ocupó diversos cargos durante el franquismo. En abril de 1971, fue nombrado gobernador civil de Castellón (decreto 07/12/1971, de 2 de abril), cargo que ocupó hasta mayo de 1974 (decreto 1260/1974 de 3 de mayo).

<sup>7</sup> José Solernou Lapuerta, alcalde de La Vall d'Uixó de (1973-1978).

<sup>8</sup> La Transición Española es el período de la historia contemporánea de España en el que se llevó a cabo el proceso por el que el país dejó atrás el régimen dictatorial del general Francisco Franco y pasó a regirse por una Constitución que restauraba la democracia. Dicha fase constituye la primera etapa del reinado de Juan Carlos I.

<sup>9</sup> La transición política. Comprende desde la Constitución de 1978

y el Estado de las Autonomías hasta la entrada de España en la Comunidad Europea, la segunda legislatura de UCD y el fin del gobierno de Suárez (1979-1981); el fallido golpe de Estado del 23-F (23-02-1981); el último gobierno de UCD: con Calvo Sotelo (1981-1982) y los gobiernos socialistas de Felipe González (1982-1996).

<sup>10</sup> La firma del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, en la actualidad Unión Europea, junto con el vecino Portugal, tuvo lugar el 12 de junio de 1985, con entrada en vigor el 1 de enero de 1986. La entrada de España en la Comunidad Europea trajo consigo importantes cambios estructurales que afectaron a la economía, la legislación y la sociedad española. Esta adaptación se hizo progresivamente a través de los llamados períodos o derogaciones transitorias.

<sup>11</sup> Los acuerdos de Bretton Woods son todas las resoluciones de la conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas, realizada en el complejo hotelero

de Bretton Woods (Nueva Hampshire, Estados Unidos), entre el 1 y el 22 de julio de 1944, que establecieron el nuevo orden económico mundial que estuvo vigente hasta principios de la década de 1970.

<sup>12</sup> La UEM pasa por varias fases: Creación del ECU (Unidad Monetaria Europea) como unidad de cuenta del Sistema Monetario Europeo y precursora del Euro (de 1979 a 1998); Creación del Banco Central Europeo (1 de junio de 1998); La instauración del Euro como sustituto del ECU (1999); Libre circulación del Euro, en sustitución de las monedas nacionales desde 1 de enero de 2002.



02

Historia de  
la Caixa

### SECCION DE COOPERATIVAS

DILIGENCIA.—A propuesta de esta Sección, la Dirección General de Promoción Social, con fecha de hoy y de conformidad con lo establecido en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y en el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobar e inscribir el Reglamento de la Cooperativa Agrícola «San Vicente Ferrer» de Vall de Uxó (Castellón de la Plana) en el Registro Oficial de Cooperativas de este Ministerio con el n.º 18.141 y disponer su encuadramiento en la Unión Nacional de Cooperativas del Campo.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.

EL JEFE DE LA SECCION,

*(Firma legible)*



Texto del acta de constitución de la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer:

“

La Vall de Uxó a 10 de enero de 1971, se reúnen, previamente convocados, un número considerable de socios de la Cooperativa Agrícola “San Vicente Ferrer”

El Presidente declaró abierta la sesión que se celebra en primera convocatoria con el rezo del Avemaría, manifestando a los reunidos que el objetivo de esta Junta General Extraordinaria, era constituir definitivamente la Cooperativa Agrícola “San Vicente Ferrer” de Vall de Uxó según lo expuesto en el párrafo segundo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, puesto que la Cooperativa ha sido aprobada por el Ministerio de Trabajo, en fecha 6 de noviembre de 1970 e inscrita en el citado Ministerio con el número 18.141.

Desde esta fecha comenzará a contarse la creación de la Cooperativa.

Dar a esta reunión el valor y efectos de sesión de constitución definitiva y, por tanto, ratificar la voluntad de constituir esta Cooperativa con la personalidad jurídica que la Ley le reconoce y que se regirá por los Estatutos aprobados, con su misión a las normas legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

Designar para constituir la Junta Rectora, a los siguientes señores:

Presidente.- D. Manuel Ignacio Beltrán Orenge

Secretario.- D. José Ramón Orenge Andrés

Tesorero.- D. Manuel Arnau Casanova

Vocal.- D. José Abad Forner

Vocal.- D. Demetrio García Corbín

Vocal.- D. José María Gómez Martínez

Vocal.- D. Juan Orenge Fenollosa

Con objeto de cumplimentar lo que previene la Ley para la constitución del Consejo de Vigilancia, la Presidencia presenta la siguiente propuesta que se elevará al jefe de la Obra para su aprobación.

Presidente.- D. Joaquín Marco Arnau

Vocal.- D. Pascual Serrano Marrama

Vocal.- D. Francisco Valls Abad

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión con el rezo del Avemaría, de la cual se extiende la presente Acta con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento, firmando el Presidente y seis socios de los presentes, de lo cual yo, el Secretario, certifico. Socios que firman:

D. Fausto Borgoñón García

D. Francisco Darós Orenga

D. Ignacio García Marco

D. Patricio Nebot Beltrán

D. Pascual Serrano Marrama

D. Joaquín Marco Arnau

Este era un trámite relativamente sencillo, pues el papeleo frente a las Delegaciones Provinciales de Sindicatos (Obra de Cooperación), Trabajo y Caja Rural Provincial, aunque laborioso y denso en viajes, se desenvolvía en un marco relativamente cercano y conocido. Poco a poco fueron realizándose los trámites. Se abrió un local adecuado para almacén en la calle Valencia número 8, al tiempo que se iniciaba la suscripción de socios que, con su pequeña aportación a Capital, de 100 y 50 pesetas de carácter voluntario por cada hanegada de cultivo en regadío, eran la base de los primeros recursos para que la compra/venta pudiese comenzar a funcionar.



Almacén de la Cooperativa Agrícola "San Vicente Ferrer" en la calle Valencia, núm. 8. Foto tomada después del traslado al local de Juan Capó.

Arriba: Cuota de entrada y donativo voluntario de la Cooperativa Agrícola.

Abajo: Comunicación de alta de socio.

COOPERATIVA AGRICOLA SAN VICENTE FERRER VALL DE UXÓ (CASTELLÓN)	COOPERATIVA AGRICOLA SAN VICENTE FERRER VALL DE UXÓ (CASTELLÓN)
<b>TITULO DE SOCIO</b>	D. _____
A favor de D. _____	Socio n.º <u>81</u> de esta Cooperativa,
registrado con el n.º <u>81</u> en el libro de Socios.	entrega la cantidad de <u>450</u>
Habiendo entregado <u>100</u>	Pesetas como donativo voluntario.
_____ Pesetas como cuota de entrada.	Vall de Uxó <u>1</u> de <u>Marzo</u> de 19 <u>74</u>
Vall de Uxó <u>1</u> de <u>Marzo</u> de 19 <u>74</u>	EL TESORERO, <i>M. Beltrán</i>
EL SECRETARIO, <i>M. Beltrán</i>	V.º B.º EL PRESIDENTE, <i>M. Beltrán</i>
V.º B.º EL PRESIDENTE, <i>M. Beltrán</i>	

COOPERATIVA AGRICOLA  
SAN VICENTE FERRER  
VALL DE UXO  
(Castellón)

*23 de Febrero.....1974*

Sr. D. . . . .  
Muy señor mío:

Por la presente tengo el gusto de comunicarle, que en la Junta celebrada por esta Rectoría, el día 23 de Febrero de 1974, ha sido aprobada su admisión como Socio de esta Cooperativa.

En consecuencia, le ruego pase por estas oficinas, calle Valencia nº 8, de 6'45 a 8'30 de la tarde y en días laborables, para efectuar su aportación económica y retirar el correspondiente Título de Socio.

Aproveche la ocasión para saludarle attto.

EL PRESIDENTE

*M. Beltrán*

## **COOPERATIVA AGRÍCOLA**

**«San Vicente Ferrer»**

VALL DE UXÓ (Castellón)

## **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

*Se convoca a los socios de esta Cooperativa, para celebrar Junta General Extraordinaria, el jueves día 4 del presente mes de marzo, a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22 en segunda, en el salón de actos de la Delegación Sindical Comarcal, en Vall de Uxó, plaza de los Mártires, para tratar del siguiente orden del día:*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.*
- 2.º Tener un primer contacto informativo con los socios.*
- 3.º Dar a conocer a los mismos las líneas directrices de esta Cooperativa.*
- 4.º Ruegos y preguntas.*

*Vall de Uxó, 1 de marzo de 1971*

EL PRESIDENTE,

**Manuel Ignacio Beltrán Orenga**

Documento con convocatoria de  
Junta General.

Se tenía poca experiencia en cuanto al negocio cooperativo en aquel grupo de fundadores, pero si había un gran tesón, un afán por servir a los agricultores locales y unas ganas inmensas de trabajo.

Pronto se vio que había que hacer compras masivas de productos y con suficiente antelación para poder competir debidamente con otros suministradores locales, y, desde el primer momento, con un mínimo margen que pudiese cubrir los gastos.

Para poder financiar estas compras masivas los primeros socios no dudaron en adelantar a la Cooperativa las cantidades que creían iban a consumir, cada temporada.

Así de esta forma la Cooperativa demostró a toda la ciudad el pleno cumplimiento de sus objetivos, al tiempo que el número de socios y el volumen de ventas crecían en consonancia.

La consecuencia fue que en La Vall cerraron tres almacenes de fertilizantes en poco tiempo, pues no podían competir con los mínimos márgenes con los que siempre trabajó nuestra Cooperativa.

**ORDEN de 3 de noviembre de 1973 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.**

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el Informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

#### **Cooperativas del Campo**

Cooperativa «Agrícola de Piérola», de Piérola (Barcelona).  
Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «San Esteban de Quintas», de Quintas-Pederno (La Coruña).  
Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «San Antonio de Manzalvos», de Manzalvos-La Mezquita (Orense).  
Cooperativa del Campo «Santo Cristo de San Mamés», de Cuéllar (Segovia).

#### **Cooperativas de Consumo**

Cooperativa de Consumo «Robert Owen», de Villamalea (Albacete).

Cooperativa «Graciense de Consumo», de Barcelona.

#### **Cooperativas de Crédito**

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Vicente Ferrer», de Vall de Uxó (Castellón).

# Creación de la Cooperativa de Crédito Caja Rural “San Vicente Ferrer”

Los fundadores vieron pronto la necesidad de que la Cooperativa Agrícola tuviese una de Crédito y se plantearon desde un principio que el segundo paso sería la creación de una Caja Rural, que quedó constituida unos meses más tarde que la anterior, en el mismo año.

Para tal fin se elaboraron los estatutos y se iniciaron los trámites necesarios ante la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos de Castellón para inscribirla en el Registro Oficial. Dicha inscripción fue admitida según la orden del 3 de noviembre de 1971 y publicada posteriormente en el B.O.E. núm. 309 del 27 de diciembre de 1971.

Página anterior: Orden de 3 de noviembre de 1971 del Ministerio por la que se inscribe en el Registro Oficial a la Cooperativa de Crédito Caja Rural San Vicente Ferrer de Vall de Uxó (Castellón).

Abajo: Transcripción de la Orden del Ministerio de 3 de noviembre de 1971.

“

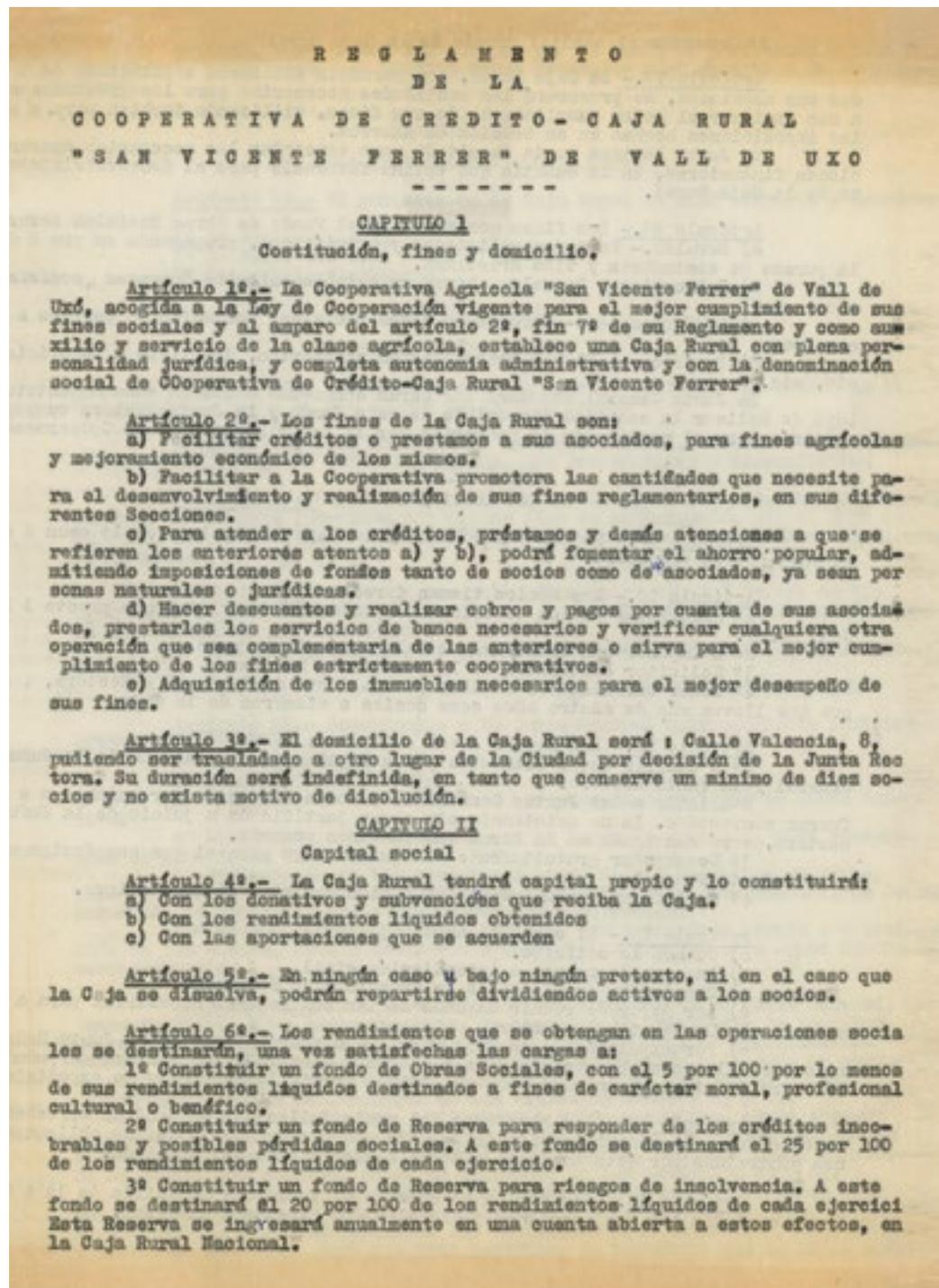
ORDEN de 3 de noviembre de 1971 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º, 7º y 8º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas de Crédito

Cooperativa de Crédito Caja Rural “San Vicente Ferrer” de Vall de Uxó (Castellón).



4º Aumentar el capital propio de la Caja Rural.

**Artículo 7º.-** La Caja Rural, con garantía solidaria e ilimitada de todos sus asociados, se procurará las cantidades necesarias para los préstamos a sus socios y el mejor cumplimiento de sus fines, utilizando también para ello las imposiciones hechas en su Sección de Ahorros.

La Junta Rectora queda facultada para concertar las necesarias operaciones financieras, en la cuantía que estime favorable para el desenvolvimiento de la Caja Rural.

**Artículo 8º.-** Los fines que cumplirá el fondo de Obras Sociales serán:

- a) Morales.- Festejos religiosos y patrióticos, propaganda en pro de la pureza de costumbres y vida cristiana.
- b) Culturales.- Escuelas, becas en establecimientos docentes, conferencias, etc.
- c) Profesionales.- Cursos, casas sociales, formación de peritos y capataces, etc.
- d) Benéficos.- Plazas reservadas en sanatorios, donativos a Beneficencia, etc.

La Junta General acordará las obras concretas a que en cada momento se haya de aplicar la cantidad disponible de este fondo y la Junta Rectora cumplimentará sobre el particular lo prescrito por la Ley y Reglamento de Cooperación

### CAPÍTULO III

#### De los asociados

**Artículo 9º.-** Podrán ser socios de la Caja Rural, los que lo sean de la Cooperativa promotora.

**Artículo 10.-** Los socios tienen derechos:

- 1º Adquirir de los beneficios de todos los servicios que preste la Caja Rural.
- 2º A imponer sus economías en la Sección de Ahorros.
- 3º Solicitar cantidades de la Sección de Préstamos.
- 4º Poder ser elegidos miembros de la Junta de Gobierno o Rectora, siem pre que lleven más de cuatro años como socios o miembros de la Caja.

**Artículo 11.-** Los socios están obligados:

- 1º A cumplir estos Estatutos y los Reglamentos y acuerdos de la Junta General y la Junta Rectora.
- 2º Asistir a las Juntas Generales, a todos los actos y reuniones a que fueren convocados. La no asistencia sin causa justificada a juicio de la Junta Rectora, será castigada en la forma que la misma acuerde.
- 3º Desempeñar gratuitamente cualquier cargo para el que sea designado por la Junta General.
- 4º Satisfacer puntualmente las cuotas sociales si las hubiera.

**Artículo 12.-** El socio causará baja en la Caja Rural:

- a) Cuando lo solicite.
- b) En caso de muerte o interdicción civil.
- c) Cuando sea expulsado de la Organización Sindical.
- d) Por dejar de reunir algunas de las condiciones necesarias para ser socio de la Cooperativa promotora.
- e) Por expulsión de la Caja Rural, que podrá acordarla la Junta Rectora cuando el socio observe una mala conducta o desarrolle actividades perjudiciales para la misma, o infrinja los estatutos, previa la formación de expediente.

**Artículo 13.-** Los herederos del socio fallecido, no tendrán derecho a intervenir en la administración de la Caja, pero responderán de las obligaciones contraídas por ésta hasta el día del fallecimiento del asociado.

**Artículo 14.-** Los socios se someten al fuero del domicilio de la Caja Rural en todas las reclamaciones judiciales que afecten a la misma.

Artículo 15.- Todos los socios, por el hecho de pertenecer a esta Caja Rural, se entiende que aceptan estos Estatutos y se obligan a su cumplimiento.

CAPITULO IV

Del gobierno de la Caja Rural

Artículo 16.- El gobierno de la Caja Rural se hará efectivo a través de :

- 1º La Junta General.
- 2º La Junta Rectora.
- 3º Consejo de Vigilancia.

SECCION PRIMERA

De la Junta General

Artículo 17.- La Junta General se compone de todos los socios de la Cooperativa y que a la vez lo son de la Caja Rural.

Artículo 18.- Los acuerdos de la Junta General, tomados en forma reglamentaria, obligan a todos los socios, aún los ausentes y disconformes.

Artículo 19.- La Junta General puede ser ordinaria y extraordinaria. En ambos casos será convocada con quince días de anticipación por el Jefe de la Junta Rectora o quien haga sus veces, mediante anuncio colocado en el domicilio social.

Artículo 20.- La Junta General ordinaria se reunirá dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio anual, correspondiéndole las siguientes atribuciones:

- 1º Examen y aprobación de cuentas, balances y Memoria del ejercicio terminado.
- 2º Resolver sobre la inversión de los fondos de Obras Sociales.

Artículo 21.- Corresponde a la Junta General extraordinaria decidir sobre los siguientes asuntos:

- 1º Modificación de los Estatutos.
- 2º Disolución de la Caja.
- 3º Designación de las personas que haya de constituir la Junta Rectora.
- 4º Designación de los socios que se hayan de proponer, para constituir el Consejo de Vigilancia.
- 5º Designación de los socios que hayan de ser incluidos en turna, para que por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Obra Sindical de Cooperación, se nombre al socio liquidador, cuando proceda.
- 6º Cuantos asuntos la Junta Rectora, por iniciativa propia o a petición de los socios, estime necesario o conveniente someter a la Junta General extraordinaria.

Artículo 22.- Para la validez de los acuerdos de la Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, se requiere la asistencia de la mitad más uno de los asociados, si es de primera convocatoria; no requiriéndose número determinado de asistentes, si se trata de reunión celebrada en segunda convocatoria, y podrán tomarse acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes, salvo lo dispuesto en los artículos números 53 y 64.

Las Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán de primera y segunda convocatoria, con el intervalo de una hora, pudiéndose tomar acuerdos en la sesión de segunda convocatoria, sea cual fuere el número de socios que asistan, salvo lo dispuesto en los artículos 63 y 64.

En las Juntas Generales, salvo lo dispuesto en los artículos 63 y 64, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente, cuando las votaciones sean nominales y la suerte cuando sean secretas. Para que sean secretas, es necesario que lo pidan diez

socios presentes.

**Artículo 21.-** Presidirá La Junta General, el Jefe de la Junta Rectora. Dirigirá la discusión y cuidará que no se produzcan desviaciones ni se sometan a decisión de la Junta cuestiones no incluidas en el orden del día. El Secretario de la Junta Rectora, lo será también de la Junta General.

**Artículo 24.-** Se llevará un libro de actas de Juntas Generales, que será autorizado por la Delegación Sindical Provincial, en el que extenderá un acta de cada sesión, haciéndose constar los acuerdos que en cada caso se adopten. Las actas serán autorizadas con las firmas del Presidente y Secretario y dos de los socios que hubiesen asistido. Las certificaciones que se expidan de estas actas, serán autorizadas por el Secretario, con el V.º B.º del Presidente.

#### SECCION SEGUNDA

##### De la Junta Rectora

**Artículo 25.-** La Junta Rectora será la misma que la de la Cooperativa promotora de esta Caja Rural, a excepción de los Vocales sine cargo predeterminedo que podrán ser o no Rectores de la Cooperativa, pero como en lógico socios de la misma.

**Artículo 26.-** A la Junta Rectora corresponden, por delegación de la Junta General, las facultades de gestión y representación de la Caja y más concretamente:

- 1º Aceptar las cantidades que se impongan en la Caja dentro del límite fijado y con las condiciones establecidas por la Junta General.
- 2º Otorgar préstamos dentro de los límites y condiciones establecidas.
- 3º Formalizar los cuantos y balances de la Caja.
- 4º Constituir y retirar depósitos, abrir cuantas corrientes y solicitar préstamos previamente discutidos y acordados.
- 5º Recibir mensualmente el estado de cuantas de las dos Secciones de la Caja.
- 6º Examinar las garantías de los préstamos hechos, obligando a la devolución de éstos o reposición de garantías, en el caso de que las mismas hayan disminuido notablemente.
- 7º Adquisición de inmuebles y locales destinados al cumplimiento de sus fines y su enajenación.
- 8º Abrir delegaciones dentro de la localidad.
- 9º Nombrar y separar al personal administrativo.
- 10º Ejercitar cuantas facultades no están reservadas a la Junta General

**Artículo 27.-** La Junta Rectora se reunirá sin previa convocatoria, por lo menos dos días de cada mes, bajo la presidencia del Jefe o de quien haga sus veces. También podrá reunirse siempre que lo acuerde el Jefe o lo pidan dos miembros de la Junta. Para tomar acuerdos se necesitará la asistencia de la mitad más uno de los componentes. Decidirá el voto de la mayoría de los asistentes y el Jefe, en caso de empate, cuando sea accidental y la suerte, cuando sea secreta. Para ser secreta lo han de pedir dos miembros de la Junta. En las Juntas de primera convocatoria, si no asistiesen la mayoría de los que integran la Junta Rectora, no se podrá tomar acuerdos; en este caso, se citará para dos días después y serán válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de los asistentes. Si se tuviese que tratar algún asunto urgente, que no pudiese ser aplazado para dos días después, en la misma convocatoria se hará constar que se celebrará de primera y segunda convocatoria, con el intervalo de una hora, pudiéndose tomar acuerdo, en la sesión de segunda convocatoria, sea cualquiera el número de los que asistan.

**Artículo 28.-** Los cargos de la Junta Rectora, serán gratuitos pero sus titulares serán indemnizados por la Caja Rural, de cuantos gastos les originen en desempeño.

Los cargos de Secretario-Interventor y Tesorero cuando la importancia de las operaciones que realice la Cooperativa lo exijan, podrán ser retribuidos en la forma y cuantía que acuerde la Junta Rectora. Esto podrá efectuarse

se con referencia a los dos cargos o a uno solo según se estime más conveniente.

La Junta Rectora llevará un libro de actas, lo alizado en la misma forma, que el de Juntas Generales, y en el que se harán constar los acuerdos que en cada sesión se adopten, la que firmaran dos vocales.

La disposición de fondos, se realizará con las firmas que la Junta Rectora acuerde.

Cuando la Junta Rectora lo estime conveniente a la vista de la importancia de la Caja Rural, podrá acordar el nombramiento de un Gerente, el cual, previa autorización notarial, podrá llevar por delegación la firma social, haciéndolo mancomunadamente con la del Jefe o Presidente o persona por éste delegada. En este caso se exigirá al Gerente fianza en proporción al volumen de la Caja Rural.

La Junta Rectora podrá delegar en determinados empleados la firma de la correspondencia, notas de contabilidad y demás impresos o asuntos de trámite.

**Artículo 29.-** Todos los cargos son gratuitos, obligatorios y reelegibles. Su duración a excepción del Consiliario, será de cuatro años, renovándose por mitad, cada dos. En la primera renovación, serán elegidos los que ocupen el lugar impar a contar del Jefe. En la segunda renovación, los que ocupen el lugar par a contar del Secretario y así sucesivamente, teniendo de en cuenta de seguir el mismo orden de renovación que el de la Cooperativa promotora.

Los vacantes que se produzcan durante el año, se cubrirán provisionalmente, hasta la primera reunión de la Junta General, por la misma Junta Rectora dando cuenta al Jefe Provincial de la Obra Sindical "Cooperación".

En el caso de que este nombramiento fuera confirmado por la Junta General, la persona elegida ocupará cuando debiera haberlo hecho la persona a la que sustituye.

**Artículo 30.-** Corresponde al Consiliario:

1.º Ocupar el lugar preferente en las Juntas Generales y Rectoras, a las que asistirá con voz, pero sin voto. Asesorará a las Juntas, ante los asuntos que se debatan y considere necesario y conveniente su intervención de Consiliario, quien antes de resolver las Juntas en definitiva cualquier asunto, podrá disponer que conste en acta su parecer acerca del mismo.

**Artículo 31.-** El Jefe de la Junta Rectora ostenta la representación de la misma y además:

- 1.º Tiene la representación oficial de la Caja Rural en toda clase de actos y contratos.
- 2.º Firmará los documentos públicos y privados previo acuerdo de la Junta.
- 3.º Llevar la firma social.
- 4.º Convoca y preside las sesiones de la Junta Rectora y de la Junta General.
- 5.º Firmar con el V.º B.º cuantos documentos se refieran a la Caja Rural, así como las actas de las sesiones de las Juntas General y Rectora.

**Artículo 32.-** El Secretario tiene como funciones específicas:

- 1.º Custodiar e intervenir los libros, documentos y sello de la Caja Rural.
- 2.º Llevar el libro Registro de Socios, según lo dispuesto en el Artículo 4.º de la Cooperativa promotora.
- 3.º Consignar en acta los acuerdos tomados en la Junta General y Junta Rectora, extendiéndolos en los correspondientes libros de actas que estarán bajo su custodia.
- 4.º Inspeccionar la contabilidad.
- 5.º Contestar la correspondencia.
- 6.º Librar certificaciones con referencia a los libros y documentos de la Caja.
- 7.º Firmar con el Jefe el reconocimiento de préstamos.
- 8.º Dar cuenta en las Juntas, de los asuntos pendientes por el orden que señale el Jefe.
- 9.º Redactar y firmar las convocatorias, avisos, circulares, etc.

Artículo 33.- Son funciones específicas del Tesorero:

1º Custodiar los fondos de la Caja, respondiendo de las cantidades de que se haya hecho cargo y sirviéndole de descargo los pagos ordenados por el Jefe, los acordados por la Junta Rectora o la Junta General y los fallidos que resulten.

2º Comunicar inmediatamente a la Junta Rectora, el incumplimiento de pago de préstamos e intereses y gestionar su cobro.

3º Dar cuenta de los fondos recaudados a la Junta Rectora.

4º Pagar los reintegros y los libramientos que ordene el Jefe y llevar los justificantes debidos.

5º No retendrá en su poder más cantidad que aquella que a juicio de la Junta Rectora, fuere necesaria para el normal desenvolvimiento de la Caja.

En caso necesario el Tesorero será sustituido por el Vocal designado para ello o por otro suplente que el mismo designe, con plena libertad, por ser en todo caso responsable de la gestión del sustituto.

SECCION TERCERA

Del Consejo de Vigilancia

Artículo 34.- El Consejo de Vigilancia de la Caja es el mismo que el de la Cooperativa promotora.

Artículo 35.- Son funciones del Consejo de Vigilancia:

1º Fiscalizar las operaciones sociales.

2º Recibir aclaraciones a la Junta Rectora.

3º Inspeccionar la contabilidad, examinando la situación de la Caja, al objeto de tener conocimiento exacto de la marcha social.

4º Informar bajo su responsabilidad, a la Junta General y a la Obra Sindical de Cooperación.

5º Examinará trimestralmente los préstamos hechos y averiguará si fueron aplicados en objetos para que se concedieron y si subsisten íntegramente las garantías presentadas. Asimismo informará las cuentas, antes de someterlas a la aprobación de la Junta General; examinará las operaciones de Caja y llevará en todo tiempo la atención de la Junta Rectora de las deficiencias que observare, sobre todo aquello que estuviere pertinente a la buena marcha de la Entidad.

CAPITULO V

Sección de Ahorro

Artículo 36.- La Caja Rural como uno de los medios de que dispondrá para el cumplimiento de sus fines crediticios, establece una Caja de Ahorros y le servirá al propio tiempo para fomentar el ahorro popular, recibiendo cantidades de sus socios, y de elementos no asociados y reintegrando, a petición de los imponentes, las sumas de sus respectivas cuentas. Por lo tanto, podrá imponer cantidades toda clase de personas, aunque no sean socios ni hayan llegado a la mayor edad, las que además podrán imponer a plazo determinado, todo por medio de las correspondientes libretas, láminas o títulos de cualquier clase que serda necesariamente personales.

Artículo 37.- A cada imponente se le entregará una libreta, que es el título contra la Caja Rural, en la que se anotará las operaciones que practique su titular y los intereses correspondientes al capital impuesto. Las libretas serán nominativas e intransferibles y en caso de extravío, se dará al titular otra libreta, con el mismo número, en la que se exprese la causa por la que se extiende el duplicado.

Artículo 38 Las cantidades impuestas devengarán el interés establecido, según normas legales, y que se hará constar al efectuar la operación.

Artículo 39.- La Junta Rectora puede abrir y cerrar la admisión de imposición con arreglo a las necesidades de la Caja y posibilidades de una

segura inversión, así como señalar plazos a la solicitud de reintegros de las cantidades impuestas.

Artículo 40.- Las imposiciones a plazo fijo, no serán inferiores a mil pesetas y tendrán de serializables de cien.

Artículo 41.- El tiempo mínimo por el que se constituyen las imposiciones a plazo fijo, será el que fije la legislación o se acuerde estatutariamente. La Junta Rectora, según convenga a los intereses de la Caja Rural, acordará o denegará las prórrogas y en el caso de no solicitar el reintegro se entenderá que opta por la prórroga.

Artículo 42.- Los intereses de las imposiciones a plazo fijo, se liquidarán y satisfarán a sus respectivos vencimientos. Si el plazo fuese superior a un año se liquidarán y satisfarán los intereses por anualidades vencidas.

Artículo 43.- Las imposiciones en cuenta corriente, no iniciarán con cantidad no inferior a cien pesetas y cada una de las sucesivas entregas no podrán ser inferior a diez pesetas.

Artículo 44.- La persona autorizada para librar a cargo de una cuenta corriente, pondrá su firma en el libro registro o fichero que a este efecto llevará la Caja Rural.

Artículo 45.- Los talones contra estas cuentas corrientes, se pagaran a la vista.

Artículo 46.- Los intereses de las cantidades impuestas en cuenta corriente, se devengarán por días, haciéndose la liquidación de los mismos necesariamente.

Artículo 47.- La Junta Rectora puede cancelar las cuentas corrientes en cualquier momento, caso de estimarlo conveniente a los intereses de la Caja Rural, dejando el saldo a disposición de su dueño, sin que devengue interés.

Artículo 48.- Los gastos de giros ordenados por los titulares de las cuentas, se cargarán en la cuenta respectiva.

Artículo 49.- El tipo de interés que devenguen las imposiciones en Cuenta corriente, Cuenta de ahorros y Plazo fijo, será determinado por la Junta Rectora, salvando siempre lo dispuesto por el Estatuto u Organismos Bancarios Oficiales.

Artículo 50.- Cuando los fondos que suministran las imposiciones no sean suficientes para atender las demandas de préstamos, la Junta Rectora podrá descontar antes las entidades que estime convenientes, haciéndolo preferentemente ante la Caja Central de Crédito Agrícola o Banca Oficial del Estado.

#### CAPÍTULO VI

##### De los préstamos

Artículo 51.- La Caja Rural sólo podrá conceder préstamos a los socios de la misma que lo soliciten por escrito de la Junta Rectora, con expresión de la finalidad reproductiva en que han de invertir su importe, en relación con la industria agrícola o pecuaria, el tiempo por el que lo pidan y la garantía que ofrezcan.

Artículo 52.- Los préstamos pignoratícios, podrán concederse con garantía de cosechas pendientes, frutos recolectados o ganados. La garantía quedará en poder y custodia de la Caja y si esto no fuese posible, en poder del propio prestatario, o de tercera persona en calidad de depósito. El dueño de la prenda, dará su conformidad para que vencido o impagado el préstamo

se proceda por la Caja Rural a la venta de la garantía, en la forma establecida por el artículo 1.872 del Código Civil.

**Artículo 53.**— Los préstamos hipotecarios se harán únicamente sobre fincas con la titulación en regla previos seguros contra incendios, si se trata de edificaciones; se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad, quedando la primera copia depositada en la caja fuerte.

**Artículo 54.**— La Junta Rectora dictaminará los planes a que deban sujetarse los préstamos según las distintas modalidades de personal, pignoraticio o hipotecario.

**Artículo 55.**— Sea cualquiera la índole y cuantía del préstamo solicitado, la Junta Rectora podrá denegar la concesión del mismo o limitar su importe, sin que deba dar explicación alguna de su acuerdo.

**Artículo 56.**— Las prórrogas de los préstamos se solicitarán quince días antes de su vencimiento, quedando facultada la Junta Rectora, para conceder o no la prórroga, con o sin amortización de alguna parte del crédito.

**Artículo 57.**— La Junta Rectora podrá dar por vencidos los préstamos y exigir su pago, en los casos de morosidad, disminución de la garantía o prueba de haberse destinado el crédito a fines distintos de aquellos para los que se solicitara.

Los préstamos deberán pagarse en los plazos y fechas convenidos, si así no se hiciera, la Junta Rectora podrá considerar vencido el préstamo y exigir su inmediata devolución, respondiendo el prestatario ante la Caja Rural de las cantidades que por su morosidad no se hicieron efectivas a partir del día del vencimiento.

El socio que no satisfaga sus compromisos con la Caja en la fecha estipulada, podrá ser demandado con su fiadores y expulsado de la Caja Rural si a juicio de la Junta Rectora, hubiera obrado de mala fé e negligencia culpable. Todos los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen con motivo del préstamo, serán de cuenta del prestatario.

#### CAPÍTULO VII

##### Otras operaciones.

**Artículo 58.**— La Caja Rural podrá encargarse del servicio de Caja de la Cooperativa prestatora, a cuyos fines sirvan, concederle préstamos y otorgar en cualquier forma al desenvolvimiento de la misma.

#### CAPÍTULO VIII

##### Del Ejercicio, los Balances y la Contabilidad

**Artículo 59.**— La Caja Rural, llevará necesariamente los libros oficiales exigidos por el Código de Comercio, para los comerciantes es decir

- 1º Un libro de Inventario y Balances.
- 2º Un libro Diario
- 3º Un libro Mayor
- 4º Un copiator de cartas y telegramas.
- 5º Uno o varios libros de actas.
- 6º Los libros auxiliares que estime necesarios.

**Artículo 60.**— Presentará estos libros, encuadernados y foliados a la Delegación Provincial de Sindicatos para que ponga en el primer folio nota firmada, relativa a la Caja Rural a que pertenecen y el número de folios que contiene.

Se estampará además en todos los folios del libro, el sello de la Delegación Provincial Sindical.

**Artículo 61.**— Los libros se llevarán en la forma y con los requisitos que ordena el Código de Comercio.

Artículo 62.- La contabilidad se llevará con arreglo a las instrucciones que para la aplicación contable de este Reglamento se dictarán por la Junta Rectora oportunamente. Los ejercicios económicos se computarán por años naturales.

#### CAPÍTULO IX

##### Reforma de los Estatutos

Artículo 63.- Las disposiciones de estos Estatutos podrán ser modificadas, en todo aquello que no desvirtúe el objeto de la Caja Rural. Únicamente puede hacerse en Junta General extraordinaria y será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los socios presentes o representantes y deberá someterse a la aprobación del Ministerio de Trabajo, en la misma forma que la establecida en la Ley de Cooperación y su Reglamento, para la creación de una Sociedad Cooperativa.

#### CAPÍTULO X

##### Disolución de la Caja

Artículo 64.- La Caja Rural se disolverá:  
1º Por orden ministerial a tenor del artículo 29 de la Ley de Cooperación.  
2º Por acuerdo de las dos terceras partes de los socios, tomado en Junta General extraordinaria convocada al efecto.  
3º Por quedar reducida a menos de diez socios.

Artículo 65.- Acordada la disolución de la Caja Rural, la Junta General extraordinaria, designará una terna de socios, que con un certificado del acuerdo de disolución, será elevada por la Junta Rectora a la Obra Sindical "Cooperación", para que por el Ministerio de Trabajo se nombre al socio liquidador de entre los incluidos en aquella terna y a propuesta de la Obra Sindical "Cooperación".

Artículo 66.- El socio liquidador, conjuntamente con la Junta Rectora, procederá al pago de las deudas y cobro de los créditos de la Caja Rural y a fijar el capital líquido resultante.

Artículo 67.- El haber líquido resultante de la Caja Rural disuelta, se destinará a incrementar el Capital de la Cooperativa promotora, si esta subsistiera y si no, se aplicará a los mismos fines señalados por el artículo 8 para el fondo de Obras Sociales.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A) Las cuestiones que se produzcan sobre interpretación de estos Estatutos o con motivo de los actos o contratos que celebre la Caja Rural o sus asociados, serán sometidas obligatoriamente al arbitraje establecido en la Ley de Arbitraje de derecho privado de 22 de Diciembre de 1953. También se obliga la Caja Rural a someterse al mismo arbitraje en las cuestiones que se produzcan con otras Cajas Rurales, si estas lo aceptan.

ESTOS ESTATUTOS HAN SIDO APROBADOS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA EL DIA DE HOY.

Vall de Unió a 27 de Abril de 1971

Vº Bº  
El Presidente

Firmado.- Manuel Ignacio Doltra Oruga

El Secretario

Firmado.- José María Oruga Andrés

1. *Juan Oruga*

2. *Francisco*

3. *Joaquín*

6 Jori Abad

7 Joaquin Gil

12 Juan Lopez

8 [Signature]

10 Ferrano

13 Francisco Barón

14 Juan Lopez

9 [Signature]

11 [Signature]

15 [Signature]

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ARTICLE

Article 1

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ARTICLE

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Firmantes del 1er. Reglamento de la Cooperativa de Crédito – Caja Rural  
“San Vicente Ferrer de Vall de Uxó”

Presidente: D. Manuel Ignacio Beltrán Orenga.

Secretario: D. José Ramón Orenga Andrés.

Socios:

D. Juan Orenga Fenollosa.

D. Francisco Valls Abad.

D. Joaquín Marco Arnau.

D. José Abad Forner.

D. Patricio Nebot Beltrán.

D. José María Gómez Martínez.

D. Joaquín Gil Fenollosa.

D. Pascual Serrano Marrama.

D. Demetrio García Corbín.

D. Ignacio García Marco.

D. Francisco Darós Orenga.

D. Manuel Arnau Casanova.

D. Fausto Borgoñón García.

El siguiente paso fue convocar una Junta General Extraordinaria, en la que el objeto de la misma era constituir definitivamente la Cooperativa de Crédito Caja Rural San Vicente Ferrer de Vall de Uxó, celebrada el día 5 de diciembre de 1971, en ella también se procedió a la elección de los miembros de la primera Junta Rectora de la Entidad, así como de los miembros del primer Consejo de Vigilancia.

En Vall de Uxó a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen, pacíficamente convocados un número considerable de señores de la Cooperativa de Crédito Caja Rural "San Vicente Ferrer" de Vall de Uxó (Castellón).

El Presidente declaró abierta la sesión, que se celebra en primera convocatoria con el voto del Aremaria, manifestando a los reunidos que, el objeto de esta Junta General Extraordinaria, era constituir definitivamente la Cooperativa de Crédito Caja Rural "San Vicente Ferrer" de Vall de Uxó, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942, punto que la Cooperativa ha sido aprobada por el Ministerio de Trabajo, en fecha tres de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el citado Ministerio con el número 18.726. Desde esta fecha comenzaba a contarse la duración de la Cooperativa.

Dar a esta reunión el valor y efectos de sesión de constitución definitiva y, por tanto, ratificar la voluntad de constituir esta Cooperativa con la personalidad jurídica que la Ley le reconoce, y que se regirá por los Estatutos aprobados, con sujeción a las normas legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

Designar para constituir la Junta Rectora a los siguientes señores:

Presidente - D. Manuel Ignacio Peltrau Orenga

Secretario .. D. José Ramón Orenga Andú

Tesorero .. D. Manuel Arnau Casanova

Vocal .. D. José Abad Forner

Vocal .. D. Demetrio Gaviña Cortin

Vocal .. D. José M<sup>o</sup> Gómez Illarinos

Vocal D. Juan Orenga Fenollera

Pregunta el Presidente si se acepta esta propuesta de Junta Rectora, que es aprobada por unanimidad.

Con objeto de cumplimentar lo que previene la ley para la constitución del Consejo de Vigilancia, la Presidencia presenta la siguiente propuesta, que se elevará al Jefe de la Obra, para su aprobación

Presidente D. Loayza Illarico Arnau

Vocal D. Pascual Terrano Illaroma

Vocal D. Francisco Valls Abad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, con el voto del Secretario, de la cual se extiende la presente Acta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento, firmado el Presidente y dichos socios de los presentes, de lo cual yo, el secretario. Certifico.

EL CREDITO CAJA RURAL  
"VICENTE FERRER"  
"EL SOCIO" (Cataluña)  
V B  
El Presidente  
*[Signature]*

EL SECRETARIO.  
*[Signature]*

El socio  
*[Signature]*

Texto del acta de constitución de la Cooperativa de Crédito:

“

Caja Rural San Vicente Ferrer

En Vall de Uxó a 5 de diciembre de 1971, se reúnen, previamente convocados, un número considerable de socios de la Cooperativa de Crédito Caja Rural “San Vicente Ferrer” de Vall de Uxó (Castellón)

El Presidente declaró abierta la sesión que se celebra en primera convocatoria con el rezo del Avemaría, manifestando a los reunidos que el objetivo de esta Junta General Extraordinaria, era constituir definitivamente la Cooperativa de Crédito Caja Rural “San Vicente Ferrer” de Vall de Uxó según lo expuesto en el párrafo segundo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, puesto que la Cooperativa ha sido aprobada por el Ministerio de Trabajo, en fecha 3 de noviembre de 1971 e inscrita en el citado Ministerio con el número 18.726 Desde esta fecha comenzará a contarse la creación de la Cooperativa.

Dar a esta reunión el valor y efectos de sesión de constitución definitiva y, por tanto, ratificar la voluntad de constituir esta Cooperativa con la personalidad jurídica que la Ley le reconoce y que se regirá por los Estatutos aprobados, con su misión a las normas legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

Designar para constituir la Junta Rectora, a los siguientes señores:

Presidente: D. Manuel Ignacio Beltrán Orenga

Secretario: D. José Ramón Orenga Andrés

Tesorero: D. Manuel Arnau Casanova

Vocal: D. José Abad Forner

Vocal: D. Demetrio García Corbín

Vocal: D. José María Gómez Martínez

Vocal: D. Juan Orenga Fenollosa

Pregunta el Presidente si se acepta esta propuesta de Junta Rectora, que es aprobada por unanimidad.

Con objeto de cumplimentar lo que previene la Ley para la constitución del Consejo de Vigilancia, la Presidencia presenta la siguiente propuesta que se elevará al jefe de la Obra para su aprobación.

Presidente: D. Joaquín Marco Arnau

Vocal: D. Pascual Serrano Marrama

Vocal: D. Francisco Valls Abad

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión con el rezo del Avemaría, de la cual se extiende la presente Acta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento, firmando el Presidente y seis socios de los presentes, de lo cual yo, el Secretario, certifico.

V.B. el Presidente: Manuel Beltrán Orenga

El Secretario: José Ramón Orenga Andrés

El socio: D. Joaquín Marco Arnau

El socio: D. Francisco Valls Abad

El socio: D. Joaquín Canós Darós

El socio: D. Pascual Serrano Marrama

El socio: D. Patricio Nebot Beltrán

El socio: D. Juan Orenga Fenollosa

Al día siguiente, el 6 de diciembre de 1971, tenía lugar la primera sesión de la Junta Rectora. En ella se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se trata sobre la cuota de entrada a cada socio, fijadas en los Estatutos.
2. Se debate sobre la constitución del Capital Social, acordándose la emisión de aportaciones voluntarias a Capital Social por un importe global máximo de 800.000 pesetas y demás condiciones
3. Se toma el acuerdo de celebrar Junta General para el estudio y aprobación, si procede, de las aportaciones para constituir el Capital Social de esta cooperativa.

Cuota de entrada como socio de la Caja Rural.

N.º 64

**Recibí de** .....

..... **la cantidad de pesetas**

doscientos

por cuota de entrada en la Cooperativa  
de Crédito Caja Rural San Vicente Ferrer  
Vall de Uixó de 3 de DIC de 1971 de 19

**Pesetas** = 200 =

*[Firma]*

Para el inicio de la actividad se utilizó el edificio de la Cooperativa Agrícola, en la calle Valencia 8, actuando desde el principio, como ayudante del Sr. Secretario D. Joaquín Tur Palasí y, durante el año 1972, como empleado D. José Manuel Igual Nebot.

Como este primer paso había sido “relativamente” sencillo, se pensaba que el segundo iba a ser coser y cantar, buscándose un local céntrico donde se ubicasen las oficinas para la atención a los socios. Este primer emplazamiento resultó ser el local sito en la calle Regimiento Tetuán número 5 y propiedad de D. José María Gómez Martínez, que se alquiló por un importe de 4.500 pesetas mensuales. Se abrieron cuentas corrientes en los bancos de la localidad, Banco Hispano Americano, Banco de Valencia y Banco Español de Crédito. El 24 de enero de 1972 se acordaría abrir una cuenta en la Caja Central de Caja Rurales de Castellón y nombrar como asesores técnicos de tipo económico a los señores Antonino y Cruzado.

Fotografía de la Plaza del Centro en la época en que fue abierta la primera oficina de la Caja, ubicada en un local alquilado en la calle Regimiento Tetuán núm. 5.



Sin embargo, como se ha comentado, no fue el mismo nivel, hubo un escalón, más bien una larga escalera que fue subiendo poco a poco con mucho trabajo, muchos viajes y muchos disgustos, con los sinsabores de ver como cuando acertabas ante el Ministerio de Trabajo, Hacienda te rechazaba la documentación, o cómo cada año se iba modificando la Ley de Coopera-

tivismo y había que adaptar nuevamente los Estatutos con la consiguiente Junta General que los aprobase.

Revisando el Libro de Actas de las Juntas Generales podremos comprobar que, tras el acta fundacional, vienen tres seguidas de modificación de Estatutos, hasta llegar a la del mes de enero de 1975, que confirma la apertura de la Caja Rural San Vicente Ferrer.

Una de las decisiones que se tomaron y que merece mención surge a consecuencia del escrito del Banco de España n.º 707 de fecha diecinueve de febrero de 1972, en que se deniega la autorización de apertura de la Cooperativa de Crédito Caja Rural San Vicente Ferrer, alegando que según la nueva ley, una Cooperativa de Crédito tiene que estar formada por tres o más Cooperativas.

---

#### **Cooperativa Frutos Secos “Miranda”**

Con fecha diez de marzo de 1973, toman posesión de sus cargos los componentes de la primera Junta Rectora:

Presidente: D. Patricio Nebot Beltrán

Secretario: D. José M. Igual Nebot

Tesorero: D. Joaquín Moya Arnau

Vocal: D. José Moliner Mateu

Vocal: D. Patricio Orenge Rovira

Vocal: D. Faustino Falco Orenge

Vocal: D. Manuel Bienvenido Villanueva

Asimismo con fecha veintidós de marzo de 1973, toman posesión de sus cargos los componentes del primer Consejo de Vigilancia.

Presidente: D. Julio Llobet Sanagustín

Vocal: D. José Abad González

Vocal: D. Pascual Salvador Doñate

#### **Cooperativa Olivarera “El Piñal”**

Con fecha quince de abril de 1973, toman posesión de sus cargos los componentes de la primera Junta Rectora:

Presidente: D. Enrique Orenge Segarra

Secretario: D. Joaquín Tur Palasí

Tesorero: D. Manuel Porcar Moliner

Vocal: D. Francisco Arnau Garcia

Vocal: D. Joaquín Gil Orenge

Vocal: D. Vicente Gasch Serrano

En la misma fecha, toman posesión de sus cargos los componentes del primer Consejo de Vigilancia.

Presidente: D. Salvador Orenge Castelló

Vocal: D. Vicente Gil Fenollosa

Vocal: D. Vicente Orenge Fenollosa

Atendiendo al requerimiento del Banco de España, ya existiendo la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer, se realizan todos los trámites necesarios para crear dos nuevas Cooperativas, la Cooperativa Frutos Secos “Miranda” y la Cooperativa Olivarera “El Piñal”.

Ambas cooperativas fueron admitidas como socios de esta Caja Rural con fecha 18 de octubre de 1974.

En respuesta al escrito de denegación de apertura de la Caja se remite, con fecha 11 de marzo de 1972, recurso, exponiendo el historial de la Cooperativa para que se interprete con toda equidad la normativa vigente y se autorice el funcionamiento de la Caja, presentando con detalle las circunstancias que concurren en este caso, nuestra aprobación por el Ministerio de Trabajo, etcétera., y que se entrega en la delegación del Banco de España en Castellón para su tramitación en el Banco de España en Madrid.

Durante la tramitación de los requerimientos del Banco de España, entre los días veintisiete de abril y el seis de mayo de 1972 se produjo la primera inspección del Banco de España, realizada por D. Félix Rafael Soler, Cajero del Banco de España en Castellón, actuando por delegación de su director y asistido por D. Ángel de Riego Pérez, interventor del Banco de España en la misma sucursal. El informe favorable consistió en el levantamiento de un acta con ocho anexos y las copias de los diferentes documentos.

Ante la tardanza en la contestación del Banco de España al recurso, se mandó un escrito recordatorio el 21 de junio. Aun así, hubo que esperar hasta el 29 de julio, en la que se recibió el escrito 3.284 de 29 de julio de 1972 del Banco de España, en el cual manifiesta que los Estatutos por los que se rige esta Entidad corresponden a una Sección de Crédito por condicionar las altas de los socios a la situación de socios de la Cooperativa Agrícola, que no todos los socios han efectuado las aportaciones obligatorias y voluntarias y que no figura inscrita como socio la Cooperativa Promotora. Y nos deniegan la inscripción en registro de Entidades de Crédito hasta que se justifique: I) Que goza de personalidad jurídica propia independiente, reflejándose en los estatutos y modificando los artículos que suponga dependencia o filialidad respecto a la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer; y II) que todos los socios han efectuado las aportaciones obligatorias y, en cuanto proceda, la mínima voluntaria.

Este escrito causó gran confusión entre los componentes de la Junta Rectora, ya que la cooperativa, junto con sus estatutos, fue aprobada por el Ministerio de Trabajo con fecha 3 de noviembre de 1971, número 18.726, hallándose legalmente constituida, inscrita en la Delegación de Hacienda de Castellón con el núm. F-12-01422. Por otra parte la ley concede un plazo de dos años a los socios para hacer las aportaciones obligatorias, y, las voluntarias, como indica su propia definición y la ley de Cooperación, son voluntarias para los socios. Además la independencia queda clara en los Estatutos, libros e independencia de las Juntas Rectoras y Generales respecto de la Coope-

rativa Agrícola, siendo sus estatutos aprobados por el Ministerio de Trabajo, una vez revisados y reformados por la asesoría Jurídica de dicho Ministerio. Se tomó el acuerdo de solicitar aclaración sobre los estatutos, aportaciones obligatorias y voluntarias de los socios, personalidad jurídica independiente ante la Ley de esta Cooperativa y cómo deberían realizar las gestiones para la autorización de apertura ante el Banco de España.

A su vez, el presidente remite a la Obra Nacional de Cooperación, a través de la Jefatura Provincial, un escrito exponiendo todos los trámites realizados por la Caja, adjuntando fotocopias de todos los escritos al Banco de España, al igual que sus contestaciones y el acta de inspección, así como del último escrito de dicho organismo, y suplicando se nos informe: i) si los estatutos de esta Cooperativa de Crédito Caja Rural están legalmente aprobados, ya que la adaptación a la Ley de Cooperación debe realizarse dentro del plazo de 2 años que la ley concede; ii) si las aportaciones Voluntarias y Obligatorias se han realizado dentro de la Ley; iii) si esta Cooperativa de Crédito Caja Rural tiene personalidad jurídica “independiente” ante la Ley; y iv) cómo se deben realizar las gestiones necesarias para lograr la inscripción en el Registro de Cooperativas de Crédito y autorización por el Banco de España.

Su contestación no llegó hasta enero de 1973 en la que remiten una copia, de la Certificación del Acta de la Junta General del 14 de enero de 1973, con la indicación de que ha sido cursada legalmente a los Organismos Oficiales Superiores e informada favorablemente.

En el año 1973 la Caja se ve obligada a celebrar dos Juntas Generales Extraordinarias de modificación de Estatutos según el reglamento de Cooperación de 13 de agosto de 1971 atendiendo el requerimiento del Banco de España en su escrito 4.467 de fecha 16 de diciembre de 1972.

La primera Asamblea Plenaria Extraordinaria se celebró el día 14 de enero en el Hogar Sindical, Salón de Televisión, para la modificación de los artículos: 1º, 2º, 4º, 6º, 9º, 11º, 12º, 17º, 25º, 26º, 28º, 29º, 32º, 34º, y 67º de los Estatutos.

En mayo se recibió devuelta la Certificación del Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 1973 en la que se modificaron diversos artículos de los Estatutos de esta Cooperativa y adjuntándose un informe del Asesor Jurídico del Ministerio de Trabajo en el que se especificaba los artículos que debían ser modificados.

Nuevamente, el día 19 de mayo, se convocó Junta General Extraordinaria en el Salón de Televisión del Hogar Sindical para la modificación de los mismos artículos de los Estatutos de la Cooperativa de Crédito; pero con la inclusión de un capítulo donde se regula el régimen de faltas y sanciones, modificación motivada por el Reglamento de Cooperación de 13 de agosto de 1971.

Hubo que esperar hasta abril de 1974 para recibir noticias del Ministerio de Trabajo, solicitando que se corrijan algunos de los artículos de los Estatutos, por lo que se acuerda delegar en los señores presidente y secretario

JEFATURA DE LA O.S. "COOPERACION"

Provincia de CASTELLON DE LA PLANA

Cooperativa de Crédito Caja Rural San Vicente Ferrer de Vall de Uxó  
Inscrita en el Ministerio de Trabajo con el Número 16726 fecha 3 de  
Noviembre de 1971

que cuenta con 256 socios

Junta General Extraordinaria

Celebrada el 19 de Mayo de 1.973

CERTIFICACION DEL ACTA

D. José Ramón Oranga Andrés, Secretario de la Cooperativa de Crédito  
Caja Rural San Vicente Ferrer de Vall de Uxó,

CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de esta  
Cooperativa a mi cargo, existe una que copiada literalmente dice así:

"En Vall de Uxó a 19 de Mayo de mil novecientos setenta y  
tres, se reúnen en segunda convocatoria y en Junta General Ex-  
traordinaria bajo la Presidencia de Don Manuel Ignacio Beltrán  
Oranga, todos los miembros de la Junta Rectora, Consejo de Vi-  
gilancia y 180 socios de un total de 256 socios que forman el  
censo social.

Abierta la sesión el Señor Secretario dió lectura al si-  
guiente Orden del día:

1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2º.- Modificación de los Artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 9º, 11º, 12º,  
17º, 19º, 23º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 31º, 32º, 33º, 34º, 57º, 58º y 67º  
de los Estatutos de la Cooperativa de Crédito e inclusión de  
un capítulo donde se regule el régimen de faltas y sanciones.  
Modificación motivada por el Reglamento de Cooperación de 13  
de Agosto de 1.971.-

3º.- Ruegos y Preguntas.

A continuación el Secretario dió lectura al Acta de la  
sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente toma la palabra para exponer la necesi-  
dad de la modificación de los Estatutos por los que se rige  
la Cooperativa de Crédito-Caja Rural, motivada por el Regla-  
mento de Cooperación de 13 de Agosto de 1971, y de acuerdo con  
el informe jurídico recibido de la O.S. de Cooperación de fecha  
8 de Mayo de 1973.

Con este fin la Junta Rectora ha redactado los artículos  
del vigente Reglamento que imperativamente necesita modificarse  
y el capítulo de faltas y sanciones que necesita incluirse.

A continuación el Secretario da lectura a los artículos  
de los actuales Estatutos que deben ser modificados y que



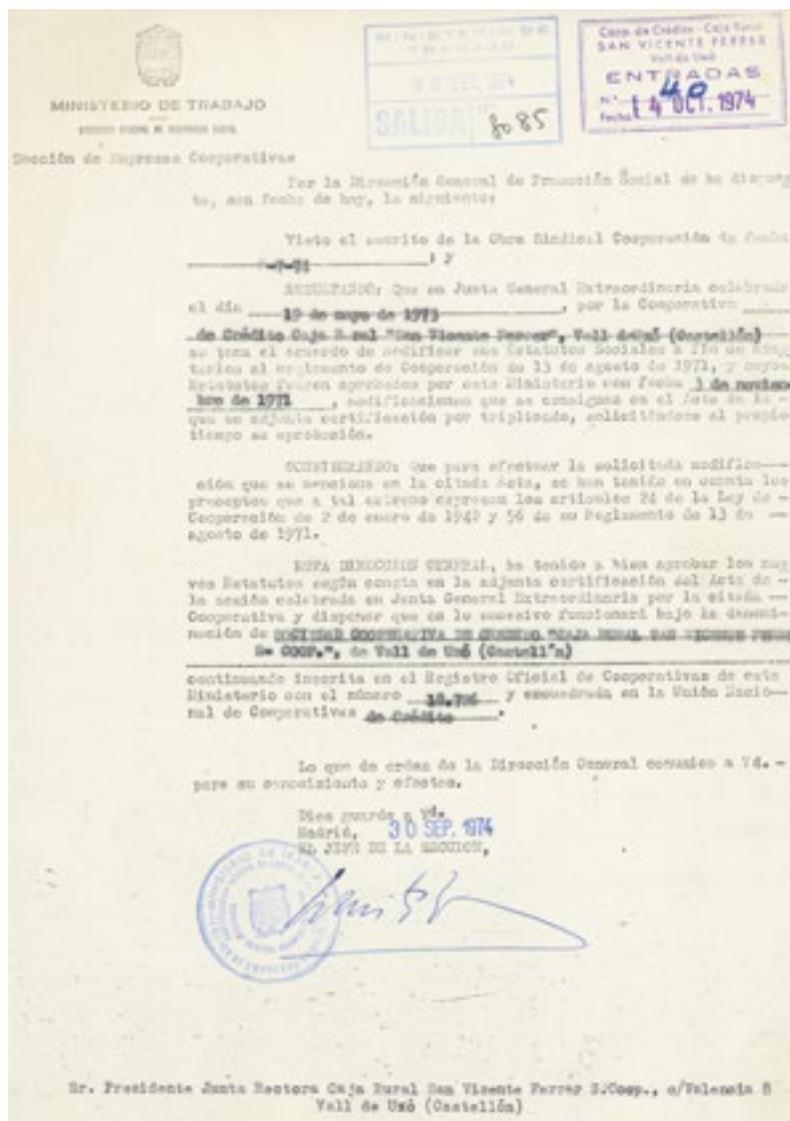
Comunicación de la aprobación de los Estatutos por el Ministerio de Trabajo.

la corrección de los mismos y su rápido envío al citado ministerio a fin de evitar más demoras.

Finalmente en octubre de 1974 se recibió del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Promoción Social, Sección Empresas Cooperativas, el oficio número 8085, en el que se aprueba la redacción de modificación de Estatutos de la Caja Rural San Vicente.

Inmediatamente se dirigió un escrito al Banco de España, anunciando que el Ministerio de Trabajo ha tenido a bien aprobar la modificación de Estatutos, punto este exigido para poder solicitar el Registro en la Sección de Entidades de Crédito y Ahorro del Banco de España, al que se unieron los restantes documentos exigidos en su día por el regulador.

El Banco de España, tras examinar nuestra documentación, presenta objeciones en algunos puntos, por lo que el presidente se traslada a Madrid para recoger allí la información concreta que se solicita para realizar la inscripción



en el registro. Por tal motivo, la celebración de una nueva Asamblea General tiene como finalidad aprobar el aumento del Capital Social de la Entidad con aportaciones obligatorias, acordándose la transformación en obligatorias de las aportaciones voluntarias suscritas. Y en este trecho de tiempo, Estatutos y viajes iban sucediéndose sin hacer mella en el grupo de trabajo que llevaba a cabo todas las exigencias de las distintas dependencias ministeriales.

La definitiva llegó cuando quedó clara la redacción de los susodichos Estatutos, gracias a las instrucciones recibidas de la Dirección General del Ministerio de Trabajo, donde esperaban que en unos tres meses pudiésemos presentarlos. D. Manuel I. Beltrán y D. Juan Orensa Fenollosa les dijeron a estos importantes señores:

“Miren ustedes, si hoy es jueves, pues el lunes estamos aquí con los papeles”.

Y así fue. Aquel señor director general no tuvo más remedio que dar el visto bueno con su firma.

Y desde allí, al Banco de España, sin pasar por otro cauce, donde aquel mismo lunes serían entregados.

“Aquí tienen ustedes la documentación con el aval del Ministerio que nos requerían”.

No preguntaron cómo se había conseguido, pero sí quedaron extrañados de ver allí estampada, la firma del director general que nos pedían

Así, el día 11 de enero de 1975, llegaba la autorización del Banco de España de fecha 8 del mismo mes, salida número 15.389 en la cual se informa que el Consejo Ejecutivo del Banco de España en su reunión de la misma fecha ha tenido a bien autorizar la inscripción en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito en la Sección A, con el número 40, dando una serie de normas para el funcionamiento de la Caja Rural. Firmada en Madrid cuatro días antes por el Subgobernador de la citada Entidad.

La denominación social era “Caja Rural San Vicente Ferrer de Vall de Uxó, S. Coop”. Posteriormente, y con fecha de publicación en el D.O.G.V. de 24 de agosto de 2006, se cambió la denominación social por la actual, “Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de La Vall d’Uixo, Coop. de Crèdit V.”

Imagen del Banco de España (Madrid).



## El epistolario fundacional

Es curioso repasar la correspondencia oficial que se llevó a efecto entre nuestra Entidad y los Organismos Oficiales, especialmente con el Banco de España en estos más de cuatro años que marcaron con ilusiones, decepciones y a veces con desespero a aquellas personas valientes, que iban superando cada uno de los escalones, que para quien lo veíamos desde fuera pensamos que eran trabas que se les imponía, como si una mano negra estuviese queriendo que desistieran de su objetivo.

Se inicia el carteo con la petición de la inscripción en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y que se nos concede con el número 18726 y que se publica en el B.O.E. de fecha 27 de diciembre de 1971.

Con ello se procede a solicitar la inscripción en la Delegación de Hacienda, donde se inscribe, dándonos el NIF: F1201422.

Estos dos pasos son relativamente sencillos, ya que dependían de las gestiones a través de las oficinas de Castellón.

En fecha 14 de enero de 1972, se pedía al Banco de España nos informase de que documentación se precisaba para poder operar como Cooperativa de Crédito, ya que parecía dudarse si era el Ministerio de Hacienda o el mismo Banco de España, donde hacía poco se habían transferido estas funciones.

El Banco de España, parecía lo hacía fácil, ya que seis días después nos indicaba sencillamente que solo había cuatro puntos:

- Estatutos Aprobados en el Ministerio de Trabajo, diligenciados por la Junta Rectora como auténticos.
- Certificación del número de socios.
- Relación de los miembros de la Junta Rectora
- Último Balance y Cuenta de Resultados aprobados en la última Asamblea General.

Nuestra Caja contestaba el 11 de febrero adjuntando toda la documentación que se nos requería, solicitando así la inscripción y la autorización para poder funcionar como Cooperativa de Crédito.

Ya decíamos en el comentario precedente que hubo varias leyes de cooperación que con sus modificaciones estatutarias fueron aprobándose en distintas asambleas generales y ello nos iba incidiendo en nuestras solicitudes al Banco de España,

En fecha 18 de febrero de 1972, nos indican que según el nuevo Reglamento de Cooperación la Cooperativa de Crédito estará constituida por más de dos Cooperativas de una misma o de distintas ramas. Y que de no conseguirlo solo se podría admitir la solicitud con Sección de Crédito, en cuyo caso se habrían de reformar los Estatutos.

Hubo que crear, rápidamente, dos Cooperativas, “Frutos Secos Miranda” y “Olivarera El Piñal”.

11 de marzo de 1972. Remitimos recurso exponiendo historial de esta Cooperativa para que se interprete con toda equidad la normativa vigente y se autorice el funcionamiento de esta Cooperativa.

Entre marzo y abril de 1972 hubo que presentar Certificaciones acerca de no

disponer de obligaciones con terceros, endosos, avales, fianzas, etc. que no estuvieran reflejadas en los Balances. Que no existen procedimientos judiciales o extrajudiciales contra la Entidad. Ni existen deudores que hayan disminuido su solvencia, ya que no existen créditos ni operación alguna concedida por la Entidad.

En 12 de mayo nos solicita una Certificación del acuerdo de Junta General sobre la cuantía de las aportaciones voluntarias a Capital Social y sus intereses de acuerdo con el Reglamento de Cooperación.

En el mes de mayo se pasa la primera Inspección por los servicios del Banco de España en Castellón, solicitándose respuesta a Madrid acerca de ella mes y medio después y el 29 de julio del mismo año el Banco de España, en una larga misiva, dice que las documentaciones aportadas deben modificarse para que tenga personalidad jurídica propia e independiente, reflejada en sus Estatutos, modificándose aquellos puntos que supongan una dependencia de la Cooperativa Agrícola. Que todos los socios han efectuado sus aportaciones obligatorias, así como la mínima voluntaria, cuando proceda.

Debe contar como socio la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer, que no será efectivo hasta que no figure en el Registro correspondiente y haya efectuado su aportación.

La Junta Rectora tras detallado estudio convoca Junta General Extraordinaria para la modificación de los Estatutos, se aprueba el alta de la Cooperativa San Vicente como socio y se acuerda el interés a abonar en las aportaciones.

Todo ello se confirma en Asamblea General celebrada el 14 de enero de 1973 y que traslada al Banco de España pocos días después.

El tiempo va pasando y en octubre de 1974 podemos enviar al Banco de España la aprobación de los nuevos Estatutos por el Ministerio de Trabajo.

Creíamos que este sería el último trámite, pero la contestación tiene 4 apartados a subsanar:

a) No tiene el Capital mínimo de 500.000 pesetas que debe estar constituido por aportaciones obligatorias.

b) La cuota de 200 pesetas fijada en sus Estatutos se considera irrelevante y escasa, teniendo en cuenta el reducido número de socios.

c) El capital no refleja que todos los socios hayan desembolsado su aportación.

d) Tiene asociada solo una Cooperativa en contraposición a las tres, exigidas como mínimo en el Reglamento.

La contestación pertinente con nuevos balances, relación de socios, certificado de la Junta General aprobando la actualización de las aportaciones y certificado del acuerdo de la Junta Rectora de la admisión como socios de las dos nuevas Cooperativas.

Y este sí que sería el último trámite, ya que el 11 de enero de 1975 se recibía la comunicación del Consejo Ejecutivo del Banco de España de fecha 8, acordando la inscripción en el Registro en la Sección A con el número 40 y una relación de normas de funcionamiento.

Carta del Consejo Ejecutivo del Banco de España en la que se comunica el acuerdo de inscripción en el Registro de Entidades de Cooperativas de Crédito, en la Sección A, núm. 40.

*Banco de España*  
Servicios Administrativos  
de Entidades de Crédito y Ahorro  
MADRID  
SECCION DE COOPERATIVAS  
Y OTRAS ENTIDADES  
Ref#:SCQ/1b

BANCO DE ESPAÑA  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ENTIDADES DE CREDITO Y AHORRO  
Registro general de SALIDA  
- 8 ENE. 1973  
NUMERO 15.389 -

Caja de Crédito - Caja Rural  
SAN VICENTE FERRER  
Vall de Uixó  
ENTRADAS  
UD  
11/1-73

El Consejo Ejecutivo de este Banco de España, en su reunión de hoy ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vistos los escritos y documentación presentados por la - CAJA RURAL SAN VICENTE FERRER S.COOP., de VALL DE UIXO (Castellón), solicitando se la inscriba en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España, en uso de las facultades que le atribuye la Ley 13/71, de 19 de junio, acuerda autorizar su inscripción en la Sección A) del Registro con el número 40, previniendo a dicha Entidad que en su actuación deberá ajustarse estrictamente a lo dispuesto en la Ley de Cooperación en su actual - Reglamento de 13 de agosto de 1971, en la Orden Ministerial de 14 de junio de 1968, y en las demás normas generales de obligada observancia.

Al mismo tiempo, se advierte a esa Entidad que:

a) La denominación con que, de acuerdo con sus Estatutos ha sido inscrita esa Entidad -"Caja Rural San Vicente Ferrer S.Coop"- deberá figurar completa, con el número y sección del Registro que corresponda, en todos los impresos que use para sus relaciones con terceros, así como en los rótulos, letreros, propaganda, etc., en que se anuncie.

b) Salvo expresa autorización del Banco de España para - cada caso concreto, no podrá conceder préstamos y créditos, dineros o de firma, a un sólo beneficiario, sea persona natural o jurídica, por importe que exceda de la suma del capital social desembolsado más las reservas expresas de la Caja ni del 10 por 100 del montante total de los créditos concedidos y en vigor.

c) Deberá abstenerse de emitir aportaciones voluntarias a capital, cualquiera que sea su cuantía, sin consulta previa a este Banco de España. A tal efecto, la Junta Rectora remitirá a este Banco,

../...

para su estudio, al menos con treinta días de antelación a la fecha prevista para la emisión, y antes de someterlo a la Junta General, el proyecto de emisión, expresando todas las características y circunstancias de la misma.

d) La concesión de operaciones activas deberá inspirarse en una política de sana y prudente división y dispersión de riesgos. La administración de la Entidad, y el registro y documentación de sus operaciones contables, deberán llevarse con todos los requisitos legales y reglamentarios y con el rigor exigible a todo establecimiento de crédito.

e) Deberá tenerse en cuenta, asimismo, que la cualidad de socio sólo se adquiere mediante la inscripción como tal en la Cooperativa y con el cumplimiento de todas las obligaciones que la misma lleva consigo; que, por tanto, los socios individuales de las otras Cooperativas asociadas que personalmente no se hayan inscrito como socios directos de la de Crédito, deberán ser considerados como terceros no socios a todos los efectos, en consecuencia esa Entidad deberá materializar los recursos procedentes de los mismos en la forma y proporción que se establece en el número sexto, párrafo tercero, de la Orden Ministerial de 14 de junio de 1968.

f) La materialización del 50 por 100 de sus recursos ajenos procedentes de impositores no afiliados, debe realizarlas con la debida periodicidad, en función de los incrementos experimentados por dichos recursos.

g) Deberá observar cuidadosamente, a efectos de expansión, lo dispuesto en el número quinto de la citada Orden Ministerial.

h) Antes de iniciar su actuación, deberá acreditar el desembolso de su capital social, remitiendo certificaciones expedidas por los Bancos o Entidades en que tiene depositados sus fondos de tesorería. Iniciadas sus operaciones, deberá velar en todo momen-

.../...

*Banco de España*  
*Servicios Administrativos*  
*de Entidades de Crédito y Ahorro*  
MADRID

SECCION DE COOPERATIVAS  
Y OTRAS ENTIDADES

3.

../...

to para que la suma de sus recursos propios, efectivos y expresos, -  
guarde con el total de recursos ajenos la proporción necesaria para  
que se mantenga en todo momento el adecuado fondo de garantía frente  
a sus depositantes.

Del presente acuerdo deberá darse lectura a la Junta Rec-  
tora, Consejo de Vigilancia, y en su día, a la Junta General, debien-  
do remitir certificaciones en las que se haga constar haberlo efectua-  
do, rogando que, con expresión de su fecha, suscriba el "recibí" en  
el duplicado de esta notificación que se acompaña, devolviéndolo a -  
correo seguido.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 7 de enero de 1975.  
EL SUBGOBERNADOR,



Sr. Presidente de la CAJA RURAL SAN VICENTE FERRER S.COOP.- Valencia, 8 . VALL DE UXO.

(Castellón)

ATENCIÓN PERSONALIZADA

ATENCIÓN PERSONALIZADA

ESTAR SIEMPRE AL TU COSTADO PER A FER BANCA DE PERSONES

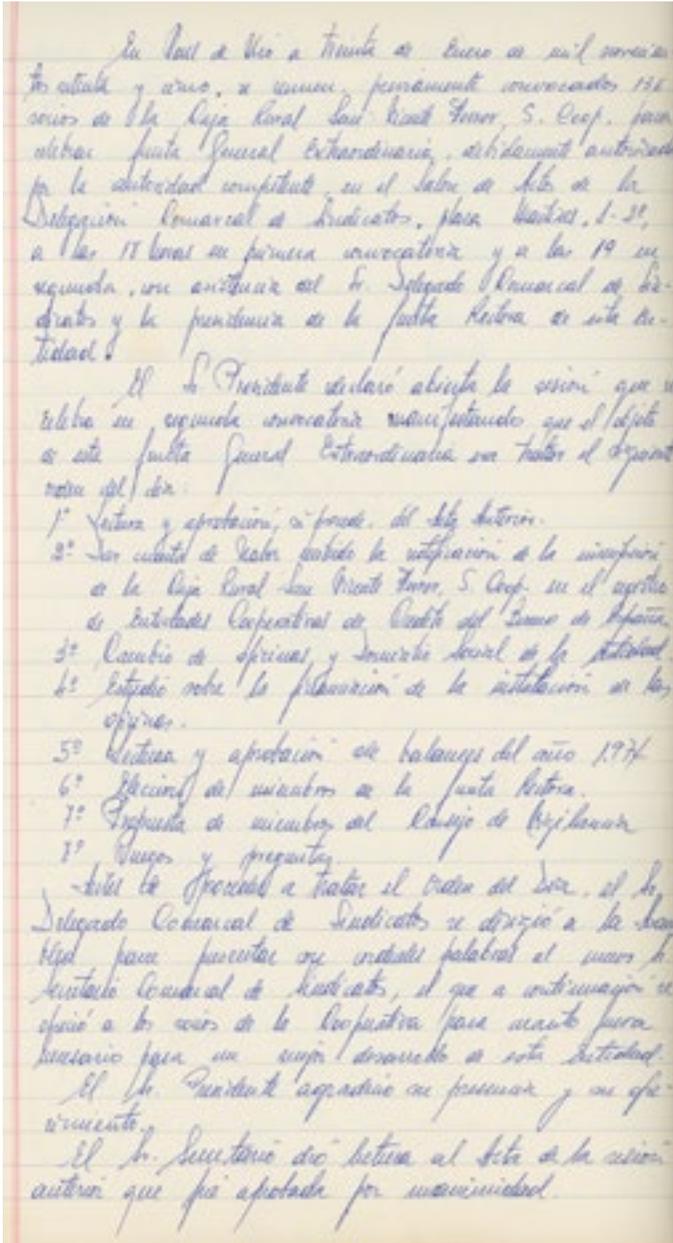
ESTAR SIEMPRE A TU LADO PARA HACER BANCA DE PERSONAS

ATENCIÓN CON CITA PREVIA

ATENCIÓN CON CITA PREVIA



De dicho acuerdo y siguiendo los cauces legales, se dio conocimiento a la Junta Rectora y al Consejo de Vigilancia, quienes convocaron Asamblea General Extraordinaria, que tuvo lugar el 30 de enero de 1975 en la que incluía, entre los diferentes apartados del orden del día la lectura de la carta del Banco de España.



“

En Vall de Uxó a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen, previamente convocados, 136 socios de la Caja Rural San Vicente Ferrer, S. Coop, para celebrar Junta General Extraordinaria, debidamente autorizada por la autoridad competente, en el Salón de Actos de la Delegación Comarcal de Sindicatos, Plaza Mártires 1, 2º, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 en segunda, con la asistencia del Sr. Delegado Comarcal de Sindicatos y la presidencia de la Junta Rectora de esta entidad.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión que se celebra en segunda convocatoria manifestando que el objeto de esta Junta General Extraordinaria era tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º Dar cuenta de haber recibido la notificación de la inscripción de la Caja Rural San Vicente en el registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España.

3º Cambio de oficinas y domicilio social de la Entidad.

4º Estudio sobre la financiación de la instalación de las oficinas.

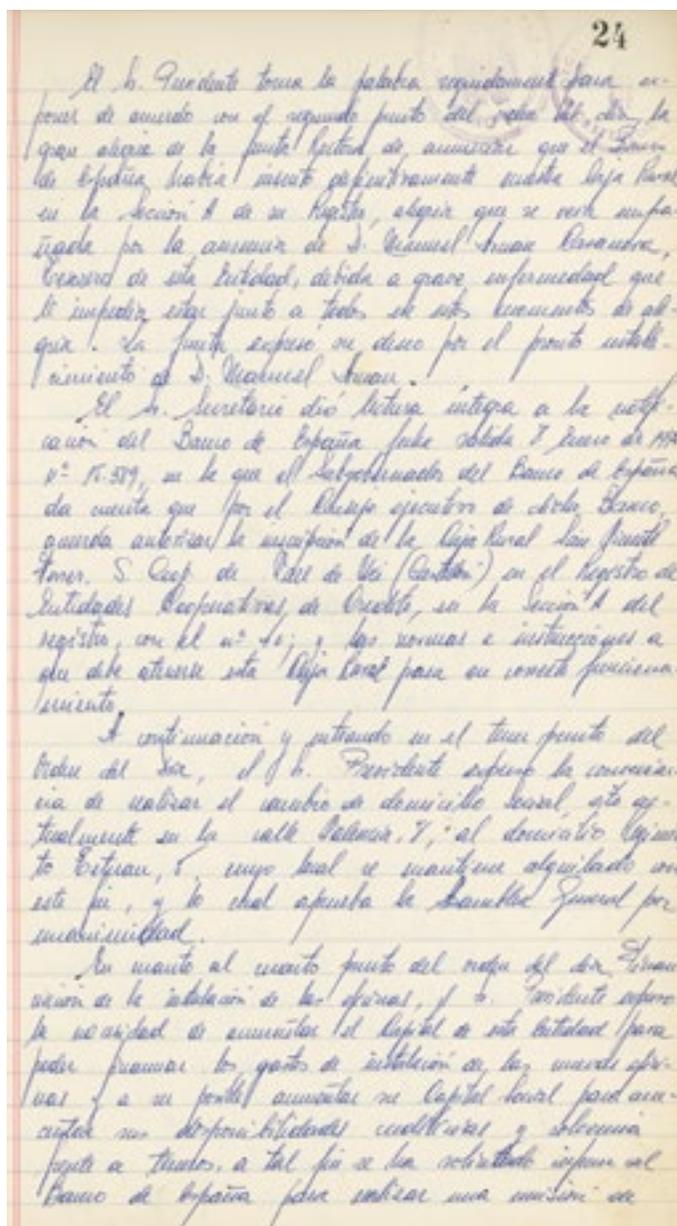
5º Lectura y aprobación de balances de 1.974.

6º Elección de miembros de la Junta Rectora.

7º Propuesta de miembros del Consejo de Vigilancia.

8º Ruegos y preguntas.

Antes de proceder a tratar el Orden del Día, el Sr.



Páginas del acta de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 1975 donde se recoge el informe a la Asamblea del comunicado del Banco de España con la inscripción en el Registro de Cooperativas de Crédito, en la Sección A con el núm. 40.

Delegado Comarcal de Sindicatos se dirigió a la Asamblea para presentar con cordiales palabras al nuevo Secretario Comarcal de Sindicatos, que se ofreció a los socios de la Cooperativa para cuanto fuera necesario para un mejor desarrollo de esta Entidad.

El Sr. Presidente agradeció su presencia y su ofrecimiento.

El Sr. Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente tomó la palabra para expresar de acuerdo con el segundo punto del orden del día, la gran alegría de la Junta Rectora de anunciar que el Banco de España había inscrito definitivamente nuestra Caja Rural en la sección A de su registro, alegría que se veía empañada por la ausencia de D. Manuel Arnau Casanova, tesorero de la Entidad, debido a grave enfermedad que le impedía estar junto a todos en estos momentos de alegría. La Junta expresó su deseo por el pronto restablecimiento de D. Manuel Arnau.

El Sr. Secretario dio lectura íntegra a la notificación del Banco de España, fecha salida 8 enero de 1975 núm. 15.389, en la que el Subgobernador del Banco de España da cuenta que por el Consejo ejecutivo de dicho Banco acuerda autorizar la inscripción de la Caja Rural San Vicente Ferrer, S. Coop. de Vall de Uxó (Castellón) en el registro de Entidades Cooperativas de Crédito, en la Sección A del registro, con el núm. 40; y las normas e instrucciones a que debe atenerse esta Caja Rural para su correcto funcionamiento.

Tras la inscripción definitiva por el Banco de España de nuestra Caja Rural, la respuesta del pueblo de La Vall d'Uixó fue satisfactoria, día a día, el número de socios iba en aumento, pero hubo que pedirles un esfuerzo más, las Aportaciones a Capital Social, una de tantas exigencias del Banco de España. Así que en el mismo año de creación de la Caja, fue necesario convocar una Junta General Extraordinaria con el fin de realizar el estudio y aprobación de las aportaciones voluntarias que constituyeran el Capital Social. Los socios no pusieron ninguna objeción y en su mayoría secundaron la propuesta.

La primera emisión se aprobó por una cuantía máxima de 800.000 pesetas e intereses al 4%, siendo la aportación mínima por socio de 3.000 pesetas y la máxima 25.000. Su devolución se efectuaría, sin deducción alguna, cuando así lo aconsejase la situación económica de la Entidad.

Durante los años siguientes, se sucedieron nuevas aportaciones con diferentes cuantías, convirtiéndose finalmente en obligatorias. Las hubo con una cuantía global de 2.000.000 de pesetas, con un interés del 6% anual y aportaciones entre 3.000 y 300.000 pesetas, otras con una cuantía de 1.000.000 de pesetas, con un mínimo de 500 ptas. por socio. Y, por último, se hizo una aportación estatutaria de 5.000 pesetas, completando con 4.800 pesetas la antigua de 200 pesetas.

Aún se tuvo que hacer una nueva adaptación tras el escrito del Banco de España, salida número 15.884 de fecha 17 de febrero de 1975 en el que se contestaba al nuestro fechado el 27 de enero en que se solicitaba una emisión de Aportaciones Voluntarias a Capital Social, a cuyo respecto el Banco de España indica que las condiciones propuestas son correctas y que dado que las actuales aportaciones obligatorias son simbólicas, sería más idónea y conveniente que dicha emisión fuera de aportaciones obligatorias al Capital Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente reglamento que, a tenor de lo establecido en el artículo 13/6 de la Ley 52/1974 de 19 de diciembre, General de Cooperativas, podrían ser remuneradas con el tipo de interés propuesto para las voluntarias.

Por tanto y a la vista de lo expuesto, se tuvo que celebrar una nueva Junta General Extraordinaria de los Socios de esta Entidad el día 15 de marzo de 1975.

Página siguiente, títulos nominativos de Aportaciones Obligatorias al Capital Social.

Arriba y abajo a la izquierda, títulos emitidos en los años 1974 y 1975.

Abajo a la derecha, aportación obligatoria de 4.800 pesetas que complementaba la antigua de 200 pesetas. Año 1980."

**Caja Rural San Vicente Ferrer, S. Coop.** 36  
 REGIMIENTO TITUÁN, - VALL DE UXÓ (CASTELLÓN)  
Institución con el nº 18.728 en el Reg. Mercantil de Valencia - Inscripción con el nº 45.800 en el Banco de España - NIF: A63000000 de Hacienda (FISCALES)

**TÍTULO NOMINATIVO DE APORTACIONES ESTATUTARIAS**

D. \_\_\_\_\_ socio n.º 81 de esta Caja Rural, ha satisfecho la cantidad de doscientas pesetas en concepto de aportación obligatoria al capital social, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de esta Entidad.

Vall de Uxó, 1 OCT. 1974

EL TESORERO, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO.  
*Lauzi* *Balboa* *Murillo*

El presente título anula los anteriores por el mismo concepto.

**Caja Rural San Vicente Ferrer, S. Coop.**  
 REGIMIENTO TITUÁN, - VALL DE UXÓ (CASTELLÓN)  
Institución con el nº 18.728 en el Reg. Mercantil de Valencia - Inscripción con el nº 45.800 en el Banco de España - NIF: A63000000 de Hacienda (FISCALES)

TÍTULO N.º 67  
 PTAS. 3.000 **Obligatorias**

**TÍTULO NOMINATIVO DE APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL**

El socio \_\_\_\_\_ n.º 81 participa el Capital Social de esta Entidad en la cantidad de pesetas tres mil importe de la presente aportación **Obligatoria** autorizada por la Junta General Extraordinaria de esta Caja el día 18 NOV. 1974 suscrita y desembolsada en este acto, que pasa a formar parte del CAPITAL SOCIAL de esta Entidad, con el carácter de permanencia que determinen las Leyes Vigentes y en las condiciones que se acordaron en dicha Junta General.

Vall de Uxó, 28 NOV. 1974

EL TESORERO, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO.  
*Lauzi* *Balboa* *Murillo*

El presente título anula los anteriores por el mismo concepto.

**Caja Rural San Vicente Ferrer, S. Coop.**  
 REGIMIENTO TITUÁN, - VALL DE UXÓ (CASTELLÓN)  
Institución con el nº 18.728 en el Reg. Mercantil de Valencia - Inscripción con el nº 45.800 en el Banco de España - NIF: A63000000 de Hacienda (FISCALES)

TÍTULO N.º 54  
 PTAS. 4.000 **Obligatorias**

**TÍTULO NOMINATIVO DE APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL**

El socio \_\_\_\_\_ n.º 81 participa en el Capital Social de esta Entidad en la cantidad de pesetas CUATRO MIL importe de la presente aportación **Obligatoria** autorizada por la Junta General Extraordinaria de esta Caja el día 15 MAR. 1975 suscrita y desembolsada en este acto, que pasa a formar parte del CAPITAL SOCIAL de esta Entidad, con el carácter de permanencia que determinen las Leyes Vigentes y en las condiciones que se acordaron en dicha Junta General.

Vall de Uxó, 9 ABR. 1975

EL TESORERO, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO.  
*Lauzi* *Balboa* *Murillo*

El presente título anula los anteriores por el mismo concepto.

CAJA RURAL SAN VICENTE FERRER DE VALL DE UXÓ  
 SGAD. COOP. DE CREDITO LDA. Aportación n.º 81  
Regimiento TITUÁN, 1 - Apartado 25 - Teléfono 38 938  
 VALL DE UXÓ (Castellón)  
 Inscripción en el Banco de España con el nº 45.800. Banco A.

D. \_\_\_\_\_ socio n.º 81 de esta Caja Rural, entrega la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTAS** ptas., en concepto de Aportación Obligatoria a Capital Social, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de esta Entidad.

Vall de Uxó Diciembre de Julio 1.970

EL PRESIDENTE  
*Balboa*

**Son 4.000 pesetas**

(TÍTULO PROVISIONAL) para completar la aportación de 2000 ptas.

# CAJA RURAL SAN VICENTE FERRER, S. COOP.

Domicilio: REGIMIENTO TETUAN, 5

VALL DE UXO (CASTELLON)

Inscrito con el n.º 18.726 en el Reg. Ministerio de Trabajo  
Inscrito con el n.º 42 Sección A en el Banco de España

## TITULO NOMINATIVO DE APORTACIONES VOLUNTARIAS, INCORPORADAS A CAPITAL SOCIAL

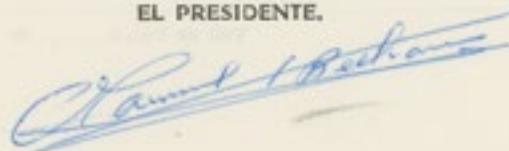
Socio n.º 40 Titulo n.º 0228 Pesetas 20.000'--

El Socio D. \_\_\_\_\_  
participa en el Capital Social de esta Entidad, con la cantidad de  
pesetas ~~VEINTE MIL~~ \_\_\_\_\_  
importe de la presente **APORTACION VOLUNTARIA**, aprobada por la  
Asamblea General Extraordinaria de esta Caja, el día 14 de julio de 1976,  
suscrita y desembolsada en este acto, con las condiciones siguientes :

- 1.º Estas Aportaciones se incorporarán al Capital Social con el carácter de permanencia propio de éste, para responder de las operaciones sociales, y se desembolsarán íntegramente en el momento de la suscripción.
- 2.º La suscripción será ofrecida a todos los socios en partes proporcionales a las aportaciones obligatorias que tengan desembolsadas en el momento de tomar el acuerdo de la Asamblea General, y la parte no suscrita por éstos será asignada a aquellos socios que desearan más cantidad.
- 3.º La parte no cubierta dentro de los treinta días siguientes al acuerdo de la emisión tomado en Asamblea General se considerará anulada.
- 4.º No podrá ningún socio poseer más de la tercera parte del importe del Capital Social.
- 5.º El interés que devengarán estas aportaciones será fijado anualmente por la Asamblea General a propuesta del Consejo Rector, sin que, en ningún caso, pueda exceder del tipo léxico o de descuento del Banco de España vigente en cada momento, incrementado en tres puntos como máximo. Este interés se entenderá nominal, corriendo a cargo del socio aportacionista el pago de impuestos correspondientes.
- 6.º La participación en el Capital Social que representa estas aportaciones, no podrá ser reclamada hasta que el socio cese de serlo, pero si transmitida en todo o en parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Cooperación (Decreto 2.396/1973).
- 7.º En caso de baja de los socios titulares de estas aportaciones, la devolución de las mismas se efectuará previa deducción de la parte proporcional de las pérdidas, si las hubiere, en la forma y fecha que decida discrecionalmente el Consejo Rector para no perjudicar las operaciones sociales ni la garantía debida a los depositantes.

Vall de Uxó, a 15 de Octubre de 1976

Por el Consejo Rector,  
EL PRESIDENTE.



Aportación voluntaria, al  
capital social. Año 1976.

El continuo papeleo administrativo no desanimó a nadie, sino todo lo contrario. Aquellos obstáculos se convertían en nuevos esfuerzos para seguir adelante. Los socios tenían claro que aquel proyecto sería una realidad y la prueba fue que, paralelamente al cumplimiento de las exigencias administrativas, se planteó la necesidad de cambiar a un nuevo domicilio social que reuniera mejores condiciones. El nuevo local quedó aprobado en la misma asamblea del 30 de enero de 1975 en la que se anunció el visto bueno del Banco de España. El domicilio Social pasó del local de la calle Valencia a la calle Regimiento Tetuán número 5.

La nueva oficina, tras la visita y visto bueno de inspección de los locales por parte del Sr. Otero, Jefe de Seguridad al servicio de las Cajas Rurales asociadas a la Caja Rural Provincial, se inauguró el 7 de abril de 1975 y empezó a funcionar en horario provisional de tarde, de 5:30 a 8:30 h., ofreciendo inicialmente el servicio de Cartillas de Ahorro y de Cuentas Corrientes a la vista, y préstamos por un máximo por socio de 250.000 pesetas, que irían incrementando su importe de acuerdo con la disponibilidad de la Caja.

La Libreta de Ahorros número 1 se abrió a nombre de la Comisión de Fiestas San Vicente Ferrer, con un donativo para contribuir en la celebración de los actos del día del Patrono.

Como anécdota curiosa se debe mencionar que se olvidó pedir la licencia municipal de apertura de establecimiento al público, que al poco, nos la requirió el Ayuntamiento y que, rápidamente se subsanó con el abono de la tasa correspondiente. Con las prisas por abrir después de la larga espera era factible que fallara algo.

Primera oficina de la Caja Rural San Vicente Ferrer, calle Regimiento Tetuán, núm. 5.



Arriba: Inauguración de la oficina de Regimiento Tetuán. En la foto se puede apreciar entre otros: Manolo Segarra (Delegado Comarcal de Sindicatos); José Solernou Lapuerta (Alcalde de la localidad); Manuel Ignacio Beltrán Orenga (Presidente de la Caja); José Ferrer Forns (Presidente de la Caja Rural Provincial y de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo); Ramón Barberá Cepriá (Asesor jurídico de la Caja Rural Provincial) y José Ramón Orenga Andrés (Secretario de la Caja). Foto: Ernest Nabás Orenga.



Centro: Vino de honor en el local del Hogar Sindical. Foto: Ernest Nabás Orenga.



Abajo: Imagen de San Vicente Ferrer. Donación del matrimonio Juan Orenga Segarra y Carmen Nebot Granell.



Reseñar, que tras su apertura, se recibió un donativo del matrimonio formado por D. Juan Orenga Segarra y Dña. Carmen Nebot Granell de una imagen de San Vicente Ferrer, que se colocó en el nuevo domicilio Social.

La nueva oficina fue muy bien recibida por la localidad que entendió su apertura como la consolidación de la Caja, consiguiendo en el primer año el aumento sustancial de socios, que alcanzaron 377 y siendo 395 el número de libretas de ahorros abiertas (95 de ellas de no socios). Durante los comienzos tuvo gran relevancia el asesoramiento administrativo de la Caja Rural Provincial<sup>13</sup> de la mano de los señores Ferrer, Barbera y Balaguer, tanto en la facilitación de efectivo para préstamos, como poner al servicio de



Supuesto de los intereses a cobrar y a pagar, para verificar la viabilidad de la Caja asumiendo el personal necesario para abrir en horario normal las oficinas de la Caja.

Suponiendo que la situación actual en fecha 23-8-75, se mantuviese hasta el 31-8-75

\*\*\*\*\*

<u>A C T I V O</u>		
<u>CAJA RURAL PROVINCIAL</u>		
12.720.848'44 al 9'50 % anual de interés (4 meses) =		402.826'86
<u>BANCO ESPAÑOL DE CREDITO</u>		
350.009'05 al 4 % anual de interés (4 meses) =		4.666'78
<u>BANCO HISPANO-AMERICANO</u>		
409.467'07 al 4'50 % anual de interés (4 meses) =		6.537'82
<u>BANCO DE VALENCIA</u>		
4.655.504'37 al 8 % anual de interés (4 meses) =		124.146'78
<u>CAJA RURAL CENTRAL</u>		
550.000 al 4% anual de interés (4 meses) =		7.333'33
<u>PRESTAMOS</u>		
900.000 al 8'50 % anual de interés (4 meses) =		<u>26.500'-</u>
Total intereses a cobrar .....		<u>571.021'87</u>
<u>P A S I V O</u>		
<u>LIBRETAS DE AHORRO</u>		
14.345.734'55 al 2'75 % anual de interés (4 meses) =		131.502'56
<u>CUENTAS CORRIENTES</u>		
1.262.812,27 al 1 % anual de interés (4 meses) =		4.209'37
<u>IMPOSICIONES A PLAZO FIJO (1/2 año)</u>		
750.000 al 5'50 % anual de interés (4 meses) =		13.750'-
<u>IMPOSICIONES A PLAZO FIJO (1 año)</u>		
1.586.000 al 6 % anual de interés (4 meses) =		31.720'-
<u>IMPOSICIONES A PLAZO FIJO (2 años)</u>		
1.440.000 al 7'50 anual de interés (4 meses) =		<u>36.000'-</u>
Total de intereses a pagar.....		<u>217.181'93</u>

Suponiendo que la situación actual en fecha 23-6-75 se mantuviese hasta el 31-8-75.

Transcripción del documento sobre los intereses a cobrar y a pagar, resultando una diferencia a favor de la Caja de 353.839,64 pts., suficientes para asumir el personal necesario y los gastos corrientes para el normal funcionamiento de la Caja.

## ACTIVO

---

### Caja Rural Provincial

12.720.048,44 al 9,50 % anual de interés (4 meses) = 402-826,86

### Banco Español De Crédito

350.009,05 al 4 % anual de interés (4 meses) = 4.666,78

### Banco Hispano Americano

409.487,07 al 4 % anual de interés (4 meses) = 6.537,82

### Banco De Valencia

4.085.504,37 al 4 % anual de interés (4 meses) = 124.146,78

### Caja Rural Central

550.000 al 4 % anual de interés (4 meses) = 7.333,33

### Préstamos

900.000 al 8,50 % anual de interés (4 meses) = 25.500

---

## TOTAL INTERESES A COBRAR

**571.021,57**

## PASIVO

---

### Libreta De Ahorro

14.345.734,55 al 2,75 % anual de interés (4 meses) = 131.502,56

### Cuentas Corrientes

1.212.812,37 al 1 % anual de interés (4 meses) = 4.209,37

### Imposiciones A Plazo Fijo (3 Años)

750.000 al 5,50 % anual de interés (4 meses) = 13.750

### IMPOSICIONES A PLAZO FIJO (1 año)

1.586.000 al 6 % anual de interés (4 meses) = 31.720

### IMPOSICIONES A PLAZO FIJO (2 AÑOS)

1.440.000 al 7,50 % anual de interés (4 meses) = 36.000

---

## TOTAL INTERESES A PAGAR

**217.181,93**

Tabla de los intereses a pagar a las cuentas de ahorro e intereses a cobrar en los préstamos y créditos.

En virtud de lo dispuesto en las OO.MM. de Hacienda de 9 de agosto de 1974, los nuevos tipos de interés aplicables para OPERACIONES PASIVAS, son los siguientes:

IMPOSICIONES A PLAZO FIJO IGUAL O SUPERIOR A DOS AÑOS	7,5	por 100
" " " " " a un año	6	por 100
" " " " " seis meses	5,5	por 100
" " " " " tres meses	4,5	por 100
CORRIENTES DE AHORRO	2,75	por 100
CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA	1	por 100

**OPERACIONES ACTIVAS**

	Porcentajes Preferenciales	Porcentajes Máximos
<b>A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a 18 meses.</b>		
- DESCUENTO COMERCIAL	6'00	8'00
- CRÉDITOS	6'00	8'50
- PRÉSTAMOS	6'00	8'50
- DESCUENTO FINANCIERO	6'00	8'50
<b>B) Operaciones formalizadas por plazo superior a 18 meses o inferior a dos años.</b>		
- DESCUENTOS COMERCIALES, CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS DE CUALQUIER CLASE	6'50	9'00
<b>C) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años.</b>		
- DESCUENTOS COMERCIALES, CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS DE CUALQUIER CLASE (EXCEPTO COMISIONES)	8'50	10'00
<b>D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito</b>		
	9'50	9'50

BANCO DE ESPAÑA  
Abril 1.974

Transcripción de la tabla de los intereses a pagar a las cuentas de ahorro e intereses a cobrar en los préstamos y créditos:

“

En virtud de lo dispuesto en las OO.MM. de Hacienda de 9 de agosto de 1974, los nuevos tipos de interés aplicables para OPERACIONES PASIVAS, son los siguientes:

Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años	7,5 por 100
" " " " " a un año	6 por 100
" " " " " seis meses	5,5 por 100
" " " " " tres meses	4,5 por 100
" Corrientes de ahorro	2,75 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

**OPERACIONES ACTIVAS**

	Porcentajes Preferenciales	Porcentajes Máximos
<b>A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a 18 meses.</b>		
Descuento comercial	6,00	8,00
Créditos	6,00	8,50
Préstamos	6,00	8,50
Descuento financiero	6,00	8,50



El crecimiento de la Entidad conlleva la configuración del organigrama de gestión y se crea la figura del director y, a propuesta de la Junta Rectora y en la Asamblea General celebrada el día 21 de febrero de 1976, se aprueba el nombramiento en dicho cargo de D. José Ramón Orenga Andrés, hasta ahora secretario de la Junta Rectora, cesando de este cargo. También se contrata como oficial de segunda a D. Joaquín Tur Palasí. En esta misma asamblea se acuerda la ampliación del horario de apertura de la Oficina al público, adaptándolo al establecido por la actividad financiera, de 8 a 15 horas.



COOPERATIVA AGRICOLA  
SAN VICENTE FERRER



# Consolidación de la Caja

Tal fue la acogida de la nueva Sede Social, que pronto se vio la necesidad de buscar un nuevo local que tuviese espacio suficiente para albergar las asambleas y un almacén de la Cooperativa Agrícola. Para tal fin se adquirió un solar en la Calle Juan Capó número 28. El proyecto se presentó en la Asamblea General celebrada el 31 de agosto de 1977, con el objetivo de construir un Local Social, exponiendo que el proyecto es acorde con las necesidades de las dos entidades, dedicándose la planta baja a Almacén de la Cooperativa Agrícola y la primera planta a un salón en el que realizar las Asambleas Generales, cursos, conferencias y comisiones de trabajo de nuestras Entidades o asociadas.

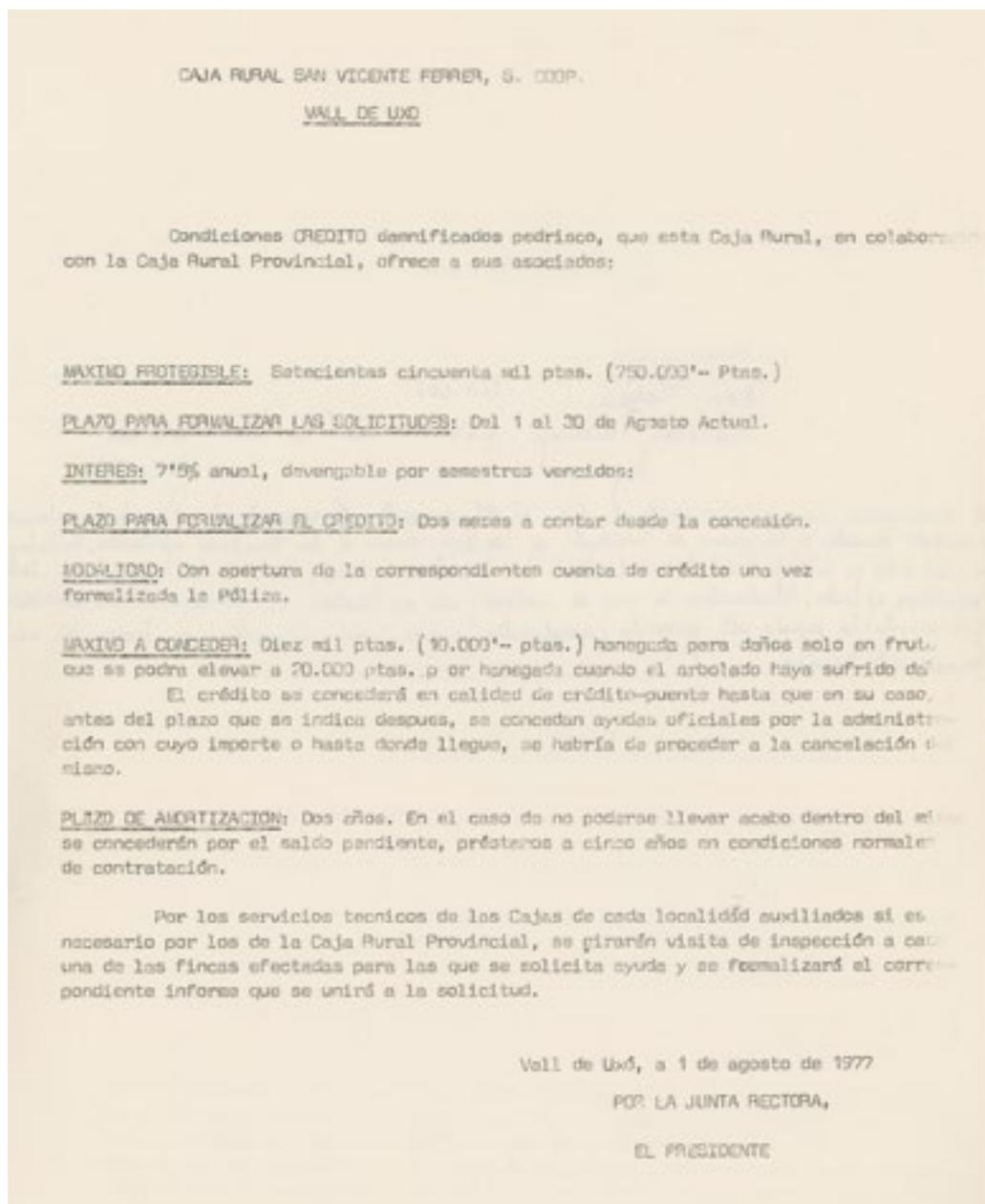
El presupuesto era de unos cinco millones de pesetas. Como la disponibilidad no llegaba a esa cifra, se empezó con lo más imprescindible en una primera fase, aplazando la terminación para el siguiente ejercicio, una vez aprobadas las cuentas, con la certeza de que será, dada la evolución de la Caja, realizable y contando con que la Cooperativa Agrícola deberá realizar el acondicionamiento de los servicios pertinentes para su cometido. El nuevo Local Social fue inaugurado el año 1983. Posteriormente, en el año 1988, ante las instrucciones del Banco de España de enajenar inmuebles no funcionales, propiedad de la Caja, se le propone a la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer la adquisición de dicho local. Tras la aceptación de la Cooperativa y el acuerdo unánime de la Asamblea (29-06-88), se pacta la compraventa por un importe de dieciocho millones de pesetas y reparto de gastos como determine la ley.

La buena gestión económica de la Caja permitió tener unos resultados que sirvieron para ayudar a los agricultores en sus campañas deficitarias y crear un Fondo de Educación y Obras Sociales<sup>14</sup> para atender a las entidades sociales del municipio. Así, en 1977, de acuerdo con las directrices y apoyo de la Caja Rural Provincial, concedió la primera línea de créditos por un importe de 16 millones de pesetas para paliar los daños producidos por el pedrisco en los cítricos, pudiendo ofertarlo a bajos intereses.

Página anterior: Imagen actual del Local Social de la Caja y almacén de la Cooperativa Agrícola, inaugurado en 1983. Foto: Eliseo Fonfría Aznar.

<sup>14</sup> Todas las cooperativas de crédito dedican un diez por ciento de sus excedentes netos de cada ejercicio a la formación de un Fondo de Educación y Obras Sociales, posteriormente llamado Fondo de Formación y Promoción Cooperativa.

Condiciones del crédito a los socios damnificados por el pedrisco en 1977.



La Caja, desde sus inicios, ha apoyado al agricultor, sobre todo frente a los desastres provocados por la climatología.

También se perfeccionó el sistema de domiciliación y pagos, tomando gran relevancia el servicio de cobro a las sociedades de riegos, que, pese a los inconvenientes del servicio, suponía una gran ventaja para ellas mismas y sus regantes, por evitar gastos y facilitar la tesorería. Y cuando pasaban por alguna situación difícil, se les facilitaba en todo momento las soluciones necesarias mediante créditos y con el servicio gratuito de los cobros domiciliados.

También se estableció el servicio de pago a los pensionistas, debido a la demanda del socio D. Ernesto Ferrer Abad (El Borrero), el cual solicitó cobrar su pensión por esta Caja Rural, mucho esfuerzo se tuvo que realizar para



poder ser colaborador de la Seguridad Social para el pago de las pensiones, ya que parecía ser un servicio de otras entidades financieras que no querían perder la exclusividad.

En el año 1977 se instauró la celebración del Sorteo del Ahorro dentro de los actos organizados en las Fiestas Patronales de San Vicente Ferrer, sorteo que se viene realizándose ininterrumpidamente<sup>15</sup>. Este sorteo se ha convertido en una de las actividades más populares de la Caja, de entre los diferentes actos que patrocina u organiza, con motivo de hacer coincidir la celebración de dichas Fiestas Patronales con la celebración de las propias de la Caja, al tener en común el mismo santo patrón, San Vicente Ferrer, quien da origen al nombre de la Entidad. Los beneficiados del sorteo son todos los socios y clientes. En un principio consistió en la extracción de diferentes premios en metálico en una cuantía que ha ido incrementando a lo largo de los años. En años posteriores se incorporaron diferentes alternativas y además del tradicional sorteo en metálico entre los socios que tuviesen cuentas corrientes de ahorro, se hizo sorteo entre las empresas socios, el sorteo de diferentes viajes socioculturales y la participación de la Cooperativa Agrícola, con el sorteo de diferentes premios, cuyos beneficiarios son los socios que realizaran el movimiento de sus actividades agrícolas en la Caja y el importe del premio se debía de utilizar en la adquisición de productos de la Cooperativa Agrícola.

Se instauró el sorteo Cheque Naranja, entre los socios que tuviesen domiciliado el cobro de la naranja en la Caja o ingresaran el importe de la venta de la naranja en su cuenta.

En 1979, se aprobó la concesión de becas para ayuda a los hijos de socios. Las primeras ayudas fueron de 25 becas de 2.000 pesetas cada una para alumnos de enseñanza primaria y otras 10 de 5.000 pesetas cada una para alumnos de enseñanza secundaria, todas ellas a sortear entre los socios que lo solicitasen, oferta que se amplió en los años siguientes, tanto

Naranjos afectados por el pedrisco del año 1977. Partida de la Mezquita.

<sup>15</sup> Los años 2020 y 2021 no se realizó como consecuencia de la pandemia de la covid-19. Debido a su prolongada permanencia, para el año 2021 se destinó el dinero del sorteo en un programa solidario para fomentar el comercio de proximidad y economía local. Las fiestas de San Vicente Ferrer siempre son señaladas para los socios de Caixa Sant Vicent y se decidió que se tenía que seguir celebrando con todos ellos repartiendo los siguientes premios en agradecimiento a su confianza depositada. Se destinaron 7000 € en 280 bonos de 25 € para canjear en los comercios de la asociación jocomprealavall, 5 premios de 100 € en la tienda de nuestra cooperativa.

Sorteo del Ahorro 1980. (De izquierda a derecha: Vicente Orenga Fenollosa, secretario; Manuel Ignacio Beltrán Orenga, Presidente; Vicente Zaragoza Michavila, Alcalde de La Vall d'Uixó y Joaquín Tur Palasí, Director).

en el número de becas como el de su importe y aumentando la cobertura a B.U.P., F.P., Universidad y similares.

La ayuda al sector educativo se vio acrecentada en el año 1987 con la instauración del proyecto de Cooperativismo Juvenil (campaña que se mantiene hoy en día) dirigida a los alumnos de ámbito escolar. Al 2015 se incorporaron los alumnos del Conservatorio Francesc Peñarroja.

Para fomentar el contacto con la naturaleza y familiarizarse con el medio ambiente se subvencionaron estancias vacacionales en la Residencia Cooperativa "Alt Maestrat" y en la Granja Escuela "Jarma"<sup>16</sup> dirigidas a hijos de socios. En colaboración con la Caja Rural Provincial los socios podían



<sup>16</sup> La Granja Escuela "Jarma" se creó en la Masía de la Trinidad situada entre el espacio formado por la carretera Jérica-Gaibiel y el barranco de Novaliches. Su transformación en granja escuela se efectuó en los años 80. Primeramente se llamó Jarma, a continuación cambió de propietarios y adoptó el nombre actual de La Tarihueta, término con evi-

dentes resonancias aragonesas que hace referencia a una partida próxima.

<sup>17</sup> El complejo se construyó en los años treinta alrededor de la fuente natural de El Prat a imitación de otros, tipo balneario, que se levantaron por distintos lugares de la geografía nacional. En los años setenta lo adquirió

la Caja Rural Provincial, que amplió el hotel para ofrecer a sus socios y clientes, así como a los de sus cajas asociadas, estancias veraniegas a precios bonificados que tenían una gran demanda. La Caja lo utilizó también para hacer convenciones de empleados y todo tipo de jornadas de formación.

acogerse a una subvención para estancias en el centro de vacaciones Hotel el Prat de Lucena del Cid<sup>17</sup>.

Solo han transcurrido cuatro años de su andadura y en tan corto periodo de tiempo se ha conseguido obtener la suficiente solvencia, como la de poder emplear sus buenos resultados, destinando más allá de los mínimos estatutarios, en beneficio de la masa social. Cumpliendo con creces el objetivo de toda Caja Rural.

Pero la buena marcha se vio ensombrecida con la muerte del director, D. José Ramón Orenga Andrés. Se tuvo que contratar un nuevo director y el relevo en el cargo recayó en D. Joaquín Tur Palasí por acuerdo unánime de la Asamblea General Extraordinaria del 18 de junio de 1979.

Los resultados de la Caja durante la dirección de D. José Ramón Orenga Andrés siguieron una progresión ascendente arrojando en el ejercicio del año 1978, año de su defunción, unos excelentes resultados, que mejoraban con creces los del ejercicio anterior. Así los depósitos pasaron de 128 millones de pesetas a 211, los préstamos de 52 millones de pesetas a 78, los resultados de 3,40 millones de pesetas a 7 millones. El número de socios se incrementó de los 377 del año 1975 a los 1059 del año 1979. El porcentaje a liquidar por las Aportaciones Obligatorias y Voluntarias a Capital Social llegó al máximo de intereses autorizados por el Banco de España, fijándose en el 11%, incrementando en tres puntos los del ejercicio anterior.

La Ley de Cooperativas, el Reglamento y el Decreto (Ley 52/1974, de 19 de diciembre) en suspenso sobre las Cajas Rurales hizo necesaria la renovación a fondo de las Cajas Rurales, convirtiéndose en Sociedades Limitadas, con capital social mínimo por la Caja y aportación mínima de 5.000 pesetas por cada socio, al tiempo que la Junta Rectora debe ser de 12 componentes y dos suplentes. Ampliación que también afecta a los Interventores de Cuentas con la incorporación de los suplentes. La adaptación definitiva se produjo en la Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 1980 siguiendo la reciente modificación de Estatutos exigidos por la legislación vigente en la que la Junta Rectora pasa a denominarse Consejo Rector ampliándose a 12 miembros con la aparición de la figura del Vicepresidente y 2 suplentes y los Interventores de Cuentas pasan a denominarse Censores de Cuentas, quedando integrados por 6 miembros (3 vocales y 3 suplentes, desaparece la figura del presidente).

En esta misma Asamblea General, debido a que los resultados continúan siendo excelentes, para una parte en la distribución de Resultados, se propone un Retorno Cooperativo<sup>18</sup>, consistente en un 16% sobre los intereses devengados en las cuentas, que como mínimo hayan superado las 300 pesetas de intereses devengados. La ayuda al socio se ve ampliada con préstamos de regulación especial en la modalidad de campaña, para maquinaria, para transformación de fincas y se reconoce la ayuda fuera del ámbito agrícola para la construcción de vivienda.

Nuevamente nos vemos abocados a una modificación de Estatutos con el fin de adaptarlos a la nueva normativa aplicable a las Sociedades Cooperativas

<sup>18</sup> El retorno cooperativo es la parte de los excedentes cooperativos, una vez hechas las dotaciones obligatorias, que se distribuye a los socios en proporción a las operaciones hechas por cada uno con la cooperativa durante el ejercicio. La distribución del retorno puede hacerse mediante su pago en efectivo, mediante la asignación de aportaciones al capital social (obligatorio o voluntario), o mediante la creación de un fondo de retornos. En las cooperativas de crédito, el excedente disponible se destinará, una vez cumplidas las obligaciones que eventualmente se puedan derivar de la cobertura del capital social obligatorio o del coeficiente de solvencia, a: Dotar el Fondo de Reserva obligatorio, al menos, con un 20%. El 10%, como mínimo, a la dotación del Fondo de Educación y Promoción (FEP). El resto estará a disposición de la Asamblea General, que podrá distribuirlo de la forma siguiente: retorno a los socios, basado en los criterios estatutarios al respecto, dotación a Fondos de Reserva voluntarios o análogos.

<sup>19</sup> Se establece una nueva regulación financiera de las cooperativas de crédito para conseguir su adaptación al resto de las entidades del sistema financiero, al tiempo que, potenciar su competencia y eficacia.

El nuevo edificio, donde se ubica la Oficina Principal de la Caja desde 1982, se levantó donde se albergaba el antiguo casino de la Familia García y, posteriormente, la Sección Femenina.

recogidas en los Reales Decretos 2860/1978 de tres de noviembre y 1549/1979 de 29 de junio<sup>19</sup>. Su aprobación tuvo lugar en la Asamblea Extraordinaria del 22 de diciembre de 1979.

También llega la modernización de la Caja, con la mecanización de las libretas, plazos fijos, préstamos, créditos y contabilidad, lo que permitió mejorar nuestros servicios. Por consiguiente, se ve necesario un aumento de personal, para el que se abre por primera vez una convocatoria por oposición para acceder a la plaza.

La consolidación de la Caja es un hecho y el reconocimiento a una Entidad responsable se ve reflejado en que nuestra Caja se coloca en el puesto n.º 12 de las Cajas Rurales de la provincia de Castellón en cuanto a depósitos.

El crecimiento era evidente y la Oficina de Regimiento Tetuán resultaba pequeña y anticuada, por lo tanto se adquirió un nuevo local en la Plaza del Centro 4. Al ser un local diáfano, solo requirió de la adecuación y estuvo disponible en un corto periodo de tiempo, efectuándose el traslado e inaugurándose las nuevas instalaciones el 4 de julio de 1982, con la asistencia de las autoridades locales, los presidentes y directores de las Cajas Rurales de la Provincia y la presencia de numerosos socios, a los que se les ofreció un Vino Español. La nueva Oficina estaba dotada con instalaciones más amplias y modernas, lo que permitió ofrecer más rapidez y calidad a nuestros servicios.

Se consolida una etapa en la que se deja atrás la provisionalidad de unas oficinas que cumplieron su papel, pero que por el afán de ofrecer un mejor servicio a todos y como muestra de gratitud a la respuesta cada vez más favorable de los socios e impositores, se había quedado pequeña y necesitaba de unas oficinas más dignas dándole un toque decorativo





Nueva oficina en Plaza del Centro, 4.

valenciano y vallero ofreciendo un local acogedor y humano, haciendo que los socios se sintieran como en su propia casa.

Los resultados a final del ejercicio al año de su inauguración fueron de (millones de pesetas):

---

Depósitos:	1.016,00 millones de ptas.
Préstamos:	305,70 millones de ptas.
Resultados:	39,30 millones de ptas.
Capital y Reservas	75,70 millones de ptas.
Fondo O.S.:	3,80 millones de ptas.
Retorno Cooperativo:	7,75 millones de ptas.
Número de socios:	1808 millones de ptas.

Inauguración de la nueva oficina de Plaza del Centro.  
Arriba: José Solernou Lapuerta, Delegado Provincial de Cultura.

Abajo: Manuel Beltrán Orenga, Presidente de la Caixa Sant Vicent.





Arriba a la izquierda: Inauguración de la Oficina del Centro.

A la derecha: Atención al público en la nueva oficina.

Abajo: Oficina Principal, año 1996.

# Evolución económica y social

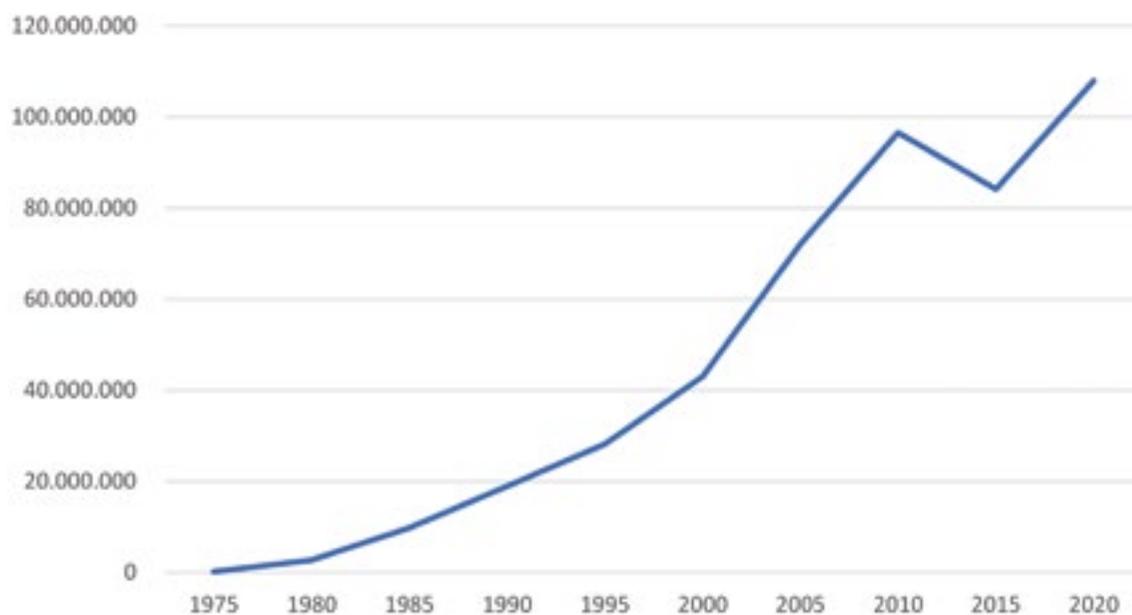
Evolución quinquenal (en euros)

Año	1975	1980	1985	1990
<b>Depósitos</b>	168.283,39	2.706.958,52	9.783.876,05	18.931.881,29
<b>Préstamos</b>	66.111,33	1.224.261,66	4.172.226,03	7.416.489,37
<b>Resultados</b>	1.796,40	98.565,99	238.000,79	252.425,08
<b>Capital y reservas</b>	11.023,00	184.510,72	839.012,90	2.007.380,43
<b>Fondo O.S.</b>	22,75	9.867,64	22.828,28	34.257,69
<b>Retornos Coop.</b>	0,00	0,00	0,00	75.727,53
<b>Socios</b>	377	1.344	2.334	3.285
<b>Empleados</b>	0	5	7	14

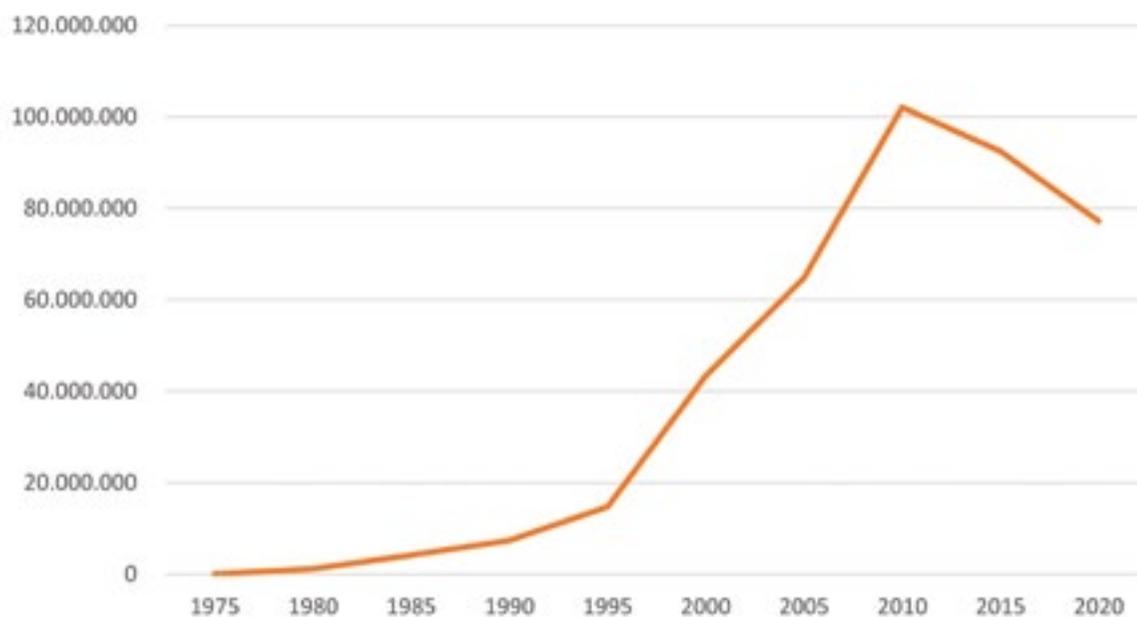
Datos en euros corrientes y no deflactados (o constantes).

	<b>1995</b>	<b>2000</b>	<b>2005</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2020</b>
	28.169.437,33	42.972.365,46	72.139.000,00	96.578.000,00	84.200.000,00	107.955.000,00
	14.784.897,77	43.375.043,57	64.833.000,00	102.117.000,00	92.541.000,00	77.288.000,00
	637.072,83	643.082,95	277.000,00	70.000,00	116.000,00	30.000,00
	3.263.495,73	5.817.797,17	7.970.000,00	8.992.000,00	6.962.000,00	7.538.000,00
	128.616,59	108.182,18	28.000,00	23.758,00	57.892,00	55.000,00
	120.202,42	114.192,30	80.000,00	840		
	3.926	4.633	5.213	5.612	4.475	4.566
	17	18	22	25	22	20

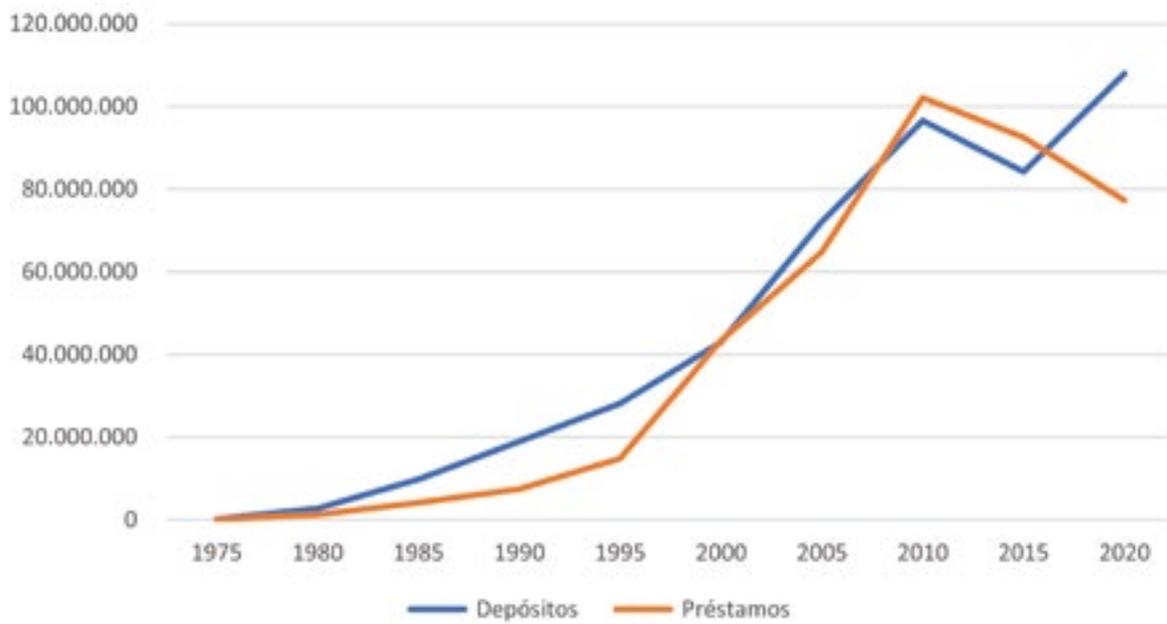
### Evolución de los depósitos



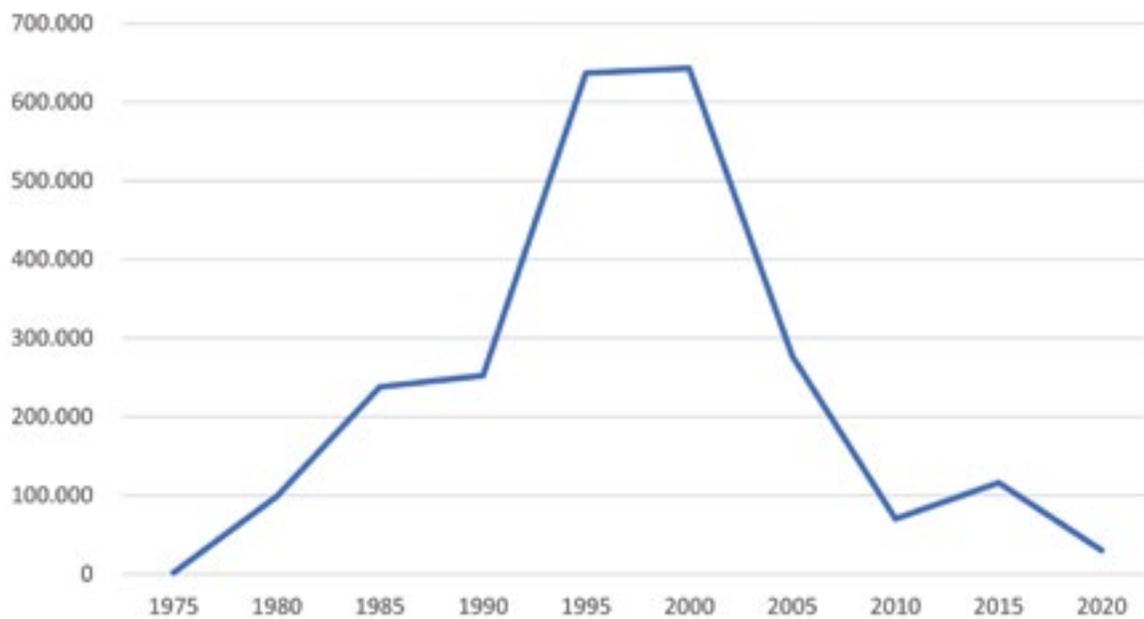
### Evolución de los préstamos



## Comparativa evolución depósitos y préstamos



## Evolución de los resultados



## La remuneración del capital social

La Caja siempre ha querido que el socio se vea beneficiado por el hecho de comprometerse con la cooperativa, que desde el principio buscó la manera de materializar esta retribución de distintas formas.

Desde la constitución de la Entidad y con el objetivo de reforzar los recursos propios, se realizaron varias emisiones de Aportaciones Voluntarias a Capital Social. Estas emisiones, que tuvieron gran aceptación por parte de los socios, alcanzarían el importe de tres millones de pesetas (18.000 euros). Estas aportaciones voluntarias se remuneraron todos los ejercicios que estuvieron vigentes, con tipos de interés aprobados por la Asamblea General que llegaron a ser del 11%.

Aparte de esta remuneración por intereses de las aportaciones voluntarias a capital social, desde el año 1978 se recompensó al socio por el mero hecho de serlo mediante la figura del retorno cooperativo. Este ingreso en cuenta, similar a los intereses de cuentas a la vista, se realizaba en proporción a las distintas operaciones de pasivo que cada socio tenía vigentes el año anterior.

Con motivo de la incorporación al grupo Cajas Rurales Unidas, debido al tratamiento que da el Grupo a la remuneración del capital y a la bajada de los tipos de interés del pasivo, se modifica la política de retribución de las aportaciones, sustituyendo el retorno cooperativo por el cobro de intereses para el conjunto de las aportaciones titularidad del socio cuyo importe es superior a la que da la condición de socio, estando este abono siempre sujeto a la generación de beneficios, convirtiéndose estas en un complemento a la inversión en productos tradicionales\*.

Con motivo de la entrada en el Grupo, las aportaciones voluntarias de la Caja pasaron a formar parte de la emisión estándar de aportaciones y han continuado retribuyéndose normalmente, junto al resto de aportaciones conforme se menciona más arriba, lo que para el socio representa de facto unos ingresos por destinar parte de sus ahorros a capital social de la caja.

\* La crisis de la COVID-19 también ha afectado a la remuneración de las aportaciones, ya que el Banco Central Europeo indicó a las entidades financieras que paralizaran el pago de cualquier tipo de retribución por el capital social, si bien está previsto que esta medida quede sin efecto a lo largo de 2021.

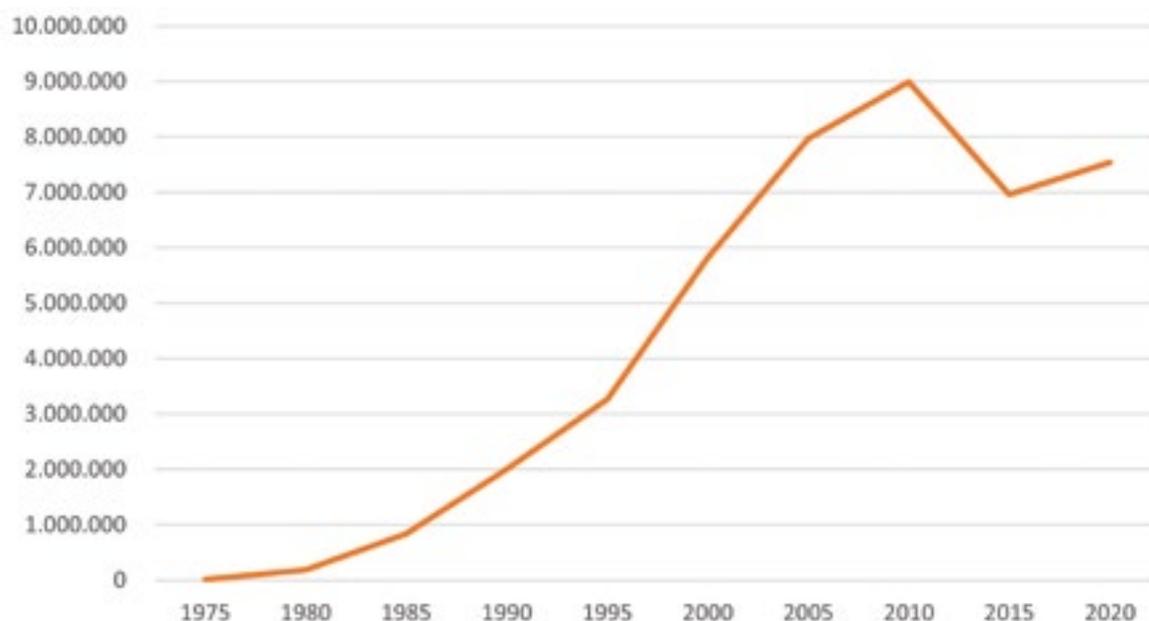
## Evolución del capital social

El Capital Social en las cooperativas forma parte primordial de sus fondos propios y en las de crédito, como Sant Vicent, es fundamental para mantener una ratio de solvencia adecuada. El crecimiento del capital social ha sido constante desde el inicio de su actividad y ha alcanzado la cifra de 3.257.840,70 euros a fecha de cierre de 2020.

Ya en los últimos años, a consecuencia de los escándalos financieros producidos por la contratación de productos bancarios no adecuados para el cliente, como fue el caso de las participaciones preferentes emitidas por diversas entidades distintas a las cajas rurales, se han desarrollado en Europa distintas normativas reguladoras que la Caja cumple fehacientemente y que también afectan a la compra de capital social de las cooperativas de crédito, lo que dota a este tipo de inversión de una mayor transparencia y protección para el socio, estableciéndose unos claros límites en la contratación, dependiendo, entre otros factores, de los conocimientos financieros del socio.

El aumento del capital social de la Caja en estos últimos años solo puede explicarse por la gran confianza que nuestros socios han depositado en la Entidad, cuyo innegable valor ha estado y está muy presente en nuestro día a día.

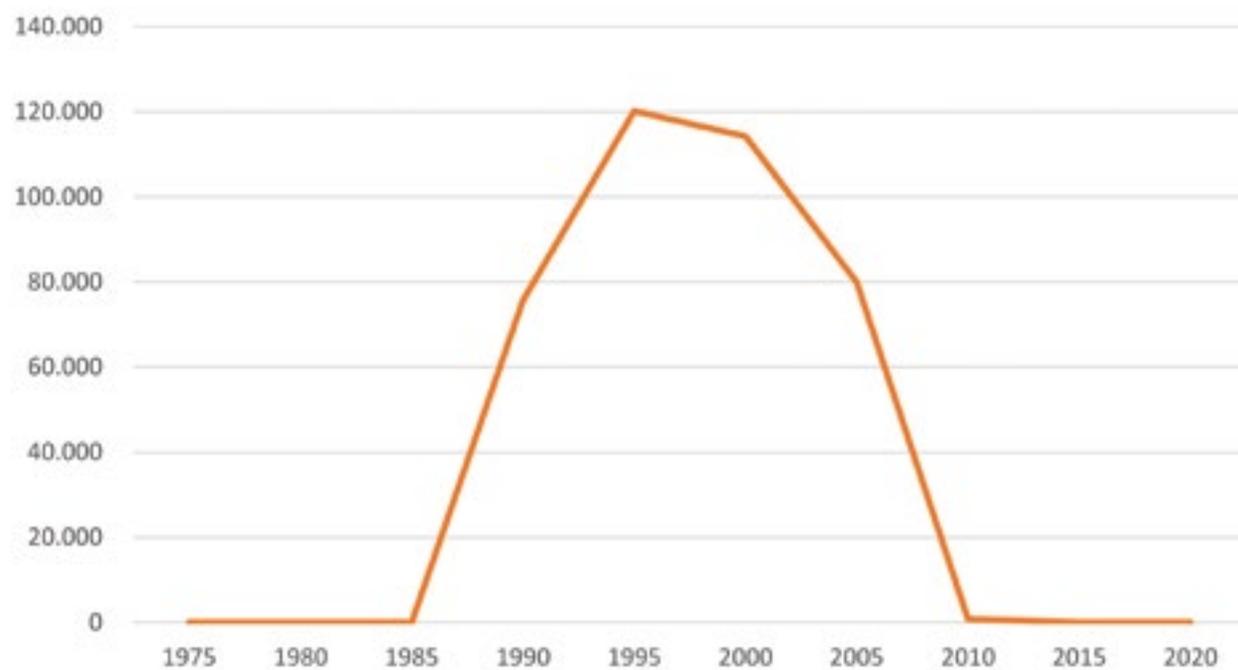
### Evolución de capital y reservas



### Evolución de los fondos O.S.



### Evolución de los retornos cooperativos



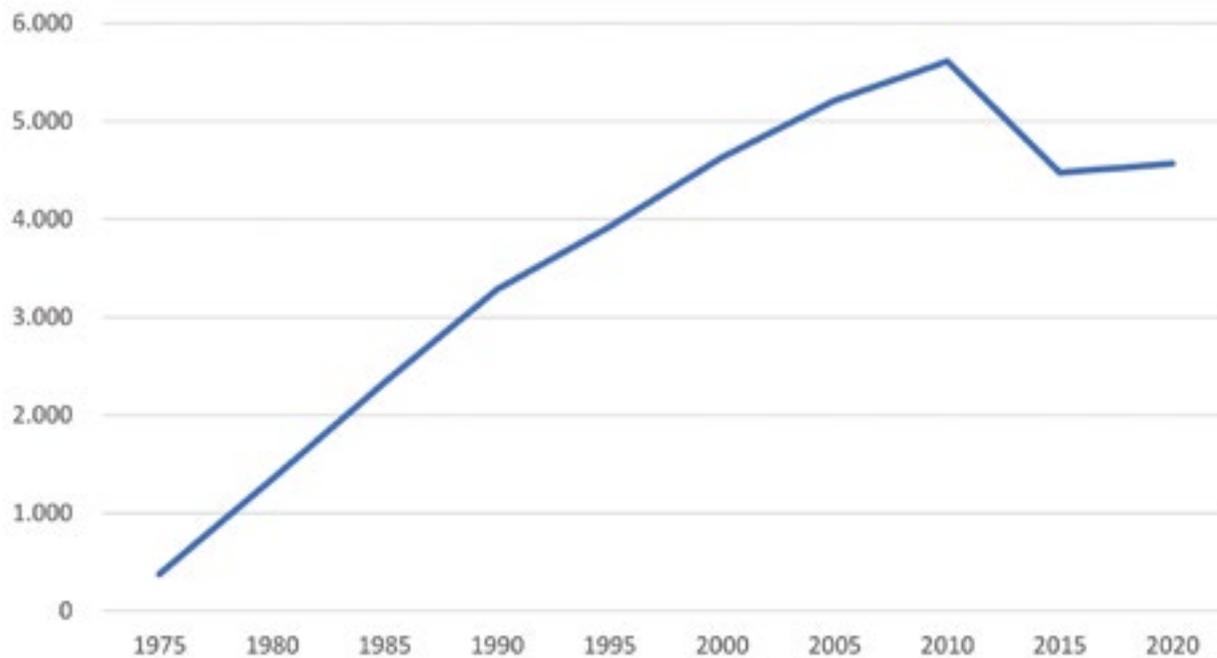
## Evolución de los socios

La evolución del número de socios de la Caja ha sido, durante estos 50 años, positiva y constante, pasando de los 256 socios dados de alta a fecha 31/12/72 a 4.566 al cierre del ejercicio 2020.

Los cambios en la composición de la masa social en estos años reflejan la evolución económica y social del país. Muy significativo resulta el aumento de la presencia de la mujer que, con solo un 2% en los inicios, ya representa el 40% del conjunto de socios a finales de 2020, clara demostración de los positivos cambios habidos en la sociedad en este periodo, donde se ha modificado drásticamente el rol de la mujer. Igualmente pasamos de un 60% de socios cuya profesión era la de agricultor, a una miscelánea de profesiones y actividades económicas totalmente diversificadas, lo que demuestra la orientación de la Caja hacia la banca universal.

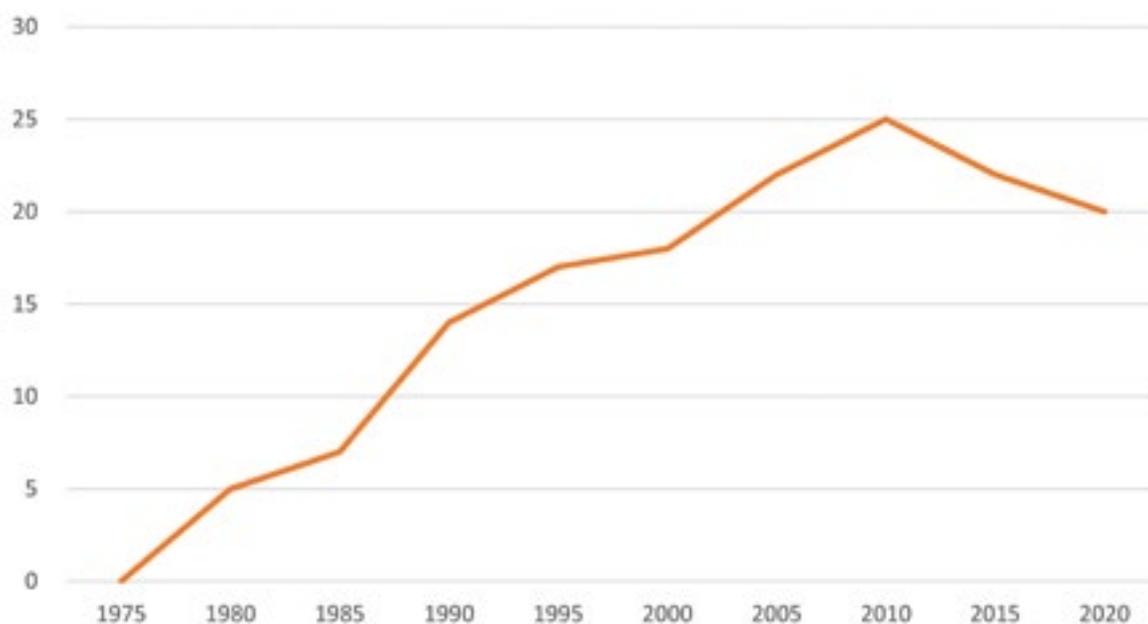
El primer socio, persona jurídica, fue la Cooperativa Agrícola Sant Vicent a la que posteriormente se unieron otras cooperativas, sociedades limitadas, anónimas, civiles, etc. hasta llegar a los 353 socios vigentes a finales de 2020.

Evolución de los socios



En estos años de historia, cabe mencionar, por su trasfondo, dos movimientos en las altas y bajas de socios: i) el significativo aumento tras las infidelidades descubiertas en 2004 y 2005, años en los que se pasó de 5.003 socios en 2003 (4.736 personas físicas, 251 personas jurídicas y 16 cooperativas) a 5.329 socios en 2006 (5.019 personas físicas, 295 jurídicas y 15 cooperativas), un aumento de 326 socios; y ii) la cifra de bajas sufrida tras la incorporación al Grupo Cajas Rurales Unidas, centrada en su gran mayoría en clientes inactivos, sin una relación viva con la Entidad, con un descenso de 1.035 socios de los años 2013 a 2015, cifra que han ido recuperándose en años sucesivos y cuyo crecimiento sostenido continúa a fecha de hoy.

Evolución del número de empleados



### **Periodo de constitución de la Comunitat Valenciana**

En 1982 con la aprobación de l'Estatut d'Autonomia se crea la Comunitat Valenciana y se inicia el traspaso de competencias con el Decreto 45/1984, de 16 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Instituto de Cooperativismo Agrario, como un servicio, con sede en Valencia, dependiente a todos los efectos de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, redactándose la primera ley de cooperativas valencianas (La Ley 11/1985, de 25 de octubre). Tras la publicación de la Ley se darán un conjunto de normas por las que se regulan las Cooperativas de Crédito (Decreto

8/1986, de 10 de febrero), se crea el Instituto de Promoción y Fomento del Cooperativismo (Decreto 135/1986) que asume gran parte de las competencias del I.C.A.V. (Instituto de Cooperativismo Agrario). Posteriormente, el Consejo Superior del Cooperativismo se regula por Decreto 170/1986, asumiendo las competencias del, hasta entonces, Consell Asesor de Cooperatives, quedando adscrito a la Conselleria de Treball i Seguretat Social.

Lote navideño para pensionistas.

La Caja San Vicente, ante la nueva situación, se ve obligada a modificar sus Estatutos Sociales para adaptarlos a los preceptos de la Llei de Cooperatives de la Comunitat Valenciana, reuniéndose en Asamblea Extraordinaria el 15 de octubre de 1986 y procediendo a su aprobación. Posteriormente, en el año 1998, se tuvo que hacer una nueva modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación al Reglamento de las Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana (Asamblea 26/06/98).

En 1990 se obtienen unas excelentes cifras contables, ya que, junto al aumento de capital, los recursos ajenos se incrementan en un 10'84%, las inversiones crediticias en un 7'44% y los resultados en un 2,08%. Se instauro dentro del apartado de Obras Sociales la entrega de un tradicional aguinaldo navideño a los pensionistas que cobran a través de nuestra caja y que continúa al día de hoy.

Se instala el primer cajero automático permanente y se acuerda un retorno cooperativo de 11 millones de pesetas. Se abre la primera Sucursal en la calle



<sup>23</sup>La oficina de la Avenida Corazón de Jesús número 9 pertenecía a Ruralcaixa, que en 2012 se fusionó con Cajamar. Posteriormente, al incorporarse Caixa Sant Vicent al Grupo Cajamar, pasó a ser una oficina operativa de la Caja, sustituyendo a su vez a la de Empresas, situada en la esquina de la Plaza del Centro.

Ramón y Cajal, el 24 de abril de 1990, siguiendo un triple objetivo marcado por la Entidad con el propósito de ofrecer una mejor atención a socios y clientes: acercamiento a un importante núcleo de clientes fieles a nuestra Caja, captación de nuevos clientes y descongestión del patio de operaciones de la oficina central. Esta oficina permanecería abierta hasta el año 2020, en el que se trasladó a un nuevo local situado en la avenida Corazón de Jesús número 22, que sustituiría igualmente a la ubicada en la misma Avenida Corazón de Jesús número 9<sup>23</sup>.

En el apartado de Formación y Promoción Cooperativa<sup>24</sup> se realizaron multitud de charlas, preferentemente encaminadas al sector citrícola, actividad



A la izquierda: Primera sucursal de la Caixa Sant Vicent, ubicada en Ramón y Cajal.

A la derecha: Cambio de identificación con el nuevo logo de la Sucursal de Ramón y Cajal.

Abajo: Evolución de la de la imagen corporativa de Caixa Sant Vicent.





Bendición por el reverendo Antonio Meliá de la sucursal de Ramón y Cajal.



agrícola significativa de nuestra población. Merecen especial mención en este capítulo las jornadas celebradas en el año 1987 sobre cooperativas agrícolas con gran afluencia de asistentes que manifestaron su alto grado de concienciación ante la problemática del presente y futuro del sector. Fruto de dichas jornadas y de la necesidad del asociacionismo agrario, fue creada en ese mismo año, con el nombre de Uxorange, S. Coop. V.<sup>25</sup> una nueva cooperativa de comercialización y exportación de cítricos.

El crecimiento de la Entidad iba unido a la incorporación en el sistema organizativo rural tanto nacional como provincial. Desde sus inicios se



<sup>24</sup> Fondo-reserva integrado por los importes que obligatoriamente deben constituirse en las cooperativas con la finalidad de que se apliquen a determinadas actividades que benefician a los socios, trabajadores o a la comunidad en general. Las sociedades cooperativas están obligadas a dotar reservas con

carácter anual en una cuantía no inferior al 20 % de sus resultados cooperativos una vez imputadas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores, que es destinada al Fondo de Reserva Obligatorio, que hará las veces de un Fondo de Reserva Legal en otros tipos de sociedades, y en una cuantía no inferior al 5 % al

Fondo de Educación y Promoción, (o Reserva de Formación o Promoción Cooperativa según denominación de normativa autonómica), sin contrapartida equivalente en otro tipo de sociedad.

<sup>25</sup> ORDEN de 8 de septiembre de 1988 por la que se reconoce como Organización de Productores

de Frutas y Hortalizas a «Uxorange, Sociedad Cooperativa Valenciana» de Vall d'Uxo (Castelló).



Página anterior: Instalaciones de Uxorange, S. Coop. V.

Charlas y conferencias, promovidas en el ámbito del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa.



incorporó a la UNACC<sup>26</sup>, creada por el Ministerio de Trabajo. A nivel provincial, en 1986 se adhiere a la Unión Provincial De Cooperativas de Crédito. En el año 1989, consecuencia del proceso de expansión planificado por la Entidad fuera del territorio provincial, pasó a denominarse Grupo Credicoop<sup>27</sup>. Para dar servicio informático se crea Inforcampo y una correduría de seguros, Segurcampo. Pronto se vio que esta nueva estructura no defendía nuestros intereses y el 7 de diciembre de 1992, Caixa Sant Vicent celebró una Asamblea General Extraordinaria con solo dos puntos importantes en el Orden del día:

“

1º.  
Informe, debate y aprobación, en su caso, de las actuaciones del Consejo Rector en torno al denominado proyecto de Reglamento de Régimen Interior del Grupo Credicoop.

2º.  
Decisiones y consiguientes mandatos al Consejo Rector por parte de la Asamblea General, a la vista de la aprobación mayoritaria de nuestro voto en contra del citado proyecto.

<sup>26</sup> La Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), constituida en 1970, es la patronal del sector de cooperativas de crédito que ostenta la representatividad a nivel institucional. Constituida sobre la base de la asociación libre, pueden formar parte de la misma todas las Sociedades Cooperativas de Crédito, como así ocurre, ya que a la UNACC están asociadas la totalidad de las cooperativas de crédito existentes en España. Con

personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, se ajusta en su estructura y funcionamiento a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional.

<sup>27</sup> Grupo Credicop es la sucesora de La Caja Provincial. Esta inició a comienzos de los 90 del siglo pasado una política de expansión en la provincia de Tarragona, zona en la que no tenía implantación ninguna caja rural. Para ello tuvo que eliminar

de su denominación el término “provincial”, pasando a llamarse Caja Rural Credicoop.

<sup>28</sup> Esta asociación bancaria, denominada -hasta 1995- Asociación Española de Cooperativas de Crédito (AECC), se constituyó el 4 de julio de 1989, para servir de foro de debate, punto de encuentro y mecanismo impulsor y coordinador de las cajas rurales españolas, que decidieron desarrollar un modelo de banca cooperativa de carácter

privado. Originariamente fue constituida por 23 cajas rurales de ámbito provincial y una caja popular de ámbito local; pero, posteriormente, se asociaron la práctica totalidad de las cajas rurales españolas. Las entidades que componen esta asociación utilizan igualmente la denominación de “Grupo Caja Rural” como seña identificativa y comercial de las propias cajas rurales y de las entidades de servicios centrales como el Banco Cooperativo Español, S.A.;

El Consejo Rector indica la presencia en la mesa del letrado D. Serafín Ríos, quien ha estado asesorando al Consejo Rector en sus actuaciones frente a Credicoop, a fin de que pueda aclarar a la Asamblea las dudas o consultas de tipo legal que pueden afectar a las decisiones que se tomen. El presidente expuso ampliamente lo acontecido en las reuniones y asambleas con Credicoop y la negativa de la caja a aceptar el Reglamento de Régimen interior, ya que en el mismo se venía a cercenar la soberanía de las Cajas asociadas y su autonomía operativa. El debate es intenso, con diversas consultas de socios y apoyo de otros a la defensa de la autonomía de nuestra Caja, aprobándose los dos puntos y dando poderes para negociar la salida del Grupo Credicoop. Dicha separación se produce formalmente por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 25 de enero de 1994 y que incluye al Grupo Credicoop, el Consorcio Provincial de Cajas Rurales e Inforcampo. Como alternativa se informa de la posibilidad de entrar en otro grupo cooperativo de carácter nacional, la Asociación Española de Crédito<sup>28</sup>, que con el Banco Cooperativo Español<sup>29</sup>, Seguros RGA<sup>30</sup> y Rural Informática (RI)<sup>31</sup>, pueden suplir perfectamente los servicios de Credicoop. Dicha incorporación se produce al año siguiente, mejorando los servicios anteriores con una oferta que cubría las necesidades de mecanización a precios más baratos, permitiendo salvaguardar su identidad como Caja Local y, además, disponer de las nuevas tecnologías que demandaban aquellos tiempos.

Rural Servicios Informáticos y RGA Seguros. Las cajas que forman parte de esta asociación privada también son miembros de la organización patronal representativa de la totalidad de las cooperativas de crédito españolas (rurales, populares y profesionales), la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

<sup>29</sup> El Banco Cooperativo es un grupo financiero, constituido en 1990, cuya función es prestar los

servicios de una central bancaria a las Cajas Rurales asociadas. Tiene como objetivo principal el contribuir a que las Cajas Rurales accionistas alcancen una posición de mercado relevante y se beneficien de las sinergias y de las ventajas competitivas de nuestra asociación.

<sup>30</sup> Seguros RGA es una compañía de seguros que desde 1986, tiene como misión: "satisfacer las necesidades de cobertura de los riesgos sobre el patrimonio y

sobre las personas de nuestros clientes, siendo rentables para nuestros accionistas, con una eficaz oferta de soluciones aseguradoras, calidad en el servicio y eficiencia de costes, con un equipo humano comprometido para garantizar la sostenibilidad del negocio."

<sup>31</sup> RI nace en 1986, pasando a llamarse posteriormente Rural Servicios Informáticos (RSI). Es una empresa de Tecnología de la Información bancaria que diseña,

desarrolla y gestiona soluciones y servicios para las Entidades Financieras tanto del Grupo Caja Rural como de otros clientes.

## Salida del grupo provincial de cajas rurales: Credicoop e Inforcampo

Desde el comienzo de su andadura nuestra Caja siempre tuvo un gran apoyo en la Caja Rural Provincial, desde donde nos llegaban ayudas de todo tipo en el desarrollo de las funciones propias de la gestión bancaria, ya que en la institución provincial había experiencia y buenos consejos.

Dentro del grupo provincial, se creó Inforcampo para tener un servicio informático propio que cumpliera las necesidades de las Cajas de toda la provincia. En esta creación estuvo nuestra entidad aportando sus cuotas correspondientes.

La transformación de la Caja Rural Provincial en Credicoop parecía una buena promoción para el crédito rural de la provincia, ya que se ampliaban los servicios para todas las Cajas afiliadas.

Pero, sin embargo, se podía observar que las cifras de rentabilidad de la Entidad provincial, a medida que los márgenes de intermediación iban acortándose, iba bajando periódicamente de forma alarmante.

Por otra parte, a raíz del encargo y colocación de carteles publicitarios en los pueblos por parte de la Entidad provincial, saltó la primera alerta: Castellón pasó un cargo a cada Caja local, sin avisar de la compra de las vallas, ni de quien iba a pagarlas.

Esto nos puso ya en total desacuerdo, pues quien hizo la compra debía ser quien la pagase. Era muy cómodo para Credicoop hacerse grande ante sus socios, pero luego pasaba la factura. Nuestra negativa fue rotunda y no se pagaron las vallas.

Pero, entonces, sus dirigentes pensaron que con una modificación estatutaria donde se especificara que Credicoop mandaba del dinero de las locales, estaba todo solucionado.

Esto sí nos hizo plantearnos la situación ya de una manera seria, meditada, serena y pensando en el bien de nuestra Caja.

Hablamos con la otra caja rural de la Vall, San Isidro, que también nos mostró sus inquietudes.

Nuestra posición era muy fuerte de no pasar por esta pérdida de identidad y el presidente consultó con el Banco de España, desde donde le indicaron que esta decisión de rotura podía llevarse a efecto, si bien debíamos encontrar una Entidad superior donde pudiésemos cobijarnos (el famoso paraguas).

Para poder hacer la demanda de forma correcta, conjuntamente con San Isidro contratamos al abogado burriense D. Serafín Ríos para que nos asesorase debidamente, al tiempo que estudiábamos la entrada en el grupo del Banco Cooperativo Español y sus sociedades de servicios, donde podíamos entrar sin problema alguno.

Llegó el día de la Asamblea General de Credicoop en la que se presentaban los nuevos Estatutos a aprobación. Apenas iniciada la Asamblea, nuestro Secretario pidió la palabra, a quien no se le querían dar, pero que el letrado provincial dijo era de derecho, y leyó el acuerdo de nuestra Junta Rectora en la que nos oponíamos a la aprobación de los susodichos Estatutos. Segundos después haría lo propio el Secretario de San Isidro con otro escrito similar o idéntico, pues era como el asesor los había redactado.

A partir de ese momento comenzamos las negociaciones para la separación me-

diante varias reuniones. En ellas se nos pedía no romper con el grupo, pero nuestra decisión era firme y presentamos nuestra solicitud definitiva.

Entonces parecía que podían hacernos algunas retenciones de aportaciones a Capital de las distintas sociedades del grupo Credicoop, pero la verdad es que las liquidaciones fueron correctas. (¿Hubo quizá algún aviso desde el Banco de España?).

Las cuotas devueltas por Credicoop nos sirvieron para participar en el grupo del Banco Cooperativo Español y, tras hacer pasar a nuestros socios y clientes un tiempo de azarosos cambios, pudimos integrarnos plenamente en este grupo. Pronto pudimos ver que el servicio informático, siendo mucho mejor, tenía un coste muy inferior.

Y el gran proyecto del director de Credicoop y de Inforcampo, que quería instalar en unos bajos al centro de Castellón y con Salón de Actos, que no se le aprobó. A los pocos años tuvo que cerrarse, ya que las Cajas Provinciales fueron cambiando su sistema informático al de Rural Servicios Informáticos.



Arriba: Entrega del diploma acreditativo de socio de honor por el del presidente, José Ramón Orenga Segarra y la presencia de Vicente Aparici Moya, alcalde de la localidad y Patricio García Bernat, secretario.



Abajo: Imposición de la insignia de oro y brillantes por el presidente, José Ramón Orenga Segarra.

El 22 de junio de 1995 cesó como presidente de la Caixa Rural Sant Vicent Ferrer D. Manuel Ignacio Beltrán Orenga, tras 24 años en el cargo, a través de los cuales, la confianza de sus socios y clientes le permitieron estar a su servicio y crecer de forma equilibrada, dejando a la Entidad en una excelente situación, habiendo desarrollado una política de expansión y consolidación y lista para dar respuesta satisfactoria a las necesidades crediticias y financieras que toda sociedad moderna demandaba. Tomó su relevo D. José Ramón Orenga Segarra.

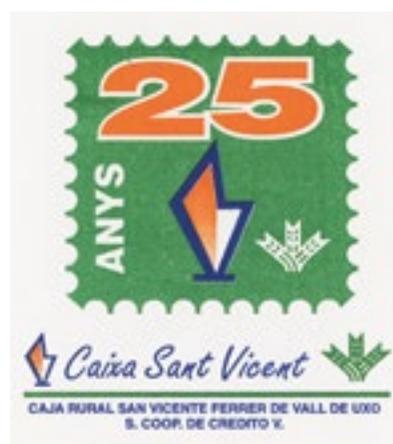
En agradecimiento a su entrega se le nombró Presidente Honorífico, imponiéndole la insignia de oro y brillantes de la entidad.

### **25 años de constitución de Caixa Sant Vicent Ferrer. Recordando los actos conmemorativos**

En abril de 1996 se celebraron los 25 años de la creación de la Caixa Rural Sant Vicent. Transcurría el primer año del mandato del nuevo presidente, D. José Ramón Orenga Segarra, que había tomado el relevo del presidente fundador, D. Manuel I. Beltrán Orenga.

D. José Ramón Orenga recibió de su antecesor una Caja plenamente consolidada en nuestra localidad y con una gran solvencia para afrontar el futuro que se abría. El actual Consejo Rector, ante una fecha tan significativa, sus 25 años de historia, acordó que la mejor manera de agradecer la fidelidad de todos sus socios y clientes, era la conmemoración de los 25 años de su larga trayectoria con una celebración por todo lo alto y abierta al pueblo de La Vall d'Uixó.

Para tal acontecimiento se creó un logo identificativo conmemorativo que estuvo visible en las fachadas de las oficinas de la Caixa, así como en los diferentes medios de comunicación y divulgación publicitaria. También se colocaron unas mesas de pingpong en la Plaça del Parc y el Barrio Carbonaire, que aún siguen en servicio en la actualidad.



Logo conmemorativo de la celebración.

## Programa de actos

Del 21 al 28 de abril se programaron una serie de actos que abarcaron el ámbito:

- Formativo: Con diferentes conferencias agrícolas.

“Nuevas variedades de cítricos” por D. Rafael Bono Ubeda, Ingeniero Agrónomo, investigador del IVA.

“Alteraciones de los frutos cítricos” (pixat, clareta, picat), por D. Vicente Almela Orensa, Ingeniero Agrónomo, Catedrático de Citricultura de la Universidad Politécnica de Valencia.

“El Minador de los cítricos”, por D. José Luís Ripollés Molés, Ingeniero Agrónomo del departamento de Sanidad y Certificación Vegetal de Almazora.

- Religioso: Con una misa de acción de gracias en la Parroquia de Lourdes.
- Musical. Con la participación de diferentes agrupaciones musicales de La Vall d’Uixó:

Concierto de primavera de la Orquesta Vivaldi en el Salón de Actos del Instituto de Formación Profesional.

Actuación de los alumnos del Conservatorio Profesional de Música “Fulgencio Badal” en el Teatro Municipal.

Actuación de la Escola Coral Infantil “Sierra Espadán” en el Teatro Municipal.

La Rondalla Vallera con dos actuaciones: Serenata con salida desde el recinto ferial para hacer un recorrido por varios puntos de la ciudad y amenizar la comida de la paella monumental.

Grupo de dolçainers de Vila-real. Diana floreada.

Festival Folclórico organizado por el Grupo de Danza “Arcude” en la plaza del Centro.

Concierto de las tres bandas locales en el Teatro Municipal: “Unión Musical Valldeuxense”, “Centro Instructivo de Arte y Cultura” y “Ateneo Musical Schola Cantorum”).

- Gastronómico:

Curso acelerado de cocina para las Amas de Casa, por D. Alejandro Sánchez-Alcón Ortiz, mestre cuiner.

Vino de Honor.

Paella monumental enfrente de la Urbana 1. Calle Escultor Marco.

Cena en el Restaurante San José.

- Deportivo:

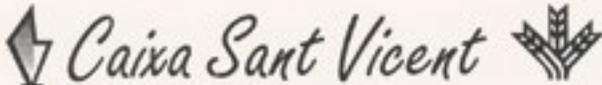
Marcha de Mountain-Bike. Organiza la Unión Ciclista y la Penya Terratremols.

Campeonato de Fútbol Sala del Instituto de Formación Profesional. La final será en el Polideportivo Municipal.

Competiciones de atletismo escolar. Pista de Atletismo Municipal.

Marcha Cicloturista.

Saluda de invitación  
a la misa de Acción de Gracias,  
Vino de Honor y a los actos  
programados.

 *Caixa Sant Vicent*

*El Presidente  
de la  
Caja Rural San Vicente Ferrer  
de Vall de Uxó*

*Saluda*

*a*  
y le comunica la celebración de la misa de Acción de Gracias que  
con motivo del 25 Aniversario de la fundación de la Caixa Sant  
Vicent se celebrará el Sabado día 27 de Abril a las 11 horas  
en la Parroquia de Lourdes.

*Asimismo le invita al Vino de Honor que tendrá lugar  
a las 12 horas en el Salón Levante.*

*Esperando también contar con su asistencia a los actos  
programados a lo largo de toda la semana.*

*José Ramón Orenya Segarra*

*aprovecha gustoso esta ocasión para expresarle el  
testimonio de su consideración más distinguida.*

*Vall de Uxó, 16 de Abril de 1996*

**ACTOS A CELEBRAR CON MOTIVO DEL  
25 ANIVERSARIO  
DE LA CAJA RURAL SAN VICENTE FERRER**

**DOMINGO, 21 de abril**

A las 8.30 h. Marcha de Mountain-Bike. Organiza la Unión Ciclista y Pistas Terrestres, patrona de Caixa Sant Vicent. Inscripción hasta el día 19 de abril en Unión Ciclista Vall de Uixó, Caixa Sant Vicent y Polideportiu Municipal.  
A las 19 h. Concierto de Primavera por la Orquesta Vivaldi, en el Salón de Actos del Instituto de Formación Profesional.

**LUNES, 22 de abril**

A las 13 h. Día de 25 Casas comerciales.  
A las 20 h. Conferencia Agrícola sobre "Nuevas variedades de Cítricos" por D. Rafael Bono Urdiol, Ingeniero Agrónomo Investigador del IITA, en el Salón de Actos de la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer.

**MARTES, 23 de abril**

A las 17 h. Curso avanzado de cocina para las amas de casa, por D. Alejandro Sánchez-Aldón Ortiz, cocinero Guineés, en el Salón de Actos de la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer.  
A las 20 h. Conferencia Agrícola sobre "Mejoramiento de los frutos cítricos (plata, naranja, pomelo)" por D. Vicente Almada Ortega, Ingeniero Agrónomo, Catedrático de Citricultura de la Universidad Politécnica de Valencia, en el Salón de Actos de la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer.

**MIÉRCOLES, 24 de abril**

A las 13 h. Conferencia Agrícola sobre el "Manejo de las olivinas", por D. José Luis Ripollés Solís, Ingeniero Agrónomo del Departamento de Sanidad y Caracterización Vegetal de Almería, en el Salón de Actos de la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer.

**JUEVES, 25 de abril**

A las 20 h. Actuación de los Alumnos del Conservatorio Profesional de Música "Pupilo Sacal" en el Teatro Municipal.

**VIERNES, 26 de abril**

A las 13 h. Final del campeonato de Fútbol Sala del Instituto de Formación Profesional, en el Polideportiu Municipal.  
A las 20 h. Actuación de la Escola Coral Infantil "Sena Espadèr" en el Teatro Municipal.  
A las 22.15 h. Inicio de la Zemaneta por la Fondeja "La Viderra" desde el recinto festiu (junto a la Avenida del Agricultor) para continuar por varias paradas de la Ciudad.  
A las 22.30 h. Gran Castillo de fuegos artificiales conmemorativo del 25 aniversario de la Caixa Sant Vicent, en el mismo recinto festiu (junto a la Avenida del Agricultor).

**SABADO, 27 de abril**

**25 Aniversario de la Constitución de la  
Caixa Sant Vicent.**

A las 8 h. Clava Fondeja por el "Grup de Drogaires de VILA RDAL".  
A las 10.30 h. Competición de Atletismo por Equipos Escuelas, en la Pista de Atletismo Municipal.  
A las 11 h. Misa de Acción de Gracias, en la Parroquia de N.ª S.ª de Lourdes.  
A las 12 h. Día de Fogos Artificiales.  
A las 19 h. Concierto de Bandas de Música, a cargo de la "Unió Musical Valldoriana", "Centro Instruïdor de Arts i Cultura" y "Alcans Musical Escola Cantador", en el Teatro Municipal.

**DOMINGO, 28 de abril**

A las 8 h. Marcha Colòmbiana. Inscripción hasta el día 25 de abril en la Unión Ciclista.  
A las 14 h. Pausa lliurement en la calle Escudor. Merce (junto Caixa Sant Vicent Urbana) o almuerzo por la Rondalla "La Viderra". Los tickets para la pausa se retirarán hasta el día 24 de abril en las oficinas de la Caixa Sant Vicent.  
A las 19 h. Festival de Folklore Valenciano organizado por el Grupo de Danzas "ARROÇ" en la Plaza del Parque.



**Caixa Sant Vicent**  
CAJA RURAL SAN VICENTE FERRER DE WALL DE UIXO  
S. COOP. DE CREDITO V.

**LA HISTORIA RECIENTE**

Nuestra corta historia comienza cuando un grupo de personas, tras haber fundado la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer, deciden continuar avanzando por el campo del cooperativismo trabajando para crear una Caja Rural, tarea mucho más ardua de lo que en principio creían, pues si bien pudieron consultar la Cooperativa de Crédito Caja Rural San Vicente Ferrer, aprobando sus estatutos el 27 de Abril de 1971 en la Asamblea Constituyente y formar el primer Consejo de Gestión, también que pasó cuatro largos años hasta que el día de San Vicente de 1975, pudieron inaugurar las oficinas y comenzar a funcionar el día siguiente.

Trabajo duro, difícil, desahogado incluso, a veces, pero la buena voluntad de aquellas personas pudo con las dificultades que iban surgiendo en cada momento, bien en uno u otro Ministerio donde habían de aprontarse los documentos que iban produciéndose.

Hemos de indicar que si bien eran bastantes más las personas que estaban apoyando este nacimiento, fueron 10 quienes estuvieron en el acto fundacional formal del 27 de Abril de 1971, a quienes queremos rendir un pequeño homenaje relacionando sus nombres, a fin de que los más jóvenes sientan poder conocer a nuestros fundadores:

- Juan Bautista Ortega Fenollas
- Francisco Valls Alad
- Joaquín Martí Arnaú
- Manuel Ignacio Delbón Ortega
- José Ramón Ortega Andrés
- José Rued Ferrer
- Francisco Nabot Bellón
- José María Sónlez Martínez
- Joaquín Gil Fenollas
- Pascual Serrano Marañón
- Domènec Garcia Corbin
- Ignacio Garcia Martí

Francisco Dorte Ortega  
Manuel Arnaú Casanova  
Francisco Sogorbón García

Para la historia sigue y medio año después se recibe la aprobación de esta Cooperativa de Crédito por parte de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, lo cual hizo que un mes más tarde, el 3 de Diciembre la Asamblea General aprobara la constitución del primer Consejo Rector presidido por Manuel Ignacio Bellón Ortega junto a otros seis fundadores, más otros tres como Consejo de Vigilancia.

Puesto que el objetivo era el poder ofrecer servicios de Crédito y Ahorro, había entonces que seguir las directrices del Banco de España, hacia donde hubo que dirigirse para constatar la documentación precisa y los papeles necesarios para poder abrir al público la Entidad (14-1-72).

Un mes más tarde se envió todo el papeleo exigido, con la ilusión propia de una rápida respuesta afirmativa, que llegara, sin embargo, con una primera negativa por no estar constituida por dos cooperativas. (19-2-72)

Sería muy largo ir exponiendo cada uno de los pasos en este duro camino al que nos referíamos al principio, que se finalizó con estas primeras comunicaciones y que se cerraron el día 7 de Enero de 1973, cuando el Consejo Ejecutivo del Banco de España, acordó la inscripción de nuestra Entidad en el registro del Banco de España, Sección A, con el número 40.

Casi cuatro años de trabajo en la sombra, con viajes a los departamentos administrativos correspondientes, unas veces por modificación de Estatutos, otras por interpretaciones legales, otras para ver en qué modo podía estar aprobado nuestro estatuto y quien podía hacerlo así hacia adelante, hasta que llegó el esperado comunicado del Registro del Banco de España.

El Consejo Rector, relajado por esta alegría, tendría que ponerse a trabajar ahora en un nuevo frente: decoración, muebles, cartiles, impresos, etc., es decir, todo lo pertinente para poder abrir los servicios al público.

Pero esta era realmente un trabajo agradable, relajante, tratado desde la satisfacción propia del deber cumplido plenamente.

Y si había pena para poder inaugurar en el día de San Vicente, no había la de los años siguientes, cuando un gran interrogante pendía sobre la Entidad.

Y como en los cuentos de hadas, el día de San Vicente de 1975 inauguramos la oficina y Sede Social en la Calle Regimental Tetuan nº 5, en una planta baja que estaba esperando tal acontecimiento cuatro años, abriendo la Cartera de Ahorro número 1 a nombre de la Comisión de Fiestas de San Vicente Ferrer, con un donativo para la construcción de los actos del día de nuestro Patrono.

Como anecdota curiosa debemos contar que se abrió el pedir la Licencia Municipal de apertura de establecimiento al público, que poco después nos requirió el Ayuntamiento y se abrió rápidamente. (Ago debiera haber por las penas, era lógico).

La historia continúa el mes de Julio de 1982, cuando la Caja inauguró sus nuevos locales, adquiridos a propiedad, en la Plaza del Centro nº 4, y continuó en otro capitulo destacado que fue el abrir la sucursal de la calle Ramón y Cajal, primera oficina periférica de la Entidad, el 24 de Abril de 1986.

Veintinueve años después, para quienes han seguido los pasos de nuestra Caja, seguimos que será una gran satisfacción el leer este recuento y quizá tengan en mente alguna anécdota más que ha quedado fuera de esta corta historia, que está dedicada a todos aquellos personas que de forma directa o indirecta han estado aportando su grano de arena para que hoy nuestra Caja sea una Entidad reconocida dentro del mundo del Cooperativismo de Crédito, y de manera especial a quienes debemos honrar con nuestro recuerdo, sincero y respetuoso, por su dedicación en vida a esta Cooperativa.

Para celebrar este acontecimiento se han programado los actos que a continuación se relacionan.

Tríptico del programa de actos de la celebración del 25 aniversario de la fundación de la Caixa Sant Vicent.



Arriba: Imágenes de la paella monumental para los socios e invitados.

Página siguiente arriba: Programa concierto de los alumnos del Conservatorio Profesional de Música "Fulgencio Badal".  
En el centro: Programa del Concierto de las tres bandas de música de La Vall d'Uixó.  
Abajo: Folleto del curso acelerado de cocina.

**25 ANYS**

**Caixa Sant Vicent**  
CAJA RURAL SAN VICENTE FERRER DE VALL DE UXO  
S. COOP. DE CREDITO S.

**ALUMNOS DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA "FULGENCIO RABAL" de la Vall d'Uixó**

**Jueves 25 de Abril, a las 20 horas**  
**Teatro Municipal de Vall de Uixó**

<p style="text-align: center;"><b>PRIMERA PARTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO CLARINETES</b></p> <p>CONCIERTO BRINDO Op. 3 nº 11 ..... A. Vivaldi</p> <p>THE ZANIERI FLUTE ..... W.A. Mozart Fagotinos</p> <p style="text-align: center;"><b>ORQUESTRA DE CAMARA</b></p> <p>CANON ..... J. Pachelbel</p> <p>MUSICA PARA LOS REALES FUGA DE ARTEFICIO ..... G.F. Haendel La Reclamadora Mozart</p> <p>LE ROI SAUVAGE ..... L. Dutilleul Gulcher - Perena - Pampol</p>	<p style="text-align: center;"><b>SEGUNDA PARTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE METALES</b></p> <p>SONATA PIANO FORTE ..... C. Gótsche</p> <p>ESKATO SUITE ..... T. Simeon</p> <p>FAMFARRIA DEL EMPERADOR ..... A. Sibelius</p> <p>TRUMPET VOLUNTARY ..... J. Clarke</p> <p>TRUMPET TUNE AND AIR ..... B. Forster</p> <p style="text-align: right;"><i>Director: Pascual Martínez Martínez</i></p>
--	---

**25 ANYS**

**Caixa Sant Vicent**  
CAJA RURAL SAN VICENTE FERRER DE VALL DE UXO  
S. COOP. DE CREDITO S.

**CONCIERTO DE AMIGOS DE MUSICA A CARREU DE**

**"UNION MUSICAL VALLDUCENSE"**  
**"CENTRO INSTRUCTIVO DE ARTE Y CULTURA"**  
**"UNION MUSICAL ESCOLA CANTORUM"**

**Miércoles 27 de Abril, a las 19 horas**  
**Teatro Municipal de Vall de Uixó**

<p style="text-align: center;"><b>CENTRO INSTRUCTIVO DE ARTE Y CULTURA</b></p> <p><small>El Centro Instructivo de Arte y Cultura de Vall de Uixó, con el patrocinio de la Diputación de Tarragona, organiza un concierto de Amigos de Música a Carreu de, con el fin de recaudar fondos para la compra de instrumentos musicales para el Conservatorio Profesional de Música "Fulgencio Rabal" de Vall de Uixó.</small></p> <p><small>El programa del concierto será el siguiente:</small></p> <p><b>CONCIERTO DE AMIGOS DE MUSICA A CARREU DE</b></p> <p><b>"UNION MUSICAL VALLDUCENSE"</b></p> <p><b>"CENTRO INSTRUCTIVO DE ARTE Y CULTURA"</b></p> <p><b>"UNION MUSICAL ESCOLA CANTORUM"</b></p> <p><small>El concierto será dirigido por el Sr. Pascual Martínez Martínez.</small></p> <p><b>LA ORQUESTRA</b> (Paseo)</p> <p><b>EL TRIO</b> (Paseo)</p> <p><b>LA ESCOLA DE MÚSICA</b> (Paseo)</p> <p style="text-align: right;"><small>Organiza: José Pascual Martínez Martínez</small></p>	<p style="text-align: center;"><b>UNION MUSICAL ESCOLA CANTORUM</b></p> <p><small>El Union Musical Escola Cantorum, con el patrocinio de la Diputación de Tarragona, organiza un concierto de Amigos de Música a Carreu de, con el fin de recaudar fondos para la compra de instrumentos musicales para el Conservatorio Profesional de Música "Fulgencio Rabal" de Vall de Uixó.</small></p> <p><small>El programa del concierto será el siguiente:</small></p> <p><b>CONCIERTO DE AMIGOS DE MUSICA A CARREU DE</b></p> <p><b>"UNION MUSICAL VALLDUCENSE"</b></p> <p><b>"CENTRO INSTRUCTIVO DE ARTE Y CULTURA"</b></p> <p><b>"UNION MUSICAL ESCOLA CANTORUM"</b></p> <p><small>El concierto será dirigido por el Sr. Pascual Martínez Martínez.</small></p> <p><b>LA ORQUESTRA</b> (Paseo)</p> <p><b>EL TRIO</b> (Paseo)</p> <p><b>LA ESCOLA DE MÚSICA</b> (Paseo)</p> <p style="text-align: right;"><small>Organiza: José Pascual Martínez Martínez</small></p>	<p style="text-align: center;"><b>UNION MUSICAL VALLDUCENSE</b></p> <p><small>El Union Musical Vallducense, con el patrocinio de la Diputación de Tarragona, organiza un concierto de Amigos de Música a Carreu de, con el fin de recaudar fondos para la compra de instrumentos musicales para el Conservatorio Profesional de Música "Fulgencio Rabal" de Vall de Uixó.</small></p> <p><small>El programa del concierto será el siguiente:</small></p> <p><b>CONCIERTO DE AMIGOS DE MUSICA A CARREU DE</b></p> <p><b>"UNION MUSICAL VALLDUCENSE"</b></p> <p><b>"CENTRO INSTRUCTIVO DE ARTE Y CULTURA"</b></p> <p><b>"UNION MUSICAL ESCOLA CANTORUM"</b></p> <p><small>El concierto será dirigido por el Sr. Pascual Martínez Martínez.</small></p> <p><b>LA ORQUESTRA</b> (Paseo)</p> <p><b>EL TRIO</b> (Paseo)</p> <p><b>LA ESCOLA DE MÚSICA</b> (Paseo)</p> <p style="text-align: right;"><small>Organiza: José Pascual Martínez Martínez</small></p>
---	---	---

**25 ANYS**

**Caixa Sant Vicent**  
CAJA RURAL SAN VICENTE FERRER DE VALL DE UXO  
S. COOP. DE CREDITO S.

**CURSO ACCELERADO DE COCINA**  
**Para las Amas de Casa**

**Martes 23 de Abril, a las 17 horas**  
**Salón de Actos de la Coop. Agrícola San Vicente**



Arriba: Obsequio a los socios más mayores por el Presidente Honorífico Manuel Beltrán Orensa.

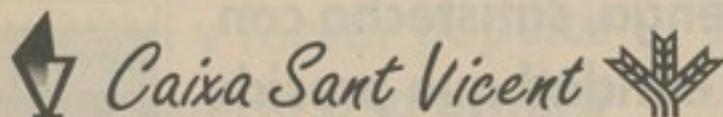
Abajo: Una muestra de los obsequios publicitarios creados con ocasión de la conmemoración de los 25 años de vida de la Caja.



Arriba: Mesa de ping pong a la Plaça del Parc.

Abajo: Gran Castillo pirotécnico lanzado en el recinto ferial como acto final de la celebración de los actos del 25 aniversario.





CAJA RURAL SAN VICENTE FERRER DE VALL DE UXO  
S. COOP. DE CREDITO V.



al celebrar los **25 años de su fundación**

Saluda e invita a todo el pueblo en general, socios y clientes en particular, a participar en todos y cada uno de sus actos y festejos, con la alegría y satisfacción que dicho acontecimiento conlleva para la entidad vallera



Casa ubicada en la C/. Regimiento Tetuán, 5 (bajos) donde quedó abierta la primera oficina de la Caja San Vicente año 1962.



Fachada del primitivo local en la calle Valencia, donde funcionaba la Cooperativa Agrícola San Vicente.



Lunch ofrecido por la Caja en los salones del Hogar Sindical, tras la inauguración de la primera oficina en la C/. Regimiento Tetuán, 5 que tuvo lugar en 1975. Fiestas de San Vicente.



Acto de la bendición e inauguración por el Rvdo. D. Antonio Mellá de la Sucursal Urbana nº 1, el día de San Vicente (Abril de 1990), ubicada en la calle Ramón y Cajal, 5.



D. Manuel Beltrán Orega, presidente del Consejo Rector durante el acto de la inauguración, de las oficinas en la Plaza del Centro, 4, Julio de 1982. En la foto aparece el Sr. Barrada, presidente provincial ya fallecido.

XXV ANYS DE LA CAIXA DE SANT VICENT

## José Ramón Orenga, satisfecho con la marcha de la entidad que preside

Una importante trayectoria marcada por un crecimiento constante y equilibrado

Ernesto Pérez / La Vall

José Ramón Orenga es el actual presidente de la Caixa Rural Sant Vicent al ser elegido el 22 de junio del año 1995, en Asambleas General Ordinaria.

¿Cómo calificaría la actuación de su predecesor, Manuel Ignacio Beltrán Orenga?

La califico como una actuación modélica, y a la vista está la trayectoria de la entidad.

Seguro le resultará entrañable la fecha del 5 de Diciembre de 1971, por cuanto su difunto padre, fue nombrado primer

secretario de la recién nacida entidad, que ahora preside Ud.

Indudablemente, dado que es el inicio real de la andadura de la Caixa Sant Vicent.

¿Es esa fecha hito clave para el arranque y marcha definitiva de la Caixa Sant Vicent?

Es la fecha en la cual, una vez concedida la autorización del Banco de España, comienzan las operaciones propias de la actividad, en la primera oficina abierta en la calle Regimiento Tetuán, donde sólo se atendía al público en horario de tarde.

¿Cómo valora las fechas de los meses de julio de 1982 y

abril de del año 1990?

Con la inauguración de nuestra actual Oficina Principal en la Plaza del Centro, se logra la consolidación de una fusión por la cual se había estado luchando desde 1971, y en abril de 1990 con la apertura de nuestra Oficina Urbana, tratamos de facilitar y mejorar el servicio prestado por la Caixa dentro de un sector urbano donde conviven un número importante de socios y clientes.

Los 25 años de la fundación son ya de los que determinan una trayectoria. ¿Lo supone usted para la Caixa?

Las líneas de actuación durante estos 25 años determinan un comportamiento que da carácter a la entidad, a la vez que condiciona el desarrollo de la misma.

¿Se siente satisfecho de la marcha de la entidad?

Si, ya que la Caixa ha tenido un crecimiento constante y equilibrado, ofreciendo cada vez mayor calidad de servicio.

B.\* ¿Cuál sería su evaluación del crecimiento cooperativista y asociativo de la institución y tanto crediticio como de ahorro e inversión y colaboraciones socio-culturales?

Teniendo en cuenta que la

actuación durante estos 25 años determinan un comportamiento que da carácter a la entidad, a la vez que condiciona el desarrollo de la misma.

**Veinticinco años de confianza y fidelidad**



VICENTE ORENGA

José Ramón Orenga preside la Caixa desde el 22 de junio de 1995

base de la creación de la Caixa fue un movimiento cooperativista, tratamos de fomentar y apoyar las iniciativas de orden cooperativo, en el ámbito financiero y social.

B.\* ¿Qué palabras concretarían su mensaje de las Bodas de Plata dirigidas a los socios y a la ciudad en general?

A los socios y clientes agra-

decer su confianza y fidelidad que nos ha permitido llegar a la realidad actual y que nos hacen contemplar excelentes perspectivas de futuro, y a la población decido que estamos al servicio de todos los valores como entidad nacida y desarrollada en nuestra ciudad, de ahí nuestro lema "Caixa Sant Vicent, la teua Caixa".

## Joaquín Tur Palasí destaca la labor de la cooperativa de crédito

E. P. / La Vall

Joaquín Tur Palasí, director de la Caja San Vicente, vive intensamente esta señalada fecha.

¿Que ha supuesto a la Caixa llegar a su 25 Aniversario?

Es una gran satisfacción para todos los que formamos parte de ella haber llegado a los 25 años de su fundación y encontramos con una entidad consolidada y arraigada en la población. Pero más significativas que las palabras son las cifras y a ellas nos referimos respecto al mes de marzo de 1996: la Caixa cuenta con unos depósitos de clientes de 5.346 millones, con unos créditos sobre clientes de 2.491 millones, con una baja morosidad y un capital social y reservas de 543 millones, alcanzando los beneficios antes de impuestos en ejercicio 1995 los 134 millones.

¿En qué aspectos se remarca la expansión de la entidad?

En un principio como Cooperativa de Crédito Caja Rural de ámbito local, nuestras actuaciones iban encaminadas a la financiación de la agricultura y la me-



VICENTE ORENGA

La Caixa de Sant Vicent ha incrementado su plantilla a favor del servicio

ria del medio rural, tras los cambios legislativos, podemos desarrollar tipo de servicios y operaciones bancarias dirigidas a familias, comercios y empresas y es ahí, donde se remarca la expansión, al ofrecer de una forma personalizada y competitiva a todos los sectores económicos de nuestra ciudad los servicios necesarios para desarrollar su

economía y actividad.

¿En qué apartados se citan las ayudas económicas?

Todos los beneficios reverterán en nuestra ciudad, por una parte aumentado las reservas de la Caixa, reforzando su garantía, por otra, mediante reparto entre los socios por medio del Retorno Cooperativo y finalmente con una importante asignación a la Reser-

va de Formación y Promoción Cooperativa, encaminada a la subvención de actividades socio-económicas, culturales, deportivas y de formación.

¿En qué forma se complementa la actividad de la Caixa y la Cooperativa Agrícola?

La Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer es, por decirlo de una manera efectiva, la madre de la Caixa, aunque su gestión es autónoma, con Consejos Rectores diferentes, pero uniéndoles la misma finalidad, la Cooperativa Agrícola ofreciendo cada vez más y mejores servicios al mundo agrícola y la Caixa facilitando los medios financieros para la obtención del objetivo común, la mejora de la agricultura de La Vall.

¿La entidad ha aumentado su plantilla a favor del servicio?

Indudablemente en la medida que se dan las necesidades, se incrementa la plantilla para mejorar el nivel de servicios. Si en un principio la actividad se inició con dos empleados, en la actualidad contamos con 17 empleados, los cuales han hecho posible el buen funcionamiento de la Caixa.



### PROGRAMA

**Domingo, 21 de abril,** 08.30 h.: Marcha de Mountain-Bike, organizada por la Unión Ciclista y Pinya Terratenens. A las 19 h. Concierto de Primavera de Orquesta Vividí, Instituto de FP.

**Lunes, 22 de abril:** A las 13 h. desayuno de 25 caixas. A las 20 h., conferencia "Nuevas variedades de cítricos" por D. Rafael Bono, ingeniero agrónomo del INIA en salón de actos de la Cooperativa Agrícola San Vicente.

**Martes, 23 de abril:** A las 17 h. curso de cocina, por D. Alejandro Sánchez-Aicón, maestro culinar, en el salón de actos de la Cooperativa Agrícola San Vicente. A las 20 h. conferencia sobre "Alteraciones de los frutos cítricos" por D. Vicente Almelá, ingeniero Agrónomo, catedrático de Citricultura de la Politécnica, en la Cooperativa San Vicente.

**Miércoles, 24 de abril:** Conferencia sobre el "Minador de los cítricos" por D. José Luis Ripollés Molés, ingeniero agrónomo, en salón de actos Cooperativa San Vicente.

**Jueves, 25 de abril:** A las 20 h. actuación de alumnos del Conservatorio Local Profesional de Música "Fulgencio Badal", en el teatro municipal.

**Viernes, 26 de abril:** A las 13 h. final de Fútbol-Sala del Instituto de FP, en el Pabellón del Polideportivo. A las 20 h. actuación de la Escola Coral Infantil "Serra Espadán" en el teatro municipal. A las 22 h. serenata-ronda por la Rondalla "La Vallera" desde el recinto ferrial, continuando por varios puntos de la ciudad.

A las 22.30 h. Fuegos Artificiales en el recinto ferrial.

**Sábado, 27 de abril:** 25 Aniversario de la constitución de la Caixa Sant Vicent. A las 11 h. Misa en Acción de Gracias, en la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes. A las 12 h. Fuegos Artificiales. A las 19 h. Concierto de las tres bandas locales de música.

**Domingo, 28 de abril:** A las 8 marcha cicloturista. Inscripción hasta el día 25 de abril en la Unión Ciclista. A las 14 h. Paella Monumental en la calle Escultor Marco, por la Rondalla "La Vallera". A las 18 h. Festival de Folclore Valencià organizado por el Grupo Local de Danzas "Arcudi" en la plaza del parque.

XXV ANYS DE LA CAIXA DE SANT VICENT

# José Ramón Orenga Andrés, en el recuerdo

Un personaje que puso su inteligencia y su labor al servicio de la Caixa de Sant Vicent

Ernesto Pérez / La Vall

A veces ocurre que cuando más se conoce y se está relacionando con una determinada persona, con más tridimensionalidad o preocupación hemos de hablar de ella dando a conocer y, en este caso, a rememorar su personalidad, su vida y su trabajo, y más aun, cuando su vida quedó truncada en plenas facultades intelectuales.

Aun no habías dado su última versión de esa nueva orientación que habías dado a su quehacer en una proyección y perspectiva de cara a un proyecto social y cooperativista como era promover, impulsar y dinamizar toda una entidad que hacia modesta pero, eso sí, corporativa y con afán de defensa, potenciación y crecimiento.

De José Ramón bastaría con decir, unas palabras definitorias de su persona: inteligencia, capacidad de trabajo y una increíble visión de futuro. Pero hay más, es de aquellos pocos, muy pocos que gustaba de trabajar en la sombra, de esas personas que no quieren salir en la foto, siempre

manteniéndose en segundo y tercer plano y, por eso, ni siquiera para recuerdo de su familia y descendientes apenas había dejado fotos. Tal vez, ésta que publicamos sea la única que se conserva, pero queremos dar a conocer más virtudes de él, como por ejemplo, su puntualidad, siempre llegaba antes de hora a cualquier cita o convocatoria, su condición de poco hablador, sólo lo hacía con las palabras precisas y exactas: serio, formal, sin embargo,

en el fondo sonreía, le gustaba el chascarrillo, la anécdota y ser amigo de todo el mundo y fundamentalmente de los más modestos. Cuando entablaba amistad lo era para siempre, por eso sus amigos lo tuvo en todo.

No podemos olvidar a José Ramón no actuaba sin meditar, ni planificar todos sus desarrollos sobre la marcha. Estudiable, consultaba todo. Por eso su capacidad de trabajo y organizativa le ayudaron a llevar adelante los límites de estatutos y constitución de la entidad y el funcionamiento inicial burocrático.



MEDITERRANEO

José Ramón Orenga, un gran impulsor de la Caixa de Sant Vicent

### Una vida marcada por la capacidad de trabajo

### Responsabilidad y confianza

Para actos, acontecimientos, efemérides locales siempre se contó con él, y ocupó los cargos de responsabilidad y confianza, no sin mucha insistencia por parte de los interesados, de ahí que aceptase ser el primer presidente de la primera gran Comisión de Sant Vicent, formar parte de la Comisión del 8 Centenario de la Iglesia de la Asunción, se integrase en una de las Comodas, fuera miembro de varias asociaciones. José Ramón y yo hemos trabajado juntos y a tal efecto, manifiesto que daba gusto trabajar con él. Su entrega y comprensión de hombre a hombre, de ideas a resolución, de arranque a desarrollo sólo puede recordarse con los ojos de la gratitud.

La historia, la tradición, la creación es como un depósito acumulado y en legado y, José Ramón como pionero-fundador de la Caixa de Sant Vicent Ferrer nos dejó su patrimonio espiritual, como conquista, afirmación y plenitud.

### Las garantías de pertenecer a una gran asociación

A lo largo de estos 25 años de funcionamiento de la Caixa de Sant Vicent se han sucedido las celebraciones y entre los actos más entrañables destacan, por la participación multitudinaria del público, los que año tras año, se han venido celebrando con motivo de la festividad del patrono.

Cabe señalar el "Sorteo del Ahorro" y la degustación de un "Vino de Honor", actos que han propiciado el contacto humano entre los socios, directivos y empleados.

Es de destacar el impulso dado por esta entidad para la creación de la Cooperativa Círculo Uvorange.

En 1994 se integra en la Asociación de Cajas Rurales y sus empresas participadas: El Banco Cooperativo, Seguros R.G.A. y Rural Servicios Informáticos, un gran logro de la entidad hacia la mejora de servicios y gestión, así como la garantía de pertenecer a uno de los grupos bancarios más importantes del país.

### Los estatutos de la Caixa se aprobaron en el año 1971

La historia de la Caixa Rural de Sant Vicent comienza cuando un grupo de personas, tras haber fundado la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer, deciden continuar avanzando por el campo del cooperativismo, trabajando para crear una caja rural.

Una tarea mucho más ardua de lo que en principio creían, pues si bien pudieron la entidad agrícola, aprobando sus estatutos el 27 de abril de 1971 en Asamblea Constituyente y formar el primer Consejo de Gestión. Pasados cuatro años desde que tuvo lugar la iniciativa, pudieron inaugurarse las oficinas el día de Sant Vicent de 1975.

La trayectoria estuvo marcada en todo momento por un trabajo duro y difícil, decepcionante, incluso a veces, pero la firme voluntad de aquellas personas pudo con las dificultades que iban surgiendo, bien en uno u otro Ministerio, donde habían de aprobarse los documentos que iban produciéndose.

### FUNDADORES

La constitución de la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer tuvo lugar el 3 de marzo de 1970 y la primera Junta Rectora y socios fundadores de la Caja y sus estatutos se aprobaron el 27 de abril de 1971.

Presidente	Manuel I. Beltrán Orenga
Secretario	José Ramón Orenga Andrés
Tesorero	Manuel Amiau Casanova
Vocal	José Abad Fomer
Vocal	Demetrio Garcia Corbin
Vocal	José María Gómez Martínez
Vocal	Juan Orenga Fenollosa
Vocal	Francisco Valle Abad
Socio	Joaquín Marco Amiu
Socio	Patricio Nebot Beltrán
Socio	Elias Roig Fenollosa
Socio	Pascual Serrano Mamana
Socio	Ignacio Garcia Marco
Socio	Francisco Darós Orenga
Socio	Fausto Borgoñon Garcia
Socio	Joaquín Gil Fenollosa

### CONSEJO RECTOR

Presidente	José Ramón Orenga Segara
Vicepresidente	Salvador Orenga Castello
Tesorero	Ignacio Fomer Vallés
Secretario	Patricio Garcia Bernat
Vocal	Francisco Amiau Garcia
Vocal	Vicente Ramón González Marco
Vocal	Cristóbal Mesado Solemno
Vocal	Vicente Serrano Ten
Vocal	Ricardo Faubel Gozalbo
Vocal	Juan Orenga Fenollosa
Vocal	Cecilio Herrero Talamantes
Vocal	Vicente Pallardo Aragó
Suplente	Vicente M. Segara Beltrán
Comisión de Recursos:	
-	José Solemno Lacuerta
-	Eusebio Roig Abad
-	Vicente Talamantes Beltrán
Director	Joaquín Tur Palasi
Director Urb. Nº 1	Joaquín Moya Orenga

## EL AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXO

Ante el 25 Aniversario Fundacional de la Caja Rural San Vicente Ferrer, expresa su satisfacción por tal conmemoración y, el deseo de que continúe su trayectoria de cara al pueblo, en pos de su mejora económico-social.



XXV ANYS DE LA CAIXA DE SANT VICENT



V. GORGAN

La primera sede de la entidad

La primera oficina y Sede Social de La Caixa de Sant Vicent fue inaugurada el día en que se celebraba la festividad de Sant Vicent en el año 1975, que se ubicaba en el número 5 de la calle Regimental Tetuan. La sede central de la entidad ocupaba una planta baja que estaba esperando el señalado acontecimiento desde hacía cuatro años. La primera Cartilla de Ahorros que se abrió en la Caixa fue a nombre de la Comisión de Fiestas de Sant Vicent Ferrer, organizadora de una de las celebraciones más emblemáticas entre las que componen el calendario festivo de La Vall, con un donativo para la celebración de los actos del día del Patrón. Años más tarde, en el mes de julio de 1982, la entidad inauguró sus nuevas instalaciones en la Plaza del Centro, donde sigue ubicada la central de la Caixa en la actualidad.



V. GORGAN

La sucursal de Ramón y Cajal

Algunos años más tarde la Caixa llevó a cabo un nuevo evento que se configuró en la inauguración de la sucursal de la calle Ramón y Cajal, primera oficina periférica de la entidad el día 24 de abril de 1990. Muchas son las anécdotas y los acontecimientos habidos desde que la Cooperativa de Crédito inició su andadura y en este XXV Aniversario Fundacional los responsables han apostado fuerte por preparar una celebración tal y como la ocasión requiere. Para ello no han escatimado los actos festivos al elaborar un nutrido Programa de Fiestas que incluye celebraciones de todo tipo y que bien en su inicio hoy domingo, y que se desarrollarán a lo largo de toda la semana para culminar el próximo domingo, día 28 de abril. La alternativa está servida para disfrutar por todo lo alto de una semana intensa y festiva.

XXV ANYS DE LA CAIXA DE SANT VICENT

Manuel Beltrán Orenga, 24 años de servicio y entrega a la entidad

Además de ser el primer presidente de la cooperativa de crédito, preside la Comunidad de Regantes de La Vall

Enrique Pérez / La Vall

De carácter abierto, franco, simpático y jovial, de cuerpo robusto y mente sano, es Manuel que propugnaba la unión.

A Manuel Beltrán Orenga le conocemos desde la escuela en el gran Esculet Cervantes, de La Vall, de ser sus compañeros en la estancia veraniega en la playa de Marçóller y de tantas y tantas charlas hasta el presente.

Pero es que no me va a entibar por sacar su foto y todo ello al resguardo de su persona, porque si no quito de figurar sino que además piensa que en la labor de equipo se centra todo por eso quise alinear hoy, ahora y aquí.

Un gran proyecto que creció y se consolidó

cuando se cumplió el 25 aniversario fundacional de la Caja de Sant Vicent que Manuel Beltrán, aunque es farmacéutico de profesión, su amor al campo, su conocimiento de la agricultura, dada su condición de propietario agrícola, su inquietud por la problemática de la comercialización de los productos del campo, y de dar cauce al cooperativismo en beneficio del labrador o del pequeño autónomo, le animaron resueltamente con otras personas igualmente preocupadas a constituir en principio la Cooperativa Agrícola Sant Vicent Ferrer. Aun-



Nombrado Presidente de Honor de la Caixa

Con ocasión de las Fiestas de Sant Vicent, patron de la Caixa que lleva el nombre, y dentro del tradicional acto del sereno de la entidad se dio lectura al siguiente acuerdo: "Por unanimidad a propuesta del Consejo Rector nombrar presidente de honor a Don Manuel I. Beltrán Orenga, en reconocimiento a la labor realizada durante tantos años en favor de la entidad, y que a su vez, compensa la importancia de su entrega de amor y brillantez de la entidad". El acto estuvo presidido por el Consejo Rector, el alcalde Vicent Aguiló y numerosos socios y amigos del homenajeado en esta ocasión.

que su sede fuera un modesto local Manuel tiene capacidad de trabajo, tenaz y fuerza para no darse a vencer en sus proyectos e ideas, por eso su fe en el proyecto de la Caixa creció desde el primer momento, se consolidó bajo su cargo de primer presidente del Consejo Rector, cargo que ocupó con el beneplácito y el

agrado de todos durante veinticuatro años consecutivos, reconocidos por las altas distinciones que ha sido objeto, otorgadas por la Asamblea General.

Dejar huella

El pasado año, al vencer el mandato de Manuel Beltrán, y bajo su propio deseo, pero a la instancia del Consejo Rector, decidió no presentarse a la renovación de su cargo, cumpliendo un largo periodo en que mejor que muestras, palabras más su vida tiene reconocida por la Caja por las altas distinciones que le han sido otorgadas.

En el ejemplo de la cordura y la seriedad, cuando tenías y tenías un alfiler al oído, se resalten con todos los medios y por haber. Para Manuel Beltrán la Caixa y la Fiesta del patrón Sant Vicent son como dice algo de su vida, y sentido de su existencia. No sólo tiene en su haber, ser el primer presidente de la Caixa, sino que también preside la Comunidad de Regantes de Regantes de Vall de Uero, donde alcanzó una gran labor. Manuel sabe lo que quiere, su proyecto de vida, a donde acudir y a estar y por eso juró legado el momento de su retiro para dar paso a la nueva etapa y Juan, dejando una excelente línea, fructífera y abierta como él es, que, otro se indaga en su vida y lo fe. En definitiva, un huésped magno para la entidad y un hombre que dejó huella.

En esta página arriba: Por un error en la publicación, el periódico Mediterráneo intercambió el orden de las imágenes.

LA VALL

Afirma Manuel Beltrán Orenge, presidente de la Caja Rural San Vicente Ferrer

"El peso del cooperativismo en esta región no lo han sabido encauzar dentro de la nueva ley"

La agricultura en Vall de Uxo ha vivido siempre una importancia económica fuerte en la vida de la población y al bien en el entorno provincial se la considera eminentemente industrial, sin restar importan-

cia a esta faceta, analizamos la problemática de la agricultura de nuestros días en Vall de Uxo, al tiempo que la fuerte consideración cooperativista de la ciudad.

P. García

Un hombre que ha vivido desde dentro todo el acontecer agrícola y cooperativo de la reciente historia de la población es Manuel Beltrán Orenge, farmacéutico de profesión, es un agricultor nato, presidente de la Caja Rural San Vicente desde su fundación en 1972 y de la cooperativa del mismo título, ha estado integrado plenamente a todo el movimiento cooperativo provincial y nos puede hablar con perfecto conocimiento de los problemas que existen en este entorno.

—¿Cómo se halla la situación del trabajo en el campo?

—Uno de los inconvenientes actuales en Vall de Uxo es que se está alcanzando el techo de reconversión de terrenos de secano en regadío, quedando en la actualidad zonas muy caras de transformación. Por otra parte el gran coste del agua elevada a estas zonas hacen que actualmente se haya estabilizado el trabajo de transformaciones con un nuevo sistema que evita la mano de obra, sustituyéndose el abastecido en pared por el de terraplen, lo que hace perder ocupación de mano de obra. Indudablemente estamos experimentando en el término los nuevos sistemas de riego por goteo, que hacen posible estas transformaciones costosas, pero que tienden a reducir otros costes, como de consumo de agua y de transformación. Se avanza en este aspecto lentamente por estas circunstancias ya a la montaña unas treinta mil hectáreas que han pasado, en los últimos años, del secano al regadío. Se mira entonces con esperanza aunque con mucha preocupación la marcha de la agricultura, dada la situación de las aguas, que en las zonas bajas está muy salinizada, que hacen baja la rentabilidad del cultivo, mientras que en la parte alta (montaña) son de caudales muy limitados, que representa un gran riesgo su explotación por la inseguridad de los caudales que hacen que una riqueza enorme quede supeditada a esta circunstancia.

—¿Cuál es la problemática actual de las explotaciones de pequeños agricultores?

—Ya diría que son los elevados costes de mantenimiento tanto en riegos, como en fertilizantes y plaguicidas, que están haciendo que la rentabilidad vaya a menos cada día, teniendo asimismo una pérdida de rentabilidad social por la baja cantidad de jornales que va generando.

Financiación barata

—¿Cuáles son las ventajas que



el cooperativismo ha traído hasta el campo?

—En primer lugar ha servido de ayuda económica al permitir una financiación, relativamente barata, con intereses bajos y amortización fácil que han permitido la posibilidad de las transformaciones antes apuntadas, cosa que hubiera sido imposible con capital caro y escaso, y que han atendido las cajas rurales de la ciudad. En cuanto a servicios está el abaratar los costes de abonos y materiales para la agricultura, en el terreno de comercialización se están dando servicios en productos como algarrucha y almendra y en cítricos, tenemos la Cooperativa Vallina que es una experiencia que todos deseamos sea fructífera y esperamos pueda ampliarse para que toda la riqueza social que genera el cultivo del naranja se pueda quedar en favor de la ciudad.

—Manuel Beltrán es también el presidente de la Comunidad de Regantes de Vall de Uxo, de reciente creación, que aspira en una ilusión difícil a traer agua del Mirador al término de Vall de Uxo. ¿Cuál es realmente el objetivo de esta Comunidad de Regantes?

—Es la labor de continuidad que iniciaron unas personas presididas por Juan Nabas, buscando el venderse una organización capaz de encontrar y dar solución a toda la problemática del agua para La Vall. Se constituyó con carácter muy reducido pensando en

principio en aprovechar las aguas de San José y en la actualidad estamos transformándola, confiando que sea posible dentro de la Ley de Aguas, en un organismo que englobe a todas las sociedades de regantes, tratando de unirlos, constituyendo un frente de defensa ante esta escasez de agua que nos encontramos. Ello comporta el hacer un uso más racional de las pocas aguas que tenemos, hacer lo posible por incrementar el agua buena haciendo todas las prospecciones que hagan falta y unir a todos los agricultores de La Vall para buscar un caudal de agua de buena, que en la línea esperanza. Actualmente el término se alimenta del acuífero de La Rambla, con un proceso de salinización alarmante. Esta Comunidad de Regantes trata de encontrar un camino que solución de forma definitiva los problemas que en este aspecto tiene el término de Vall de Uxo.

Asociacionismo

—Existen cooperativas, sindicatos (hasta el presente), sociedades de riego y asociaciones de agricultores, todas ellas en defensa de los intereses del agricultor. (No están demasiado desahucadas las fuerzas que realmente tienen un objetivo común.

—Es un peso imprescindible para los agricultores el unir su es-

fuerzo, pues venimos de una época donde la fuerte transformación cogió una época de individualismo donde como máximo nos asociábamos en las sociedades de riego, cosa que actualmente se demuestra, es insuficiente en el campo de los riegos, según la nueva Ley de Aguas habrá que ir hacia una unión de todas estas entidades de forma local y de cara a la comercialización estar en manos de los comerciantes que con sus ventajas y desventajas era un factor que daba al agricultor la venta de su producto como problema solucionado en una época. La crisis actual del comercio citícola está produciendo la necesidad de que el agricultor se asocie para comercializar su producto, como ocurre en muchos países de Europa. Aquí, los servicios de las cooperativas de transformación y comercialización se tendrán que adaptar, ya que por otra parte todas las ayudas y subvenciones comunitarias se canalizarán a través de las cooperativas de transformación, así como los planes de transformación y planificación. Precisamente este factor del valor añadido sobre el fruto en sí, que es la mayor riqueza que generan los agrícos con una cooperativización bien llevada, pueden revertir sobre las mismas zonas productoras, ya que de ello depende el que la agricultura de un pueblo sea socialmente, rica o pobre, según se llegue o no a su exportación.

—La nueva Ley de Cooperativas, ¿cómo va a repercutir en una población donde existe una fuerte sensación cooperativista?

—La nueva Ley de Cooperativas que ha dado a la Comunidad Valenciana su Consejo ha producido una inquietud en el sector agrario, encontrándonos ante una ley en la Comunidad, mientras que ocurría a nivel de Estado, lo que puede producir el día de mañana grandes sorpresas al ser una ley de rango inferior, con nulidad de algunos aspectos si se contradijeran ambos. Por otra parte ha sido una ley que para el sector agrario es corta, pues el peso del cooperativismo en el País Valenciano no lo han sabido encauzar dentro de esta ley. El mundo agrícola regional tiene sus características muy singulares y creo que los legisladores se han preocupado más de que los agricultores se adaptaran a la ley, que no hacer una ley que sea útil para el sector agrícola. Es una impresión, pero el rodaje de la ley con sus reglamentos es lo que puede o no hacerla buena, pero pensamos que una ley que se haga en contra de lo que esos usuarios han pedido, difícilmente se podrá transformar después en un instrumento útil para aquellos que sus aspiraciones no

les ven plasmadas.

El cooperativismo, futuro de la agricultura

—Las cajas rurales se comunican con el Banco de Crédito Agrícola, ¿por qué no lo firman las cajas de la provincia?

—El problema responde quizá a una necesidad por parte de la Administración de controlar las cajas rurales, cosa que desde el plano administrativo y su correcto funcionamiento controla el Banco de España y no tenemos nada en contra, ya que nos adaptamos perfectamente a sus normas y consideramos conveniente que una buena planificación y control es imprescindible, aunque a veces en estas inspecciones no se tiene en el sentido social de nuestras cajas, pero el contacto con el Banco de Crédito Agrícola, que es una asociación voluntaria, que en principio pensamos no nos es útil, ¿por qué presionamos para que nos asociemos?

—¿Por qué consideras que no es útil esta asociación?

—Es indudable que el Banco de Crédito Agrícola ha absorbido las cajas que estaban en franca quiebra, creando una situación de gran dificultad de reparación de estas cajas, que están además, en un estado muy difícil al momento, al ser nuestras cajas rurales entidades muy sanas, muy capitalizadas y de rentabilidad elevada, con una organización "muy propia" en la nación, al ser locales y estar asociadas a la Caja Rural Provincial, pero con una estructura eminentemente local, que se rigió por una junta elegida por los socios, con una independencia de gestión muy fuerte, con unas decisiones personales responsables en razón del socio y su población, mientras que la integración al Banco de Crédito Agrícola suponía el depositar en ella parte de los depósitos que eran a donde queríamos. Por otra parte suponía un control sobre las decisiones de la junta rectora. Es la pérdida de una autonomía y mi postura es contra de esta asociación es, precisamente, el estar en contra de esa autonomía de gestión que las instituciones tienen y que responden ante los socios. Pienso que la solidaridad con los demás es importante y estoy de acuerdo, siempre que antes seamos solidarios con nuestros propios socios. Estamos dispuestos a firmar un convenio de colaboración y prestarle nuestras instalaciones gratuitamente para la tramitación de los créditos oficiales, como hicimos con los créditos del IRYDA, pero el conocimiento supone, a mi entender y a la de los presidentes de las cajas de la provincia, como el peligro de que nosotros, en lenguaje bien común, seamos quienes cedásemos la vaca y la leche la bebamos otros.

—¿Cuál es el futuro del cooperativismo y la agricultura en Vall de Uxo?

—Yo soy un entusiasta del cooperativismo y pienso que el futuro de la agricultura está, precisamente, en él; si no fuese por esperanza sería cooperativista por convicción y el agricultor es solitario, corre un riesgo de unos a otros especuladores y no tendría fuerza para reivindicar sus derechos ni afrontar sus deberes y en la esperanza de un cooperativismo eficaz, aún siendo difícil, o lo logramos o nos hundiremos.



*Caixa  
Sant Vicent*



COLABORADOR  
OFICIAL DEL EURO®

Servicio Telefónico  
RURALEURO 902 167 168

[www.cajarural.com/santvicent](http://www.cajarural.com/santvicent)

**1€**  
166,386 pta.

COLABORADOR  
OFICIAL DEL EURO

# El sistema monetario único

Desde que en 1958 surgió la Unión Económica y Monetaria en Europa (UEM), como resultado de los Tratados de Roma, la Unión Europea buscó el establecimiento de la moneda única entre sus estados miembros. Su recorrido y el de nuestra andadura transcurrieron en paralelo, pues es en el año 1971 cuando la Unión Europea establece un plan para lograr una unión económica y monetaria en la Comunidad antes de 1980. Luego irían sucediéndose una serie de acontecimientos: en el de 1979 con la institución del Sistema Monetario Europeo (SME), en 1992 se firma el Tratado de la Unión Europea (el «Tratado de Maastricht») y en 1994 se crea el Instituto Monetario Europeo (IME), que en 1996 ya presenta al Consejo Europeo muestras de billetes en euros. Con la creación en 1998 del Banco Central Europeo (BCE) y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) se inicia el paso definitivo hacia la instauración de la moneda única, que culmina al año siguiente, en 1999, con la elección del euro como la moneda única de la Unión Europea.

## La llegada del euro

Desde el 1 de enero de 1999, el euro fue la nueva moneda en España junto con otros países de la Unión Europea como Alemania, Austria, Bélgica, Finlandia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal. Grecia adoptó el euro el 1 de enero de 2001. El 1 de enero de 2002 se pusieron en circulación los billetes y monedas denominadas en euros en doce países, con una población total de 308 millones de habitantes, lo que supuso un acontecimiento importante de la historia de Europa y un gran logro técnico. Este hecho constituyó el cambio de moneda más importante de la historia y en él participaron el sector bancario, las empresas de transporte de fondos, el comercio minorista, la industria de máquinas expendedoras y, naturalmente, todos los ciudadanos.

La Caixa Sant Vicent estaba preparada para dar a conocer a particulares y empresas la nueva coyuntura que venía, asumiendo el compromiso de tenerles informados sobre los nuevos productos y servicios que con la llegada de la moneda única se crearían. Llevó a cabo todos los preparativos. El efectivo llegó a nuestra Entidad en septiembre del 2001, (mes en el que todas las cuentas pasaron a denominarse en euros). Por lo tanto, ya desde los primeros días del 2002 se disponía ampliamente de efectivo en todos los sectores. El 3 de enero el 96% de los cajeros automáticos de la Zona Euro dispensaban billetes en euros y una semana después de la introducción de la nueva moneda, más de la mitad de las transacciones en efectivo ya se realizaban en euros.

La peseta y el euro convivieron durante dos meses, hasta el 28 de febrero de 2002 y, a partir del 1 de marzo, la peseta dejó de ser de curso legal, estableciéndose un periodo de cambio en bancos y cajas hasta el 30 de junio de 2002 y, a partir de entonces, en el Banco de España hasta el 31 de junio de 2021. En aquella fecha ya se habían retirado de la circulación más de seis mil millones de billetes y cerca de treinta mil millones de monedas nacionales

### **Proceso de introducción del Euro en Caixa Sant Vicent**

Ante la entrada del euro se adecuaron todos nuestros sistemas informáticos para realizar todo tipo de operaciones escrituradas en euros y evitar impactos negativos en el trabajo diario. A partir del 15 de septiembre de 2001 se denominaron de forma gratuita y automáticamente todos los contratos de cuentas a la vista y a plazo, préstamos, hipotecas, etcétera; sin que el cliente tuviera que hacer ninguna gestión. Todas las cuentas corrientes y de ahorro en pesetas, así como todos los medios de pago asociados a las mismas, como cheques, órdenes de transferencia, tarjetas de débito o crédito, etcétera se convirtieron a euros a no ser que el cliente hubiera indicado lo contrario antes de esa fecha.

Los cheques y pagarés, podían denominarse en euros opcionalmente desde el 1 de enero de 1999 y de forma obligatoria, por ley, desde el 1 de enero de 2002. No se podía utilizar un talonario de cheques o pagarés en pesetas para efectuar pagos en euros y viceversa.

Las tarjetas de la Caja, desde la misma fecha, 1 de enero de 1999, también se podían utilizar en transacciones tanto en euros como en pesetas, sin importar la moneda de su cuenta asociada. Si el cliente así lo deseaba, podía pagar en euros aunque su cuenta fuera en pesetas, ya que la Caja realizaba la conversión de euros a pesetas y viceversa. A partir del 1 de enero de 2002, los cajeros automáticos ya distribuyeron billetes de 10, 20 y 50 euros y, a partir del día 15, estuvieron en condiciones de realizar operaciones en

euros. Del mismo modo, los terminales punto de venta (TPV) de comercios y empresas ya eran capaces de efectuar transacciones en euros desde esa misma fecha, reemplazándose el terminal si era necesario. El canje fijado fue de 166,386 pesetas por 1 euro. Con la inminente llegada del euro, los comerciantes adaptaron sus precios a la nueva moneda y colocaron las equivalencias en los escaparates.

En cuanto al efectivo, durante el periodo de doble circulación de las dos monedas y hasta el 30 de junio, todas las oficinas realizaron el cambio de pesetas por euros de forma totalmente gratuita y sin limitación de importe.

La Caja abrió las puertas de la oficina de Plaza del Centro el mismo día 1 de enero para cambiar pesetas por euros. Cabe destacar la profesionalidad de todos los empleados por su disponibilidad para facilitar toda la información necesaria respecto al euro y dar las soluciones a todas las dudas planteadas por nuestros socios y clientes.

Todo el proceso de la adopción del euro coincidió con la llegada del año 2000 en que los expertos habían advertido de que el cambio de milenio podía provocar un colapso informático global por un error en la programación del software. Según diversos estudios, el gasto mundial para prevenir este problema alcanzó los 214.634 millones de euros. Al final y pese a que si hubo un peligro evidente y estar todos en vilo, no ocurrió nada.

Hablando de sobresaltos del sistema financiero, no fue menos el que se produjo como consecuencia de los atentados del 11S (11 de setiembre de 2001) en Nueva York, en el que la bolsa americana se mantuvo cerrada varias sesiones y no volvió a abrir hasta el 17 de setiembre, el mayor parón bursátil desde la Gran Depresión.

Calculadora convertidora a euros  
obsequio de Caixa Sant Vicent.



## La evolución tecnológica de Caixa Rural Sant Vicent

Hace 50 años no se contaba con las facilidades tecnológicas de las que podemos disfrutar hoy en día. La evolución tecnológica en nuestra Entidad, al igual que el resto de la sociedad, ha sido constante hasta alcanzar los niveles de digitalización actuales, una evolución constante que podemos observar en los cambios de sistemas y aplicaciones informáticas que se suceden de forma continua año tras año.

En sus comienzos, Caixa Rural Sant Vicent, además del ahorro de sus socios y clientes mediante libretas de ahorro, cuentas corrientes e imposiciones a plazo fijo, gestionaba préstamos para el sector agrícola, que se adaptaban al ciclo de la cosecha financiando la transformación de tierras, las campañas y los desastres medioambientales. Y desarrollaba esta labor de forma manual, es decir, el cálculo de los intereses, los balances, los libros de contabilidad, etcétera; todo se realizaba a mano, ayudados por las calculadoras que permitían realizar las cuatro operaciones básicas.

El primer paso hacia la mecanización se dio con la adquisición de una computadora marca Olivetti que anotaba mediante fichas los movimientos de las posiciones de las libretas y cuentas corrientes de los socios y clientes y calculaba al mismo tiempo los intereses.

No es hasta finales de los ochenta con su asociación a la Caja Rural Provincial de Castellón que, mediante la recién creada Inforcampo, la Caja se dota de la infraestructura tecnológica necesaria para la mecanización de las operaciones bancarias más habituales, contando ya con terminales e impresoras financieras que permiten mejorar la atención al cliente y agilizar los procesos internos, como las liquidaciones de intereses, lo que posibilita crecer en los servicios ofrecidos.

La primera aplicación de teleproceso bancario instalada en la Entidad se denominaba SIT y se operaba mediante aparatosas pantallas de terminal remoto y un teclado especial financiero, nada que ver con la versatilidad de los ordenadores personales que llegarían unos años más tarde.

A principio de los años noventa se incorporaron en la entidad los medios de pago (tarjetas de débito y crédito) y se adquirió un cajero automático NCR, que se instaló en la oficina de Plaza del Centro, por aquel entonces la única sucursal de la Entidad, ofreciendo los servicios básicos: reintegro de efectivo mediante tarjeta de débito y consulta de operaciones de la cuenta asociada si la tarjeta era de débito.

También se instalan los primeros Terminales Punto de Venta o TPV en los comercios de la ciudad para facilitar el pago de las compras con dichas tarjetas.

La mejora en la gestión de productos y servicios de la caja no deja de mejorar en los años siguientes. Se migra al sistema GOLF y se sustituyen los terminales por ordenadores personales, primero con MSDOS y posteriormente Windows 3.11, lo que supone una revolución en cuanto al concepto de trabajo en equipo.

En noviembre de 1994, la Entidad abandona Credicoop e Inforcampo, pero antes de la salida se estudian las diversas opciones informáticas disponibles, incluso la oferta de utilizar la informática del Banco Exterior de España que en aquel momento estaba dando servicio a varias Cajas Rurales, ya que de esta forma se conservaba la

plena autonomía, externalizando solamente los servicios informáticos. Finalmente, se estudia y acuerda unirse al Grupo Caja Rural, de ámbito nacional, produciéndose otro salto importante en lo que se refiere a innovación tecnológica con la conexión a Rural Informática (RI), empresa del Grupo ubicada en Madrid y propiedad de todas asociadas al Banco Cooperativo Español (BCE), que ofrece ciertos servicios financieros específicos al resto de cajas. Se migran nuestras bases de datos a un nuevo sistema denominado TOGA y pasamos a funcionar como caja independiente de Credicoop y asociada al BCE.

En esta época, la Caja desarrolla sus propios sistemas y utilidades informáticas necesarias por ser una Entidad independiente a la vez que nacen otras áreas de gestión, que el Grupo Credicoop seguía dando a otras cajas de nuestro entorno relacionadas con el cumplimiento normativo: prevención de riesgos laborales, nóminas y gestión de personal, cumplimiento de la ley de protección de datos, prevención de blanqueo de capitales, gestión del riesgo de crédito, etc.

Empujado por el fenómeno de Internet, nace el servicio de Banca Electrónica, con funciones mucho más básicas de las que ahora conocemos. Las mejoras que llegan con la evolución tecnológica no solo afectan al servicio al cliente, si no también a toda la organización, donde se implantan toda serie de herramientas de última generación para la gestión interna.

Solo nueve años después de la migración a TOGA, llega, desarrollado por Rural Servicios Informáticos (antes RI), el innovador sistema IRIS, que se implanta en la caja en octubre de 2003 y con el que se trabaja hasta abril de 2013, fecha de incorporación tecnológica al Grupo Cajas Rurales Unidas (Grupo Cooperativo Cajamar), a cuyo SIP se había unido la Caja en noviembre de 2012.

Desde 2013 hasta hoy, la sistemática adaptación a la nuevas tecnologías y formas de trabajo ha hecho evolucionar los sistemas del Grupo Cooperativo Cajamar hacia procesos que, además de cubrir las necesidades típicas del transaccional bancario, tienen como objetivo dar el mejor servicio mediante el uso de herramientas centradas en el usuario, tanto interno como externo.

Durante estos años, los clientes han podido observar cómo, a la incorporación de funcionalidades y mejoras de nuestra banca electrónica y nuestra completa app “Grupo Cajamar” para teléfonos inteligentes, se han añadido servicios de valor añadido, como es la gestión de nuestras finanzas personales desde la propia banca.

El reciente cambio a un nuevo core bancario y la progresiva adaptación a éste de las herramientas de servicio al cliente mediante la implantación de tecnologías de primer nivel, son muestras de que las mejoras en nuestros sistemas informáticos son constantes y avanzan día a día para dar un servicio de calidad acorde a los tiempos que corren.

sant vicent  
SANT VICENT DE CALDERA

sant vicent

sant vicent



# Expansión y desarrollo

La economía local mostraba gran dinamismo en el sector de la construcción, motivado por el desarrollo de nuevos PAI's (planes de actuación integrada), la creación de nuevas empresas y el aumento de actividad de las ya existentes. Por ello, en el año 2001, ante la posibilidad de adquirir el inmueble colindante a la Oficina Principal en Plaza del Centro, se acuerda su compra para habilitar una nueva oficina dedicada exclusivamente a la actividad empresarial, iniciativa que fue muy bien acogida por el colectivo. Ese mismo año se amplía el servicio de cajeros automáticos, instalando uno en esta nueva oficina y dos en el extrarradio de la localidad; uno en la avenida Jaime I y el otro en el Barrio Carbonaire, para acercar nuestros servicios de efectivo a los sectores de población más alejados de las oficinas. El número total alcanza los cinco cajeros automáticos. Pero al poco tiempo se vio la escasa rentabilidad del servicio de cajeros ubicados en extrarradio y se optó por la apertura de nuevas sucursales en los Barrios Carbonaire y Toledo. Para ello se adquirieron sendos locales, de los cuales únicamente se edificó y abrió la del Barrio Carbonaire, desestimando la del Barrio Toledo ante la reestructuración del sistema bancario que se avecinaba.

En estos años, en el sector agrícola, se produce el cambio del riego a manta por el de goteo, lo que supuso una gran inversión, tanto de los socios agricultores como de las sociedades y cooperativas de riego que, necesitados de ayudas económicas, recibieron apoyo de la Entidad mediante la financiación a intereses preferenciales para las instalaciones de riego por goteo.

Página anterior: Oficina de Empresas en 2019. Esta oficina dejó de estar abierta al público desde 2013, trasladándose a la avenida Corazón de Jesús.

Durante el año 2004, en un periodo de bonanza económica a nivel nacional sin precedentes y alimentado por la especulación inmobiliaria, se produjo un hito relevante en la Entidad. En el último trimestre, el director general D. Joaquín Tur detectó dos casos de infidelidad de empleados que impactaron no solo económicamente en la Entidad -que pudo resarcirse con posterioridad tras realizar las pertinentes gestiones judiciales y de cobro, con el apoyo de las coberturas de seguros contratados para dichos escenarios-, si no que obligaron a una profunda reflexión en el seno de la misma, dado que representaba una agresión a la filosofía de la Caja y un gran menoscabo a la imagen de la Entidad, siendo estos dos aspectos primordiales para el desempeño de la actividad bancaria.

Esta circunstancia impidió a la Caixa ser partícipe de la totalidad de la inercia económica favorable existente en la localidad en ese momento, dado que hubo que realizar un profundo análisis de la situación y las circunstancias en el seno del Consejo, con el apoyo de los supervisores del Banco de España, equipos de auditoría, otras entidades -en especial el Banco Cooperativo Español- y todos los integrantes de la Entidad, tanto consejeros como empleados. También los socios y clientes mantuvieron su confianza aumentando sus depósitos y alcanzando al final del ejercicio un incremento del 18,8%.

Todo ello se vio reflejado en una Asamblea General Extraordinaria celebrada en enero de 2005, en la que se hizo un completo ejercicio de honestidad y transparencia único en el sector financiero, informando a todos los socios de lo que había sucedido, así como de las medidas implementadas al respecto, que consistían fundamentalmente en profesionalizar en mayor medida los procedimientos internos siguiendo las recomendaciones recibidas a tal efecto del Banco de España, así como el asesoramiento del Banco Cooperativo Español y auditores especializados, resultando ser unas medidas bien acogidas por los socios.

Para la implementación y control de estas normas, se contrató a un externo, D. Alberto Almazán Martínez, en la figura de interventor general y como apoyo al director general D. Joaquín Tur Palasí en el esclarecimiento de las irregularidades cometidas por dos compañeros de trabajo.

Con estos cambios se afrontó el año 2005, presentándose un gran reto para los consejeros de la Entidad y especialmente para los empleados, que afrontaron el ejercicio luchando por restaurar la imagen de la Entidad, que quedó dañada por lo ocurrido, con un gran desempeño comercial, dado que las tasas de crecimiento de negocio fueron muy significativas, indicador de que la Entidad estaba participando del crecimiento económico de la localidad, en especial en el mercado hipotecario.

Sin embargo, en el mes de noviembre de 2005, cuando la situación se estaba normalizando, en los procedimientos de control se detectó un nuevo fraude interno de importe elevado con otro empleado, que, a la vez que

certificaba que los pasos iniciados a comienzos de año eran los adecuados, suponía un nuevo menoscabo a la imagen de la Caixa.

Este hecho provocó nuevamente otro periodo de reflexión dentro del seno de la Entidad, con una mayor profundidad y severidad, por un lado, certificaba que los pasos iniciados eran los correctos, pero a su vez era necesaria una mayor aceleración en el proceso.

Por este motivo y realizando otra vez un magnífico ejercicio de honestidad y transparencia se realizó una nueva Asamblea General Extraordinaria en enero de 2006 que tuvo una masiva asistencia en la que se dio detallada explicación de los hechos y a su vez en un gran ejercicio de responsabilidad pusieron sus cargos a disposición, tanto el presidente D. Jose Ramón Orenge como el director D. Joaquín Tur, ocupando sus puestos de forma interina el vicepresidente D. Cristóbal Mesado Solernou y el interventor D. Alberto Almazán.

El periodo de interinidad se prolongó hasta la celebración de la asamblea ordinaria en el mes de junio, siendo este un periodo de incertidumbre, dado que no se escatimaron recursos en las acciones de recuperación y del mismo modo se realizó una monitorización de la evolución del negocio por si se producía una especial reducción del mismo a consecuencia de lo ocurrido. Sin embargo, la respuesta de los socios y clientes fue de nuevo muy positiva, dando respaldo y continuidad a la Entidad en ese periodo.

En la mencionada asamblea ordinaria de junio de 2006 se realizaron cambios en el organigrama de la Caixa nombrándose presidente a D. Vicente Pallardó Aragón y director general al Sr. Almazán, iniciándose un periodo en el que paulatinamente se irían produciendo cambios dentro del seno del Consejo Rector. Fruto del esfuerzo realizado por todos los integrantes de la Entidad, consejeros y empleados, así como de la confianza de socios y clientes, se consiguió alcanzar un gran ejercicio 2006, con un crecimiento relevante de la cifra de negocios de la Entidad, que permitió recuperar energías y sorprender gratamente a auditores y supervisores.

Tras estas modificaciones se iniciaría un nuevo periodo comprendido entre los años 2007 y 2009, en los que, a pesar de los primeros indicios de la crisis económica, se realizó una gran apuesta por el desarrollo local, así como una fase de expansión de Caixa Sant Vicent contemplando la apertura de nuevos centros, como el que se produjo en 2009 con la apertura de una nueva oficina en el barrio Carbonaire, apostando firmemente por el desarrollo local y cerrando los 2 cajeros ubicados en el extrarradio.

Arriba: Urbana 2, el día de la inauguración, ubicada en la carretera Segorbe núm. 61, en octubre de 2009. De izquierda a derecha: presidente de las Fiestas del Santísimo Cristo; Vicente Paulo, cura párroco de la iglesia del Cristo; Isabel Bonig, alcaldesa de la ciudad; Vicente Pallardó, presidente de la Caixa; el teniente de la Guardia Civil, Sr. Orzaez; Vicent Aparici, vicepresidente 2º de la Diputación Provincial de Castelló y José Villalba, concejal de urbanismo.



Abajo: Exterior de la Oficina de Carbonaire, Urbana 2, en el día de la inauguración (octubre 2009).



En este periodo se reforzaron los lazos con otras cajas rurales de Castellón con las que compartíamos ciertas inquietudes, tanto de negocio como organizacionales, así como de evolución del propio sector, siendo un foro enriquecedor para todos los integrantes de este colectivo: Caixa La Vall "San Isidro", Caixa Vinaròs, Caixa Benicarló, Caixa Rural Les Coves de Vinromà, Caixa Rural Vila-real, Caixa Almassora y Caixa Sant Vicent.

En ese foro se empezaban a poner de manifiesto cuestiones sobre la evolución futura del sector de cajas rurales y, en la colaboración de otras cajas a nivel nacional, se alcanzó representación en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Banco Cooperativo Español y Rural Servicios



Informáticos, plataforma tecnológica de las Cajas Rurales donde Caixa Sant Vicent llegó a formar parte del Consejo de Administración a partir de 2009. Reflejo del avance en positivo de dicho foro fue que, con posterioridad, se unió también Caixa Popular, siendo esta una entidad de tamaño relevante. A su vez, en el ámbito de la Comunidad Valenciana también existía la Federación Valenciana de Cajas Rurales en la que igualmente llegamos a formar parte de su consejo rector.

A finales de 2009, los datos de negocio en Caixa Sant Vicent continuaban siendo buenos y con tasas de crecimiento significativas, pero comenzaban a observarse los primeros impactos sobre la morosidad. A nivel nacional, ese año, la tasa de desempleo alcanzaba cifras récord del 25% de la población activa y la Vall d'Uixó fue una de las localidades afectadas con mayor severidad en ese periodo.

El sector empezaba a ser consciente de los impactos de la crisis económica y el Banco de España y los supervisores europeos identificaron la necesidad de crear y normalizar los Sistemas Integrales de Protección (SIP), así como las diferentes fórmulas de integración de entidades para asegurar el mejor futuro de las diferentes cajas rurales, por lo que se crearon los siguientes grupos dentro del sector:

- Banco Cooperativo Español-Asociación Española de Cajas Rurales. El proyecto natural del sector, pero que no consiguió adaptarse a los cambios normativos o no supo dar respuesta a las necesidades de las diferentes tipologías de las cajas, dando pie al desarrollo de otras alternativas.

Oficina del Carbonaire con la actual imagen corporativa. Año 2021.

- Cajamar Caja Rural. La almeriense era una de las principales cajas rurales y fue de las primeras en salir de la Asociación Española de Cajas Rurales e iniciar su grupo con tres cajas de la comunidad en concreto Caja Campo, Petrer, Casinos y Turís (SIP Grupo Cajamar).
- Cajas Rurales del Mediterráneo (CRM). Proyecto liderado por Ruralcaja, la principal caja rural valenciana, al que se unió un numeroso grupo de cajas de ámbito provincial y local de la Comunidad.
- Solventia. Grupo liderado por Caja Almendralejo que aglutinó diversas entidades locales de Andalucía y en el cual formamos parte en los pasos previos a su constitución al sentirnos identificados con el tamaño y composición de las entidades miembro.

En este entorno tan cambiante a nivel normativo y especialmente complicado en el apartado económico comprendido entre los años 2009 y 2012 nos adentrábamos en una fase con cierto grado de incertidumbre.

A nivel europeo la crisis del Euro obligaba a acciones inéditas para salvar la moneda, entre las que destacamos las palabras del Gobernador del Banco Central Europeo, Mario Draghi: “De acuerdo con nuestro mandato, el BCE está dispuesto a hacer lo que sea necesario para preservar el Euro Y, créanme, será suficiente”, palabras que marcaron un punto de inflexión en la crisis de deuda que amenazaba la Eurozona.

A nivel nacional nos adentrábamos en un periodo de crisis económica y recesión sin precedentes, agravado a nivel local, cuya economía se había volcado especialmente en la construcción, sector que estaba sufriendo con mayor virulencia la crisis económica. Ese deterioro no se plasmaba proporcionalmente en la estructura de balance de la Entidad debido a la menor exposición al sector inmobiliario comparativamente respecto al resto del sistema financiero local, pero la morosidad iba creciendo paulatinamente, lo que motivó una profunda reflexión en los órganos directivos de la Entidad sobre cuál debería ser el camino de Caixa Sant Vicent.

Con la evolución de la crisis financiera y vislumbrando el impacto entre 2009 y 2012, se tomó la decisión de que la viabilidad a futuro de la Caixa consistía en formar parte de alguno de los grupos, aún a pesar de la novedad de dichos movimientos integradores de cajas rurales. Se realizaron diferentes reuniones e incluso visitas a diversas cajas integrantes de cada uno de los grupos mencionados anteriormente, hasta que, finalmente, se tomó una decisión en 2012, proponiéndose a la Asamblea de socios, en junio de 2012, la integración en el Grupo Cajas Rurales Unidas<sup>32</sup>, de nueva creación y que aglutinaba el Grupo Cajamar y Cajas Rurales del Mediterráneo, que fue aprobado prácticamente por unanimidad por los asistentes.

La entrada en el Grupo a nivel local significó también el cierre de la oficina de Ruralcaja, ubicada en la avenida Corazón de Jesús, local al que se trasladó la oficina de Empresas, ubicada hasta el momento en la plaza del Centro, siendo un movimiento natural el que en la localidad solo hubiera oficinas de Caixa Sant Vicent, como representante del Grupo.

El contrato regulador<sup>33</sup> del Grupo Cajas Rurales Unidas no se formalizó hasta el 31 de octubre de 2012, pasando a formar parte de uno de los principales grupos bancarios a nivel nacional, si bien es cierto que, debido a la reducida experiencia de las cajas rurales en estos movimientos corporativos, se sucedieron varias fases de forma progresiva, conforme iba desarrollándose la actividad:

- Integración informática en abril de 2013.
- Modificación del Contrato Regulador del Grupo en noviembre de 2013.
- Creación del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC)<sup>34</sup> en enero de 2014, siendo a efectos corporativos la entidad que ejerce de cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, con la firme convicción de aglutinar a las Cajas Rurales.

<sup>32</sup> El Grupo CRU nació de la fusión de Ruralcaja y Cajamar, formando el mayor colectivo cooperativo español. De la provincia forman parte del mismo Caja Rural Castellón (que anteriormente se había adherido al grupo liderado por la almeriense Cajamar) más las Rurales de Burriana, Nules, les Alquerías, la Vilavella, Almenara, Xilxes y Vilafamés. Estas estaban unidas en Cajas Rurales del Mediterráneo (CRM), el colectivo auspiciado por la valenciana Ruralcaja. La entidad resultante de esta fusión será cabecera del los SIP Grupo Cooperativo Cajamar y Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo, CRM

<sup>33</sup> El Contrato Regulador establece los derechos y obligaciones de las Entidades Miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en la Entidad Cabecera Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, al objeto que exista una unidad de decisión en el mismo.

<sup>34</sup> El Banco de Crédito Cooperativo (BCC) fue constituido el 28 de enero de 2014, promovido por 32 cajas rurales, siendo Cajamar Caja Rural su principal accionista. Las 18 cajas rurales que integran actualmente el Grupo Cooperativo Cajamar son Cajamar Caja Rural, Caixa Rural Torrent, Caixa Rural de Vila-real,

Caixaltea, Caixa Rural Burriana, Caixacallosa, Caixapetrer, Caixa Rural Nules, Caixa San Vicent de Vall d'Uixó, Caja Rural de Chestre, Caixalqueries, Caixa Rural d'Alginet, Caja Rural de Villar, Caixa Rural Vilavella, Caixaturís, Caixa Rural de Almenara, Caixa Rural Vilafamés y Caixa Rural Xilxes y otras 13 cajas rurales de Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña y Comunidad Valenciana que, no estando integradas en el Grupo Cooperativo Cajamar, son accionistas del BCC y reciben del mismo los servicios financieros que le demanden: las seis entidades del Grupo Solventia (Almendralejo, Utrera, Baena, Cañete de las Torres, Nueva Carteya y Adamuz), Caja

Rural de Castilla-La Mancha, Caixa Guissona y las cajas rurales de La Vall d'Uixó, Almassora, Benicarló, Vinaròs y Les Coves de Vinromá. El BCC desempeña la dirección del Grupo Cooperativo Cajamar, responsabilizándose de su funcionamiento, fijación de políticas comerciales, procedimientos y controles de riesgos, gestión de tesorería, así como de las emisiones de instrumentos financieros, el plan comercial y la elaboración de presupuestos.

<sup>35</sup> En el tercer trimestre del año 2013, el Producto Interior Bruto de España creció el 0,1%, tras nueve trimestres de contracción. Por su parte, la bolsa española cerró el año con una subida del 21% tras varios años de caídas.

- Posteriormente, en el año 2016 se unificó la política comercial e imagen por parte de todas las entidades del Grupo, que permitió identificar adecuadamente a sus integrantes, así como poner de manifiesto el tamaño y alcance real del Grupo frente a terceros.

En 2019 se aprueba la modificación íntegra de los Estatutos Sociales con la finalidad de fijar un texto homogéneo para todas las Cajas del Grupo Consolidado de Entidades de Crédito.

En este periodo, comprendido entre 2013 y 2016, por diversos motivos, se producen varios impactos negativos en la Entidad, a pesar del espejismo de 2013, en el que oficialmente España sale de la recesión con crecimientos moderados en el PIB<sup>35</sup>.

- El enorme impacto de la crisis económica provoca las mayores puntas de tasas de morosidad en la Entidad, que alcanzan un máximo del 16% entre 2015 y 2016.
- Impacto económico derivado de la devolución de la “cláusula suelo” en préstamos hipotecarios derivados de la sentencia del Tribunal Supremo en diciembre de 2016, que afecta a todas las entidades a nivel nacional.
- Cambios normativos a nivel europeo que implican mayor esfuerzo en dotaciones.

Motivadas por lo anterior, se realizan una serie de acciones para mitigar el impacto:

- Acuerdo en el ámbito del Grupo que facilita las prejubilaciones en algunos colectivos de empleados, acogándose a dicha planteamiento, en diferentes momentos, tres empleados de la Entidad.
- Mutualización de resultados en el ámbito del Grupo, que permite a la Entidad hacerse partícipe de los beneficios y plusvalías en mercados mayoristas del Banco de Crédito Social Cooperativo como entidad cabecera.
- Cambio en política comercial, incrementando el coste de los productos financieros, con especial importancia sobre comisiones de mantenimiento. Esta política de cobro de comisiones fue extendiéndose paulatinamente por todo el sector financiero, incluso de forma más intensa que la realizada por nuestro Grupo Cooperativo.

Evidentemente, el cambio en política comercial y, sobre todo, las consecuencias derivadas de la crisis económica, provocaron un retroceso de la cifra de negocios y de la actividad en el periodo 2013-2016, con su cenit al final del mismo, con la mencionada tasa de morosidad cercana al 16%, observándose un retroceso incluso en la cifra de socios y clientes. Analizados en la actualidad, dichos retrocesos fueron leves teniendo en cuenta la magnitud del impacto de la crisis financiera a nivel nacional, en la que nuestra localidad por tercera vez fue considerada como la más afectada en España por la crisis económica.

En 2016 se unifica el logotipo e imagen de marca de todas las entidades miembros con el del Grupo Cooperativo Cajamar.

Durante el 2017 se invierte la tendencia, estabilizándose la evolución fruto de varios motivos, entre los que podemos destacar cierta estabilización en términos económicos y la normalización de las políticas comerciales. Esto permitió iniciar la reducción de la morosidad, que disminuyó, en un solo año, un 12,3%; recuperar el crecimiento de socios y clientes, volviendo de este modo a la senda del incremento, aunque moderado, de la cifra de negocios; y participar más activamente en productos de mediación, como seguros y fondos de inversión, dando paso a un nuevo modelo de negocio. Lo anterior se une a la imparable transformación digital, con grandes desarrollos internos que mejoran la experiencia de cliente y dan mayor peso al acceso telemático a nuestros servicios. Se crea una página web corporativa de la Entidad<sup>36</sup>.

Se realiza una modificación estatutaria de los artículos 32, 33 y 41 para adaptarlos a la nueva vinculación con el Grupo Cajamar, estatutos que en el 2019 se volvieron a adaptar debido a la modificación del contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar y que afectó a los artículos 31, 60, 61, y 62.

Oficina Principal con la nueva imagen del Grupo Cooperativo Cajamar.

<sup>36</sup> [www.caixasantvicent.com](http://www.caixasantvicent.com)



<sup>37</sup> El Mecanismo Único de Resolución (MUR) nace en el verano de 2014, al calor de las dudas sobre el sistema bancario europeo. Es el organismo europeo de la unión bancaria encargado de la recuperación y resolución de los problemas bancarios a nivel europeo o nacional, siempre y cuando sea derivado a la viabilidad de las instituciones. En él se establecen los criterios, sistemas y acciones a tomar para la recuperación, rescate y puesta en marcha de programas que aportasen viabilidad a los bancos europeos. El MUR busca ser el brazo ejecutor de las medidas oportunas una vez que los bancos tienen problemas.

Durante el ejercicio 2018 se afianza el crecimiento, consolidando leves incrementos de la masa social, acompañándose de aumentos tanto de recursos captados como de inversión crediticia. Se pone de manifiesto la mayor potencialidad que nos proporciona la pertenencia al Grupo Cooperativo Cajamar dando acceso y apoyo a grandes operaciones corporativas en empresas locales que hubieran tenido mayores dificultades de acceso si no hubiéramos pertenecido al Grupo.

Además de la mejora en el negocio, se consigue de nuevo reducir significativamente el importe de la cifra de morosos en más de 24,3%, lo que representa rebajar 1 de cada 5 euros de la morosidad de 2017, siendo éste el resultado del esfuerzo titánico para regularizar estas situaciones definitivamente realizado por parte de todos los integrantes de la Entidad

El año 2019 fue de especial intensidad en Caixa Sant Vicent, dado que se inició con dos hitos muy relevantes:

- Modificación del Contrato Regulador de Grupo. Nuevamente desde Europa, y con la noble intención de evitar costes para la administración pública, en caso de una crisis económica, se crea el Mecanismo Único de Resolución<sup>37</sup>, que obliga a todas las entidades a realizar planes de capitalización y contingencia para poder hacer frente a periodos de crisis. Evidentemente, el Grupo Cooperativo Cajamar, del que formamos parte, no solo tiene que adaptarse, sino que debe ser uno de los primeros del sector de las cajas rurales en adaptarlo, como referencia del resto del sector que, con posterioridad, deberá realizarlo igualmente. Ello conlleva a una modificación del Contrato Regulador del Grupo que representa una mayor colaboración entre los diferentes integrantes y requiere de un mayor esfuerzo para adaptarse.
- Finalización del mandato de D. Vicente Pallardó como presidente de Caixa Sant Vicent. En la asamblea general realizada en 2019, finalizó su periplo como miembro del Consejo Rector, del que formaba parte desde 1980 y en el que ocupó la Presidencia desde 2006. Junto a él también finalizó su periodo como secretario de la Entidad D. Cecilio Francisco Herrero Talamantes.

D. Vicente reconoció en la asamblea los grandes cambios realizados en la Caja, con una evolución constante a un nuevo modelo de negocio en el que, paulatinamente, iba cobrando más peso la intermediación en otros productos y el asesoramiento especializado, cuestiones que obligan a la adaptación continua, cobrando cada vez más importancia las ventajas de pertenecer al Grupo Cooperativo Cajamar que permite adaptarse con mayor velocidad a estos cambios.

La sucesión en la Presidencia recayó en D. Cristóbal Mesado Solernou, que ya ocupó el puesto, aunque de manera interina, en 2006, quien agradeció la dedicación en cuerpo y alma que tuvo el Sr. Pallardó en su mandato para hacer frente a un periodo no exento de complicaciones por las crisis económicas, adaptaciones normativas y otras gestiones de diferente índole.

Los cambios organizativos únicamente se produjeron en el seno del Consejo Rector, el cual, a su vez, ha iniciado un proceso de disminución de componentes que deberá finalizar en 2021, reduciendo el número a ocho miembros.

No se realizaron modificaciones en la Dirección General ni en los componentes de los diferentes departamentos y oficinas, dando como resultado un excepcional ejercicio en la evolución de las principales partidas de la Entidad, acreditado por los resultados y modificaciones realizadas en los ejercicios anteriores anticipándose a las reestructuraciones, ajustes y mayor peso en comisiones por parte del resto del sistema financiero en general y de las cajas rurales en particular, que permiten no solo recuperar cuota financiera, sino incluso captar negocio de otras entidades en procesos de reestructuración y ajustes.

Como principales datos del ejercicio de 2019, destacan: un crecimiento superior al 10% en la cifra de recursos captados de clientes, un incremento superior al 8% en Activos Totales Medios y un aumento del 15% de los recursos fuera de balance, así como crecimientos significativos en número de clientes y socios. Todo lo anterior, sin haber reducido las gestiones sobre los morosos que se consiguió disminuir un 17% la cifra de morosidad.

El año 2020 comenzaba con el primer ejercicio completo como presidente del Sr. Mesado y con un avance significativo en el modelo de negocio, al unificar, aglutinando a los empleados de ambos centros, dos oficinas en una única, de mayor tamaño (las urbanas de Ramón y Cajal y avenida Corazón de Jesús 9 en la nueva, en la avenida Corazón de Jesús número 22), que permite desempeñar con mayor eficacia las tareas de asesoramiento personal al cliente, tarea que cada vez cobra más peso en nuestra actividad.

Sin embargo, en marzo de 2020 se produjo la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 que supuso la práctica paralización de la actividad económica en general, aunque no en el caso de nuestro sector, que fue considerado esencial.

En primer lugar, la pandemia nos ha obligado a realizar un gran esfuerzo para mantener nuestra actividad y compaginarla con las adecuadas medidas de seguridad para empleados y clientes. Ha sido primordial la colaboración de otras entidades del Grupo para tener acceso en primer lugar a medidas básicas de seguridad y del Grupo Cooperativo Cajamar para incrementar paulatinamente estas medidas y crear los protocolos necesarios para preservar la salud de todos.

<sup>37</sup> El Mecanismo Único de Resolución (MUR) nace en el verano de 2014, al calor de las dudas sobre el sistema bancario europeo. Es el organismo europeo de la unión bancaria encargado de la recuperación y resolución de los problemas bancarios a nivel europeo o nacional, siempre y cuando sea derivado a la viabilidad de las instituciones. En él se establecen los criterios, sistemas y acciones a tomar para la recuperación, rescate y puesta en marcha de programas que aportasen viabilidad a los bancos europeos. El MUR busca ser el brazo ejecutor de las medidas oportunas una vez que los bancos tienen problemas.

Nueva oficina en Avenida Corazón de Jesús, 22, inaugurada en 2020. Substituye a las oficinas Urbana 1 y Empresas.



Todo esto ha supuesto un gran esfuerzo para nuestros empleados, que han debido compaginar la actividad profesional en el centro de trabajo con las medidas de seguridad oportunas, con su vida personal y con la adaptación, si se ha dado el caso, al teletrabajo.

Este esfuerzo adicional se redobló significativamente con la necesaria intermediación para hacer llegar a nuestros clientes las ayudas ICO destinadas por el Estado para minimizar los impactos de la COVID, así como el resto de ayudas y moratorias en los diferentes ámbitos, con la intención única de minimizar los impactos derivados de la crisis sanitaria, realizando un trabajo excepcional a pesar de las complicaciones existentes a las que se añadían los continuos cambios legislativos.

Junto a esta actividad extraordinaria se han mantenido la actividad tradicional y las gestiones sobre morosidad, mostrando nuevamente un desempeño excepcional de nuestros trabajadores en un momento especialmente delicado, dado que en 2020 se reduce la tasa de morosidad significativamente, alcanzando un ratio del 6,23%, cifra similar al resto del sector. Este logro se acompaña nuevamente de un crecimiento superior al 10% en los recursos captados de clientes y un aumento moderado de la inversión crediticia, a lo que debemos añadir un incremento del número de socios del 2,26% y por encima del 5% en el número de clientes.

Con estas cifras se da paso al 2021, en el que Caixa Sant Vicent cumple los 50 años de actividad en un entorno marcado por la crisis sanitaria y que permanecerá incluso tras superar la pandemia. Afrontaremos este nuevo periodo con la misma firme convicción que hemos demostrado hasta la fecha: cuando más se nos ha necesitado, mayor respuesta hemos sido capaces de dar, superando las expectativas.

Caixa Sant Vicent, en su relativamente corto periodo de vida, ha sido partícipe del cambio impulsado en nuestra sociedad en estos 50 años y así se ha reflejado en nuestra actividad diaria: hemos pasado de la libreta de ahorros, a la banca móvil; de la prohibición de abrir cuentas a las mujeres sin autorización de sus maridos, a que una mujer dirija un banco o un país; y de pagar las hipotecas al 13% de interés a apenas el 1% en la actualidad, etcétera.

La Caixa ha crecido y evolucionado junto a su entorno, adaptándose a la actual realidad social y económica, con la misma dedicación a las personas con la que un grupo de visionarios creó la Caixa Sant Vicent hace medio siglo: el empeño continuo de satisfacer las necesidades financieras de nuestros socios y clientes, tratando de retornar el máximo beneficio posible a la sociedad.

El desarrollo económico ha cambiado la fisonomía de La Vall en estos 50 años y muchos de los campos de cultivo de cítricos cercanos a la localidad se han tornado en polígonos urbanos o industriales. La Caixa Sant Vicent ha contribuido a todo este desarrollo, sin olvidar sus raíces, impulsando la modernización del sector agrícola local.

En la imagen, vista actual de la población desde la Punta.

Foto: Vicent Talamantes.



## La transformación digital y la banca online

Desde el inicio de siglo, la imparable transformación digital afecta a toda la sociedad de forma transversal e incide directamente en la forma en que los clientes se relacionan con la Caja.

La digitalización conlleva un cambio cultural y organizativo en las entidades financieras, que han debido adaptarse, evolucionar y avanzar a favor de esta. Ha sido necesario cambiar, en muy poco tiempo, años de procesos y metodologías muy arraigadas, necesitadas de una renovación veloz, pero que genere confianza entre ambas partes.

Asequibilidad, sencillez y acompañamiento al nuevo usuario, han sido esenciales para generar la suficiente confianza de que los canales en línea son seguros, unificando la experiencia de los usuarios con la eficiencia en la operatividad.

No hay duda de que este salto a lo digital ha sido posible gracias a la difusión de Internet y a la popularización del teléfono inteligente, tanto en nuestro país como en los de nuestro entorno: inmediatez y disponibilidad 24 horas sin desplazamientos son ventajas que el usuario valora muy positivamente.

Pero no todos los segmentos de población se están sumando al mismo ritmo a esta transformación. Son los más jóvenes quienes se han digitalizado rápidamente y quienes más valoran la facilidad de realizar las gestiones y transacciones cómodamente online. En sentido contrario, la carencia de medios y conocimientos digitales, unidos a la preferencia de la interacción personal, frenan el cambio tecnológico de muchos clientes que necesitan una atención presencial en nuestras oficinas.

Según encuesta del INE de noviembre 2020, en España, el 93,2% de la población de 16 a 74 años ha utilizado Internet en los últimos tres meses, 2,5 puntos más que en 2019. Esto supone un total de 32,8 millones de usuarios, siendo su uso una práctica mayoritaria en los jóvenes de 16 a 24 años. Casi 19 millones de personas, el 53,8% de la población, ha comprado por Internet y el 64,1% de hombres y 60,1% de mujeres ha usado la banca electrónica.

Hoy en día, la banca electrónica o móvil ya no se limita a la consulta de movimientos y saldos. A estas funcionalidades básicas de información se añaden las transferencias de dinero, la posibilidad de contratar productos de ahorro, formalizar préstamos al consumo e incluso hipotecas.

Este cambio de paradigma también ha cambiado la forma en que hacemos uso del efectivo: pagamos nuestras compras diarias con nuestro teléfono o reloj inteligente gracias a la tecnología Contactless o nuestras compras por Internet con tarjetas de crédito virtuales; y compartimos gastos con familia y amigos cobrando o pagando instantáneamente con el móvil mediante la plataforma Bizum.

Y no solo esto, además, el cliente tiene la posibilidad de acceder a través del canal online a herramientas de planificación financiera con las que controlar de forma cómoda y sencilla sus ingresos y gastos mensuales.

Por sus implicaciones económicas, sociales y organizacionales, algunos de los principales retos a los que se enfrenta la Entidad y todo el sector financiero son (junto a la ciberseguridad, convertida hoy en día en asunto prioritario): la digitalización –ro-

bótica, inteligencia artificial, bigdata, etc.-, los cambios regulatorios, la aparición de las fintech\* y la apertura del sector a terceros que acceden a sus plataformas de banca electrónica basándose en la directiva europea PSD2 que regula los servicios de pago (agregadores de cuentas e iniciadores de pagos).

No hay duda de que en el año 2020 hemos asistido a una aceleración de los procesos de transformación digital que ha empujado a las familias al uso cotidiano de recursos como videoconferencias o al incremento de compras online, lo que ha provocado que nuevos clientes y comercios se hayan incorporado a los medios de pago electrónicos.

Antes del estallido de la pandemia del COVID-19 ya hubo un incremento de uso, principalmente por la popularización de la operativa a través del móvil, canal que supera en uso a la banca web y que ofrece una experiencia amigable y sencilla en línea con otros sectores de actividad; pero la pandemia ha servido como impulsor del auto-servicio y de la operativa por internet, que han experimentado un fuerte crecimiento, superando en algunos casos, según fuentes del sector, el 200% en el uso de la app móvil y la web de las entidades.

Hoy en día, aunque el papel que juegan las oficinas haya cambiado y el efectivo no haya desaparecido, el perfil del cliente bancario ha evolucionado y la reducción de su uso es una tendencia que se consolida en España, ayudada, como decimos, por la reciente crisis sanitaria. Por parte de las entidades financieras existe una apuesta por la innovación como motor de crecimiento y la orientación estratégica hacia las necesidades y la experiencia del cliente o, dicho de otra manera, la educación y cuidado del usuario de canales digitales.

La adaptación no ha terminado. Los socios y clientes de Caixa Sant Vicent van a seguir evolucionando e incorporando la tecnología en su día a día y la Entidad debe estar a la altura de sus necesidades, manteniendo un equilibrio entre la innovación y la trato cercano y humano, siendo la banca electrónica solo un canal más de contacto con la Caja.

Conforme lleguen las sucesivas innovaciones tecnológicas a nuestra vida, continuaremos cambiando y buscando ese equilibrio donde la digitalización financiera genere beneficios sociales.

\* Fintech o FinancialTechnology (en español Tecnología Financiera) es una industria financiera que aplica nuevas tecnologías a actividades financieras y de inversión.

caixa Sant Vicent

caixa Sant V

Sorteo Día del Ahorro



# La obra social de la Caixa Sant Vicent

Manolo Mateu Bellmunt

Desde el primer estatuto aprobado por la Caja Rural San Vicente, registrado el 3 de noviembre de 1971 tomando como base los estatutos de la Ley de Cooperativas Españolas de 1942, hasta la última revisión y actualización aprobada en junta general el 29 de mayo de 2019, todos los estatutos que se han tenido que reformar en aplicación de las diferentes normativas vigentes en cada momento, han tenido un apartado o capítulo en el que se hacía mención y se plasmaba la obligatoriedad de destinar una parte de los beneficios de la Entidad en tres puntos esenciales: formación, promoción, fomento, desarrollo de sus socios y trabajadores.

En el artículo 25 de los actuales estatutos titulado Fondo de Formación y Promoción Cooperativa dice:

Página anterior: Sorteo del Ahorro. Año 2012.

“

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa es una parte del patrimonio neto de la Caja Rural que tiene por finalidad la formación de los socios y trabajadores de la misma en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural y social del entorno local o de la comunidad en general.

El Fondo de Formación y Promoción cooperativa tiene el carácter de irrepartible e inembargable, excepto por deudas contraídas para el cumplimiento de sus fines. La inembargabilidad del indicado Fondo no afectará a los inmuebles propiedad de la Cooperativa de Crédito que estuviesen destinados a las acciones y servicios realizados con cargo a dicho Fondo y que constituyan una aplicación del mismo, los que aun en el supuesto de liquidación de la Caja Rural podrán destinarse, en la medida necesaria, a cubrir cualquier riesgo inherente al ejercicio de la actividad propia del objeto social de la misma.

Las inversiones y gastos con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa se acordarán por el Consejo Rector, atendiendo al correspondiente Plan de Inversiones y gastos, que anualmente y para cada ejercicio deberá aprobarse en la Asamblea General, a la que una vez se someterá la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior.

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa se formará con las siguientes asignaciones:

- a) El diez por ciento, al menos, del excedente neto disponible de cada ejercicio Económico.
- b) Las donaciones y cualquier clase de ayuda recibida para el cumplimiento de los fines de dicho fondo.
- c) El importe de las sanciones que pudieren imponerse a los socios.
- d) Los rendimientos que hubieren podido obtenerse por la materialización de las cantidades disponibles del indicado fondo, tanto en depósitos bancarios, como en títulos de deuda pública, al igual que los beneficios derivados de la enajenación de los bienes del inmovilizado afectos a dicho fondo.
- e) Las demás cantidades que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, deban imputarse al mismo.

Como es comprensible el importe designado a este capítulo ha variado en función de los beneficios de cada ejercicio. Cuantos más beneficios ha tenido la entidad más disponibilidad de fondos ha tenido para realizar su obra.

Desde su sede central en la Plaza del Centre 4, la Caja ha expandido su acción llegando a todos los rincones de nuestra ciudad; del Roser a Sant Vicent, del Carbonaire y Toledo a Carmadai y Colonia, basándose siempre en los 3 pilares en los que se sustenta el Fondo de Educación y Promoción (F.E.P): la formación, la promoción y el fomento, mediante las actividades en beneficio de los socios, trabajadores y a la comunidad en general, con fines educativos, sociales y de fomento del desarrollo del cooperativismo.

## La formación

Es importante en cualquier sociedad, que sus componentes estén al día en lo que se refiere al desempeño de las funciones a desarrollar. Por esto la Caja se ha preocupado siempre de que los empleados y directivos de la misma, estén completamente formados para el desarrollo de sus actividades tanto laborales como de dirección, mediante cursos, conferencias y seminarios.

Teniendo en cuenta que la caja deriva de una cooperativa agrícola, en la que en principio la mayoría de los socios pertenecían al ámbito agrícola, su formación agrícola era primordial. Así, se han realizado conferencias por expertos en diferentes temas para ayudar a la modernización del sector. Temas como el riego por goteo, cursos para la obtención del carnet de manipulador de fitosanitarios, o visitas a explotaciones agrícolas para aprender nuevas técnicas de poda, goteo u otras manipulaciones de la naranja, por ser el producto estrella de nuestros campos.

## La promoción

Se ha hecho patente en la colaboración de las sociedades culturales de la ciudad, vinculadas de un modo u otro a sus socios o clientes, mediante el apoyo económico y presencial en todos los actos en los que se ha requerido a la Caja. En este apartado podemos enunciar como acto principal, el sorteo del ahorro que se realiza aprovechando la festividad de San Vicente Ferrer y en el que participan como posibles agraciados, todos los clientes que mantengan una cuenta abierta en las diferentes sucursales de la entidad, terminando con un ágape multitudinario para todos los socios y familiares.



Sorteo del Ahorro. Año 2009.

Entrega de un lote navideño al socio más mayor por Manuel I. Beltrán, presidente y Joaquín Tur, director. Año 1996.

En la década de los 80 se promocionó las vacaciones sociales, consistente en una estancia de 15 días de duración, pensión completa, en Lucena del Cid, en unas instalaciones pertenecientes a la Caja Rural Provincial, que por el procedimiento de sorteo, se adjudicaban las plazas a los que solicitaban el hospedaje. Además, tenían una subvención del 50% del precio, subvencionado por la Caja.

También se apoya a la gente más joven, mediante las becas de ayuda al estudio, que todos los años se reparten en los hijos escolarizados de los clientes. Durante muchos años a partir de 1979, se contó también con el Retorno Cooperativo consistente en el reparto de parte de los beneficios de la Caja, en proporción a los intereses devengados en sus depósitos, otra manera de promocionar la iniciativa de los socios.

En este contexto hay que hablar de la mujer, su promoción por parte de la Asociación de Amas de Casa con la colaboración de la Caja mediante cursos y varias conferencias.

Es importante que la gente que forma la masa social de la Entidad, expanda sus horizontes de conocimiento de otras zonas de España. Así, fiel a sus compromisos de socialización, se realizaron multitud de viajes con dos motivaciones principales: la interacción entre los componentes del grupo del viaje y el conocimiento de otras costumbres, lugares o maneras de entender la vida. En los últimos años se reemplazaron los viajes por un bono en efectivo, para que cada uno de los agraciados en el sorteo de los titulares de una nómina, prestación por desempleo o autónomo pudieran disponer a su libre albedrío de este regalo.



Tampoco hay que olvidarse de los mayores, siempre a su lado en lo que han necesitado, apoyando a las 4 asociaciones de Jubilados y Pensionistas locales, en sus actividades y a partir de 1996 y con motivo del 25 aniversario de la Caja se instauró el homenajearles entregándoles un lote de productos navideños para felicitarles en estas fechas tan familiares.

En esta apartado se pueden englobar las colaboraciones con todas las fiestas locales, empezando con San Antonio como primera de año, con la romería a la ermita y el desfile de las mascotas para su bendición en la Iglesia de la Asunción y terminando con la Fiesta de San Roque con la romería a su ermita, pasando por todas las del calendario, haciendo hincapié en las más importantes en el ámbito de la ciudad, las fiestas patronales de San Vicent Ferrer en primavera y la Sagrada Familia en otoño. Aprovechando la festividad local de San Vicent Ferrer la Caja celebra también su particular programación de actividades para gozo y disfrute de sus simpatizantes.

En cuanto a colaboraciones, se ha variado durante los diferentes periodos de la existencia de la Entidad. A continuación se muestra unos gráficos en los que se representa las cantidades destinadas al F.E.P. Primero desde el año 1975 hasta el año 2000 todavía en pesetas.

Gráfico 1: Cantidades destinadas al Fondo de Educación y promoción en el periodo comprendido de 1975 al 2000. Cantidades en pesetas.

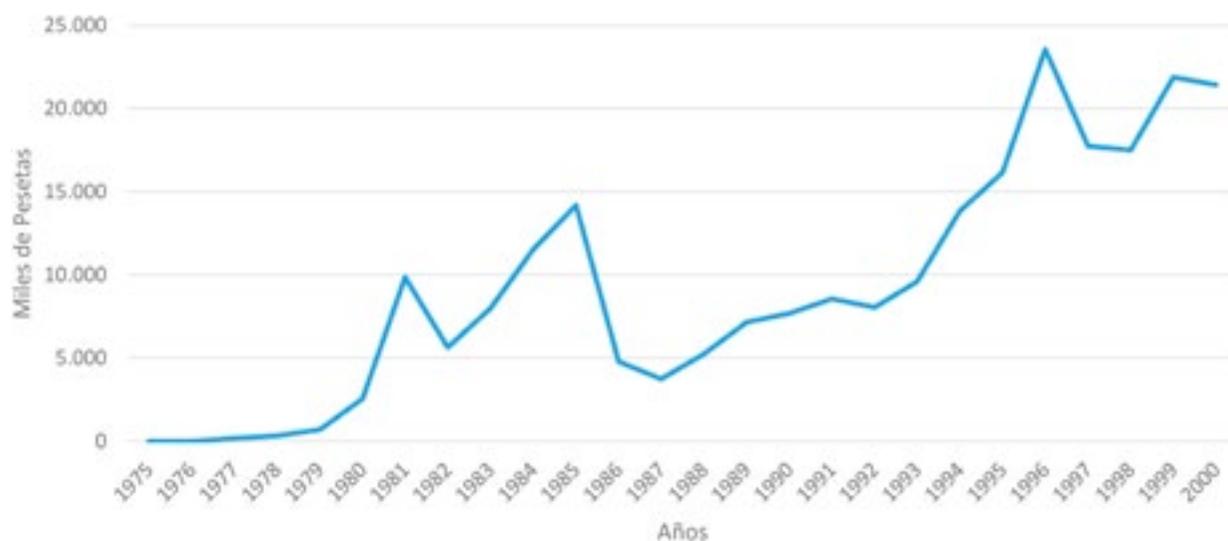
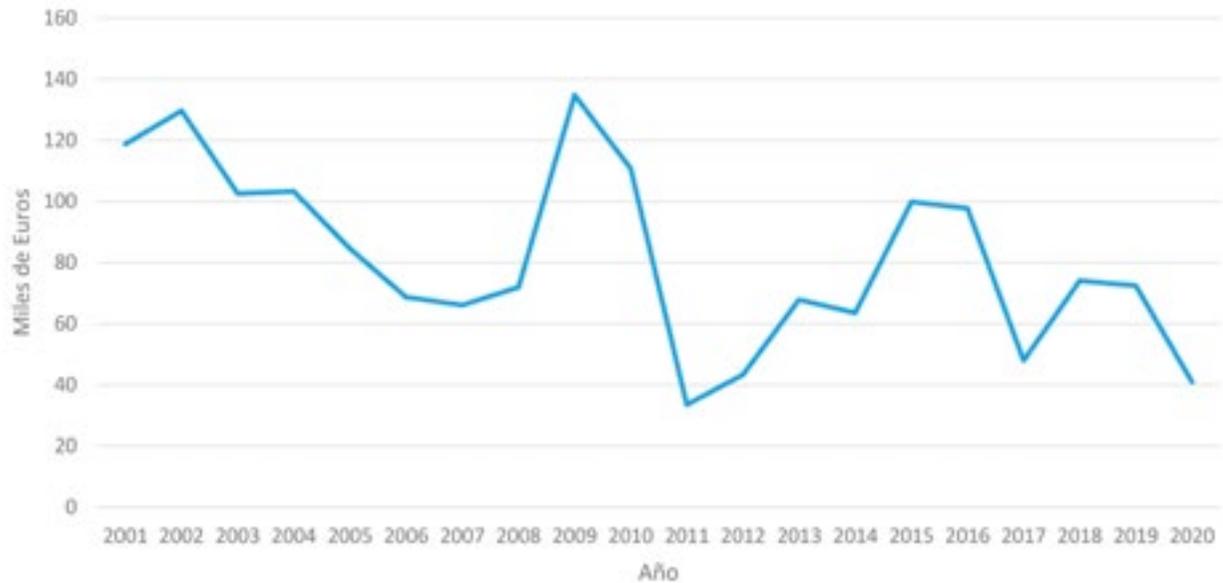


Gráfico 2: Cantidades destinadas al Fondo de Educación y promoción en el periodo comprendido de 2001 al 2020. Cantidades en euros.



Este segundo gráfico muestra igualmente las cantidades desde el 2001, hasta 2020 con la referencia en la moneda actual, el Euro.

Como ejemplo, en 2010, se atendieron 103 peticiones de colaboración de diversas sociedades registradas legalmente, de las 125 registradas en nuestra base de datos, distribuidas a su vez en 6 apartados (Escolares-13, Cultural-deportivas-30, fallas-7, fiestas-20, musicales-5 y sociales-28). Todas ellas tuvieron su correspondiente ayuda. Algunas fueron esporádicas para un acto singular, otras se han quedado definitivas como la carrera de la Subida a Pipa<sup>1</sup>, que reúne a más de 300 atletas de todas las categorías, tanto masculinas como femeninas, venidos de toda la geografía. Una forma de promocionar el deporte y al mismo tiempo la ciudad.



<sup>1</sup> En 2005 acordamos el patrocinio de la carrera de la Subida a Pipa. La salida de la primera edición se realizó enfrente de la Oficina Central del Centro y la llegada en la Pista de Atletismo; pero en los años sucesivos y hasta la actualidad, por dificultades de infraestructura en la ubicación

de la salida, se trasladó a la Pista de Atletismo, donde tiene lugar la salida y la llegada.

Arriba: Salida de la XIII Subida a Pipa desde la Pista de Atletismo. Año 2011.

Abajo a la izquierda: Salida de la Subida a Pipa 2005. Frente a la Oficina Central. Plaza del Centro.

Abajo a la derecha: Entrega al presidente, D. José Ramón Orenga, del cartel anunciador de la Subida a Pipa como patrocinador de la prueba,

de manos de Joan A. Beltrán, secretario del Club d'Atletisme de la Vall D'Uixó.

A la izquierda: Moneda conmemorativa del 750 aniversario de la Carta Poble.

A la derecha: Cartel de las fiestas por el segundo centenario del Campanar de la Parroquia de la Asunción.

A lo largo de los 50 años se ha colaborado con multitud de eventos, algunos tan significativos como el 750 Aniversario de la Carta Poble de la ciudad con variedad de actos como la subida al Castillo, presentación de la medalla conmemorativa, concierto de música extraordinario con las 3 bandas de nuestra ciudad al unísono en la Plaza la Paz, y todos los demás actos relacionados con este evento, contó con la participación de la Caixa Sant Vicent.

También en el II Centenario del Campanar de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción i la reciente celebración del 225 aniversario.



## El fomento

El fomento tercer pilar básico del contenido del F.E.P. es el desarrollo de cuantas actividades benefician al conjunto del capital humano, que compone la sociedad en la que nos integramos, ya sean de tipo deportivos, benéficos, musicales o de índole social.

Siempre se ha caracterizado la Caja por su apoyo a las actividades que han supuesto iniciativas para el dinamismo de la comunidad. Desde el primer momento se apoyó la Feria Agrícola enmarcada en la fiesta de San Vicente, como motor de progreso y escaparate de nuestra ciudad, con un stand representando a la Caja, en donde se celebran varias actividades para dinamizar la Feria y dar a conocer las ofertas comerciales de la Entidad.

Se ha colaborado con asociaciones como Endavant Comerços de la Vall para dinamizar el comercio local.

Se ha apoyado a las bandas locales en su labor de enseñanza y difusión de la música. Y en los últimos años se ha estrechado la colaboración con el Conservatorio Profesional de Música FRANCESC PEÑARROJA con unos premios a los mejores alumnos del curso. De la mano de la música hay que recordar la contribución de la Entidad a la adquisición del órgano de la Iglesia de la Ntra. Sra. de la Asunción, y la posterior colaboración en los conciertos de Navidad con el mismo.



Alumnos del Conservatorio Profesional de Música "Francesc Peñarroja" recogiendo el premio como mejores alumnos del curso. Año 2016.

Se fomenta el deporte con pruebas como la mencionada Subida a Pipa, para atletas sénior y también en el ámbito escolar las carreras del memorial Jaime Valls para los más pequeños.

También otros deportes como el ciclismo (patrocinando el equipo de la Escuela de Ciclismo), el baloncesto en sus diferentes categorías y otras variedades deportivas que a lo largo de 50 años han recibido el apoyo de nuestra Entidad beneficiándose de los fondos para fomentar los buenos hábitos del deporte.



Arriba: Cross escolar Jaime Valls. Salida categoría benjamín masculina. Año 2011.

Abajo: Escuela de ciclismo.

Otra vertiente de las ayudas, ha sido la parte más humana del F.E.P., dirigida a las asociaciones o entidades que se caracterizan con el apoyo a los más necesitados, ya sea por enfermedad o por insuficiencia económica. Han tenido y tienen el respaldo de Caixa Sant Vicent, asociaciones como Smara, Caritas, Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, Tupay, Peregrinación a Lourdes, Manos Unidas, Cruz Roja, Afaniad, Fadem, Asociación Contra el Cáncer La Vall etc., todas tienen su ayuda y reconocimiento a su labor.

Igualmente tienen su ayuda las monjas del convento de las Hermanas Clarisas, proporcionándoles suministros para hacer más llevadero su retiro monacal.

Se obsequian a los internos del Centro de mayores “Sagrada Familia” el día de nuestro patrón con una visita acompañada de la banda de música y compartimos unos momentos de alegría con la actuación musical y se les hace entrega de un regalo al mismo tiempo que se les obsequia con una comida de fiesta.

Ni que decir tiene la alegría con que se recibe a la junta directiva de la Caja, que junto con la reina de las fiestas de Sant Vicent Ferrer y su corte de honor y acompañados de la banda de música del Ateneu Musical Schola Cantorun comparten unos momentos de alegría y júbilo con las residentes del internado de las Misioneras de Cristo.

En este último ejercicio 2019-2020, toda la población nos hemos encontrado con un visitante inesperado, el Covid-19 que ha sesgado de forma rotunda todas las actividades festivas, deportivas y lúdicas en general. Ante esta situación, la Caixa Sant Vicent, ha reaccionado de una manera práctica. Se aprobó por el Consejo Rector, el destinar gran parte del fondo a la prevención y lucha contra el virus. Por una parte, se suministró a todos los centros educativos de la localidad de un kit de prevención, consistente en dos

Kit de prevención de la Covid-19 distribuido a los centros educativos.



termómetros digitales uno de infrarrojos y otro de medición mediante láser, un dispensador de gel hidroalcohólico, un recipiente para recoger los residuos y cinta balizadora para poder delimitar zonas si la situación lo precisaba, a los diferentes grupos de escolares, medida muy agradecida por parte de las correspondientes direcciones de los centros educativos.

Por otra parte, se activó una subvención a instituciones como Manos Unidas y a la Cruz Roja, para que pudieran hacer acopio de víveres de primera necesidad, y paliar las necesidades que la larga crisis propició a los más necesitados de la sociedad local.

Como final de esta sección del fomento, hay que hacer un recordatorio de una parte muy importante del destino de los fondos del F.E.P. Se trata del Cooperativisme Juvenil, tema en el que la Caja se ha volcado desde sus inicios y al que ha dedicado tiempo y esfuerzos para que se consolide y sea semilla de formación e integración en la Caja para generaciones venideras.

Manolo Mateu Bellmunt





# Cooperativisme juvenil

José Gargallo Gregori

## Origen

Dins de la política d'integració en l'entorn sociocultural del nostre poble, la Caixa Sant Vicent, no podia deixar de costat el que suposa un pilar important en la formació integral de la nostra societat, l'educació.

És per això que l'any 1987, la Junta Directiva de la Caixa Rural Sant Vicent, a iniciativa de Salvador Andrés, membre de la Junta Directiva de la Cooperativa Agrícola Sant Vicent Ferrer i mestre de professió, va tindre la idea de crear un pla de col·laboració entre les diferents escoles de la població. L'objectiu era convidar a totes les escoles de La Vall d'Uixó a la participació en una proposta didàctica adreçada als alumnes de la Segona Etapa d'EGB, que posteriorment passaria a ser l'ESO i amb la incorporació d'aquests alumnes als IES, es va decidir que la participació es mantingués en les escoles i adreçada als alumnes del 3r. Cicle de Primària fins a l'actualitat. L'any 2015 la Caixa promou la incorporació del Conservatori Francesc Peñarroja.

Pàgina anterior: Joaquín Tur, director de la Caixa a l'entrada de la 1a exposició de treballs. Pati del C.E.I.P. L'Assumpció. Any 1988.

## Plantejament de l'activitat

A l'hora d'establir els criteris de col·laboració es va pensar que foren els mateixos que donen origen a la secció agrícola de l'Entitat, La Cooperativa. Per tant es tractava de proposar una activitat que tingués com a objectiu fomentar l'esperit cooperatiu entre els alumnes. En aquest terme, el director de la Caixa Sant Vicent es va reunir amb els directors de totes les escoles per plantejar-los la iniciativa. La resposta va ser unànime i es va concretar que la millor manera seria amb l'elaboració de treballs artístics, que quedaven integrats dins del currículum escolar de l'àrea d'Educació Artística, l'àrea ideal per fomentar el treball en equip.

Exposició dels treballs en l'estand de la Caixa Sant Vicent. Fira Agrícola, Comercial i de Vehicles (FEPAM-FECOV). Any 2009.



Aquests treballs s'exposarien en la fira de les Festes de Sant Vicent, com una porta oberta de la comunitat educativa al poble de La Vall i la Caixa Sant Vicent com a incentiu de la participació oferia una aportació econòmica i material que repercutia directament tant en els alumnes participants com en el Centre. Sols faltava donar-li nom a l'activitat. El nom escollit va ser el de Cooperativisme Juvenil.

### **Objectius de la campanya**

La idea era una gran iniciativa pels temps actuals, per restituir els llaços socials on des de les institucions es requereix, bàsicament, un projecte comú que aglutini les consciències disperses a través d'un treball cooperatiu (cooperar amb altres) i fundat en un sentiment compartit de confiança.

És per això que la visió de l'escola està fundada en la solidaritat democràtica, present en les relacions interpersonals. Per aquest motiu vam pensar que el cooperativisme com a contingut transversal era una invitació al treball mancomunat i solidari de docents, alumnes i comunitat.

Així com les cooperatives d'adults són un factor dinàmic que enforteix el desenvolupament econòmic, social i cultural d'un país, aquest treball cooperatiu a les escoles constitueixen una alternativa organitzativa vàlida per afavorir el treball col·lectiu, en el marc de la transformació global que el sistema educatiu requereix.

## Desenvolupament de l'activitat

La Caixa Sant Vicent, durant el primer trimestre del curs escolar per tal que l'activitat pogués ser integrada dins del currículum escolar adreçava un correu amb un escrit del president de l'Entitat i un full de sol·licitud de participació, a tots els directors/es dels centres educatius de Primària invitant als mestres de l'etapa superior a participar en la campanya de Cooperativisme Juvenil.

Els centres que prenen la decisió de participar ho comunicaven a la Caixa Sant Vicent omplint el full de sol·licitud amb les dades numèriques, tant dels alumnes com dels mestres participants. Cal destacar que des del primer any fins ara, la participació dels centres ha estat total. Els 12 centres públics de Primària de La Vall d'Uixó, any enreure any han respost a les diferents convocatòries de la Campanya de Cooperativisme Juvenil. I des de l'any 2015 s'incorpora la participació del Conservatori Francesc Peñarroja.

Durant l'inici del segon trimestre del curs, la Caixa Sant Vicent s'adreçava novament als centres amb el programa i calendari de la formalització de la Campanya, al mateix temps que els facilitava tots els mitjans necessaris per al desenvolupament de l'activitat. Per a la seva divulgació es feia un tríptic i un cartell.

**Edició 21ª Curs 08/09**

**Alumnes Primària**

Estílogan, murals, Treballs Plàstics...  
Obsequis i viatge.

**COOPERATIVISME Juvenil**

**Característiques**  
La campanya del cooperativisme juvenil és una iniciativa pedagògica de la Caixa Sant Vicent amb la finalitat de fomentar en els alumnes de 5è i 6è de Primària els hàbits de cooperació, desenvolupant actituds de participació, comunicació i solidaritat mitjançant les activitats en grup i aplicant una metodologia activa basada en la investigació.

**Presentació treballs**  
**MODALITAT A:** Els treballs, tant de manuals, murals, investigació o qualsevol iniciativa, seran de fusta creuada i en quadrats de les dimensions compugnes, posant en part visible els seus drets autors i del mateix tipus.  
**MODALITAT B:** L'estílogan és tant en forma aplanada i en un model que es facilitarà als centres. Es predrà per tots els que en vulguen però presentar un total de cinquena i la resta es podrà presentar per l'estílogan.

**Donà-li al play!**  
Et regalem un mp4 amb la teua libreta jove

Caixa Sant Vicent

**COOPERATIVISME Juvenil**

**Unitat didàctica**  
**Objectius**  
- Difondre entre els alumnes la fórmula cooperativa.  
- Motivar la actitud crítica sobre el cooperativisme i el descobriment del medi.  
- Fomentar l'actitud de cooperació i solidaritat en les tasques escolars.  
- Dotar al professorat d'una alternativa per tal de millorar el tractament de la transversalitat.  
**Suggeriments d'activitats**  
- Creació de treballs plàstics, murals, investigació, llibrets, estílogan o d'altres de temes cooperatius.

**Concurs escolar**  
Participants: 5è i 6è de Primària  
**MODALITAT A (Col·lectiva)**  
Treballs, Murals, Treballs plàstics, Investigació, Altres.  
**MODALITAT B (Opcional)**  
Escriure un estílogan  
- CONFECCIÓ D'UN ESTÍLOGAN  
- Lliurament de premis estílogan

**Premis**  
**Participants: Modalitat A)**  
- Subvenció de l'autobús per a realitzar un viatge per l'entorn proper i dins l'horari escolar, així com altres atencions.  
- Obsequis per a tots els professors i alumnes participants.  
**Participants: Modalitat B)**  
1er. Premi: 90 € i diploma  
2n. Premi: 60 € i diploma  
3er. Premi: 30 € i diploma

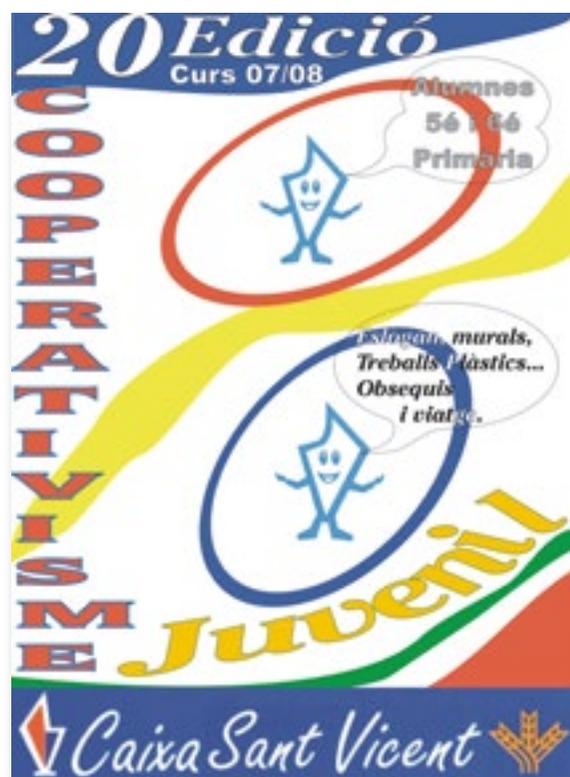
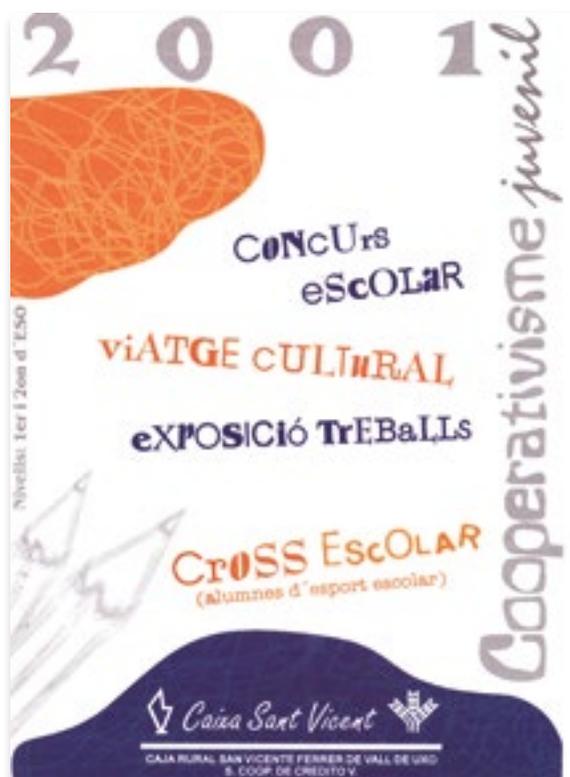
**Exposició treballs**  
DATA: Del 17 al 20 d'abril de 2009  
LLOC: L'espai de La Caixa Sant Vicent, ubicat en la Fira

**Lliurament de premis estílogan**  
DATA: El 17 d'abril de 2009 a les 19h.  
LLOC: L'espai de La Caixa Sant Vicent, ubicat en la Fira  
El lliurament garantirà la presència d'algun alumne de l'entorn.

**Terminis**  
- Participació: Abans del 28 de novembre de 2008. Adreçar la sol·licitud a "Caixa Sant Vicent"  
- Lliurament de treballs: 17 d'abril de 2009. En el local on s'ubicarà la Fira.

Caixa Sant Vicent

Tríptic de la convocatòria del Cooperativisme Juvenil. Any 2008.



Com s'ha dit anteriorment, la culminació de l'activitat era l'exposició dels treballs en la fira de les festes de Sant Vicent Ferrer, en l'estant que la Caixa tenia muntat.

Com que les festes de Sant Vicent coincidien amb les vacances de Pasqua, la Cooperativa Sant Vicent s'encarregava de facilitar el recull dels treballs el dia abans de les vacances i quedaven en dipòsit fins al moment del muntatge de la fira.

Els alumnes, director/a i mestres rebien un obsequi per la seva participació i col·laboració.

Passada la fira i amb el retorn dels alumnes de les vacances, els treballs eren retornats als centres i rebien una aportació econòmica que els alumnes utilitzaven com ajuda en el viatge de fi de curs.

### **Evolució de la Campanya de Cooperativisme Juvenil**

La primera exposició dels treballs es van fer l'any 1988.

Durant els primers anys fins a l'any 1997 els treballs s'exposaven en una carpa muntada al pati del Col·legi de l'Assumpció. La coordinació de l'activitat anava a càrrec de Salvador Andrés mestre i membre del Consell Rector de la Cooperativa i Vicent Galindo, mestre col·laborador.

A l'esquerra: Cartell de la convocatòria del Cooperativisme Juvenil per a 1r i 2n, d'ESO. Any 2001.

A la dreta: Cartell de la convocatòria del Cooperativisme Juvenil per a 5è i 6è de Primària. Any 2008.



Dalt: Inauguració de l'exposició de treballs escolars. Any 1988.

Baix: Obsequi d'una bossa per a sabatilles per als alumnes participants. Any 1991.

Al centre a l'esquerra: 1ª exposició de treballs escolars. Any 1988.

Al centre a la dreta: L'alcalde D. Vicente Zaragoza i la regina de les festes visiten l'exposició de treballs escolars. Any 1988.

L'any 1997, coincidint amb la renovació dels membres del Consell Rector de la Caixa Sant Vicent van assumir la coordinació del Cooperativisme Juvenil dos dels nous consellers, Jaume Valls Canós i José Gargallo Gregori.

Amb motiu de què la Fira anava agarrant més volum, l'any 1998, la Caixa va pensar a llogar un baix en l'avinguda Cor de Jesús, via principal de la Fira i eix central del trànsit de visitants.



Dalt: Exterior de l'estand de la Caixa. Any 2007.



Baix: Interior de l'exposició de treballs en un local habitat de l'Avinguda Cor de Jesús. Any 2007.



Dalt: L'alcalde Vicent Aparisi visitant l'exposició de treballs, acompanyat pel president de la Caixa José Ramón Orenga. Any 1996.

Baix a l'esquerra: 1r. Eslògan guanyador. Any 1999 (CEIP L'Assumpció).

Baix a la dreta: Eslògan 2008 (CEIP Leonard Mingarro).

Aqueix mateix any, els membres del Consell Rector de La Caixa encarregats de l'organització de la Campanya de Cooperativisme Juvenil, van introduir una proposta més d'activitat a l'existent dels treballs artístics, la creació d'un eslògan amb una il·lustració i frase al·lusiva a l'esperit cooperatiu. Aquesta opció era voluntària. Des d'aleshores el Cooperativisme Juvenil passava a tindre dues modalitats: Modalitat A: Expressió plàstica i literària (obligatòria). Modalitat B: Eslògan (Voluntària).



Eixida del cross escolar  
Memorial "Jaume Valls", davant  
de l'urbana 1. Any 2011.

Una altra novetat introduïda va ser el replantejament de l'ajuda econòmica als alumnes per a fer el viatge fi de curs. Vam comprovar que els diners utilitzats en concepte d'ajut al viatge fi de curs sols beneficiava als alumnes que feien el viatge i no es beneficiaven la resta que no anava i si havien participat en l'activitat del Cooperativisme Juvenil. Així que la Caixa Sant Vicent es va encarregar d'organitzar un viatge que inclogués una ruta d'un dia a un lloc del nostre entorn provincial en el que es visités alguna Cooperativa, museus, patrimoni, etc. La Caixa corria amb les despeses de l'autobús, de concertar les visites i del dinar. Recordar viatges a les Coves de Vinromà (Cooperativa Oli d'Or); Tirig (Valltorta)/Cabanes (Arc romà); Villafamés (Vilaventura).

L'any 1999 es produeix la mort sobtada de Jaume Valls, un dels organitzadors de la Campanya del Cooperativisme Juvenil. Aquesta circumstància provoca que José Gargallo continuï com a organitzador; però amb l'ajut d'altres membres del Consell Rector que col·laborarien en les tasques del muntatge i desmuntatge de l'estand de la Fira.



A més a més i davant de la proposta dels monitors de l'esport escolar de La Vall d'Uixó (on Jaume era fundador d'aquesta activitat) al Consell Rector de la Caixa Sant Vicent de fer un Cros Escolar que portaria el nom de "Memorial Jaume Valls", el Consell per unanimitat va acceptar la proposta i es va incorporar com una activitat més dins del Cooperativisme Juvenil celebrant-se dins del programa de festes de Sant Vicent Ferrer en un recorregut urbà amb eixida i meta enfront de la Sucursal de la Caixa Sant Vicent de l'Assumpció. La Caixa Sant Vicent assumia les despeses d'una camiseta per a cadascú dels xiquets i xiquetes participants, dels trofeus dels tres primers i medalles del 4t al 10è classificats de cadascuna de les categories. Obsequi i esmorzar pels monitors.

Dalt: Eixida del cross escolar "Jaume Valls" davant l'urbana 1. Categoria aleví. Els participants corren amb les samarretes obsequi de la Caixa. Any 2011.

Baix: Entrega de trofeus per la regina i cort d'honor de les Festes Patronals de Sant Vicent Ferrer, el president de la Caixa, Vicente Pallardó i el regidor d'Esports de l'Ajuntament de la Vall d'Uixó, Victor Lorenzo. Any 2009.



Francisca Mercedes Hernández Miñana, més coneguda com Maritina, Consellera d'Agricultura, Pesca i Alimentació de la Generalitat Valenciana, junt al president de la Caixa Sant Vicent, Vicente Pallardó i la regina de les Festes Patronals de Sant Vicent Ferrer, Srta. Marina Agut. Any 2008.

El curs escolar 2003-2004 és l'últim curs en què els alumnes van cursar l'ESO en les escoles. Aquesta circumstància va provocar un nou replantejament de l'activitat. Es va considerar oportú que era millor mantenir la infraestructura i experiència de les escoles davant d'iniciar un nou contacte amb els IES que podria provocar un trencament del que fins ara estava demostrat que era un èxit i garantia el seguiment de l'activitat. Per tant el que es va decidir va ser que participaren els alumnes del 3r. Cicle de Primària (5è i 6è).

El curs escolar 2004-2005 la Campanya del Cooperativisme Juvenil va passar a estar adreçada als alumnes del 3r. Cicle de Primària (5è i 6è). Coincidint en aquesta situació s'aprofita per fer uns canvis, quedant el programa de la següent manera:

- Es mantenen les dues modalitats de participació.
- Els alumnes, director i mestres participants continuen rebent un obsequi.
- Els viatges deixen d'organitzar-se per la caixa i es passa a finançar l'autobús del viatge, deixant als tutors que programen els seus propis viatges durant tot el curs escolar. Als alumnes se'ls obsequiava amb una gorra.



A la finalització de la Campanya del Cooperativisme Juvenil La Caixa Sant Vicent organitzava un sopar d'empedrao (plat típic del nostre poble) al que podien assistir dos mestres representants de cada centre.

En la renovació del Consell Rector de l'any 2009 es va incorporar, a proposta del mateix Consell, una mestra que reforçaria la campanya del Cooperativisme Juvenil- La persona elegida va ser Roser Segarra Forner.

A més a més, amb la renovació de la nova Junta, aquesta es va organitzar en diferents equips de treballs. El Cooperativisme Juvenil va quedar integrat en l'equip de Publicitat, format pel director, Alberto Almazán, el subdirector, Vicent Gaspar i quatre membres del Consell Rector, Jose Gargallo, Roser Segarra, María Consuelo Orensa i Josefa María Segarra. Des d'aleshores el Cooperativisme estava coordinat per José i Roser i la col·laboració de María Consuelo i Josefa María en les tasques d'organització de l'exposició dels treballs en l'estand de la Fira.

El curs escolar 2010-2011 es va introduir una novetat, "en busca de la nostra mascota".

La mascota elegida va ser l'Estalviadoret" creada per Laura Madrigal Garzón del CEIP Cervantes.

A l'esquerra: Cartell anunciador del concurs en busca de la mascota representativa del Cooperativisme Juvenil. Curs escolar 2010-2011.

A la dreta: La mascota guanyadora. L'Estalviadoret. Autora: Laura Madrigal Garzón, del C.E.I.P. Cervantes. Any 2011.



A dalt: L'Honorable Sr. Vicente Rambla Momplet, Conseller d'Indústria, Comerç i Innovació de la Generalitat Valenciana i Vicepresident de la Generalitat Valenciana, junt a Cristobal Mesado, vicepresident de la Caixa i José Gargallo, coordinador del Cooperativisme Juvenil. Any 2011.



Al centre: Tots els alumnes guardonats. Junt a aquests, l'Honorable Sr. Vicente Rambla, l'alcaldesa Isabel Bonig, el vicepresident de la Caixa, Cristobal Mesado i els coordinadors del Cooperativisme Juvenil, Roser Segarra i José Gargallo. Any 2011.



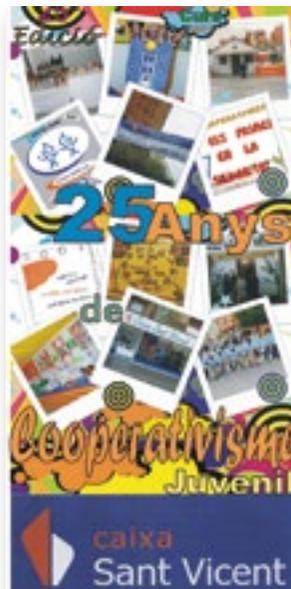
Baix a l'esquerra: Exposició de treballs en la Carpa muntada en la Fira. Any 2011.



Baix a la dreta: Laura Magrigal Garzón, del C.E.I.P. Cervantes, guanyadora del concurs "En busca de la nostra mascota". Any 2011.



En el curs 2012-2013 es van celebrar els vint-i-cinc anys de la creació del Cooperativisme Juvenil. S'aprofita el seu aniversari per fer una recopilació del que havia estat aquests vint-i-cinc anys en la creació dels tríptics i cartell de divulgació.



**Unitat didàctica**

**Objectius**

- Difondre entre els alumnes la fórmula cooperativa.
- Motivar l'actitud crítica sobre el cooperativisme i el descobriment del medi.
- Fomentar l'actitud de cooperació i solidaritat en les tasques escolars.
- Dotar al professorat d'una alternativa per tal de millorar el tractament de la transversalitat.

**Suggeriments d'activitats**

- Creació de treballs plàstics, murals, investigació, lliberaris, eslògan o d'altres de temes cooperatius.

Coordinadors: Josep Guzmán. Tel. 938 79 90 40  
Pau Segura. Tel. 938 25 97 90

**Participació escolar**

Participants: 5è i 6è de Primària

**MODALITAT A (Obligatòria)**

Subvenció de l'autobús per a realitzar un viatge. Els preus seran en qualsevol moment del curs a abansquè.

**MODALITAT B (Opcional)**

\* CREAR UN ESLÒGAN

**Premis**

Participants: Modalitat A

\* Subvenció de l'autobús per a realitzar un viatge. Els preus seran en qualsevol moment del curs a abansquè.

Participants: Modalitat B

1er. Premi: 90 € i diploma  
2n. Premi: 60 € i diploma  
3er. Premi: 30 € i diploma

**Exposició treballs**

DATA: Del 5 al 8 d'abril de 2013  
LLOC: Corpa de La Caixa Sant Vicent, ubicada en la Finca

**Lliurament de premis eslògan**

DATA: El 5 d'abril de 2013 a les 18h.  
LLOC: Corpa de La Caixa Sant Vicent, ubicada en la Finca  
20 llibres garantirà la presència d'algun alumne en l'entrega.

**Terminis**

\* Participació: A partir del 10 de novembre de 2012. Adreçador al seu col·legi o "Caixa Rural Sant Vicent" (Plaça del Centre, s. 4-5, Tel. 93 87 97 90)  
\* Lliurament de treballs: 22 de març de 2013 (20h)  
20 llibres garantirà la presència d'algun alumne en l'entrega.

**Curs 12/13**      **Alumnes 5è i 6è**

**25 Anys De Cooperativisme Juvenil**

**Lliurament de treballs**  
22 de març  
19h.

**Lliurament premis eslògan**  
5 d'abril

**Exposició treballs**  
del 5 al 8 d'abril

**Cross escolar (Memorial Jaume Vallès)**  
13 d'abril  
10h.

**caixa Sant Vicent**

A dalt: Portada i interior del tríptic de l'edició 25.

Baix: Cartell divulgatiu.

A dalt: Josefa María Segarra, María Consuelo Orenga, Roser Segarra, i José Vicente Llobet, actuals coordinadors de la campanya del "Cooperativisme Juvenil".

Baix: Alumnes del Col·legi guanyador de l'eslògan de l'any anterior presentant l'acte d'inauguració de l'exposició de treballs escolars. Any 2014.

L'any 2013 es produeix la renovació del Consell Rector de la Caixa Sant Vicent deixant de pertànyer com a vocal José Gargallo, l'actual coordinador del Cooperativisme Juvenil i incorporant-se en el seu lloc un altre mestre, José Vicente Llobet Casanova, passant a coordinar la campanya Roser Segarra Forner.



En la convocatòria del curs escolar 2013-14, es va introduir durant la inauguració de l'exposició i l'entrega de premis, la presentació de l'acte a càrrec d'un alumne del col·legi guanyador de l'eslògan de l'any anterior i la participació musical d'alumnes del Conservatori de Música Francesc Peñarroja de La Vall d'Uixó.



Com podreu observar aquesta activitat sempre ha anat adaptant-se a les situacions i que millor que una activitat duta a terme pels xiquets i xiquetes l'acabaren presentant ells mateixos. Com sempre afegint una dosi de motivació.

Per la campanya del curs 2014-2015, la coordinadora de l'activitat Roser Segarra Forner, proposa al Consell Rector de l'Entitat la participació de l'alumnat del Conservatori "Francesc Peñarroja" on va estar acceptada per unanimitat. Ara la cosa tocava anar a traslladar la proposta de participació a l'equip directiu del Conservatori i que molt gustosament va acceptar. En l'entrevista es va traslladar els objectius del Consell Rector:

Mostrar a la societat Vallera la formació que reben els seus alumnes en l'àmbit musical.

A partir d'aquesta primera col·laboració sorgeix la idea que La Caixa Sant Vicent patrocini els premis "Francesc Peñarroja": Ensenyaments Elementals de Música (subvenciona tres premis i accèssits que són bescanviats per material didàctic en comerços de la localitat).



CURS ACADÈMIC 2014-2015

**Premis "Francesc Peñarroja"**  
**Ensenyaments Elementals de Música**

Dia 18 de febrer de 2015.

A les 18:00 h

**SALÓ D'ACTES DEL CONSERVATORI**

A dalt: Entrega de premis "Francesc Peñarroja" Ensenyaments Elementals de Música. Any 2019.



Al centre: Actuació dels alumnes del Conservatori Professional de Música "Francesc Peñarroja" en la inauguració de l'exposició de treballs escolars. Any 2016.



Baix: Actuació d'un alumne del Conservatori en l'acte del Sorteig de l'Estalvi. Any 2016.



Com es podrà comprovar, el Cooperativisme Juvenil, al llarg d'aquests anys sempre ha procurat no eixir-se'n del seu objectiu i plantejament del seu inici. Sempre ha volgut estar al costat de l'educació de la localitat i, any rere any, La Caixa Sant Vicent fins a l'actualitat ha volgut donar suport a la música tan arrelada en el nostre poble.

L'alumnat del Conservatori participava en la fira de Sant Vicent tocant tot un seguit de peces musicals (organitzades pels seus professors) tant en la inauguració com en els dies de durada d'aquesta, quedant la interpretació del guanyador dels premis d'Ensenyaments Elements, per al Dia de l'Estalvi (dia de la celebració de la festa de Sant Vicent) delectant als seus socis assistents amb l'audició de la peça guanyadora.

Des del curs 2014-15 fins a l'actualitat, la comissió de publicitat ha seguit les mateixes pautes d'organització mantenint el seu èxit.

Malauradament, la passada edició (curs 19-20) es va veure truncada de manera sobtada a causa de la COVID-19, tot el treball realitzat als dos primers trimestres no podent-se celebrar ni la Fira de Sant Vicent ni tampoc l'exposició del Cooperativisme Juvenil.

Tot i que, no es va realitzar la Fira, La Caixa Sant Vicent va seguir la seva dinàmica de destinar el seu pressupost del cooperativisme a les escoles, obsequiant-les en:

- Dos termòmetres d'infrarojos.
- Dues papereres de tapa i pedal.
- Dos dosificadors d'hidrogel.
- Cinta amb el logotip de Caixa Sant Vicent.

Obsequis que van d'acord amb les necessitats del Pla de Contingència que demanava la Conselleria d'Educació per encetar el curs 2020-2021.

Aquest lot ha anat adreçat als centres d'infantil, primària, secundària i Conservatori.

Ara per ara, la Caixa Sant Vicent continua col·laborant en totes les entitats socials de la localitat que ho sol·liciten i són socis.

De cara a un futur pròxim, el propòsit de la Caixa Sant Vicent és de mantenir la porta oberta a la societat vallera i en concret amb tots els centres educatius per conservar el Cooperativisme Juvenil.

El Cooperativisme Juvenil es manté com una de les iniciatives consolidades de la Caixa Sant Vicent amb una garantia de permanència.



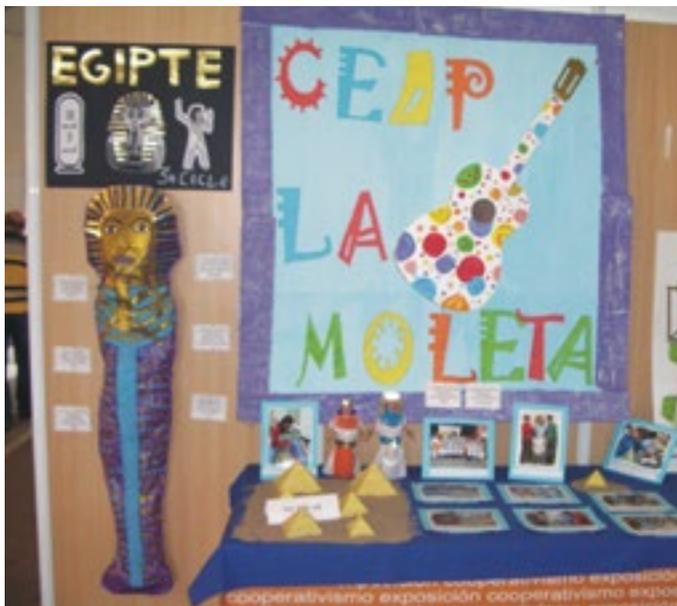
Entrega dels equips de contingència front a la pandèmia de la Covid-19. De dalt a baix i d'esquerra a dreta:  
 C.E.I.P Rosario Pérez.  
 C.E.I.P Eleuterio Pérez.  
 C.E.I.P Sant Vicent.  
 C.E.I.P Leonard Mingarro.



Exposició de treballs escolars dels col·legis públics de la Vall d'Uixó. De dalt a baix i d'esquerra a dreta:  
 C.E.I.P. Blasco Ibáñez.  
 C.E.I.P. Leonard Mingarro.  
 C.E.I.P. Colonia Segarra i Carmaday.  
 C.E.I.P. Rosario Pérez.



Exposició de treballs escolars dels col·legis públics de la Vall d'Uixó. De dalt a baix i d'esquerra a dreta:  
 C.E.I.P. Ntra. Sra. de l'Assumpció.  
 C.E.I.P. Eleuterio Pérez.  
 C.E.I.P. Sant Vicent.  
 C.E.I.P. Ausias March.



Exposició de treballs escolars dels col·legis públics de la Vall d'Uixó. De dalt a baix i d'esquerra a dreta:  
 C.E.I.P Cervantes.  
 C.E.I.P La Cova.  
 C.E.I.P La Moleta.  
 C.E.I.P Centelles.



# OR

Vicent Aragó Manzana

50 años de la Caixa Rural Sant  
Vicent: su papel en el desarrollo  
socioeconómico y empresarial  
de La Vall d'Uixó



## Introducción

En 2021 se cumplirán 50 años de la fundación de la Caixa Rural Sant Vicent de la Vall d'Uixó. Su nacimiento se produce derivado, en gran manera, de las necesidades de carácter financiero de la cooperativa agraria. Era necesario músculo financiero para poder financiar y dar salida a los ahorros de los empresarios ligados al sector agrario, industrial y de servicios de la población. 50 años que han significado un cambio continuado, en muchos casos, derivados del desarrollo en el tejido productivo y empresarial, de la aparición de nuevos mercados financieros, cambios tecnológicos, crisis económicas y financieras, aumento de la competencia bancaria, pero, sobre todo, de los diversos cambios en las reglas de juego (regulación) del sistema Bancario Español y del nacimiento del Sistema Bancario Europeo derivado de la creación de la Unión Europea.

La función de cualquier entidad de crédito es la de poner en contacto a los agentes económicos que necesitan financiación con los que disponen de ésta. Si esto se consigue, la economía real funcionará de forma más eficiente. Dicha función debe realizarse siempre con criterios de prudencia. No deben marcarse como único objetivo la obtención de beneficios a corto plazo, también es necesario que se considere la solvencia y sostenibilidad a largo plazo. Las entidades de crédito deben actuar con criterios de eficiencia para maximizar el beneficio que con posterioridad retornarán a sus "propietarios" a través del retorno cooperativo, pero siempre minimizando los riesgos que se asumen. Sólo de esta manera se puede asegurar la pervivencia. En el caso de las cooperativas de crédito contribuyen adicionalmente al desarrollo social de la región en la que trabajan gracias a su obra social.

El objetivo de este capítulo dentro del libro conmemorativo del nacimiento de la Caixa Sant Vicent de la Vall d'Uixó, es analizar la evolución de esta entidad, destacando su contribución al desarrollo del entramado empresarial y social del pueblo. Aunque nos hubiera gustado abarcar el periodo que

Vicent Aragó Manzana es profesor de la Universitat Jaume I de Castelló en el Departament de Finances i Comptabilitat.

marca el nacimiento de la cooperativa de crédito, es imposible obtener series históricas homogéneas, fiables y comparables, considerando distintas fuentes estadísticas, tanto de la propia entidad, como de información estadística de distintos organismos oficiales. De forma que en algunos casos el periodo temporal analizado ha tenido que ajustarse considerando únicamente los periodos para los que se dispone de dicha información.

La evolución de la Caixa Sant Vicent no ha sido ajena a todos los cambios anteriormente mencionados. Sin embargo, presenta, tal como se destacará a lo largo del trabajo, aspectos propios y diferenciadores del resto de España, de la provincia Castelló y de la Comunitat Valenciana. Para considerar y analizar dichas diferencias, en la primera parte del capítulo se analizará la evolución del sistema bancario a nivel español y valenciano. También se presentará un resumen de la principal normativa relacionada con la regulación bancaria desde final de los 70 y principios de los 80 hasta nuestros días. Las bases de datos consultadas para realizar este estudio son diversas fuentes estadísticas, destacando: Boletín estadístico del Banco de España, Central de Balances del Banco de España, Cuentas anuales de la Caixa Sant Vicent, así como estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE). En la segunda parte del capítulo se analizará la evolución de la Caixa Sant Vicent y concretamente se pondrá en valor la importancia de esta institución en el desarrollo económico y social de la ciudad de la Vall d'Uixó.

Para ello nos centraremos en analizar la evolución temporal del crédito concedido, de los depósitos captados y la obra social. Este último aspecto ha facilitado la realización de acciones de carácter social no solo, destinados a los cooperativistas, sino también al resto de la sociedad y pueblo de la Vall.

### **Evolución de las entidades de crédito en España y Comunitat Valenciana**

Todo el proceso de liberalización que se inicia hacia finales de los años 70 (sobre todo con el decreto de Fuentes Quintana), supone un fuerte cambio en el Sistema Bancario Español (SBE) y un aumento de la competencia entre entidades de crédito (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito). El proceso de liberalización significa, entre otros aspectos, libertad en la apertura de oficinas, libertad de movimientos de capitales y la entrada de banca extranjera. En el cuadro 1 se resumen los principales cambios normativos a partir del Decreto Fuentes Quintana de 1977.

## **Cambios regulación y proceso liberalización del Sistema Bancario Español (SBE)**

- 
- 1978 · Se autoriza entrada de la banca extranjera
- 
- 1981 · Liberalización de tipos operaciones activo, depósitos a plazo fijo, comisiones de pasivo
- Depósito obligatorio en el Banco de España
- 
- 1982 · Creación del fondo de garantía de depósitos en Cooperativas de Crédito
- 
- 1985 · Se igual el coeficiente de inversión para Cajas y Bancos
- Libertad apertura de oficinas de cajas de ahorro en su comunidad
  - Recursos propios ajustados al riesgo del activo
- 
- 1987 · Liberalización de los tipos interés y comisiones
- 
- 1989 · Liberalización apertura oficinas de cajas en todo el territorio nacional
- 
- 1992 · Liberalización movimientos de capital
- 
- 1994 · Adaptación de la legislación española a directiva de Coordinación Bancaria
- 
- 1999 · Integración en la Unión Monetaria Europea
- 
- 2002 · Puesta en circulación Euro como moneda única
- 
- 2004 · Circular 4/2004 a entidades de crédito sobre normas de información financiera y modelos de estados financieros
- 
- 2008 · Crisis Financiera
- 
- 2012 · Creación del SAREB
- 
- 2014 · BCE implantación del Mecanismo Único de Supervisión (MUS)
- 

Fuente: Elaboración propia.

<sup>1</sup>La evolución temporal del proceso de reestructuración de los principales grupos bancarios españoles desde 2009 hasta 2018 puede encontrarse de forma resumida en un mapa del sector en siguiente link del Banco de España: [https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Arc/mapa\\_sector2018.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Arc/mapa_sector2018.pdf)

Gráfico 1.

Fuente: Boletín Estadístico Banco de España.

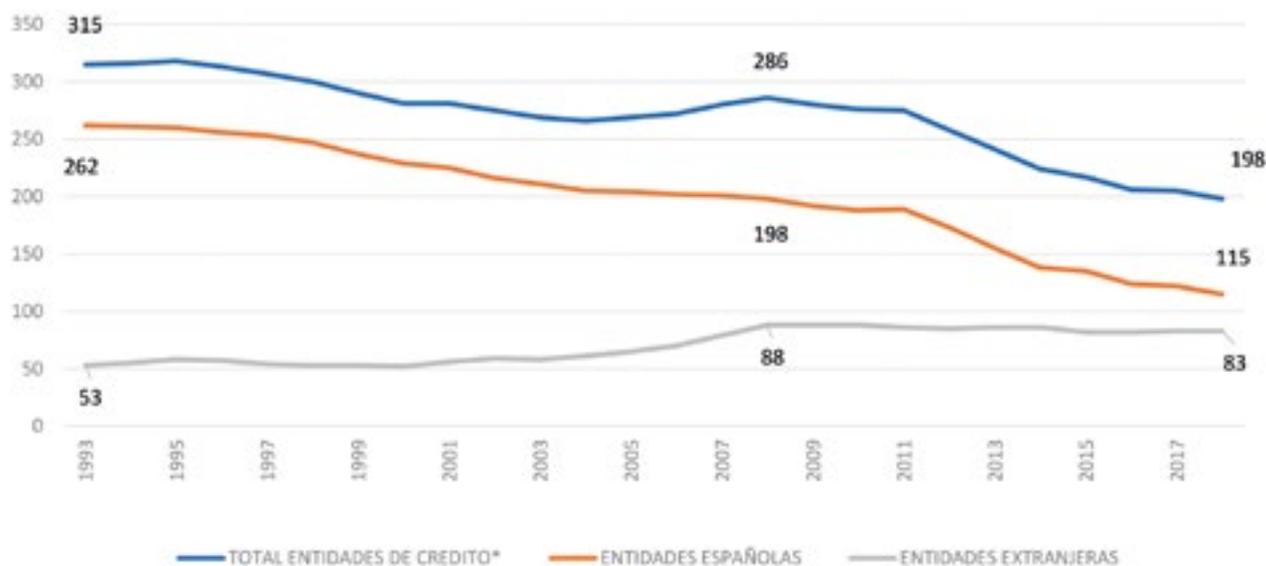
\* Sin considerar Instituto de crédito Oficial (ICO) ni Establecimientos Financieros de Crédito (EFC).

Todo este proceso liberalizador aumenta la competencia, y el aumento de esta, mejora la eficiencia del proceso de intermediación financiera. En dicho proceso de intermediación, las entidades de crédito deben favorecer que los flujos de recursos fluyan desde aquellos agentes que disponen de ellos (ahorradores) hasta aquellos que los necesitan (inversores). Adicionalmente, deben realizar un proceso de transformación de plazos y cantidades, ofreciendo productos financieros de ahorro e inversión acordes a las necesidades de cada agente. También deben servir como forma de diversificar los riesgos. Este proceso, sin duda ha favorecido una mejora en la eficiencia y efectividad del sistema financiero, y dichas mejoras se han trasladado al sistema real (empresas y autónomos) favoreciendo el desarrollo económico de nuestra sociedad.

Una primera aproximación que nos permitirá analizar la evolución del Sistema Bancario en España (SBE) es considerar el número de entidades de crédito a lo largo del tiempo. En el gráfico 1 se resume la evolución de este aspecto en España.

Aunque el número de entidades ha disminuido debido al proceso de fusiones y absorciones que se han ido produciendo a lo largo del periodo considerado, y sobre todo después de la crisis financiera del 2008<sup>1</sup>, el gráfico nos da una idea del alto grado de bancarización que tiene nuestro país, y sobre todo del proceso de internacionalización debido a la entrada de entidades extranjeras que se ha producido.

Gráfico 1: Total Entidades de Crédito en España (1993-2018)



El número de entidades totales pasa de 315 en 1993 a 198 en 2018 (reducción 117 entidades, un 37%)<sup>2</sup>. No obstante, cabe destacar dos aspectos:

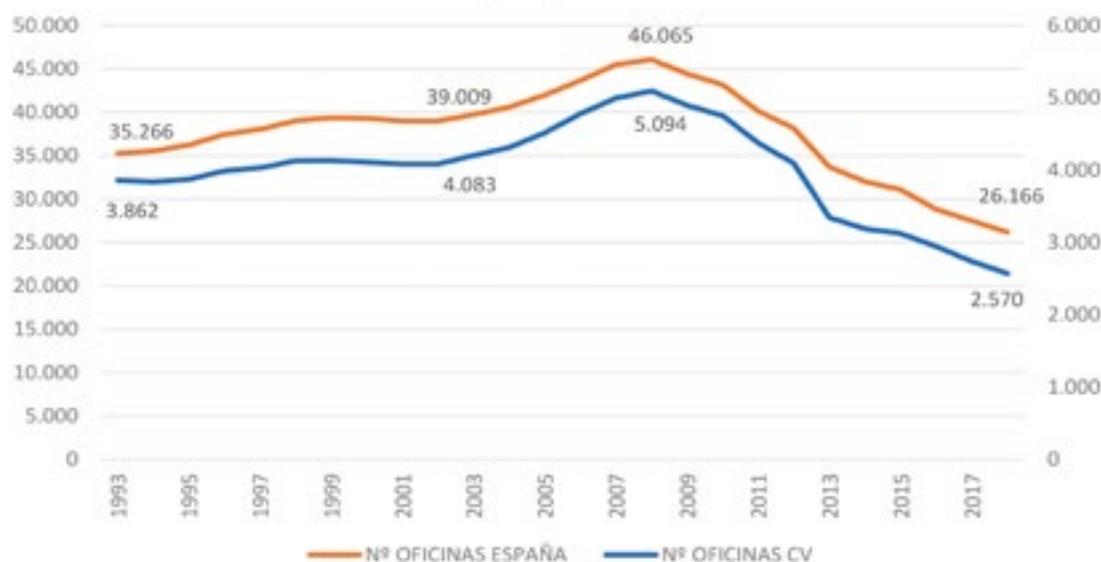
1. En primer lugar, esta reducción se produce básicamente en entidades de carácter nacional y no en las extranjeras. En concreto, el número de entidades españolas pasa de 262 a 115 (reducción del 56%), mientras que el de las extranjeras aumenta de 53 a 83 en esas mismas fechas (aumento del 57%).
2. La evolución de estas cifras es diferente si se considera un antes y después de la crisis financiera del 2008:
  - a. Para el periodo que va desde 1993 hasta 2008 el total de entidades de crédito se reduce en 29 entidades (se pasa de 315 a 286). Esta reducción se debe básicamente a la reducción de entidades españolas que pasan de 262 a 198 (una reducción del 24%). Por su parte las entidades extranjeras suben de 53 a 88.
  - b. Desde 2008 hasta 2018 y derivado de los ajustes bancarios por la crisis financiera. El número de entidades en España se ha reducido de 286 hasta 198. Esta reducción se ha producido fundamentalmente por parte de la banca española que ha visto reducido el número de entidades de 198 hasta 115 (una reducción del 42% de las entidades). Mientras que la reducción en las extranjeras solo ha sido de 5 (de 88 a 83 entidades).

<sup>2</sup>Para un estudio en profundidad de todo el proceso de fusiones en Banca, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito puede consultarse, AEB, CECA y UN-ACC, respectivamente.

Gráfico 2.

Fuente: Boletín Estadístico Banco de España.

Gráfico 2: Oficinas en España y Comunitat Valenciana



<sup>3</sup>Datos obtenidos del Boletín Estadístico del BdE.

<sup>4</sup> Véase Expansión 19/05/2019: “El ajuste de la red de Santander y CaixaBank acerca el número de oficinas bancarias de España a la media europea”.

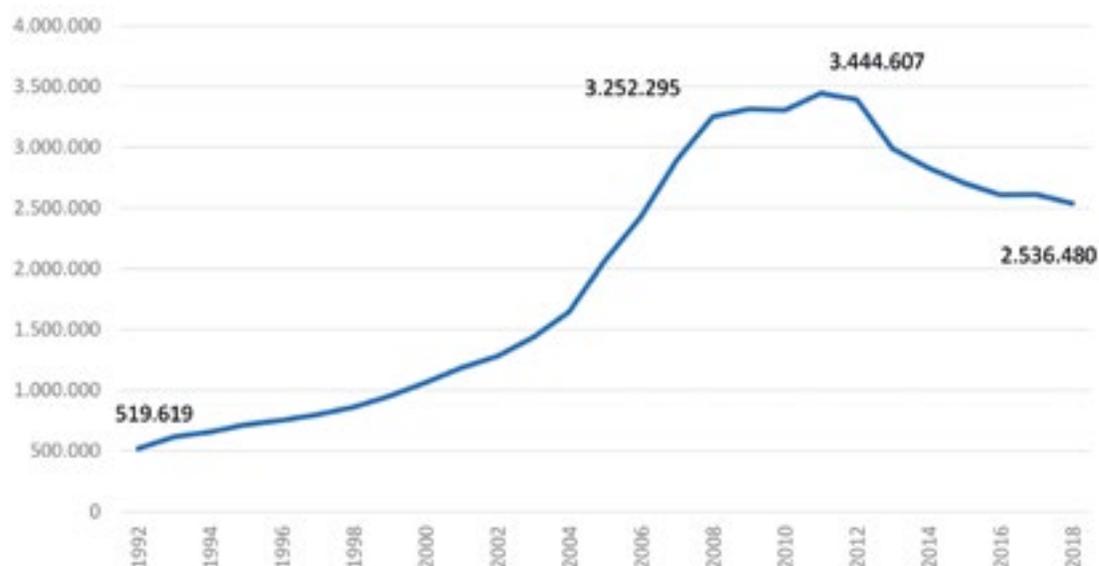
La evolución del número de entidades de crédito (véase gráfico 1) ha ido de la mano del número de oficinas existentes a nivel nacional y de la Comunitat Valenciana (CV). La explicación respecto al número de oficinas, recogida en el gráfico 2, tiene que realizarse considerando dos aspectos: a) cambios tecnológicos y b) proceso de fusión y absorción bancarias sobre todo a partir de 2008. La evolución del número de oficinas, para la Comunitat Valenciana y España, podemos diferenciarlo por fechas:

1. 1993 hasta 2002. Se produce un aumento del número de oficinas. A nivel CV se pasa de 3.862 hasta 4.083 (aumento del 5,7%), mientras que en España se pasa de 35.266 hasta 39.009 (aumento del 10,6%). En resumen, el número de oficinas crece en la CV a un ritmo suave e inferior al del resto de España.
2. 2002 hasta 2008. Mientras que en España crece un 18,1% el número de oficinas, en la CV dicho crecimiento es del 24,8%. En España y CV se alcanzan, respectivamente las 46.065 y 5.094 oficinas. El aumento del número de oficinas en CV es muy superior al de España.
3. 2008-2018. La reducción del número de oficinas es muy grande. Concretamente, en la CV dicha reducción es del 49,5%, lo que supone un cierre de 2.524 oficinas (se pasa de 5.094 oficinas a 2.570); mientras que en España el número de oficinas se reduce hasta las 26.166 (una reducción del 43,2%).

Nuevamente y a pesar de la reducción en el número de oficinas que se ha producido a lo largo de este periodo de estudio, y de forma más pronunciada después de 2008, el número de oficinas nos muestra la gran presencia de la banca dentro del sistema financiero español. La ratio del número de oficinas bancarias por habitantes en España era de 932 por millón de habitantes en 2002 y ha pasado a ser de 560 en 2018. Estos datos para la CV eran de 943 para 2002 y se han reducido hasta 517 en 2018<sup>3</sup>. Los datos muestran la reducción en la densidad de la red de oficinas en España (dicha reducción es mayor para CV), aunque a pesar de dicha reestructuración la red bancaria española sigue siendo la más densa de Europa y Norteamérica. Así, la zona menos densa se encuentra en Países Bajos con 99 oficinas por cada millón de habitantes, le siguen Reino Unido con 153, Canadá con 161, Suecia 183, Finlandia 192, Dinamarca 196, Grecia 213, Estados Unidos 306, Alemania 358, Italia 486 y Portugal 725<sup>4</sup>.

Un dato que nos permite ver la evolución temporal del conjunto del sistema crediticio en España, es analizar el crecimiento del activo total del conjunto del sector. En el gráfico 3 se muestra dicha evolución para el caso de los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito.

Gráfico 3: Activo total Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito



Se aprecia cómo se produce un crecimiento continuado hasta 2008 alcanzando un valor de más de 3,2 billones de euros. Desde 2008 hasta 2012 este proceso de crecimiento se estabiliza y pasa a ser una cifra de 3,4 billones. A partir de este año el activo se ha reducido paulatinamente hasta llegar a 2,5 billones (una reducción del 26%).

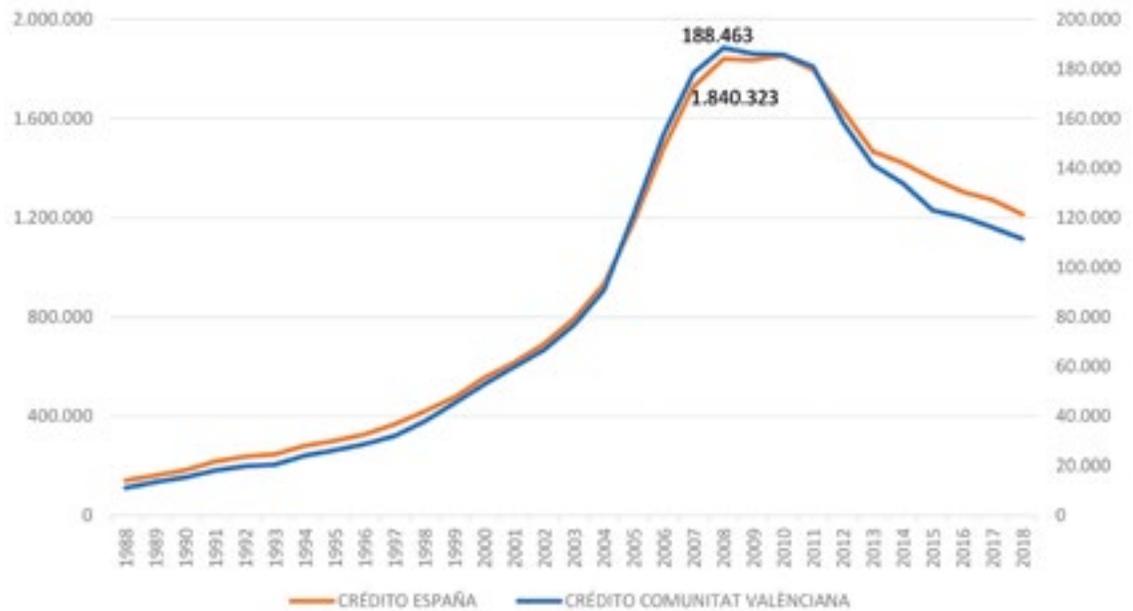
Dentro del activo de estas entidades es importante detenerse en el estudio particular de la evolución en la concesión de crédito. Esta actividad es, sin lugar a dudas, una de las funciones principales de cualquier empresa de intermediación financiera y representa un porcentaje muy importante del activo del balance de dichas instituciones. En el gráfico 4 se muestra la evolución desde 1992 hasta 2018 para el conjunto de España y la comunidad Valenciana, respectivamente. Los resultados muestran el importante aumento que se produce en el volumen de créditos concedidos hasta 2008 (aproximadamente 0,19 y 1,84 billones de € para CV y España, respectivamente), produciéndose una reducción de dichos valores a partir de este momento.

Otra forma de analizar la importancia de la actividad crediticia que permite a las empresas obtener los recursos financieros necesarios para acometer proyectos de inversión o de financiación del ciclo de explotación, es analizar la evolución del porcentaje que los recursos ajenos con coste tienen dentro del pasivo de las empresas. De acuerdo a información obtenida de la Central de Balances del Banco de España se puede observar que este porcentaje (sumando recursos a largo plazo más corto plazo con coste) era del 31,7% en 1995, llega a ser del 39,6% en 2008 y se ha reducido hasta el 32,9% en 2018.

Nos faltaría por analizar, tal como ya se ha comentado, el otro pilar fundamental de las funciones básicas de una entidad de crédito; la captación

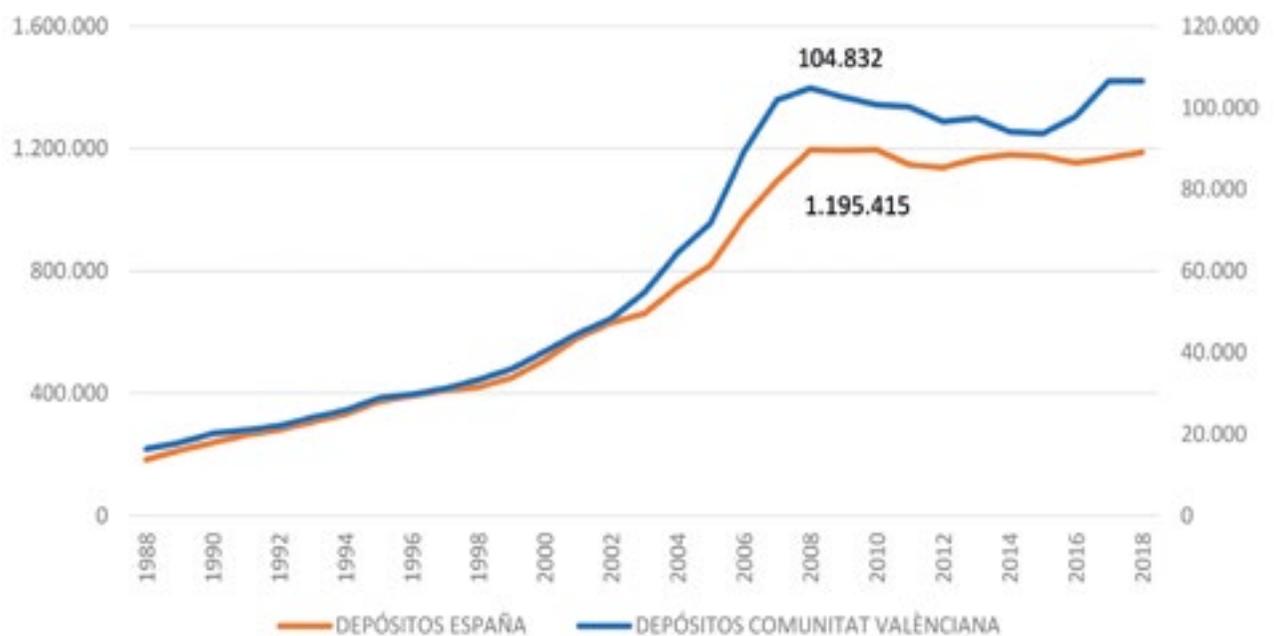
Gráfico 3.  
Fuente: Boletín Estadístico Banco de España. Datos en millones de €.

Gráfico 4: Total Crédito Comunitat Valenciana y España



de recursos financieros a través de los depósitos. Si en las anteriores líneas hemos analizado la evolución del crédito concedido, en las siguientes líneas estudiaremos la evolución de los depósitos. En el gráfico 5 se muestra dicha evolución, nuevamente, diferenciamos la evolución de España del de la CV.

Gráfico 5: Total Depósitos Comunitat Valenciana y España



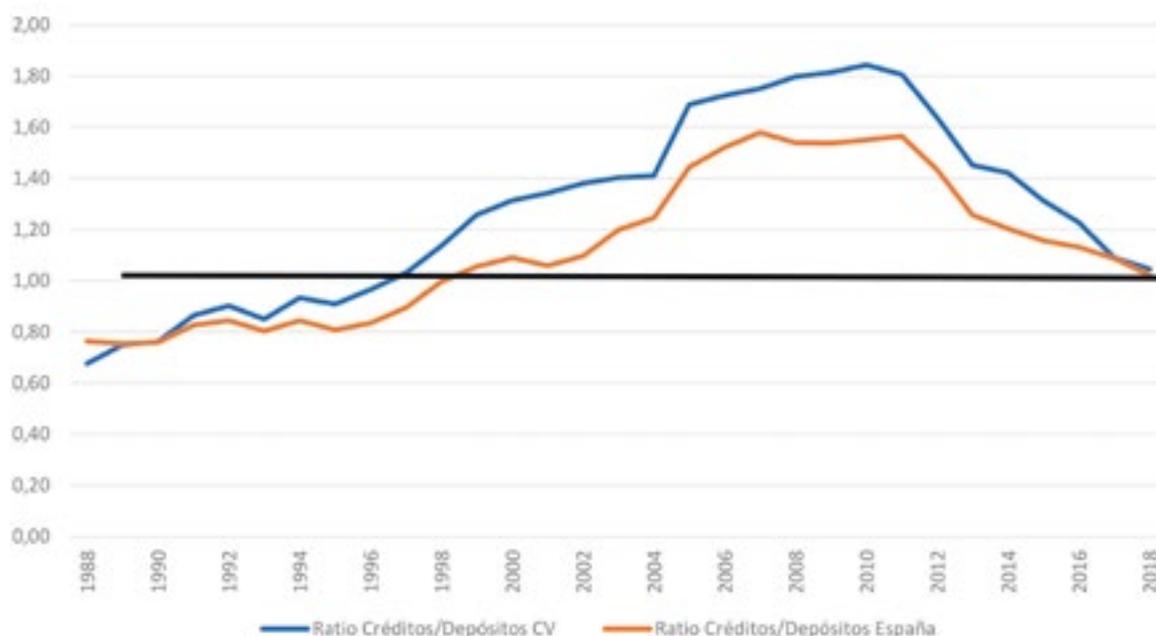
Tal como se aprecia en el anterior gráfico, el volumen de depósitos captados crece de forma sostenida desde 1988 hasta 2008, tanto a nivel español como de la CV en España. En 1988 los depósitos captados ascendían a 17.976 y 184.003 en la CV y España, respectivamente. El tope se alcanza en ambos casos en 2008 (en la CV dicho valor es de 104.832 y en España de 1.195.415 millones de €), produciéndose unos ligeros descensos hasta 2015. A partir de dicho año se retoma una tendencia ascendente hasta alcanzar o superar ligeramente los valores pre-crisis de 2008.

Si el crédito concedido es superior a los depósitos captados, las entidades de créditos se verán en la necesidad de buscar otras vías donde obtener los recursos que se han destinado a la concesión de créditos. Esto puede medirse con la ratio créditos/depósitos. Un valor mayor a la unidad significa que deben buscarse recursos adicionales a los captados vía depósitos. Al contrario, si dicho ratio es inferior a la unidad, significará que la entidad de crédito destina recursos a otras actividades distintas a la concesión de créditos (por ejemplo, colocación de recursos en el interbancario, inversiones en mercados financieros de renta fija o renta variable).

El gráfico 6 recoge la evolución temporal de dicha ratio. Tal como puede apreciarse, los resultados muestran que desde aproximadamente 1996 dicho valor es superior a la unidad (necesidad de financiación). Para el caso particular de la CV, es sistemáticamente superior al de España. Esta ratio ha ido aumentando prácticamente hasta 2010. A partir de este año se ha reducido hasta alcanzar la unidad en 2018 en ambos casos.

—  
Gráficos 4, 5 y 6.  
Fuente: Boletín Estadístico Banco de España. Datos en millones de €.

Gráfico 6: Ratio Crédito/Depósitos



<sup>5</sup>Según datos obtenidos de Annual Reporton European SMEs 2018/2019: SME Performance Review, publicado por la European Comisión (2019), en 2018 había más de 25 millones de PYMES en la Unión Europea (considerando 28 países). El 93% del total de estas PYMES son micro empresas. Sin considerar el sector financiero, las PYMES significaban el 99,8% de todas las empresas, generaron el 56.4% del valor y el 66,6% del empleo.

—  
Gráfico 7.  
Fuente: Boletín Estadístico Banco de España. Datos en millones de €.

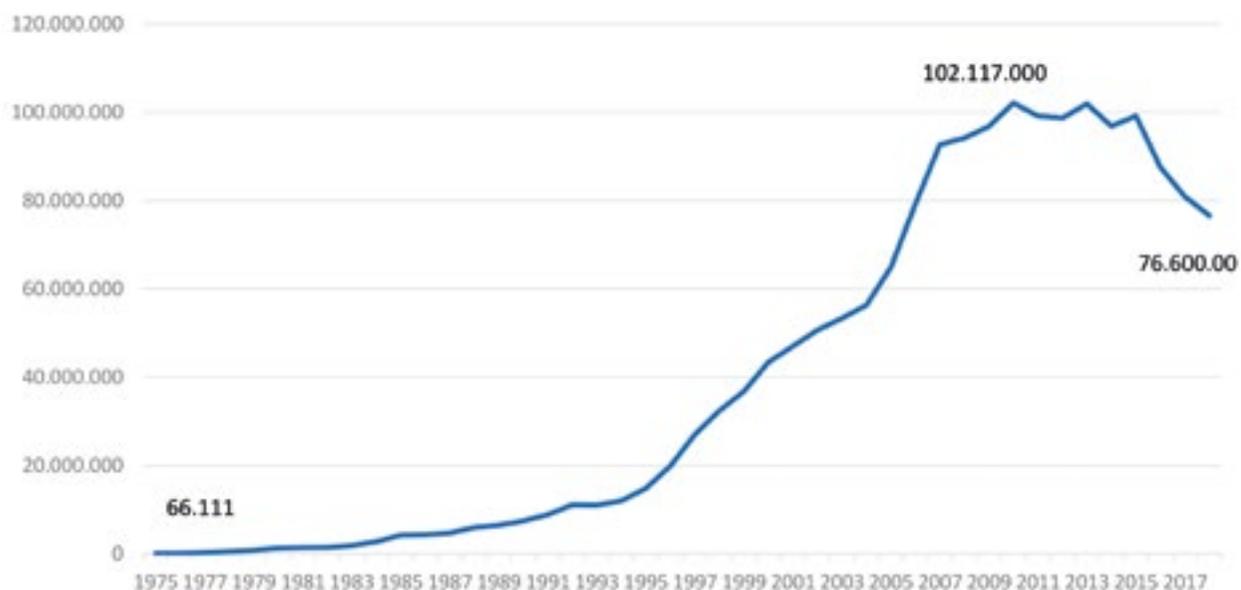
## Importancia de la Caixa Sant Vicent en el desarrollo económico-empresarial y social de la Vall

En el anterior capítulo hemos realizado un relato de la evolución histórica de los indicadores más importantes que nos pueden ayudar a comprender la evolución del SBE durante los últimos años. En este capítulo nos centraremos en datos concretos de la Caixa Sant Vicent, tratando de estudiar la evolución de distintas variables que nos ayuden a comprender la importancia o valor aportado por esta entidad al tejido empresarial y social del pueblo de la Vall d'Uixó.

Las principales teorías sobre intermediación financiera coinciden en destacar el efecto positivo que tiene en el crecimiento de un país o una región el grado de desarrollo de su sistema financiero. Empíricamente se ha demostrado que las regiones más desarrolladas financieramente, esto es, con mercados financieros y sector bancario más desarrollado, consiguen tasas de crecimiento empresarial y económico más importante. Y esta relación es más evidente cuando el tejido industrial está sesgado hacia empresas de tamaño pequeño y mediano (PYMES). Este tipo de empresas son más dependientes de la financiación externa, y más concretamente de la financiación bancaria<sup>5</sup>.

Adicionalmente, y debido a problemas de información asimétrica<sup>6</sup>, la facilidad de acceso a la financiación y el coste de ésta es mayor para empresas de reducido tamaño<sup>7</sup>. En otras palabras, tienen una prima por riesgo, lo que se traduce en mayores tipos de interés, comisiones, etc. Todo esto provoca que, de forma general, el coste final de la financiación o las garantías exigidas sean superiores para las empresas de menor tamaño.

Gráfico 7: Créditos Caixa Sant Vicent



En España, del total de empresas existentes a principios de 2019<sup>8</sup>, las microempresas representan aproximadamente un 94%, las pequeñas el 5,4%, las medianas del 0,8% y las grandes no llega al 0,2%. El porcentaje de trabajadores en cada uno de este tipo de empresas asciende al 32% para micro, 19% para las pequeñas, del 15% para medianas y del 34% para las grandes. Autónomos más PYMES suponen, por lo tanto, el 66% del empleo en España<sup>9</sup>.

Si consideramos que el tejido empresarial en Vall D'Uixó está mucho más sesgado a empresas de reducido tamaño que la media en España, podemos inferir que las necesidades de contar con mecanismos de financiación externa, y más concretamente bancaria, es importante. En este tipo de empresas es más marcado el carácter relacional de la banca, donde el conocimiento, seguimiento y confianza entre prestamista y prestatario se torna imprescindible. Lo anterior ayuda y facilita al acceso o reducción del coste de la financiación a las empresas de estas características.

Sin duda, uno de los aspectos diferenciadores de la Caixa Sant Vicent respecto al resto de entidades (bancos y cajas de ahorro no locales), es el conocimiento que tienen los órganos rectores y trabajadores de la Caixa, del entramado industrial del pueblo, de la evolución histórica de determinados negocios o del componente reputacional de los directivos de las empresas. En definitiva, dicho conocimiento directo del tejido empresarial, al menos en los primeros años de funcionamiento de la Caixa donde el número de entidades de crédito no locales era menor, habrá permitido reducir el problema de información asimétrica y, por lo tanto, facilitar el acceso al crédito a muchas empresas que de otra forma no hubiera sido posible.

Sin duda, la concesión de créditos es la forma más clara y directa de analizar dicha influencia de forma cuantitativa y objetiva. No es posible realizar un estudio con más profundidad, ya que se necesitaría información más detallada y desagregada, no disponible en los informes y cuentas auditadas de la entidad, respecto al tipo de créditos concedidos, clasificados por actividad, tamaño de empresa o la finalidad de estos. También sería necesario tener datos pormenorizados de las empresas a las que fueron destinados. El cruce de dichos datos nos permitiría obtener conclusiones más robustas, ya que se podría relacionar si la concesión de financiación ayudó, al aumento del tejido productivo, solucionar situaciones transitorias de liquidez o inversiones en mejoras del proceso de producción, entre otros muchos aspectos.

En el gráfico 7 se muestra la evolución del crédito concedido por la institución (Caixa Sant Vicent). Así, según datos obtenidos de las cuentas anuales, en 1975 se concedieron aproximadamente un total de 66.000 € (11 millones de las antiguas pesetas)<sup>10</sup>. La tasa de crecimiento es prácticamente exponencial alcanzado un máximo en 2010 de 102 millones de €. A partir de dicho año se mantiene constante hasta 2013 y luego comienza a disminuir hasta su valor mínimo en 2018 (76,6 millones de €).

<sup>6</sup>Existe información asimétrica cuando una de las partes que intervienen en cualquier operación financiera dispone de más y mejor información que la otra. La información que pueden obtener las entidades bancarias de empresas de reducido tamaño es peor que la obtenida de empresas grandes que cotizan en bolsa, están auditadas o disponen de sistemas de información contable más desarrollados o profesionales.

<sup>7</sup>Microempresa son aquellas con menos de 10 empleados y menos de 2 millones de € de ingresos/activo. Pequeñas empresas con aquellas con entre 10 y 49 empleados y entre 2 y 10 millones de € de ingreso/activo. Medianas empresas son las que tiene entre 50 y 250 trabajadores y menos de 43 millones de € de ingresos/activo. Empresa grande es la que tiene más de 250 empleados o más de 50 millones de € de ingresos o 43 millones de € de activo.

<sup>8</sup>Según fuentes del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social el total de empresas en enero de 2019 ascendía en España a 2.886.759.

<sup>9</sup>Véase Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana empresa.

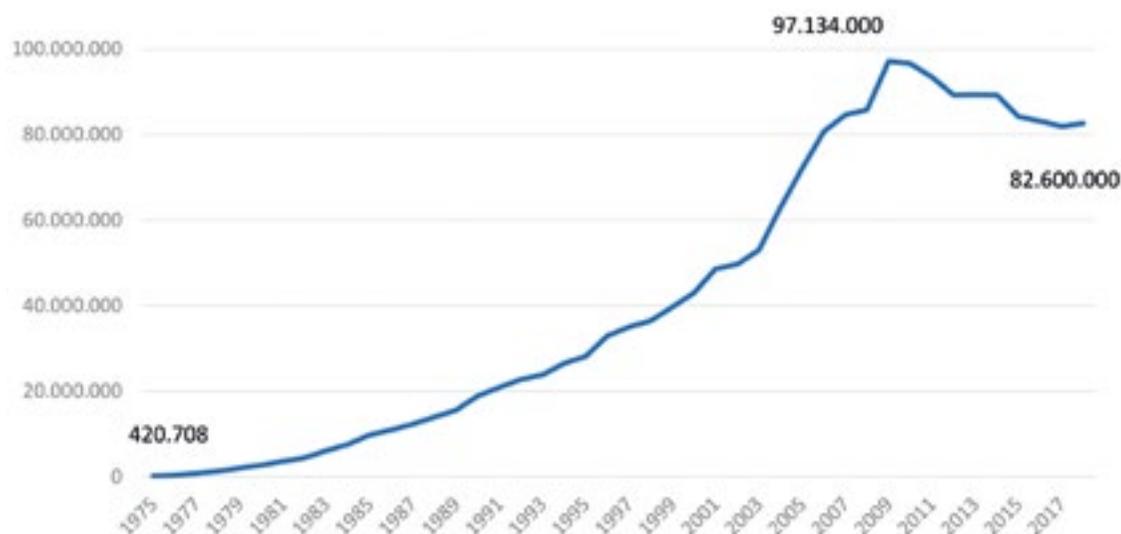
<sup>10</sup>Los datos se presentan en euros corrientes y no deflactados o constantes. Para ello sería necesario considerar las variaciones anuales del IPC y deflactar las series.

—  
Gráficos 8, 9 y 10.  
Fuente: Informes anuales Caixa  
Sant Vicent 1975-2018. Datos en €.

Sin duda los datos globales aquí recogidos muestran la utilidad de la Caixa y su importancia no solo en el desarrollo de las empresas del municipio, también en ayudas a los hogares para la obtención de los recursos necesarios para la adquisición de viviendas y bienes de consumo, tanto a través de la concesión de préstamos hipotecarios como personales.

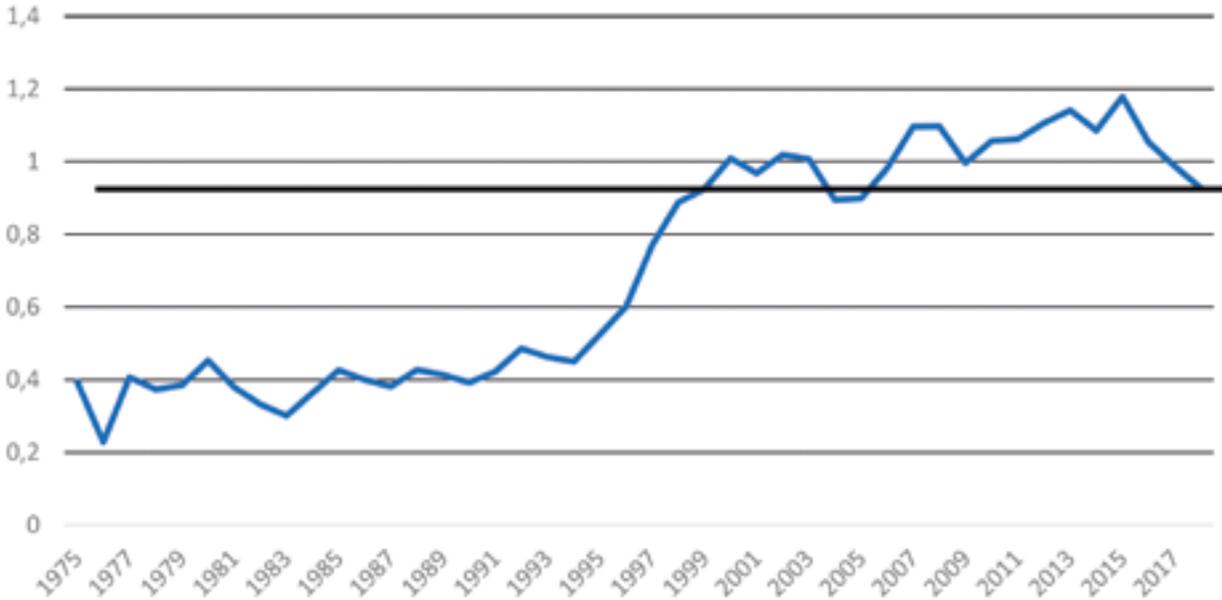
Siguiendo la estructura realizada para el conjunto de España y de la Comunitat València (véase apartado 2), y con objeto de facilitar comparaciones en cada uno de los casos, en el gráfico 8 se recoge la evolución del total de depósitos captados. La principal partida del pasivo de las entidades de crédito viene recogida en este apartado de su balance. Los datos nos muestran de forma clara que el volumen de depósitos captados crece desde un valor de 420.708 € (precios sin deflactar) a un máximo en 2009 de aproximadamente 97 millones de €. Desde 2009 se ha producido una reducción paulatina de los depósitos hasta los 82,6 millones de € alcanzados en 2018.

Gráfico 8: Depósitos Caixa Sant Vicent



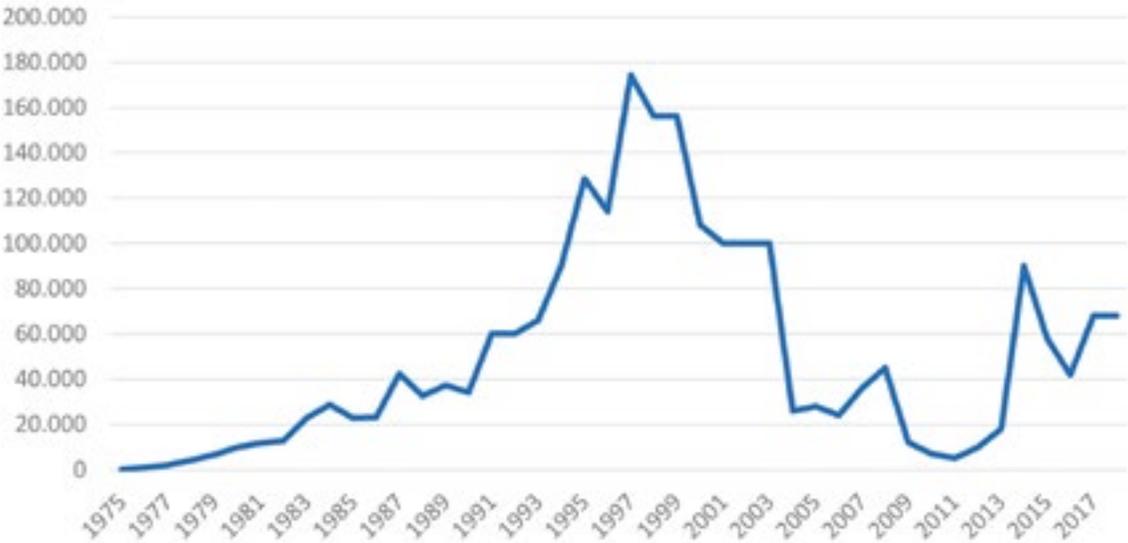
En el gráfico 9 se recoge la ratio de créditos concedidos sobre el total de depósitos captados. Si comparamos la evolución temporal de esta ratio con la recogida en el gráfico 6 para España y Comunitat Valenciana, podemos ver como en el caso de la Caixa dicho valor apenas supera la unidad. En concreto hasta 1999 el valor se sitúa por debajo de la unidad, y a partir de dicho año se mueve en valores muy próximos a uno. En este sentido, se podría argumentar que la Caixa no ha tenido que salir a los mercados a buscar recursos con los que financiar su activo. Presenta, en este sentido un comportamiento más conservador que el seguido por el resto de entidades de crédito donde esta ratio es superior a la unidad en la mayor parte del periodo considerado.

Gráfico 9: Ratio crédito/depósitos



Por último, en el gráfico 10 se muestra la tendencia de la obra social. Puede observarse que la cantidad anual de recursos destinados a dicho fin es significativa. No existe un patrón o tendencia clara en su evolución. Las actividades financiadas con esta obra social se tratan de forma específica y con mayor profundidad en otro capítulo de este libro. Emplazamos al lector a acudir a su lectura para profundizar en su evolución o saber a qué programas se destinaron estos recursos.

Gráfico 10: Obra social



## Conclusiones

En este capítulo se analiza, desde un punto de vista cuantitativo, las principales series económicas que nos permiten conocer la evolución del sistema bancario español y de la Comunitat València. La comparación de dichos datos con los de la Caixa Sant Vicent nos ayuda, en primer lugar, a comprender desde un punto de vista relativo la importancia de la Caixa, pero sobre todo nos permiten apreciar la importancia que esta ha tenido en el desarrollo económico y social de nuestro pueblo. Aun siendo importante desde un punto de vista cuantitativo su influencia durante estos últimos 50 años, el principal activo de este tipo de entidades de carácter local es intangible. Concretamente, el conocimiento de primera mano y desde la experiencia, no solo del entramado empresarial, sino más importante, el de las personas que hay detrás de estas empresas. Este intangible solo es posible conocerlo y obtenerlo desde la proximidad y el trato personal.

Evidentemente, que son necesarios modelos de gestión del riesgo, mucha información y buenos gestores, pero también lo es este intangible que no es posible recoger en los principales modelos de decisión (scoring), y que puede ser decisiva en, por ejemplo, la decisión final sobre la concesión de un préstamo o en mejorar sus condiciones. En el sector bancario, la existencia de información asimétrica comentados en este artículo dificulta este aspecto, y dichos problemas en entidades de crédito de carácter local son, seguramente, menores que en entidades con sede social en otra provincia, región o comunidad. De hecho, las grandes corporaciones bancarias destinan muchos recursos a disminuir los costes derivados de esta información asimétrica. Por ello, las entidades de carácter más local, no deberían perder de vista que uno de sus principales activos sigue siendo este intangible.

El principal problema de las entidades de crédito de carácter local, se debe, entre otros aspectos, a su reducido tamaño. Tal como hemos destacado, los continuos ajustes en normativas contables, gestión de riesgos, modelos de presentación de estados financieros, relación con el supervisor (Banco de España), auditorías, etc., provoca que deban destinarse muchos de los escasos recursos disponibles a estos procesos de gestión diarios, no pudiendo aprovechar sinergias que con entidades de mayor tamaño sí son posibles.

A pesar de dichas dificultades, la aportación de esta entidad al desarrollo del pueblo de la Vall d'Uixó ha sido, sin ningún lugar de dudas, importante tal como ponen de manifiesto los gráficos y datos expuestos en este artículo.







04

Vicente Falcó Fuertes

Historia de la peseta en el  
50 aniversario de la Caixa  
Rural Sant Vicent Ferrer  
(1971-2021)

MIL  
PESETAS

7 DE SEPTIEMBRE DE 1971



72844

## Introducción

Me gustaría dedicar mi colaboración en este libro del 50 aniversario de la fundación de la Caja Rural de San Vicente Ferrer de la Vall d'Uixó (institución que tanto ha contribuido y contribuye a mejorar la economía de nuestro pueblo) a recordar precisamente un elemento histórico esencial de la transformación de esa economía, como es la moneda. Un recuerdo que lejos de querer ser un catálogo exhaustivo de todas las monedas que circularon en los últimos años, sea más bien, una visión del pasado bajo la perspectiva de la historia monetaria española, incluyendo algunas fotografías de los ejemplares numismáticos más significativos desde la creación de la primera peseta como unidad monetaria.

La moneda es un fiel reflejo de la Historia y como tal interesa al historiador que ve en la moneda no solo las características estéticas, religiosas o políticas de los pueblos, sino también los fenómenos monetarios, los movimientos de la economía señalando y fechando la crisis (las alteraciones del valor intrínseco de la moneda metálica, la falsificación, inflación, devaluación, la escasez de moneda fraccionaria y creación de moneda de necesidad, etc.). En este sentido tanto las monedas metálicas como los billetes son una inagotable fuente de información.

La “peseta” durante su intensa vida, ha sido liberal, totalitaria y democrática, acuñada en plata (1811-1833), cuproníquel (1937 y 1982) y aluminio (1993), además de emitirse en papel y en cartón. Ha recibido varios nombres (pela, cala, leandra, cuca, beata, rubia, lenteja, etc.), siendo objeto también de algunos dichos populares y locuciones históricas, como los que dicen: “Peseta ahorrada, peseta guardada”, “Peseta guardada, dos veces ganada”, “En el mundo se respeta solo al que tiene pesetas”, “Salud y pesetas, salud completa”; “Ser un pesetero” como sinónimo de ahorrador, poco gastador y deseoso de ganar más dinero, o la de “Ser más salado que las pesetas” como simpático y gracioso.

Página anterior: Billeto de 1.000 pesetas de 1971 (Echegaray) con la firma del Gobernador del Banco de España D. Luis Coronel de Palma, Marqués de Tejada.

En definitiva la historia de la peseta a lo largo de su existencia (134 años) con la que todos los españoles hemos visto pasar acontecimientos trascendentales de nuestra vida, sufriendo unas veces las consecuencias de su devaluación, como al término de la guerra civil 1936-1939, o siendo testigos del mayor cambio de moneda de la historia, como ha sido la transición de la peseta al euro. Es también la historia de muchos de los habitantes de la Vall d'Uixó que hoy peinan canas, que al leer este artículo rememorarán momentos vividos, puesto que todos recordamos los billetes o monedas que nos daban nuestros familiares como aguinaldo por Navidad, el esperado "día del Duro" (festividad de San Silvestre) en los años cuarenta, el duro de níquel que depositábamos en aquellas huchas de hierro numeradas que nos proporcionaban los bancos y que solo podían abrirse en sus oficinas (supongo que para fomentar el ahorro), las monedas de 10 y 5 céntimos del jinete, que recogíamos a puñados en los bautizos, con las que íbamos a los quioscos de la plaza del Centro a comprar alguna tira de papel-cartón de "mixtos cruixidors" (tiras de fósforos o rasquetas), la "regalèssia de bastó" (palolú) o la "regalèssia de moro" (regaliz negra), los cromos que coleccionábamos (a 30 cts. el sobre) de: "El Coyote" (de la EDT Casulleras) y "Marcelino Pan y Vino" (de Fher), o el billete que todavía guardamos de nuestro primer sueldo\*, billetes y monedas que nos retrotraen a nuestra infancia e historia más reciente.

Así pues, les invito a realizar con esta lectura un viaje en el tiempo a través de las monedas y billetes (elementos históricos de nuestra economía), desde el nacimiento de la peseta hasta su total desaparición.

### **Origen de la peseta**

El origen de la palabra "peseta" ha sido objeto de polémica ya que existen dos teorías. Una que la hace derivar de la palabra "pesso" (moneda de a "ocho reales" o "Peso") de amplia difusión durante el periodo colonial en América, y que por su elevado valor intrínseco se siguió usando en Norteamérica y el Sudeste asiático hasta el siglo XIX (recibiendo el nombre de "Spanish dollar"). La otra opinión, la considera como diminutivo del catalán "peça" aplicada a varias monedas: «peça de dos» (real de a dos), «peça de quatre» (real de a cuatro) y «peça de vuit» (real de a ocho o peso duro). Al ser la pieza de "dos reales" de Felipe II la más pequeña entre los múltiplos, se la designó con el diminutivo catalán «peceta» (piececita), y con el nombre de "peseta" se vino denominando al "real de a dos" de plata, cuarta parte del "real de a ocho".

A mediados del reinado de Felipe V ya se encuentra en la documentación castellana el apelativo de peseta aplicado a las monedas de dos reales de Felipe V acuñada en Sevilla. Las monedas americanas a nombre de Felipe V, Fernando VI y Carlos III, seguirán la tipología de las columnas de Hércules introducidas en las monedas de Carlos y Juana la Loca. Por ello las monedas de "dos reales" se las llamaría "pesetas columnarias".



Arriba a la izquierda: Tipo de columnas en las monedas de Carlos I y Juana la Loca con leyenda PLVSVLTRA abreviada.

Arriba en el centro y a la derecha: Moneda columnaria de 8 reales (“columnario de mundos y mares”) y derivación al símbolo del Dólar (\$) inspirado en las cintas que envuelven las columnas de Hércules en las monedas columnarias españolas.

Durante la Guerra de Sucesión (1705-1714) el archiduque Carlos de Austria, pretendiente a la corona de España, acuñó en Barcelona monedas de 2 reales que fue denominada “pesetas carolines”, sinónimo de moneda de “2 reales” y antecedente de la “peseta”. Al extenderse esta moneda por toda España, adopto el nombre “peceta” que se castellanizó por “peseta”.

Abajo: Moneda de dos reales del archiduque Carlos acuñada en 1711.



En tiempos de Fernando VII aparece consolidada en la documentación oficial, el nombre “peseta” a pesar de que las monedas siguen siendo “la pieza que vale dos reales de plata”.

Durante la ocupación francesa bajo el reinado de José Bonaparte (1808-1814) se emitieron en Barcelona el año 1808 las primeras piezas con el nombre de “pesetas” con valor de 2 ½ pesetas (equivalente a 10 Reales) y 5 pesetas; en 1809 la moneda de una peseta, hasta el año 1814 (fecha de la expulsión de las tropas francesas). Se acuñaron también piezas de oro de 20 pesetas, y en cobre las monedas de “4 cuartos” (equivalente a 16 maravedís), y de: 2, 1, y medio cuarto. En la ceca de Madrid se emitieron el “Real de a 8”, 20, 10, 4, 2 y 1 reales de plata, con el busto de José Napoleón y en oro los 320 y los 80 reales. Pero tenían que pasar muchos años más para que la peseta fuese la unidad monetaria española.

Durante el reinado de Isabel II la Diputación provincial de Barcelona dispuso, en agosto de 1836, la reapertura de la Casa de Moneda de Barcelona a pesar de que el gobierno central había promulgado una Real Orden, en ese mismo año disponiendo el cierre de la ceca de Barcelona. La Diputación de Barcelona alegó la imposibilidad de cumplir esta disposición a causa de



la necesidad y la urgencia en pagar a las tropas mercenarias de la I Guerra Carlista (1833-1840). La Diputación de Barcelona asumió la responsabilidad de acuñar en 1836-1837 monedas a nombre de Isabel II (que tendrían carácter de moneda provincial) de 1 peseta en plata y calderilla de 3 y 6 cuartos en cobre, con la que pagaría los sueldos a las tropas “francas” que lucharon a favor de Isabel II durante la 1ª Guerra Carlista (1833-1840) y a la que los carlistas llamaron despectivamente “Peseteros”, ya que recibían una paga diaria de una peseta. A estas pesetas de plata se le llamaría por los carlistas “la peseta de los peseteros”.

### La peseta unidad monetaria

La peseta, como unidad monetaria, fue introducida por el Gobierno Provisional de 1868, tras el destronamiento de Isabel II por la revolución conocida con el nombre de “La Gloriosa”. Sublevación dirigida por militares, con elementos civiles (progresistas, democráticos y republicanos unidos entre sí) que había triunfado fácilmente en el país, en septiembre de 1868 iniciándose el llamado periodo “Sexenio Democrático” (1868-1874).

Durante el reinado de Isabel II (1833-1868) se habían utilizado cinco sistemas monetarios, y en el momento de adoptarse la “peseta” había en circulación 97 clases de monedas distintas (de oro y plata: el doblón, los escudos, el duro y el real, los maravedís (en cobre), además de sus respectivos múltiplos y divisores). El ministro de Hacienda don Laureano Figuerola, emprendió unas reformas de “regeneración económica” que pretendían acabar con el desorden monetario existente unificando la moneda española, que agilizaría la economía, el comercio y el sistema financiero, adoptando una organización monetaria similar a la de los países que integraban la Unión Monetaria Latina (El proyecto europeísta del siglo XIX formado por Francia, Italia, Bélgica y

Arriba: Primera moneda acuñada con el nombre de “Peseta” en la ceca de Barcelona y los 20 Reales con la novedad en el escudo del reverso de añadir un cuartel con el Nuevo Mundo.

Abajo: Peseta Barcelonesa a nombre de Isabel II. Acuñada para pagar a las tropas de voluntarios liberales.

Suiza). Se dictó un Decreto-Ley en 19 de octubre de 1868 de creación del nuevo Sistema monetario, implantándose la “peseta” (equivalente a cuatro reales) y se prescribe la acuñación de piezas en oro, 100, 25, 20 y 10 pesetas; en plata de 5 pesetas (duro) de 2 pesetas (pesetón) de 1 peseta, de 50 y de 20 céntimos de peseta; y en cobre (con fecha de 1870 acuñadas por la fábrica privada “Oeschger Mesdach y Cia.”(O.M.) de Barcelona), 10, 5, 2 y 1 céntimos.

Todas fueron acuñadas bajo el sistema métrico decimal, base de la actividad económica a partir de entonces. La “peseta” sería la unidad monetaria, que se dividía en 100 céntimos, cuyo peso en gramos queda reflejado por la misma numeración. La “peseta” sustituyó al “escudo” (2,50 pesetas) al “real de vellón” (moneda de plata de 34 maravedís o 25 céntimos de peseta), procediéndose a la retirada de las monedas de Isabel 2ª. La peseta estaría vigente hasta el 28 de febrero de 2002.

Para la realización de la peseta de plata de 1869, el grabador general L. Marchionni, se inspiró en las monedas romanas del emperador Adriano (117-138 d. C.), la cual lleva en reverso, debajo de la leyenda HISPANIA una matrona sentada apoyando su espalda y brazo izquierdo en un respaldo que se ha querido identificar con los Pirineos, y llevando en su mano derecha una rama de olivo.

A la izquierda: Denario de Adriano (136 d. C.).

En el centro: Peseta del Gobierno Provisional (septiembre de 1868 a enero de 1869).

A la derecha: anverso de la Peseta Constitucional (junio de 1869).



La primera peseta como unidad monetaria, lleva el anverso sobre la figura alegórica de España, la leyenda: GOBIERNO PROVISIONAL (omitiendo el nombre de la nación ESPAÑA que figurará en una segunda emisión tras la proclamación de la Constitución (junio de 1869) y en todos los valores de plata y cobre). En el exergo: L. M. (Luis Marchionni) y el año de acuñación 1869 entre dos estrellas de seis puntas (indicativas de la ceca de Madrid). El reverso incluye el escudo español con una corona mural y la talla en kilogramos: 200 PIEZAS EN KILOGRAMO SN UNA PESETA M (que se corresponde con los ensayadores de la Casa de Moneda: Donato Álvarez Santullano, José Rafael Narvaéz y Ángel Mendoza Ordóñez).

Las monedas de cobre del Gobierno Provisional acuñadas en Barcelona en 1870, de 1, 2, 5 y 10 céntimos (llevan O.M. debajo del león del reverso, indicativas de la casa de acuñación). Los valores de cinco y diez céntimos

10 céntimos de 1870 “perra gorda”  
o “chavo negro”.



fueron denominados popularmente “perra chica” y “perra gorda” por el diseño de un león en el reverso que la gente asimiló a la silueta de un perro, monedas que tuvieron un papel importante en la economía cotidiana española durante la República, hasta que fueron desmonetizadas en octubre de 1941 pero siguieron siendo utilizadas en el tradicional juego valenciano (de origen árabe), conocido con el nombre de “bolinche” o “canuto”, incluso como medida de peso de 10 y 5 gramos. Nos ha quedado una expresión: “Para ti la perra gorda”, cuando se quería zanjar una discusión dándole la razón a la otra persona, aunque sin creer que la tenía.

### **La moneda durante la Primera República**

Tras el triunfo de la “Revolución Gloriosa” se había establecido un gobierno entre unionistas, progresistas y demócratas presidido por Francisco Serrano Domínguez (el ambicioso general que años antes había sido el favorito de la reina Isabel II) convocando elecciones a Cortes Constituyentes por sufragio universal para los varones mayores de 25 años. Vencieron los progresistas que conformaron la nueva constitución aprobada en 1869 (la más liberal de las constituciones del siglo XIX). La constitución establecía la monarquía como forma de gobierno, y el general Serrano fue nombrado Regente. Las Cortes eligieron como nuevo rey a Amadeo de Saboya (hijo del monarca italiano Víctor Manuel II), descartando la línea Borbónica. Los dos años que duro el reinado de Amadeo de Saboya (1871-1873) se caracterizaron por una enorme inestabilidad política entre unionistas, progresistas y demócratas. Amadeo I, abdicó a principios de 1873 regresando a Italia. Durante su reinado se acuñaron piezas de 100 y 25 pesetas en oro con fecha 1871 y las 5 pesetas de plata (duro) con fecha 1871.

Las Cortes proclamaron la República el 11 de febrero de 1873 siendo elegido presidente del poder ejecutivo (jefe del Estado y del Gobierno) Estanislao Figueras. Se dispuso que la fecha en la moneda fuera el año que se ordeno la emisión y que la fecha real de acuñación fuese la que figura en las estrellas. Se siguieron acuñando varias series de monedas de cinco pesetas de plata “Duro de Amadeo”, con su nombre y efigie con la fecha de acuñación en estrellas: 18-73, 18-74 y 18-75. También se emitieron valores de

una y dos peseta de plata (con el diseño del Gobierno Provisional y el año 18-73 en estrellas).

Durante la primera república que tan sólo duró 12 meses, se constituyeron cuatro gobiernos formados por: Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar. La república había provocado una gran inestabilidad política, económica y social, que se quiso solucionar con reformas radicales contradictorias, entre ellas el proyecto para instaurar una República federal. La insurrección de los republicanos federales, llevaría a la rebelión cantonal (julio de 1873 a enero de 1874) iniciándose en Cartagena y extendiéndose por Andalucía, Murcia, Valencia y otros lugares de España (Castellón se pronunció como “Cantón independiente”). De este periodo independentista nos han quedado las monedas del Cantón de Cartagena (10 Reales y cinco pesetas). El general Pavía dará el primer golpe de Estado disolviendo las Cortes el 3 de enero de 1874 para impedir un gobierno republicano federal. Será líder del constitucional Partido Conservador, el general Francisco Serrano, quien iniciará una segunda etapa de la República con un gobierno dictatorial o “Dictadura de Serrano”. Al mismo tiempo comenzó una nueva guerra carlista que llegó a establecer un gobierno en Estella (Navarra) por los partidarios del pretendiente Carlos VII, acuñándose en 1875 en la casa de moneda de Oñate (Guipúzcoa) monedas de 5 pesetas de plata y en cobre: 5 pesetas, 10 y 5 céntimos. También se acuñaron en Bruselas varios valores.

En este desfavorable contexto político, comenzaron las sublevaciones de los militares partidarios de la restauración de la monarquía. El general Arsenio Martínez Campos dará un nuevo golpe de Estado con su pronunciamiento a finales de 1874 en el lugar conocido como “Las Alquerietas” en Sagunto (el comienzo de la carretera Sagunto-Burgos) proclamando rey de España al hijo de Isabel II, el príncipe Alfonso, que reinaría con el nombre de Alfonso XII de acuerdo con la Constitución de 1876. La Constitución sería redactada con el acuerdo de los dos partidos: conservador de Cánovas del Castillo y el liberal de Práxedes Mateo Sagasta (pactando la alternancia o turno en el poder entre ellos), quedando al margen republicanos y carlistas que no aceptaban la corona. Una característica de la Restauración Monárquica, será el Caciquismo y fraude electoral.

### **Evolución de la moneda tras la Restauración Monárquica**

Al igual que la evolución de nuestra historia en lo que se ha llamado el “sexenio democrático” (1868-1874) también la peseta fue evolucionando a lo largo de su vida, cambiando su simbología en un proceso de revalorización y devaluación, pasando de ser al principio, una valiosa pieza de plata de 835 milésimas y peso de 5 gramos, a una moneda de latón en 1937 durante la guerra civil (conocida como “rubia” por su color), convirtiéndose en 1944

de cobre y estaño, acuñándose en 1947 con la efigie del general Franco y la inscripción de “Caudillo de España por la G. de Dios”. Con el regreso de la monarquía, continuarán en una primera etapa (1985-1980) las pesetas con el mismo reverso anterior y el retrato del rey Juan Carlos I en anverso. De 1980 a 1982 el reverso cambiara con el valor facial y el escudo preconstitucional. En 1982 a 1989 la peseta dejará de ser de cobre siendo sustituida por una aleación de aluminio para terminar su vida en 1989-2001 (después de 134 años) siendo una pequeña moneda de aluminio con un peso de 0,55 gramos y diámetro de 14 milímetros, conocida popularmente como la “lenteja”. También cambiará la iconografía de las monedas que conservaran el escudo de España al que se añadirá el escusón de las casas reinantes tras la restauración monárquica: la cruz de Saboya en las monedas de Amadeo I, las lises de los borbones con los reyes Alfonso XII, Alfonso XIII y Juan Carlos I. La Segunda República incluirá motivos alegóricos a la República, y con la llegada al poder del general Franco será el escudo de los Reyes Católicos el que figure en los reversos.

Los anversos sustituyen la representación de Hispania por la efigie real, que será grabada, lo mismo que los reversos, por los sucesivos artistas a quienes se le confían tal labor: Luis Marchionni es el autor del retrato de Amadeo I; Gregorio Sellán, del retrato de Alfonso XII, con dos tipos de busto del monarca desde 1875 a 1885 y dos primeros tipos de Alfonso XIII niño, popularmente llamados “pelón” y “bucles”. Luego se acuñarían dos tipos más denominados “tupé” y “cadete”. El primero “tupé” con el retrato del rey de 1895 hasta 1899 (última emisión del duro de plata) que se utilizó también en las acuñaciones de “pesos” y “centavos” de las posesiones de ultramar, Filipinas en 1897 y Puerto Rico en 1895-1896. El segundo “cadete” con uniforme militar, en las monedas de 1903 a 1906 y un nuevo tipo de 1910 a 1913.



Tres tipos clásicos de duros de plata (5 pesetas) de Alfonso XIII: “pelón”, “bucles” y “tupé”.

## Los Duros Sevillanos

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX se daría el fenómeno monetario de “falsificación de moneda”, que vino a sumarse al caos de la economía provocado por: la guerra contra Estados Unidos (El Tratado de París 1898 supuso la pérdida de las colonias americanas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas), las guerras Carlistas, la inestabilidad política y conflictividad social, sumiendo a la población en una crisis económica y de confianza provocada por el mismo Estado.

El Estado para crear mayor liquidez y poder financiar sus gastos había emitido duros de plata en gran cantidad (aprovechando la bajada del precio de este metal por el descubrimiento de nuevas minas de plata) sin respetar que las monedas de plata tenían que tener un valor nominal respaldado por el valor intrínseco de la propia moneda, fabricándolas con una cantidad de plata cuyo coste era la mitad de su valor nominal (un fraude en toda regla).

Visto el engaño, surgieron particulares que decidieron falsificar por su cuenta los duros de plata (piezas de cinco pesetas con fechas entre 1876 y 1899). Proliferaron los falsarios y la circulación en gran cantidad los llamados “Duros Sevillanos” haciéndose popular la frase “más falso que un duro sevillano”. Pero la falsificación no fue exclusiva en Sevilla sino que surgieron talleres de falsificadores por toda España.

En noviembre de 1912 fue descubierto en la Vall d’Uixó, un taller de falsarios dedicados al peligroso pero rentable negocio de la falsificación de moneda, del cual se hizo eco la prensa provincial. No era la primera vez que sucedía en nuestra ciudad (está documentada una importante falsificación de moneda valenciana en el siglo XVII).

Constituía un reto imposible el querer averiguar si el duro de plata lo había hecho algún industrial o la Casa de Moneda. En la Sesión del Congreso de Diputados (22-7-1908) cuyo tema a tratar fue “la falsificación de moneda” (visto el cariz que había tomado la falsificación en los últimos años) mientras se debatía la conveniencia o no, de la desmonetización y la dificultad existente de distinguir la moneda falsa de la legal, los mismos diputados sacaban de sus bolsillos duros y los examinaban diciendo que: “ni la propia Dirección del Tesoro aciertan a señalar las diferencias”. Se daba el caso (dice la crónica de aquella Sesión) que los comercios a la hora de cobrar, tenían que hacer un largo y minucioso reconocimiento de las monedas para decidir finalmente, como el coro de los doctores de “El rey que rabió”: “La pata delgada/ el tupé caído/ torcidas las barras/ estrecho el oído.../ todos estos síntomas/ dicen que son falsas/ Pero al mismo tiempo/ puede suceder/ que estén esos defectos/ en el troquel”. (ABC. Jueves 23 de julio de 1908).

Se produjo un rechazo generalizado por la moneda de plata. Nadie quería cobrar en duros de plata, tampoco se admitían los pagos e incluso los bancos daban monedas falsas entre las buenas. El Estado intento por Real

Orden de 1908 recoger los duros falsos pagando solo el valor del metal que contenía es decir dos pesetas y media por duro. Un negocio añadido más con la recogida de los duros sevillanos, provocando que los poseedores renunciaran a canjearlos. Luego el Estado rectificó con otra Real Orden, por la que el canje se debía hacer por el valor nominal. De 80 millones de monedas falsas en circulación quedaron 3 millones de duros falsos sin ser canjeados, prefiriendo sus poseedores guardarlos, pensando que si el dinero de papel dejaba de valer “siempre se valdrían” por su contenido de plata. Duros o monedas de cinco pesetas de plata, que en muchos casos fueron heredadas por los descendientes que todavía las guardan pasados más de cien años.

En cuanto a monedas de oro, se acuñaron en el reinado de Amadeo I de 100 y 25 pesetas en 1871 consideradas rarísimas. En el reinado de Alfonso XII de 25 pesetas de 8,06 gramos conocida por “dobleta” de los años 1876 a 1885 con varios tipos (retrato de la cara del rey rasurada, con barba característica, y con patillas) y monedas de 10 pesetas de 3,2 gramos en los años 1878 y 1879. Durante el reinado de Alfonso XIII siguió circulando la moneda de Amadeo I, del Gobierno Provisional y de Alfonso XII. Se acuñó la moneda de 100 pesetas de 32,2 gramos en 1897, una emisión de 25 pesetas con el busto de Alfonso XII en 1886, y 20 pesetas en los años: 1887, 1889, 1890, 1892, 1899 y 1904 de 6,45 gramos. El año 1904 será el último año de las acuñaciones en oro.



A la izquierda: 25 pesetas de oro “dobleta” de Alfonso XII (1877).

A la derecha: 20 pesetas de oro de Alfonso XIII (1890).

## La Dictadura de Primo de Rivera

La Monarquía ante la coyuntura de crisis generalizada (depresión económica con la carestía de vida en alza, unos partidos políticos corruptos e incapaces, y el problema de Marruecos), no tuvo más solución que valerse del Ejército (deseoso de imponer el orden), dando ocasión a la instauración de la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1933) con el contento de la población. El régimen dictatorial se consolidó con el fin de la guerra de África (1926) y el paso del Directorio militar al Directorio civil. Sin embargo, puesto que se trataba de un “régimen provisional”, le faltó perspectiva política al no establecer una Constitución que diera estabilidad política al régimen y generara confianza al mercado monetario. La misma depreciación de la moneda había sido una de las razones con las que se quiso justificar el golpe de Estado a costa de romper con la legalidad constitucional.

Se mejoró la economía favorecida por los negocios durante los denominados “felices años veinte”. Sin embargo sería la crisis monetaria y financiera de 1928 la que aceleraría la caída del régimen con el inicio de una depreciación progresiva de la peseta, alimentada por las dudas en la continuidad del propio gobierno (que había reconocido en 1929 la bancarrota de su política monetaria) y el auge de las nuevas fuerzas sociales y políticas (republicanos, socialistas y anarquistas).

Durante la Dictadura de Primo de Rivera (1925-1933) se acuñaron dos piezas de cuproníquel de 25 céntimos de peseta (“el real”). La primera con fecha de 1925 con el tipo de “carabela” (primera moneda fiduciaria de España, al no estar el valor facial respaldado por el valor del metal de la moneda) pero al confundirse por su tamaño con las dos pesetas de plata se optó por acuñar el siguiente tipo con perforación.



La de fecha 1927 tiene la particularidad de que es la primera moneda española con perforación (marca identificativa de que la moneda no era de plata). Se trata del último valor del reinado de Alfonso XIII, y además acuñada como la anterior durante la Dictadura de Primo de Rivera. Una época de

25 céntimos de peseta en cuproníquel (1925 y 1927). Dictadura de Primo de Rivera.

50 céntimos de peseta (1926).

bienestar económico, de tranquilidad social y trabajo, que todavía se recuerda como una época de “cemento y carreteras” y que parece plasmarse en el diseño de esta moneda del grabador J. Espinos (corona real, martillo con rama de encina alrededor y leyenda 1927 España). Un año antes, en 1926 se volvió a emitir una moneda de plata, los 50 céntimos de peseta, en la que se ha querido ver “el aval de la Monarquía al régimen de Primo de Rivera” por llevar el retrato de Alfonso XIII (grabado de E. Vaquer) pero sin hacer alusión al régimen constitucional suspendido desde 1923.



### **La Segunda República y Guerra Civil**

En 1930 el rey acepta la renuncia de Primo de Rivera y en agosto de ese mismo año las fuerzas republicanas firman un pacto de alianza en San Sebastián, al que se unió el PSOE y la UGT acordando la estrategia para poner fin a la monarquía y proclamar la República. Al año siguiente en las elecciones para concejales de Ayuntamiento, los partidos de izquierda proclamaron la 2.<sup>a</sup> República Española (14-4-1931), obligando al rey Alfonso XIII, a marcharse de España, huyendo a Marsella ese mismo día dejando a su familia en Palacio.

En octubre de 1934 la revolución socialista triunfo en Asturias, creándose en toda España un clima revolucionario en contra de la clase dominante e iniciándose el camino hacia el desastre. Una coalición de partidos políticos de izquierda formó en febrero de 1936 el “Frente popular” que tras las elecciones formarían gobierno, convirtiéndose la alegría de 1931 (en apenas cinco años) en una matanza colectiva entre españoles. Ante el aumento de la violencia política con el crecimiento de las organizaciones paramilitares (de derecha y de izquierda), la fuerte oposición de la Iglesia y el Ejército, siendo imposible mantener el orden público, se daría paso al golpe de Estado militar y guerra civil (1936-1939).

La política monetaria de la 2.<sup>a</sup> República (1931-1936) respetó la circulación de moneda en curso anterior, con renovación solamente de piezas de valores de una peseta (modificando los tipos de matrona de Hispania y el escudo con corona mural) y de veinticinco céntimos acuñadas en Madrid, que se emitieron a partir de 1934, según orden de 1933.

La Guerra Civil Española trajo consigo una serie de alteraciones, tanto sociales como económicas y culturales, que en el ámbito popular se manifestaron de forma especial en la circulación monetaria. Cuando en julio de 1936 estalló la guerra, la moneda de curso legal, consistía en la emitida por el Banco de España de Madrid: Billetes de la desaparecida Monarquía y que la República Española mantuvo en curso legal. Circulaban monedas de plata



de 5 pesetas “duro”, 2 pesetas, 1 peseta y 50 céntimos, en níquel 25 céntimos y en cobre los 10 y 5 céntimos (de los gobiernos anteriores), y además la peseta de plata y 25 céntimos de níquel, acuñadas por la República en 1934. La plata sufrió un aumento de precio, que unido a la inseguridad ciudadana, provocó un atesoramiento de moneda metálica por los particulares, y más tarde la retirada de la circulación de las monedas de plata y cobre por parte del Estado (desapareciendo las monedas de oro y plata). Esto se traduciría en una falta de moneda (quedando sólo los billetes en circulación), que llevó al Gobierno a emitir nuevas piezas de bronce, de cobre y de hierro. Los gobiernos locales, municipios, sindicatos intentaron solventar la ausencia de monedas emitiendo su propia moneda. En la zona “nacional” la plata no se retiraría hasta una orden de 1939.

A principios de 1937 el gobierno de la segunda República ordenó trasladar de Madrid a Castellón de la Plana, la sección de acuñación de moneda de la Fábrica de Moneda y Timbre, ante el temor de la ocupación de Madrid por las tropas de Franco. El 7 de marzo de 1937 mediante orden ministerial se empezó la acuñación de moneda en la nueva factoría de Castellón, que funcionó aproximadamente un año acuñándose monedas con simbología clásica de la República: 5 céntimos de hierro, 10 céntimos (que no llegó a circular), 25, 50 céntimos de cobre, y una peseta de latón (rubia), posteriormente se trasladó la fábrica a Aspe (Alicante) repitiendo los valores de: 5 céntimos 1937, 25 céntimos 1938, 50 céntimos 1937 y una peseta 1937.

En fecha 6 de enero de 1938, el Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno de la República, había decretado la obligación de los Ayuntamientos (consejos municipales) de retirar todo el papel moneda emitido por los

Moneda de 1 peseta (plata) y 25 céntimos o “real” (cuproníquel). Año 1934.



organismos y entidades locales (a los que nos referiremos al tratar de los billetes de la guerra civil). El 24 de febrero siguiente, dictaba las normas para la acuñación de moneda fraccionaria por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, autorizando como solución provisional la circulación de unos discos de cartón con carácter de “moneda de necesidad” de color marrón rojizo en anverso en el que figuraba el escudo nacional republicano dentro de una gráfila lineal. A estos discos se adherían sellos móviles o de correos en su reverso que le conferían su valor facial, y venían a suplir la falta de moneda fraccionaria que dificultaba las transacciones comerciales cotidianas ante el atesoramiento de las monedas de plata. Eran fabricados por la F.N.M.T. (factoría de Aspe-Alicante) a los que se adherían sellos móviles y de correos que indicaban su valor.

Arriba: Monedas de la 2.<sup>a</sup> República y Guerra Civil, acuñadas en Castellón.

Abajo: “Cartones moneda” de la 2.<sup>a</sup> República en 1937 (anverso único: escudo de España, y reversos con sellos de diferentes tipos y valores: personajes, alegoría a la República y timbres móviles).



## Las monedas del Franquismo

25 céntimos de 1937 (II Año Triunfal).

La primera moneda acuñada oficialmente por el Gobierno de Franco, con la circunstancia histórica de ser acuñada en la Casa de Moneda de Austria (encargándose 60 millones de piezas) fue la pieza de 25 céntimos o “real” de 1937 de cuproníquel con perforación central. En su anverso lleva el yugo con las flechas (símbolo adoptado por la falange), la leyenda en dos líneas: ESPAÑA – VNA GRANDE LIBRE. En la parte inferior en tres líneas 1937 – II AÑOTRIUNFAL. En reverso: a izquierda del cospel el escudo coronado de España y a la derecha, junto a un laurel, su valor 25 Cts.



Terminada la guerra civil, el gobierno de Franco retiró todas las monedas de plata (sustituyéndolas por billetes). Las nuevas monedas que se emitieron fueron:

- 1 peseta en cobre-aluminio, llamada “rubia” por su color y “peseta del uno” por la expresión de su diseño en reverso. En anverso el escudo nacional de los Reyes Católicos (Todavía no aparece la efigie de Franco en esta moneda de una peseta). Año: 1944.
- 1 peseta con la efigie del jefe del Estado (grabado del escultor Mariano Benlliure). Leyenda: FRANCISCO FRANCO, CAUDILLO DE ESPAÑA POR LA G. DE DIOS, y el año. Años: 1947, 1953 y 1963. A partir de 1947 se emitieron todos los años repitiendo el mismo diseño hasta 1967 (excepto en los años 1956-1959).
- 2,50 pesetas con el mismo diseño desde 1953 a 1971 y monedas de níquel puro de 5 pesetas (duros) durante los años: 1949 y 1950.
- 10 céntimos de aluminio, con hojas de laurel. Año: 1959.
- 1 peseta con fecha de 1966 con la efigie del jefe del Estado más actual (grabado del escultor Juan de Ávalos). Habían transcurrido 19

años desde la peseta de 1947 y Franco tenía 74 años. Esta nueva moneda entraría en circulación en 1967. Año: 1966 (se repitió la acuñación todos los años hasta 1973).

- 50 céntimos con la representación de un ancla y timón, y el yugo y las flechas. Moneda de cuproníquel con un agujero central. Años: 1949, 1951, 1952 1 1956 y 1962 a 1965. Hubo una variedad en 1951 de muy pocos ejemplares con las flechas invertidas. Con fecha de 1966 se acuñarían en aluminio en 1966, 1967, 1968, 1969, 1970 y 1973.
- 5, 25 y 50 pesetas de cuproníquel en los años 1957 a 1973 (todas con el mismo tipo de águila sesgada y “ala caída” y una emisión conmemorativa especial en Barcelona con motivo de la Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística en 1958.
- 100 pesetas de plata de 34 mm de diámetro, 19 gramos de peso y ley 800 milésimas (15,2 gramos de plata pura), con la efigie del jefe del Estado. Año 1966. Se acuñarían con este año en 1966-1967-1968 y 1969 que figuran en las dos estrellas situadas a ambos lados del año, presentando dos variantes en el año 69 de la segunda estrella (la cifra nueve con palo recto y palo curvo). Fueron rápidamente acaparadas por su contenido en plata, y retiradas de la circulación entre 1980 y 1983.

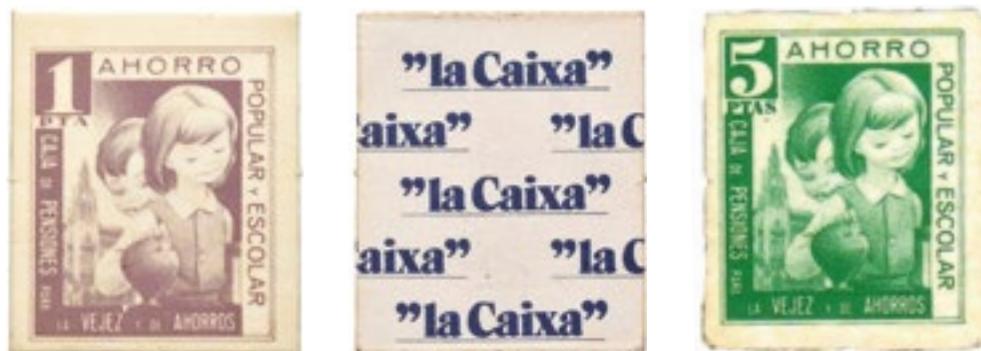


Moneda ibérica del "jinete lancero" y escudo de los Reyes Católicos, modelos de las primeras monedas de 10 y 5 céntimos del Estado Español, y una peseta "rubia" de 1944 y los diferentes tipos amonedadas durante el franquismo.

Vales de 1 y 5 pesetas, de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros "La Caixa".

## 2.ª Restauración Monárquica: Juan Carlos I

La muerte del general Franco en 1975 trajo importantes cambios en el gobierno con la institución monárquica y la coronación de Juan Carlos I, como soberano. También se había generado una crisis económica (por la inflación de los precios) y política (por la incertidumbre política existente). Al comienzo del reinado de Juan Carlos I, se había iniciado un fenómeno monetario que duraría durante la Transición, como fue la escasez de moneda fraccionaria (fenómeno que se repetía una vez más en la historia monetaria). Corrían rumores de que el metal que contenía las pesetas "rubias" valía más que el valor nominal, y que se retiraban porque con ella se acuñaría la nueva moneda, incluso que se acaparaba porque valdría mucho más en el futuro. Rumores que crearon una psicosis de acaparamiento principalmente en la moneda fraccionaria y la pieza de 100 pesetas de 1976. Era necesario añadir moneda fraccionaria a la circulación para lo que se contrató la fabricación monedas de 1 peseta, a la casa de moneda de Chile (140 millones de piezas) y a la Royal Mint, de Inglaterra (80 millones). En este período de carencia monetaria (años 70) las Cajas de Ahorro de Cataluña se decidieron a emitir su propia moneda de necesidad, utilizando unos vales de cartón por valor de 1 y 5 pesetas para que circularan entre sus clientes.



El año 1976 se pondría en circulación la primera serie de monedas a nombre de Juan Carlos I. Estas monedas llevaba el busto de Juan Carlos I y la componían los siguientes valores: 50 céntimos de 1975 (76); 1 peseta de 1975 (76, 77); 5 pesetas de 1975 (76, 77); 25 pesetas de 1975 (76, 77); 50 pesetas de 1975 (76) y 100 pesetas de 1975 (76). A finales de 1977 circulaban las nuevas a nombre de Juan Carlos I, con diseño sin apenas cambios en las características y dimensiones de las monedas de Franco.

Un Real Decreto (22 febrero 1984) dictaminó la supresión de las fracciones de peseta en todas las operaciones reflejadas en los documentos de tráfico



mercantil, y en los documentos anteriores al 1-1-1984 indicando como fecha tope el 30 de junio de 1984. A partir de tal fecha fue obligado el redondeo a pesetas enteras -que se efectuaría despreciando las fracciones de peseta inferiores a cincuenta céntimos e incrementando a la unidad de peseta inmediatamente superior cuando el importe de las fracciones fuera igual o superior a cincuenta céntimos-. Con ello se suprimía de la circulación y de las cuentas públicas la utilización de las monedas de céntimos.

Algo parecido se está estudiando en la actualidad por la UE para decidir a finales de 2020 si se propone suprimir el uso de las monedas de uno y dos céntimos de euro, armonizando el modo en que se redondearán los precios en los países comunitarios, asegurando unas reglas comunes para el redondeo que ahora se efectúa de forma diferente en cada país. Según los informes elaborados en 2018, “en muchos casos el coste de producir estas monedas supera el valor de las mismas”. Su aprobación obligaría al “redondeo” que ya ha sido aplicado en Finlandia desde 2002 y en Holanda en 2004. En Bélgica fue aprobado el redondeo voluntario en 2014, Irlanda en 2015 e Italia en 2017.

El gran avance tecnológico en la F.N.M.T. ha permitido realizar muchas series de monedas, como la primeras monedas conmemorativas españolas de “España 82” conmemorando el Mundial de Fútbol de 1982, varias series de personajes de la cultura, provincias, patrimonio español, incluso de

Primera serie de monedas de Juan Carlos I (Colección particular).

“propaganda dinástica”. En 1989 començaren les acuñacions de monedes de 500 y 200 pesetas. Numerosos tipus de monedes que no es la intenció en este article de voler reflectir-los tots, aunque si els nou valors (con alguna variante) que circularon abans de la introducció del euro. Acuñacions on observem la gradual substitució del escut d'Espanya del règim anterior.



Podemos señalar como novedades la moneda de 500 pesetas de 1987 (bustos del rey y la reina) y las 200 pesetas 1998 (bustos del rey y el príncipe) que nos recuerdan las acuñaciones de propaganda dinástica de época romana. También se fabricaron monedas de plata de 2000 pesetas desde 1994 representando diversos motivos. Entre ellas la del año 2001 conmemorando la “última emisión de la peseta, con la representación de “Hispania” de la primera peseta de 1869. Después de la transición al euro, la moneda de 12 euros (equivalente a la pieza de 2000 pesetas), monedas más bien conmemorativas y para colección. Quizá lo más destacable es que debido a la devaluación constante de la peseta, esta tuvo que cambiar el metal de su composición y reducir su tamaño considerablemente.

### **La transición de la peseta al euro**

El 1 de enero de 2002 el euro se convirtió en la unidad monetaria de curso legal en 11 países de Europa, integrantes de la Unión Monetaria Europea (U.M.E.). Desde el 1 de marzo más de 300 millones de europeos comparten como única moneda, el euro.

Sin duda este ha sido un acontecimiento sin precedentes en la historia de Europa, constituyendo un reto cívico el proceso de cambio y la adaptación a la moneda única. Un largo proceso que ha durado catorce años. En 1988 se establecieron tres etapas para su instauración. El Tratado de Maastricht en 1992 estableció los criterios de convergencia de los estados miembros. En este tratado se definen los criterios de convergencia para llegar a este propósito: Evitar el déficit público excesivo, inflación moderada, bajos tipos de interés, es decir una convergencia basada en que se lleve a cabo una política económica sana. La segunda etapa comenzó en 1994 con la creación del Instituto Monetario Europeo y la elaboración del libro verde para la introducción de la moneda única. En la cumbre de Madrid en 1995 se elaboró el calendario definitivo para la implantación del euro. La tercera y última fase asistimos al nacimiento del euro (1-1-1999), su puesta en circulación (1-1-2002) y el periodo de convivencia con la peseta que finalizó el 28-2-2002 desapareciendo la peseta como moneda de cambio transcurridos 134 años de su creación en 1868.

Se enumeraba una serie de ventajas de la moneda Euro para los Europeos, como son: Un mercado único, creación puestos trabajo, marco económico sano, control déficit público, fortalecimiento de la moneda europea, y estabilidad de precios asegurada. Pero la gente se hacía una y mil preguntas sobre las conversiones a pesetas o a euros ¿se redondearán, por exceso o por defecto? Se preveía que la diferencia máxima que podría haber sería de media peseta en el primer caso y de medio céntimo de euro en el segundo caso. Sin embargo los ciudadanos ya tenían, entonces, la percepción general de que la introducción del euro causaría un aumento de los precios.

El 1 de Enero de 1999 se fijó el tipo de conversión entre el euro y las monedas nacionales participantes (el valor del euro se estableció en 1 euro = 166,386 pesetas). Progresivamente los comercios fueron etiquetando los precios de los productos, tanto en Euros como en pesetas, para que el consumidor se fuese familiarizando. Casi el 90% de los ciudadanos, incluidos los españoles, pensaron que los cambios en el etiquetado y el redondeo se estaban realizando “hacia arriba”. Hubo una opinión generalizada en el 2002, de que se había encarecido mucho los precios con la llegada del euro. A nadie le pareció que se hubieran abaratado (recordamos los anuncios antes de la incorporación al euro de: “Todo a 100 pesetas”, y después de la incorporación se decía: “Todo a un euro”).

En cuanto al diseño, las 8 monedas tienen un reverso común para todos los Estados y un anverso nacional. Las cinco monedas mayores llevan un mapa de Europa, atravesando verticalmente por líneas que unen dos grupos de seis estrellas. En las tres monedas menores, llevan un globo terráqueo cruzado en diagonal por las líneas que unen también los dos grupos de estrellas. 1, 2 y 5 céntimos de Euro son de color rojizo, con una composición de acero recubierto de cobre. Las monedas de 10, 20 y 50 céntimos de Euro son de color amarillo (oro nórdico), de forma redonda en caso de las monedas de 10 y 50 céntimos de Euro, mientras que la pieza de 20 céntimos de Euro responde a la forma denominada de "Flor Española". Las piezas mayores de 1 y 2 euro son bimetálicas alternando los colores, exterior blanco e interior amarillo (cobre-níquel y níquel-latón) en los 2 euros y exterior amarillo e interior blanco en la de 1 euro.

En cambio los 7 billetes (como veremos al tratar de los billetes de euro) son completamente iguales en los once países del área euro. La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre es la encargada de fabricar las monedas y los billetes del Reino de España.



1 euro



2 euros



10 céntimos de euro



1 céntimo de euro



20 céntimos de euro



2 céntimos de euro



50 céntimos de euro



5 céntimos de euro

### Los billetes de Pesetas

Si anteriormente hemos hecho hincapié en que no era nuestra intención hacer en este artículo ningún catálogo de monedas, aplicamos el mismo criterio a la hora de referirnos al Papel Moneda de la Peseta, puesto que sería imposible reflejar los 159 billetes con valores de pesetas emitidos desde la primera emisión en 1874 por el Banco de España, hasta 1992 con Juan Carlos I, y la primera emisión de billetes de euros en enero de 2002 que supuso la desaparición de la peseta tras la incorporación de España a la Unión Monetaria Europea.

Primera emisión del Banco de España en pesetas (1 de julio de 1874).

En 1780 durante el reinado de Carlos III el Banco de San Carlos (primer banco nacional español) emitió los Vales Reales para sufragar las campañas militares contra Inglaterra. En realidad más que billetes eran títulos de deuda pública (nominativos, devengaban un interés del 4% para ser amortizados en 20 años) pero sin tener carácter de papel moneda se obligaba a aceptarlos como medios de pago, sin embargo no fueron bien recibidos por los hombres de negocios y su impopularidad hizo que circulase unos versos que los satirizaban. “Los que por mal nombre se llaman vales/ al cabo murieron, porque eran mortales...”.



Con anterioridad al Decreto-Ley de Echegaray de 1 de julio de 1874 (fecha que se establece la primera emisión en pesetas, y se nombrará como único banco emisor de billetes al Banco de España) 21 bancos inclusive el Banco de España, sucesor del Banco de San Fernando, compartían el derecho a emitir sus propios billetes en Escudos y en Reales de Vellón. Muchos de los llamados Bancos Provinciales o bancos emisores locales, fueron disueltos o se fusionaron con el Banco de España.

Billete de 100 pesetas de 1906 fabricado por la casa Bradbury and Wilkinson, de Londres.

La primera emisión de billetes en pesetas emitida por el Banco de España, fue el 1 de julio de 1874 (aunque en 1870 ya se realizó una prueba en pesetas). Esta primera emisión de 1874 consistió en una serie de cinco valores: 25, 50, 100, 500 y 1000 pesetas, fabricados en los talleres del Banco de España leyéndose en ellos: "El Banco de España pagará al portador", suprimiendo el final de la frase que decía "...en efectivo" y cambiando la unidad, del escudo a la peseta. Es curioso que estos billetes solo circularan en las sucursales donde podían ser efectivos y suelen llevar estampillado el nombre de la sucursal.

Durante el reinado de Alfonso XII (1875-1885) se emitieron billetes pero todos en valores múltiplo de la peseta, que llevan en su anverso bellísimos grabados de personajes históricos y alegorías humanas, que hacen de estos documentos además de ser moneda, pequeñas obras de arte: Calderón de la Barca, Garcilaso de la Vega, Fernando de Herrera "El Divino", Miguel de Cervantes, El conde de Campomanes, Quevedo, Bartolomé Murillo, Mendizábal, Jovellanos, Velázquez y Echegaray.

Bajo el reinado de Alfonso XIII el 30-6-1906 se emite un billete de 100 pesetas (con una tirada de 60 millones) que el Banco de España encargó a la fábrica "Bradbury Wilkinson and Company Ltd. Londres" (convirtiéndose en el principal proveedor hasta la guerra). Le seguirán dos series más de 50 y 25 pesetas que se volverán a emitir con fecha 24-9-1906.



Algunos billetes que circularon en la zona republicana hasta finalizar la guerra (Colección particular).

Cuando se proclama la 2ª República Española (14-4-1931) había en circulación varias series de billetes de emisiones distintas con el mismo valor facial publicándose un Decreto (23-7-1931) que ordenaba la emisión de nuevos billetes en los que debían figurar emblemas o alegorías de la República, mandando también que los billetes en circulación se estampillaran con el sello de la República. Se encargó la fabricación a la casa inglesa “Bradbury and Wilkinson y Cía” que no cumplió totalmente el encargo del Banco de España, puesto que en los billetes aparecen retratos de personajes históricos, que parecen responder a un concepto similar a los billetes de la Monarquía: Vicente López (25 pts.), Eduardo Rosales (50 pts.), Gonzalo Fernández de Córdoba (100 pts.), Juan Sebastián de Elcano (500 pts.) y José Zorrilla (1000 pts.). Estos billetes solo circularían en el bando republicano, siendo declarados “ilegítimos” por parte del bando “nacional”, y no fueron admitidos tras acabar la guerra.



## El estampillado de los billetes en la República

El estampillado se reconocía como un método legítimo que podían utilizar los gobiernos y alterar el valor de los billetes (según el convenio de Ginebra de 1929). La República firmó un decreto ordenando el estampillado de los billetes del Banco de España que circulaban para validarlos y que circularan en el nuevo régimen.

Los billetes que más se estampillaron fueron los de 50 pesetas que llevaban la efigie del rey Alfonso XIII. Se utilizó un sello de caucho con la leyenda “República Española” que precisamente se debía colocar sobre el medallón del retrato de Alfonso XIII. Sin embargo este método fue sustituido por otro denominado, resello en seco utilizando un troquel (que no manchaba de tinta los billetes) con leyenda: “Gobierno Provisional de la República”

Billete de 50 pesetas de 1927 estampillado con el sello de la República (Colección particular).



## Los Billetes locales durante la guerra civil

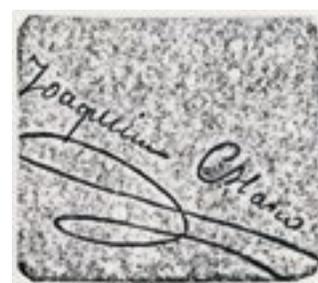
En la España Republicana, la Guerra y Revolución, había producido un cambio profundo en las estructuras socio-políticas junto al desmantelamiento del sistema económico. El poder político pasaría directamente a los poderes locales del Frente Popular y Comités de los partidos de izquierda. Al igual que los demás pueblos de la Región Valenciana, el pueblo de la Vall d’Uixó permaneció fiel al gobierno legal de la República, constituyéndose una “Comisión Gestora” que ejerció el poder local encargándose del gobierno de la población, y recayendo la presidencia en D. Joaquín Marco Tur (alcalde de Vall de Uxó desde el 21 de agosto de 1936). Se designaron cuatro comisiones

Muestra de "Tickets" o "Vales" emitidos por el "Consejo Municipal de Vall de Uxó" que reflejan el caos que supuso la trágica y fratricida Guerra Civil.

con tres consejeros cada una, a excepción de la "Comisión de Cultura, Sanidad y Refugiados" por considerarse más importante en aquellos momentos. El presidente nato de todas ellas sería el alcalde Joaquín Marco. La Corporación Municipal, quedó así integrada por las siguientes Comisiones y miembros: Comisión de Cultura, Sanidad y Refugiados: Ten, Alejandro Valero, Alfredo Ibáñez y J. Giménez. Comisión de Hacienda, Abastos y Transportes: V. Sorribes, E. Bernad y José Cases. Comisión de Policía Urbana, Asistencia Social, Trabajo y Obras Públicas: J. Valero, Enrique Marco y Vicente Segarra. Comisión de Aguas, Agricultura y Policía Rural: J. Palomo, V. Gil y J. Traver. Siendo el interés de la Corporación Municipal "la máxima depuración de los intereses del Pueblo" se acordó que los Consejeros y Gestores no cobrasen jornal.

En el otoño de 1936 ya se había iniciado por diversas agrupaciones regionales y locales, así como comercios, emisiones de moneda divisionaria en billetes de curso local, vales, bonos, ya que los billetes en circulación existentes (por lo general de valor facial alto) no cumplían la función del pago fraccionario. La incapacidad y falta de previsión del Ministerio de Hacienda del Gobierno Republicano quedaría en evidencia, al no poder controlar la proliferación de estas emisiones que son testigos de una de las épocas más convulsas de nuestra historia.

En esta situación de desconcierto económico, para paliar la falta de moneda fraccionaria, el "Consejo Municipal de Vall de Uxó" bajo el control de la Comisión de Hacienda, puso en circulación en los primeros meses de 1937 (según me confirmó quien había sido concejal de Hacienda, don José Cases Aparicio) la primera emisión de tickets (vales de cartón) con valores de una peseta, 50 y 25 céntimos (pequeños cartones rectangulares de distinto color, con la peculiaridad de estar impresos a una sola cara donde figuraba su valor facial. Quedaban legalizados por un sello de tampón de color violeta de forma ovalada con el escudo de la Ciudad y la leyenda "Consejo Municipal / Vall de Uxó" y la firma del alcalde D. Joaquín Marco Tur, con su rúbrica.



La segunda emisión con valores de 50 y 25 céntimos, llevando al dorso un sello de tampón violeta que dice: “Comisión de Hacienda. Vall de Uxó”). Le seguirían otras emisiones de características parecidas en cartón más grueso “vales” de 25 y 50 céntimos salvando el acuciante problema monetario en el ámbito doméstico. Estos “vales” de moneda local se fabricaron en la imprenta de D. José Sandalines Serrano, que también imprimieron en ella por aquellas fechas, el primer “sello vallero” consistente en una sobrecarga “Urgente” en color encarnado sobre el sello de 0,20 ptas. de Pi y Margall.

Certificados de plata de 10 y 5 pesetas de 1935.

### **Certificados de Plata y Certificados provisionales de moneda divisionaria**

El Gobierno de la República pensó retirar de la circulación toda la moneda de plata y sustituirla por papel. Con este propósito recaudatorio del metal existente en el mercado dictó un Decreto (13-10-1936) disponiendo que el Banco de España entregaría certificados de plata de cinco y diez pesetas sustituyendo las monedas de plata de cinco pesetas (duro). En un artículo del Decreto indicaba que: “El Banco guardará en sus Cajas la cantidad de plata amonedada equivalente a los certificados que ponga en circulación” añadiendo que “el Banco queda autorizado a entregar los certificados de plata a cambio de la moneda divisionaria de plata”.

Se repetía una vez más el principio de la Ley de Gresham (uno de los pilares de la Economía de Mercado) que sostiene que la buena moneda es retirada de la circulación y atesorada por su valor intrínseco. Es decir que teniendo dos monedas el mismo valor liberatorio, el público atesoraría la moneda con contenido de metal fino (en este caso la plata), o lo que es lo mismo: “la moneda mala expulsaría de la circulación a la buena”. En este caso se cambió plata por papel.



Certificados Provisional de Moneda Divisionaria del Ministerio de Hacienda (1937).

Los billetes se había encargado con anterioridad en 1935 y con carácter urgente a la casa inglesa Bradbury & Wilkinson, realizándose diez millones de billetes de cada valor.

La escasez de moneda divisionaria oficial y la abundancia de papel emitido por particulares y organismos, hizo que el Ministerio de Hacienda ordenara la retirada de emisiones particulares en 1938, decidiendo emitir los “certificados provisionales de moneda divisionaria” con valor de: 0,50 pesetas, una peseta y dos pesetas. Todos fueron fabricados por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre. El billete de 0,50 lleva una alegoría en perfil de la República, el de 1 peseta en anverso figura la Victoria de Samotracia, con la fuente de “La Cibeles” en reverso, y en el de 2 pesetas figura la cabeza de frente alegórica de la República y en reverso el “puente de Toledo”. Los



tres valores están autorizados con las firmas del “Director general del Tesoro y de Seguros” y del “Interventor general de la Administración del Estado”.

En cuanto a la zona “nacional” el Gobierno de Burgos comenzó a emitir sus propios billetes a finales de 1936. Los primeros billetes de una y dos pesetas se emitieron en octubre de 1937 y febrero de 1938, fabricados por la firma extranjera Coen y Cia. Banconote, de Milán (Italia). En ellos se observa una clara intención política en sus diseños y sobre todo por la frase: “Burgos... Il Año Triunfal”. Les seguirán las emisiones de abril, mayo y agosto del mismo año, con valores de: 1, 2, 5,25, 50, 100, 500, 1000 pesetas.



Billetes de 1 y 2 pesetas emitidas por el Banco de España de Burgos (1937-38).

## **Bloqueo y desbloqueo del dinero republicano**

Durante la guerra civil convivieron dos pesetas diferenciadas, la franquista y la republicana. La peseta de la República había sufrido una fuerte depreciación, entre un 80 y 90 por ciento a finales de 1938 (debido en parte por las operaciones financieras de devaluación del Gobierno de Franco en el mercado de divisas) a la que se uniría en diciembre de ese año, un decreto de Franco que consolidó la destrucción del dinero republicano y la victoria de los “nacionales” en la guerra financiera entre los bandos contendientes. Los billetes emitidos posteriormente al 18 de julio de 1936 en la zona republicana dejarían de tener valor al terminar la guerra en abril de 1939. Serían canjeados por un documento a modo de recibí cuyo título dice: “Fondo de papel moneda puesto en circulación por el enemigo”. Más de trece mil millones de pesetas en dinero legal en circulación y unos diez mil millones y medio de pesetas depositadas en cuentas corrientes y de ahorro, sería incautado por el Gobierno de Franco, dejando a media España en la miseria. A finales de 1939 se elaboró por el Ministerio de Hacienda la Ley de Desbloqueo de Capitales, imponiendo una penalización a los saldos bancarios del 5 al 90%.

Es esa una de las páginas más dramáticas de nuestra guerra civil, la anulación de la moneda emitida por el Gobierno republicano a partir del 18 de julio de 1936, “la ruina de millones de familias, empresas y entidades y media España acabó hundiéndose en la miseria”, “Quien llegara con un fajo de billetes válidos a Madrid, Valencia, Barcelona o Bilbao, después de su toma por las tropas de Franco, podía comprar lo que quisiera: a su alcance se hallaban tierras, casas, empresas. Desde los tiempos de Mendizábal, un siglo antes, no se había registrado un trastrueque de patrimonios y caudales de tales proporciones” Según leemos en la “Historia Inaudita de España” de Pedro Voltes. El dinero incautado no fue restituido nunca.

Conservo una cartilla familiar de la “Caja Postal de Ahorros” que refleja a pequeña escala lo dicho anteriormente: un ingreso de 100 pesetas en febrero de 1938 (como puede apreciarse en la fotografía adjunta) sumado al saldo anterior deja un haber líquido de 103,26 pesetas que con los intereses de 1937-1939 suma un capital de 106,03 pesetas. El importe del bloqueo (anotado el 14-3-1940) asciende a 102,72 pesetas con lo que solo queda disponible 3,31 pesetas, volatilizándose los ahorros e intereses de tiempos de guerra.

Actualmente (transcurridos 80 años) el Congreso de Diputados ha aprobado una proposición de ley para que se inicien los trámites de restitución de ese dinero incautado.

**Fondo de papel moneda puesto en circulación por el enemigo**  
(Decreto 27 Agosto 1938 - Orden 7 Septiembre 1938 - B. O. 17 Septiembre 1938.)

N.º 31

D. Maria Mercedes Adelantado domicilio en Higueras  
calle de Ombria n.º \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los preceptos establecidos en el Decreto y Orden arriba consignados, ha entregado en esta Sucursal del Banco de España la cantidad de pesetas nominales 440 pesetas

en las clases de papel moneda que a continuación se detallan:

Pesetas	5	100	en billetes del Banco de España de las Emisiones facturadas.
"	4	50	en billetes del Banco de España de otras Emisiones.
"	4	10	en Certificados plata.
"			en Talones especiales.
"			en papel moneda del Tesoro.
Plas			

Valencia 15 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Receptor  
Manuel Barrios

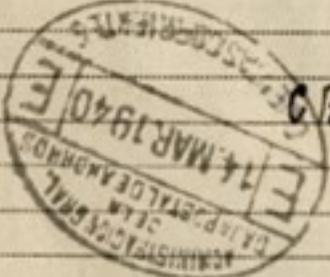


Recibí por el canje del llamado "dinero rojo" y un ejemplo del bloqueo en cartilla de ahorros (1939-1940).

*Reservados de C. de Ahorros el día 19 de febrero del 39*

<del>Mudanza de Talleres</del>	100 -
<del>Mudanza</del>	105 26
	<u>37</u>
	<u>39</u>
	2 77
	<u>106 03</u>
<i>C Bloqueado</i>	102 72
<i>C Disponible</i>	3 31

*Haber líquido.....*



Muestra de algunos billetes cotidianos del Gobierno de Franco (Colección particular).

Página siguiente: Primeros billetes de posguerra de una peseta y última emisión en 1953 (Colección particular).

## Los billetes de la posguerra

Debido a la falta de moneda metálica fue necesario emitir billetes de 1 y 5 pesetas con unas tiradas de gran volumen.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre comenzará a emitir sus emisiones el 21 de octubre de 1940. Los temas representados son por lo general homenaje a personalidades de nuestra historia. En los emitidos en 1946 vemos que están dedicados a Séneca y Elcano (cinco pesetas), como a la Dama de Elche (una peseta). Después los billetes incluirán retratos de pintores: Murillo, Goya, Sorolla, Zuloaga, etc.; escritores: Verdaguier, Rosalía de Castro, Menéndez Pelayo, Leopoldo Alas Clarin, etc. y músicos como Falla y Albeniz. Los valores tradicionales puestos en circulación han sido: 25, 50, 100, 500 y 1000 pesetas, siendo el de 100 pesetas el que más emisiones se han puesto en circulación.





1940



1943

1940



1945

1948



1951



1953

Primera serie  
Constitucional 1980.

## Los billetes de Juan Carlos I

Con Juan Carlos I, destacamos como novedad: la puesta en circulación por primera vez de ejemplares de 5000 y 10000 pesetas y el retrato del Rey en sus emisiones. La primera serie constitucional de billetes (1979-1985) está compuesta por: 10.000, 5.000, 2.000, 1.000, 500, y 200 pesetas. Durante su reinado no se emitieron billetes inferiores al billete de 200 pesetas.

Posteriormente en 1992 los nuevos billetes adoptarían un tamaño más reducido y de forma más estrecha. El billete de 500 pesetas sería sustituido por la moneda metálica del mismo valor de 1987 con el busto del rey y la reina.



## Los billetes de euros

Anteriormente al referirnos a las monedas metálicas de euros se ha explicado el proceso de la transición de la peseta al euro, incluyendo las características de las ocho monedas en circulación. Ahora toca el turno a los billetes euro que desde el 1 de enero del 2002 ya forman parte de la vida cotidiana de los europeos.

Los billetes de euros se imprimen en doce fábricas situadas en los países miembros de la zona euro, entre ellas la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (F.N.M.T.) en España encargada de poner en circulación a partir del 1 de enero de 2002, los billetes de: 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros. Los billetes tienen colores diferentes y también tamaños y señales táctiles especiales, pensando en las personas invidentes. En todos los países miembros de la Unión Europea circulan los mismos billetes.



Diseño de los siete billetes euros.

Los grabados de los billetes son del diseñador austriaco Robert Kalina, del Banco Nacional de Austria, tras ganar en 1996 el concurso organizado para tal fin (con el tema “Épocas y Estilos de Europa”) entre los diseñadores de los bancos centrales nacionales de la Unión Europea, en cuyos bocetos no tenían que figurar nada que evidenciara a ninguna nación europea en particular. Se ha querido representar con el símbolo de los puentes y el mapa de Europa, a la unión de los pueblos europeos entre sí y con el resto del mundo. También representan a las siete épocas de la historia de la cultura europea con diseños de los elementos arquitectónicos principales: clásica (billete de 5 euros), románica (10 euros), gótica (20 euros), renacimiento (50 euros), barroco y rococó (100 euros), arquitectura del hierro y del vidrio (200 euros), arquitectura moderna del siglo XX (500 euros).

Tanto los edificios y los puentes representados en los billetes no existen en la realidad. Pero lo más curioso del tema es que el mismo artista que los diseñó, decidió posteriormente llevar a la realidad los puentes ficticios que aparecen en los billetes, y tras meses de trabajo los puentes se han levantado en Spijkenisse, barrio de la ciudad de Rotterdam (Países Bajos).

Existen dos series de billetes de euros. La primera se compone de siete valores y la segunda denominada “Serie Europa” solo consta de 6 valores, que no incluye el de 500 euros.

Se ha dicho al tratar del futuro del billete, que será desbancado como medio de pago por el uso del dinero electrónico, tarjetas de crédito y pagos mediante el móvil, pero la verdad es que no es probable, ya que el uso del billete en la zona euro ha crecido mucho y además, el euro ha sido adoptado como moneda reserva en muchos países del mundo.

Con el euro quedaba atrás 134 años de historia de una moneda la “Peseta” que nos acompañó en distintas épocas de nuestra historia y que muchos seguimos recordando con cierta nostalgia. Me pregunto: ¿acaso sea este un motivo de que todavía les quedase a los españoles 1.584 millones de euros (el equivalente a 263.500 millones de pesetas: 799 millones en billetes y 785 millones en moneda) sin canjear? Según la información facilitada por la directora general de Efectivo y Sucursales del Banco de España en mayo de 2021 tras prorrogar la fecha límite para el canje, del 31-12-2020 al 30-06-2021.

## Bibliografía:

A B C.: “Congreso Diputados: Final Sesión de 22 de julio de 1908. Los Duros Sevillanos”. 23-7-1908.

BANCO CENTRAL EUROPEO: “Los billetes y monedas en euros”.  
Fráncfort del Meno, 2000.

BANCO DE ESPAÑA: “La Unión Monetaria Europea. Cuestiones fundamentales”. Madrid, 1997.

BANCO DE ESPAÑA: “Los Billetes del Banco de España (1782-1979).  
Madrid, 1979.

BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio: “Historia de la Moneda Española”.  
Madrid, 1983.

FALCÓ FUERTES, Vicente: “La emisión de moneda local en La Vall d’Uixó durante la Guerra Civil Española (1936-1939)”. Revista “Aigualit” del “Centre d’Estudis Vallers”. La Vall d’Uixó, 1999.

FALCÓ FUERTES, Vicente: “Adiós a la peseta. Bienvenido, euro”. Libro Fiestas Patronales de San Vicente Ferrer. La Vall d’Uixó, 2002.

GIL FARRÉS, Octavio: “historia de la moneda española”. Madrid, 1976.

MATEU Y LLOPIS, Felipe: “La Moneda Española”. Barcelona, 1946.

MATEU Y LLOPIS, Felipe: “Aportación a la historia monetaria del Reino de Valencia en el siglo XVIII”. Valencia, 1955.

TURRÓ I MARTÍNEZ, Antonio: “El Paper Moneda del País Valencià 1936-1939”. Barcelona, 1994

VOLTES BOU, Pedro: “Historia Inaudita de España”. Barcelona, 1984.

VOLTES BOU, Pedro: “Historia de la peseta”. Barcelona, 2001.



# 05

José Gargallo Gregori

La Cooperativa y Caixa  
“Sant Vicent” en el mapa  
cooperativo



## Origen y contextualización en el sistema cooperativo

Han transcurrido ya cincuenta años desde que se crearon, primero la Cooperativa Agrícola San Vicente, el día 10 de enero de 1971 y poco tiempo después la Caja Rural San Vicente, el 5 de diciembre de 1971.

Nuestra entidad es relativamente joven dentro del largo recorrido del sistema cooperativo nacional que se remonta a finales del siglo XIX en que se promulgaron abundantes medidas legislativas destinadas a dar respuesta a las necesidades de un mundo rural en transformación en la que nacieron las primeras sociedades cooperativas con la finalidad de financiar las actividades agrícolas y ganaderas a través de las secciones de crédito.

En sus inicios jugó un papel importante la creación de las Cámaras Agrarias<sup>1</sup> (14-11-1890), promocionando el asociacionismo entre los gremios y cooperativistas. Pero los principios fueron difíciles debido a los conflictos sociales entre propietarios y obreros y en este contexto aparece la acción social de la iglesia de la mano del jesuita P. Vicent<sup>2</sup> con la creación de los Círculos de Obreros Católicos<sup>3</sup> y una Caja de Socorros Mutuos<sup>4</sup>, que aglutina, dentro del ámbito rural, a las clases pudientes y los obreros agrícolas afines a la religión. Ante la dificultad de su implantación, el P. Vicent, en el año 1896 convirtió los Círculos de Obreros Católicos en Gremios<sup>5</sup>.

Todo el movimiento cooperativo desemboca en la creación en 1906 de la Ley de Sindicatos Agrícolas<sup>6</sup> (28-01-1906) y su Reglamento de 1908, que establece las bases de la expansión cooperativa agraria nacional. Las sociedades agrarias preexistentes se convierten en sindicatos, algunos de ellos ya con sus secciones de crédito correspondientes, o desaparecen. En 1916 el movimiento católico termina agrupándose en una Federación con la denominación de Confederación Nacional Católico Agraria<sup>7</sup> (CNCA - 5-04-1917), que aglutinaba a 18 Federaciones, que a su vez asociaban a 1.529 Sindicatos con más de 200.000 familias. La Valenciana era la más

<sup>1</sup> Estas primeras Cámaras Agrícolas en el fondo eran verdaderos sindicatos agrícolas, por tener atribuidas funciones de defensa y fomento de intereses agrícolas. Pero junto a ellas coexistían los Sindicatos Agrícolas y las Comunidades de Labradores.

<sup>2</sup> Antonio Vicent Dolz, el jesuita Padre Vicent de Castellón, (Castellón de la Plana 2(X-1837 – Valencia 9-VI-1912). Pionero de la acción social católica, biólogo. La llamada revolución industrial y el primer movimiento obrero, le impulsaron a trasladarse a Francia, Bélgica y Alemania en 1876 y allí conoció los Círculos Obreros Católicos, regresando a España para implantar aquí lo que había visto y estudiado. Y se convirtió en el iniciador y patriarca de la Acción Social Católica en España. Su objetivo fundamental era consolidar la Ley Agraria más favorable y federar las Asociaciones Agrícolas para hacer la agricultura rica, fuerte, capaz y, sobre todo, solidaria y justa.

numerosa en cuanto a socios y la más extensa geográficamente, incluyendo 167 Sindicatos en Valencia, 29 en Alicante, 16 en Castellón.

El panorama cooperativista se iba configurando tanto en el ámbito nacional como en el provincial, creándose en el año 1925 el Servicio Nacional del Crédito Agrícola<sup>8</sup> (SNCA).

Mientras, en la provincia de Castellón, el 1 de julio de 1923, los diez Sindicatos existentes se reúnen y deciden crear la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas<sup>9</sup>, al amparo de la legislación vigente, basada en aquel entonces en la Ley de 28 de enero de 1906 y su Reglamento de 16 de enero de 1908. Inmediatamente inició sus operaciones, asociado a la Confederación Nacional Católico Agraria (CNCA).

Con la llegada de la II República los movimientos católicos pierden influencia a favor de los socialistas y anarquistas. A pocos meses de instaurarse la II República, el 9 de septiembre de 1931, se promulgaba la 1ª Ley de Cooperativas española<sup>10</sup>. El crédito agrícola estuvo organizado en el periodo republicano por la Ley de Reforma Agraria de España del 9 de setiembre de 1932<sup>11</sup> y por el Decreto de 13 de setiembre de 1934, norma que integraba el Servicio Nacional de Crédito Agrario (en adelante S.N.C.A.) en una Sección especial de la Dirección General de Reforma Agraria. Este decreto estuvo vigente hasta la promulgación de la Ley de 17 de julio de 1946 que trató de regularizar la contabilidad del S.N.C.A. y distinguir su capital propio del otro formado por los anticipos del Tesoro y los fondos posteriormente cedidos por el Instituto de Colonización y el Servicio Nacional del Trigo.

<sup>3</sup> En el año 1879, el jesuita Antonio Vicent creó los Círculos Católicos basados en los Círculos Obreros franceses. Estos Círculos eran una especie de casinos populares que pretendían apartar a los obreros de las tabernas, un objetivo que compartían con las Casas del Pueblo, pero que contaban con el apoyo y control de los patronos. La idea era poner en contacto a los obreros con los patronos a fin de que estos conocieran de viva voz los problemas de los obreros. Y dentro del local

del Círculo, se daban charlas que formaran a los obreros, se procuraba que los obreros respetaran las jerarquías sociales y económicas, se fomentaban las creencias católicas, apostólicas y romanas y en las buenas costumbres. Los Círculos Católicos no eran sindicatos, pues trataban más de expandir el catolicismo y la educación católica que de negociar cuestiones laborales. Llenar el tiempo libre de los obreros y promover actividades religiosas era lo fundamental.

<sup>4</sup> La financiación se realizaba por medio de la creación de una caja de socorros mutuos, del fomento de toda clase de asociaciones para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc., y para indemnización mutua de las pérdidas sufridas en las industrias agrícolas por caso fortuito, para adquisición de primeras materias, instrumentos y máquinas para los obreros industriales, de la fundación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y finalmente, por medio

de la promoción de toda asociación y de todo cuanto tendiera a la mejora del pobre obrero bajo su aspecto económico.

<sup>5</sup> Los gremios agrupaban a sectores productivos, ya fueran artesanos, agricultores, ganaderos, comerciantes, etc., génesis de lo que más tarde fueron los sindicatos. En nuestra provincia mayoritariamente estaban formados por agricultores. De esta forma se creó ese mismo año en Castellón el Gremio de Labradores de

## Evolución histórica del Cooperativismo (Inicios-Guerra civil)

1850	Primera cooperativa de crédito en España
1879	Creación de los Círculos de Obreros Católicos y una Caja de Socorros Mutuos (Padre Antonio Vicent Dolz)
1890	Creación de las Cámaras Agrarias
1896	Conversión de los Círculos de Obreros Católicos en Gremios
1906	Creación en de la Ley de Sindicatos Agrícolas
1908	Reglamento Ley de Sindicatos Agrícolas
1917	Confederación Nacional Católico Agraria (CNCA)
1923	Creación de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas
1925	Creación del Servicio Nacional del Crédito Agrícola (SNCA)
1931	Se promulgaba la 1ª Ley de Cooperativas española (II República)
1932	Ley de Reforma Agraria de España

San Isidro, al que siguieron el de otras poblaciones castellanenses. En 1904 existían 12 gremios católicos en nuestra provincia que agrupaban a más de 3000 socios, lo que suponía más del 30 % de las personas agrupadas en toda clase de asociaciones.

<sup>6</sup> La Ley de 28 de enero de 1906, bajo el reinado de Alfonso XIII, llamada de Sindicatos Agrícolas, daba cobertura legal a diferentes movimientos asociativos en el mundo rural, con fines muy

diversos: comercialización de los productos, fomento pecuario, lucha contra las plagas, crédito agrícola, mutualidades de seguros y enseñanzas agrarias, entre otras.

<sup>7</sup> La Confederación Nacional Católico Agraria fue creada en 1917, originalmente sobre una organización anterior, la Federación Agrícola de Castilla La Vieja, que surgió en 1906 impulsada por la jerarquía católica. Su intención fue modernizar el aparato

productivo mediante innovaciones tecnológicas, concesiones de créditos agrarios, formación profesional, etc. Protegía la propiedad e intentó evitar a toda costa el avance de los sindicatos de clase en el campo.

<sup>8</sup> El SNCA surgió para facilitar créditos de campaña y solo contó con los siempre escasos recursos públicos. Durante la Segunda República, el SNCA quedó adscrito, en mayo de 1933, al Instituto de Reforma Agraria, y hasta se

pensó en que constituyese la base sobre la que establecer el Banco Nacional de Crédito Agrícola. La oposición de toda la banca (incluyendo al Banco de España) lo hizo imposible. En los años de gobierno conservador (1934-1935), el SNCA se volcó en ayudar a los trigueros, que estaban pasando por años de gran irregularidad en las cosechas. Durante la Guerra Civil, en el bando republicano el SNCA reservó sus créditos a "sindicatos y cooperativas de obreros de la tierra y

campesinos". Unos 20 millones de pesetas adelantadas por el Banco de España se repartieron, principalmente, entre agricultores levantinos. El bando del general Franco consiguió importantes adhesiones en las zonas trigueras, y aquí operó desde 1937 el Servicio Nacional del Trigo, que adquirió las cosechas a precio de tasa. Un SNCA alternativo funcionó como apoyo a los trigueros y otros agricultores, con cuenta abierta en la sucursal del Banco de España en Burgos. La penuria del SNCA se acabó con la Ley de 17 de julio de 1946 que le dotó con 1.000 millones de pesetas.

<sup>9</sup> La Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas, en su creación, lo constituyeron 10 sindicatos con 7.902 socios que pagaban una cuota de 0,15 pesetas, por socio. En 1929 aumentó a 29 sindicatos. Su misión era el fomento y defensa de los intereses agrícolas de sus socios mediante la adquisición de abonos, maquinaria y semillas, así como organizar cooperativas de crédito, que garantizarán el acceso a préstamos, con bajo interés, para la adquisición de la propiedad, la ampliación de esta, o la renovación de las técnicas de cultivo. En [La Vall d'Uixó había 3 sindicatos: El Sindicato Agrícola "San Isidro" \(reconocido el 22-5-1920\), con domicilio en la calle Joaquín Costa, 8 y con 857 socios. Se dedicaba a la compra y venta en común de abonos; el Sindicato Agrícola Cooperativa y Caja de Ahorros del Centre \(reconocido 3-1-1920\), con domicilio en la calle Blasco Ibáñez, 2 y con 134 socios. Se dedicaba a la compra en común de abonos y el Sindicato Agrícola Junta Local de Ganaderos "La Oveja", filial de la Asociación General de Ganaderos \(reconocido 28-8-1929\), con](#)

[domicilio en la calle Concordia, 10 y con 22 socios.](#)

<sup>10</sup> Ley Especial de Cooperativas de 1931 dotaba a las cooperativas de régimen jurídico propio, reconocía el tipo societario cooperativo, regulaba toda clase de cooperativas, no las consideraba entidades privadas, contemplaba la obligación de dotar fondos de reserva y establecía un fuerte control administrativo. Legitimó a la mujer con los mismos derechos del hombre en las cooperativas agrarias, lo que fue un claro avance social y jurídico. Esta Ley trajo consigo la potenciación de las cooperativas en ámbitos políticos y sociales.

<sup>11</sup> La Ley de Reforma Agraria de España de 1932, promulgada el 9 de septiembre, fue uno de los proyectos más ambiciosos de la Segunda República porque pretendía resolver un problema histórico, la tremenda desigualdad social que existía en la mitad sur de España, pues junto a los latifundios, propiedad de unos miles de familias, casi dos millones de jornaleros sin tierras vivían en condiciones miserables. El método que finalmente se escogió para resolver el problema fue la expropiación con indemnización de una parte de los latifundios que serían entregados en pequeños lotes de tierra a los jornaleros. Sin embargo, por diversas razones, la reforma no consiguió satisfacer las expectativas que los jornaleros habían puesto en ella. La II República, que dura hasta el año 1936, estuvo marcada por el florecimiento de empresas cooperativas, la mayoría de ellas caracterizadas por la neutralidad ideológica, al encontrarse en sus asambleas personas de todas las tendencias políticas.

<sup>12</sup> La Organización Sindical Española (OSE), conocida como el Sindicato Vertical, fue la central única para la organización de obreros y patronos entre 1940 y 1977. Los denominados «productores» tenían que afiliarse obligatoriamente. La OSE estaba dividida en 24 sindicatos del ramo, que al final del Régimen aumentaron a 26. Las elecciones sindicales permitían elegir representantes («enlaces») de patronos y obreros para negociar los convenios colectivos. Es importante señalar que, en aquel periodo, no estaba reconocido el derecho de huelga. Otro aspecto poco conocido es que la OSE tenía una gran representatividad proporcional en el aparato del Estado franquista. Las Cortes Españolas tenían un tercio de representación sindical, así como los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Además, el Consejo del Reino tenía dos representantes sindicales. Por su parte, el Ministerio de Relaciones Sindicales era el encargado de mediar en caso de conflicto. En 1977 fue disuelta la OSE y, para entonces, gran parte de los enlaces de los trabajadores pertenecían ya a algún sindicato horizontal que había funcionado de forma clandestina.

<sup>13</sup> La Ley de Bases de la Organización Sindical, regulo la constitución de los sindicatos; así mismo estableció las Hermandades Sindicales de Agricultores y Ganaderos. En 1944, el decreto de Unidad Sindical Agraria, dispuso que en todo el territorio nacional se implantaran Hermandades Sindicales del Campo, que podrían ser Locales, Comarcales o Provinciales. En 1945 se establecen sus funciones y las normas reguladoras. En 1947, como corporación de derecho público y formando parte de la

Organización Sindical, se crea, en cada provincia, una Cámara Oficial Sindical Agraria (COSA), órgano consultivo del Ministerio de Agricultura. Al sustituir a la Hermandad Sindical Provincial, se encuadra en ella las Hermandades Locales y Comarcales. En 1962, se crea la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos; en ella se integrarán las: Hermandades Sindicales Locales, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, Sindicatos del Campo, Cooperativas del Campo, Mutua- lidad Previsión Social Agraria y Uniones de Empresarios y Trabajadores y Técnicos. En 1977, se crean, como corporaciones de derecho público y con el carácter de órganos de consulta y cooperación con la Administración, las Cámaras Agrarias; estas serán Locales y Provinciales y sus miembros, tanto electores como elegibles, serán los titulares de explotaciones agrarias. En 1994 se disuelven las Cámaras Agrarias Locales y muchos ayuntamientos acaban haciéndose cargo de la documentación generada por ellas; [el Fondo de la Cámara Agraria Local de la Vall d'Uixó se incorporó al Archivo Municipal en 1994.](#)

<sup>14</sup> El 2 de enero de 1942 se aprobó una nueva Ley de Cooperativas y el 11 de noviembre de 1943 se promulgó su Reglamento. Se trata de una Ley eminentemente política y de adaptación del régimen cooperativo a la nueva realidad sindical española. Ello explica que la Ley no adopte cambios radicales con respecto a la de 1931 en lo relativo a la organización y régimen interno de la sociedad cooperativa. Las variaciones derivan del nuevo encuadramiento de la sociedad cooperativa en sus relaciones con el Estado y con la organización

Con motivo de la guerra civil se paraliza toda actividad y tras la victoria del general Franco se produce un cambio forzado por la nueva situación política y que se empieza con la confiscación de todos los bienes y efectos pertenecientes a determinadas organizaciones sindicales, pasando a manos de la Falange bajo la Dirección Nacional de Sindicatos. La estructura cooperativa pasa de tener una concepción liberal y democrática a otra autoritaria y jerarquizada. Se suceden una serie de Leyes y Decretos que marcan la nueva configuración del reglamento cooperativo, derogando las anteriores y legislando de nuevas.

La primera importante fue la Ley de 2 de septiembre de 1941 que derogó la de Sindicatos Agrícolas de 1906 e integró en la Organización Sindical Española<sup>12</sup> a todos los sindicatos, sus federaciones y confederaciones, respetando la personalidad jurídica y autonomía patrimonial de las cooperativas. En este contexto, la Organización Sindical Española, intenta constituir una entidad sindical, la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos<sup>13</sup>, cuya finalidad fuera encuadrar a la totalidad de los productores agrarios y monopolizar el discurso ruralista que cultivaban la mayor parte de las tendencias integradas en el bando vencedor.

Pero el nuevo panorama vendría marcado por la Ley de Cooperativas de 2 de enero de 1942<sup>14</sup> (primera norma legal que concede entidad propia a las Cooperativas del Campo) y la promulgación del Reglamento del 11 de noviembre de 1942, que agrupa a las Cajas Rurales en la Organización Sindical del Movimiento, mediante la Obra Sindical de Cooperación<sup>15</sup> y la somete a la supervisión del Ministerio de Trabajo e introduce la figura de las secciones de crédito de las cooperativas agrarias.

La ley de 1942 reestructura el sistema cooperativo provincial con respecto a la estatal, convirtiendo, en el año 1943, a la Federación Castellonense de Sindicatos Agrarios, en la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Castellón<sup>16</sup> (UTECO), que a su vez dependía de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo<sup>17</sup> (UNACO), constituida el 1 de mayo de 1942, la cual absorbía las funciones de la Confederación Católica Agraria y que supuso la liquidación definitiva de la Confederación Nacional Católica Agraria (CNCA), y, con ella, la organización independiente del cooperativismo agrario mediante la publicación de la Ley de Unidad Sindical Agraria<sup>18</sup>, en el B.O.E. del 8 de agosto de 1944, y su Reglamento, de 1945.

La nueva normativa causó una crisis económica que se vio agravada por el estallido de la 2ª Guerra Mundial, teniendo que realizarse diferentes acciones de readaptación y que en nuestra provincia repercute en la segregación en 1944 de la Sección Federal de Crédito Agrícola de la UTECO, convirtiéndose en una cooperativa de ámbito provincial con la denominación de Caja Central de Crédito Agrícola, antecedente de Caja Rural Provincial (1972) y más tarde en Caja Rural Credicoop (1989).

sindical, de la creación de la Obra Sindical de Cooperación como órgano de patronato y tutela del movimiento cooperativo y de la disciplina político-sindical del mismo. El Legislador franquista eliminó la figura de socia en las cooperativas agrícolas. Esto conllevó a que el hombre ejerciera el derecho de socio en el ámbito de las cooperativas agrarias y que la mujer pasara a ser una trabajadora más. Los ejes de este modelo fue una clasificación cerrada y confusa de las clases de cooperativas, una drástica limitación de las actividades económicas que podían desarrollar estas sociedades, la prohibición de prestar los servicios cooperativos a terceros no socios, la eliminación de las fórmulas de integración cooperativa y el establecimiento de un régimen económico plagado de lagunas y cortapisas.

<sup>15</sup> A la Obra Sindical de Cooperación le correspondía "recoger, promover y dirigir", "tutelar y vigilar" mediante sus delegaciones provinciales y, en este momento, según se preveía, también locales. Asimismo, se esbozaba la creación, mediante tal organismo, de Uniones Territoriales de Cooperativas. En el reglamento del 11 de noviembre de 1943 se expresaba claramente que las cooperativas debían encuadrarse en entidades sindicales (las agrarias, en las hermandades), y que las jerarquías superiores cooperativistas en las provincias eran los jefes provinciales de la Obra Sindical de Cooperación.

<sup>16</sup> Estas uniones provinciales además de desempeñar una importante labor de promoción y fomento cooperativo, también contribuirán al desarrollo rural mediante el establecimiento de las secciones de Crédito y la

apuesta por la creación y expansión de Bodegas y Almazaras cooperativas, sobre todo en aquellas poblaciones rurales que al estar localizadas en zonas de secano comenzaban a padecer los problemas ligados al despoblamiento rural. Desde el final de la Guerra Civil y hasta los años setenta, el cooperativismo agrario de la Comunidad Valenciana, como en el resto del país, está fuertemente intervenido por el Estado y tiene un crecimiento lento, aunque se posiciona en el año 1970 como uno de los más importantes de España.

<sup>17</sup> Circular que expresaba la línea que seguiría el nuevo organismo constituido: "La Unión Nacional de Cooperativas del Campo, no viene a destruir absolutamente nada de lo que puede ser útil, sino al contrario, viene a propagar, alentar, propulsar, apoyar y defender moral y materialmente cuanto de útil haya en el conjunto cooperativo español, poniendo al agricultor al nivel que le corresponde [...].

La Unión Nacional desea que la labor fecunda y beneficiosa que algunas Cooperativas están realizando sea propagada y difundida por toda España y que dentro de la Unidad disciplinar impuesta por el Movimiento, gocen de la más amplia libertad para el desempeño de su cometido económico [...].

Dentro de la Unión Nacional podrían desarrollarse cuantas iniciativas de interés se presenten, tanto para la industrialización de los productos como de aquellos que lleven el acercamiento del producto al consumidor".

<sup>18</sup> Tras la ley de Unidad Sindical, la Delegación emitió una orden en la que establecía los estatutos por los que se debían regir las Hermandades de Labradores.

En la misma las Hermandades se vieron reforzadas no solo en sus funciones de control social si no también en las económicas y cooperativas, planteándose abiertamente la absorción de las organizaciones preexistentes, sobre todo los sindicatos agrícolas de la CNCA.

<sup>19</sup> La Caja Rural Nacional se constituyó como una cooperativa de crédito agrícola de ámbito nacional cuya finalidad era, desarrollar el servicio financiero de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo y de las U.T.E.C.O., de las cajas rurales y demás entidades cooperativas que practicasen el crédito agrícola y fomentar el crédito agrícola cooperativo, efectuando las operaciones permitidas por las leyes. Podían asociarse a la CRUNA, la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, las cajas rurales centrales, las cajas rurales provinciales, comarcales o locales y, en general, las entidades que practicasen el crédito agrícola sobre bases cooperativas.

<sup>20</sup> La Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca determina que la autoridad en materia monetaria y de crédito corresponde al Gobierno, pero su ejercicio se encomienda al Banco de España, a través del Ministerio competente, hoy de Economía y Hacienda, y en concreto por medio de la autoridad representativa del mismo, el ministro del ramo.

<sup>21</sup> El Decreto 716/1964, de 26 de marzo, sobre Cajas Rurales está dedicado exclusivamente a reglamentar el crédito cooperativo para que sirviera a la política económica general; en este texto se definía a la Caja Rural como una sociedad cooperativa sin carácter lucrativo, asignando a la Caja Rural Nacional funciones

de coordinación de las otras cajas, y de representación ante el Ministerio de Hacienda. Ese mismo año, una orden de 17 de noviembre establecía en 5 millones de pesetas el volumen de recursos necesarios para que una Caja Rural Provincial o Local pudiera obtener el título de Caja Rural Calificada, autorizada para la distribución del crédito oficial. Con esta legislación, el sistema de Cajas Rurales quedó organizado territorialmente en cajas rurales de ámbito local que podían disponer de Secciones de Crédito o de Cooperativas de Crédito; las Cajas Rurales Provinciales, que asociaban a las cajas locales de la provincia, y la Caja Rural Nacional, que asociaba, de manera voluntaria, a las provinciales.

<sup>22</sup> La Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial encomienda al Banco de España las funciones de alta dirección, coordinación e inspección de las cajas.

<sup>23</sup> A raíz de la LOB de 1962, el SNCA pasó a ser el Banco de Crédito Agrícola (BCA). El SNCA le traspasó un saldo de préstamos vivos de 6.761 millones de pesetas. En los años siguientes, el Banco de Crédito Agrícola fue estrechando relaciones con las cajas rurales hasta formar un "Grupo Asociado" con ellas. En 1989 se desgajaron del Grupo 23 cajas que serían la base del actual Grupo Caja Rural. En 1991, el BCA se unió a Argentaria.

<sup>24</sup> El Reglamento de Cooperación tenía como primer propósito el "fortalecimiento de la vida económica de las cooperativas", finalidad que se proyectó tanto en la regulación de los aspectos societarios, como en el avance en el asociacionismo cooperativo, y también en los mecanismos de

intervención administrativa y sindical. En este último aspecto, se vive un refuerzo del Ministerio de Trabajo en detrimento de la Organización Sindical, y aunque los mecanismos de control se perfeccionan, siguen siendo intensos.

<sup>25</sup> La Unión Nacional de Cooperativas de Crédito se presenta como un órgano en forma de asociación profesional y federativa del conglomerado de sociedades cooperativas a nivel crediticio con una misión predeterminada, mediante una representación de tipo institucional, defender y promover los intereses comunes de sus afiliados tanto a nivel nacional como internacional. Sus funciones son: Promoción de las cooperativas de crédito, realización de actividades de formación, asesoramiento de carácter técnico, jurídico, legal, laboral y fiscal, realización de estudios especializados, apoyo técnico para la interpretación y aplicación de la normativa legal, intermediario entre las distintas diferencias y acuerdos surgidos entre las cooperativas asociadas, mediación en la negociación de convenios y función divulgativa.

A nivel nacional se crea la CRUNA<sup>19</sup> (Caja Rural Nacional -1957). En esta época se produce el despegue más significativo del sector debido a que se consigue la unidad. Ello propicia que en 1960 se cree CECAR (Central de Cajas Rurales), cuyo objetivo fue actuar como central de las cajas rurales locales y comarcales, si bien con menos éxito que la CRUNA. Se suceden una serie de decretos como el de 1962 sobre la inclusión de las entidades en la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca<sup>20</sup> (Ley 2/1962, de 14 de abril); Decreto 716/1964, de 26 de marzo, sobre Cajas Rurales<sup>21</sup>, que pretende reforzar sus fines, pero lo que hace es regularlas en exceso y que finaliza con la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial<sup>22</sup>. La ley de ordenación bancaria de 1962 también sustituyó el Servicio Nacional de Crédito Agrícola (SNCA) por el Banco de Crédito Agrícola<sup>23</sup>. Al mismo tiempo, el Ministerio de Trabajo publicaba el decreto 2396/1971, de 13 de agosto, por el que se aprobaba el Reglamento de Cooperación<sup>24</sup>, que venía a modificar la Ley de 2 de enero de 1942 y su Reglamento de 11 de noviembre de 1943, para adaptarla a las circunstancias de nuestro tiempo.

En medio de todas estas reformas, se crea en 1969, la UNACC<sup>25</sup> (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito), patronal del sector de cooperativas de crédito que ostentaba la representatividad a nivel institucional. En este periodo existían 730 cooperativas de crédito.

### **Evolución histórica del Cooperativismo (Dictadura Franquista)**

1940	Creación de Organización Sindical Española (OSE), conocida como el Sindicato Vertical.
1941	Ley de 2 de septiembre que derogó la de Sindicatos Agrícolas de 1906 e integró en la Organización Sindical.
1942	Ley de Cooperativas de 2 de enero de 1942.  Reglamento del 11 de noviembre de 1942.  Unión Nacional de Cooperativas del Campo (UNACO).
1943	Unión Territorial Cooperativas del Campo de Castellón (UTECCO).
1944	Ley de Unidad Sindical Agraria.

	Implantación de las Hermandades Sindicales de Agricultores y Ganaderos.
	La UTECO se convierte en Caja Central de Crédito Agrícola.
1957	Caja Rural Nacional (CRUNA).
1960	Se crea la Central de Cajas Rurales (CECAR).
1962	Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca.
	Sustitución del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (SNCA) por el Banco de Crédito Agrícola.
1969	Creación de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).
1971	Reglamento de Cooperación. Modificaba la Ley de 2 de enero de 1942.
1972	La Caja central de Crédito Agrícola se convierte en Caja Rural Provincial.
1974	Ley General de Cooperativas.

### **Creación de la Caja Rural San Vicente Ferrer**

En este contexto de apertura, publicación de leyes y decretos y la reestructuración del sector, irrumpe nuestra Cooperativa y Caja, que se encuentra con serias dificultades para iniciar su andadura no solo por el evidente papeleo administrativo; si no por las reiteradas modificaciones de los estatutos para adaptarlos a las continuas leyes.

El día 10-1-1971 se celebró la Asamblea General constituyente de la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer, una Cooperativa del Campo, local, sujeta, a los preceptos de la Ley de 2 de enero de 1942 y de su reglamento de 11 de noviembre de 1943.

El 3 de noviembre de 1971, la Caja Rural, fue inscrita en el Ministerio de Trabajo con el número 18.726. Inicialmente se constituye la Caja Rural San Vicente bajo el Reglamento de la Ley de 2 de enero de 1942, en asamblea extraordinaria del 5 de diciembre de 1971.

**LEY DE 2 DE ENERO DE 1942, de cooperación.**

La Ley de unidad sindical de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta, al modificar el régimen jurídico de asociaciones profesionales y sociedades cooperativas, dicta normas encaminadas a realizar los postulados del Fuero del Trabajo. Asimismo la Ley de dos de septiembre último, derogando la de veintiocho de enero de mil novecientos seis de sindicatos agrícolas, reclama una ordenación jurídica adecuada al contenido cooperativo de los mismos.

Regidas las sociedades cooperativas por una legislación cuyo carácter social-democrático era bien

marcado, y posteriormente, por una ley transitoria, es urgente, por lo tanto, dictar una reglamentación de derecho suficiente que organice y discipline en sentido jerárquico y unitario la acción cooperativa.

A ello responde la presente Ley y se basa en los principios siguientes:

De acuerdo con los preceptos formulados en las Declaraciones XI, quinto y sexto y XII, primero del Fuero del Trabajo, se centra el concepto de sociedad cooperativa apartando de ella el espíritu mercantil, eliminando el fin de lucro y procurando acudir toda posible competencia desleal sin olvidar que la iniciativa privada es fundamento en el que descansa la economía del Nuevo Estado.

Se desecha el criterio de sociedades cooperativas profesionales, en pugna con los principios de la Organización sindicalista del Estado.

Se intenta salvar las esencias fundamentales de nuestra ordenación jurídica pasada, en cuanto es posible hacerla coincidir con las directrices políticas y económicas del Nuevo Estado.

La consideración personal de la Sociedad cooperativa, apartándola de un sentido de sociedad de capital, se corresponde con eliminar conceptos de responsabilidad suplementada, haciéndonos volver a los moldes clásicos de la misma.

Se abandonan también los principios que informaran leyes pasadas, respecto a la forma de constitución de federaciones y confederaciones, sustituyéndose por criterios coincidentes con los que inspiran el Nuevo Estado.

Se crea el Libro Registro de Socios, como garantía para el Estado y frente a terceros.

Se recogen las exenciones concedidas por el Estado liberal, sin aumentarias.

Con tendencia unitaria de organización jurídica se derogan legislaciones especiales, al tiempo que se fomenta el espíritu de hermandad económica, a través de las Organizaciones juveniles del Movimiento y se delimita la vida legal de las soluciones efectivas que el Nuevo Estado presenta en cuanto a, refiere a viviendas protegidas y cofradías de pescadores.

En virtud de lo expuesto,

**DISPONGO:****CAPITULO PRIMERO.—DE LAS COOPERATIVAS Y SU REGIMEN**

**Artículo primero.**—Es sociedad cooperativa la reunión de personas naturales o jurídicas que se obligan a aunar sus esfuerzos con capital variable y sin ánimo de lucro, al objeto de lograr fines comunes de orden económico-social, sometiéndose expresamente a las disposiciones de esta Ley.

**Artículo segundo.**—Las sociedades constituidas con arreglo a las disposiciones de esta Ley, son las únicas autorizadas para ostentar la calificación de cooperativas, prohibiéndose el empleo de la misma o de otra similar que pueda originar confusión o desorientación en el nombre, denominación, razón social o título de las sociedades civiles o mercantiles.

**Artículo tercero.**—En cuanto no se oponga a la presente Ley, las sociedades cooperativas se regirán con plena autonomía por sus estatutos, siempre disciplinadas a la organización sindical del Movimiento y a la superior del Estado.

**Artículo cuarto.**—Las sociedades cooperativas en general tendrán representación en los diferentes Sindicatos Nacionales y en los organismos oficiales constituidos para velar por el régimen de precios, tasas, distribución y abastecimiento.

**Artículo quinto.**—Las sociedades cooperativas, se relacionarán con el Ministerio de Trabajo, a los efectos de su constitución y disolución a través de la Obra Sindical de Cooperación, sin perjuicio de la inspección que corresponde a dicho Ministerio.

Para iniciar la constitución de una sociedad cooperativa bastará que lo pidan en solicitud dirigida al Ministerio de Trabajo, las personas que lo deseen. A esta solicitud se acompañarán tres copias de los estatutos para su aprobación y la lista de las personas que formen la cooperativa, indicando los nombres y domicilios de los que integren la primera Junta rectora.

El Ministerio de Trabajo, a la vista del expediente y previo informe preceptivo de la Delegación Nacional de Sindicatos, hará la calificación de la cooperativa, sin cuyo requisito no podrá procederse a su inscripción.

Una vez constituida la sociedad cooperativa mediante la aprobación de sus estatutos e inscripción en el registro, tendrá personalidad jurídica en todos los actos y contratos.

**Artículo sexto.**—A partir del momento de su inscripción en el registro correspondiente, las sociedades cooperativas se entenderán incorporadas a la Obra Sindical de Cooperación y sujetas en su actuación a la misma.

**Artículo séptimo.** El Ministerio de Trabajo llevará el registro especial de sociedades cooperativas, en el que deberán figurar inscritas antes de dar comienzo a sus operaciones.

**Artículo octavo.**—Son condiciones generales que deben presidir la constitución de las sociedades cooperativas, las siguientes:

- a) Variabilidad del capital social.
- b) El número de socios será siempre limitado, pero nunca inferior a quince en su fundación, excepto en las cooperativas de viviendas protegidas.
- c) Todos los socios de las cooperativas tendrán igualdad de derechos.
- d) Limitación del valor de las participaciones que los socios puedan tener en la sociedad.
- e) Los fondos de reserva y de obras sociales serán irrepartibles.
- f) Fines que debe cumplir el fondo de obras sociales.
- g) Las participaciones en la sociedad serán transferibles solamente entre los socios o por herencia.
- h) Ninguna función directiva o de gestión estará vinculada en persona o entidad determinada con carácter permanente.
- i) El haber líquido de la sociedad cooperativa disuelta se aplicará a los fines que para tal caso se prevean en sus estatutos.

**Artículo noveno.**—Además de las condiciones generales de constitución determinadas en esta Ley, los estatutos de las sociedades cooperativas deberán contener los requisitos siguientes:

- a) Denominación de la sociedad, que no podrá ser idéntica a la de otra anteriormente constituida.
- b) Domicilio social.
- c) Plazo de duración de la sociedad, que puede ser determinado o indeterminado.
- d) Motivo de disolución y aplicación que haya de darse al haber líquido resultante.
- e) Régimen de gestión y de representación de la sociedad.
- f) Fecha de determinación del balance social a los efectos de publicidad, conocimiento de los socios e inspección.

**Artículo décimo.**—Los socios de las cooperativas quedan encuadrados automáticamente, en los respectivos sindicatos locales o hermandades.

**Artículo undécimo.**—Nadie podrá pertenecer a una sociedad cooperativa en concepto de empresario, contratista, socio capitalista u otro análogo.

**Artículo duodécimo.**—La admisión y exclusión del socio de una sociedad cooperativa, se regulará por las disposiciones contenidas en sus estatutos y por las normas generales siguientes:

- a) Para ingresar en una sociedad cooperativa deberá solicitarse de la Junta rectora, ser presentado por dos socios y aprobarse su admisión por dicha Junta.
- b) Las causas de exclusión o cese de los socios en las cooperativas, serán por voluntad propia, por haber sido expulsado de la Organización sindical, o por los motivos que expresamente se fijen en los estatutos.
- c) El que dejase de pertenecer a una sociedad cooperativa, quedará sujeto a la liquidación de las obligaciones y responsabilidades contraídas por la misma, con anterioridad a la fecha de su separación, hasta la formalización del balance anterior, si es baja en el primer semestre, o del balance siguiente si se produce en el segundo semestre.
- d) La liquidación de la parte de un socio en la sociedad cooperativa, por motivos de exclusión forzosa, no podrá hacerse nunca con deducción superior al diez por ciento del total importe que tuviese suscrito y desembolsado, una vez deducidas las pérdidas, si las hubiere, del capital social.
- e) En el caso de separación voluntaria, se estará a lo previsto en los estatutos.

**Artículo décimotercero.**—Toda Sociedad cooperativa llevará, necesariamente, un «Libro Registro de Socios», que comenzará transcribiendo la copia del acta de constitución de la sociedad y contendrá:

- a) Nombre y apellidos, nacionalidad, profesión, estado y domicilio de cada socio.

- b) Fecha de su admisión y, en su caso, de exclusión.
- c) Circunstancias que concurren en su calidad de socio y demás extremos que puedan ser útiles a la sociedad.

Este Libro deberá estar encuadernado y foliado, y será sellado por la Delegación sindical provincial correspondiente.

**Artículo décimoquarto.**—Las sociedades cooperativas llevarán su contabilidad en la forma que se disponga en el Reglamento de esta Ley, y sus libros reunirán las mismas formalidades dispuestas en el último párrafo del artículo anterior para el «Libro Registro de Socios».

**Artículo décimoquinto.**—Las aportaciones a la sociedad cooperativa podrán hacerse en dinero, crédito, efectos, trabajo y actividad industrial, debiendo constar en sus estatutos las bases sobre las cuales deberá hacerse el avalúo de las aportaciones no dinerarias.

**Artículo décimosexto.**—El capital social podrá representarse por medio de títulos, siempre con carácter nominativo y en forma que no ofrezca duda la cuantía de la aportación de cada socio en la Sociedad.

No podrán existir títulos preferentes ni partes de fundador o combinación alguna que trate de asegurar privilegios o ventajas especiales a determinadas personas, siendo nulo todo acto o acuerdo en contrario.

**Artículo décimoséptimo.**—La aportación podrá hacerse en forma fragmentaria por medio de cuotas-partes, semanales o mensuales, determinándose en los estatutos los efectos que produzca la falta de pago de las mismas.

**Artículo décimoctavo.**—Los estatutos determinarán la forma y cuantía en que deba contribuir el nuevo socio.

**Artículo décimonovena.**—Se formará, necesariamente, un fondo de reserva y otro de obras sociales, con el carácter determinado en el apartado e) del artículo octavo.

Los fondos referidos en el párrafo anterior se nutrirán con los beneficios que se obtengan por exesos de percepción o márgenes de previsión en cada ejercicio, y en la proporción que se determine en sus estatutos o acuerdo de la Junta general de la sociedad cooperativa.

**Artículo vigésimo.**—Las cooperativas de consumo, cuando vendan a precios corrientes en el mercado, destinarán el exceso de percepción a constituir los fondos de reserva y obras sociales en la forma establecida en el artículo diecinueve de esta Ley, pudiendo distribuir el resto entre los socios, proporcionalmente a la cuantía del consumo realizado.

**Artículo vigésimoprimero.**—Todos los socios de la cooperativa tendrán una misma responsabilidad.

**Artículo vigésimosegunda.**—Los acreedores personales de un asociado no tendrán derecho alguno sobre los bienes de la sociedad ni sobre la participación del mismo en el haber social.

Únicamente podrán solicitar embargo o ejecución sobre las imposiciones voluntarias que hayan entrado a formar parte del capital social.

**Artículo vigésimotercero.**—La Junta general es el órgano de expresión de la voluntad de los socios. La Junta general ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a partir de la fecha de terminación del ejercicio social. La Junta general extraordinaria deberá ser previamente convocada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

**Artículo vigésimocuarto.**—Será precisa Junta general extraordinaria para conocer y decidir sobre los asuntos siguientes:

- a) Modificación de los estatutos sociales.
- b) Prórroga del plazo de duración.
- c) Fusión o unión con otras cooperativas.
- d) Disolución de la sociedad.
- e) Designación de las personas que hayan de constituir la Junta rectora y Consejo de Vigilancia, en la forma que se exprese en esta Ley.
- f) Nombramiento de liquidadores.
- g) Y en todos aquellos casos que la Junta rectora estime necesarios o convenientes, bien por propia iniciativa o a petición de los socios.

**Artículo vigésimoquinto.**—Las facultades de gestión y representación corresponden a la Junta rectora, por delegación de la Junta general.

La Junta rectora estará integrada por un Jefe, un Secretario y tres Vocales, cuando menos, de los cuales uno será el Tesorero.

**Artículo vigésimosexto.**—El nombramiento de la Junta rectora, corresponde a la Junta general de las distintas cooperativas, pudiendo interponer contra los nombrados su veto el Delegado sindical provincial.

La Junta rectora responderá ante el Estado y la Obra Sindical de Cooperación, de la dirección que imprima a la cooperativa.

**Artículo vigésimoséptimo.**—El Consejo de vigilancia será nombrado por la Obra Sindical de Cooperación del grado superior, y se compondrá de tres socios de la misma cooperativa, cuya misión consistirá en fiscalizar las operaciones sociales, pidiendo aclaraciones a la Junta rectora, inspeccionando la contabilidad, examinando la situación de caja al objeto de tener un conocimiento exacto de la marcha social y poder informar, bajo su responsabilidad, en todo momento, tanto a la Junta general como a los organismos superiores correspondientes.

**Artículo vigésimoctavo.**—Las sociedades cooperativas están obligadas:

A remitir a la Obra Sindical de Cooperación sus Memorias, balances y extractos de las cuentas de pérdidas y ganancias, comunicar las alteraciones de su organismo directivo, a los efectos de aprobación, así como todos los datos necesarios para fines estadísticos y facilitar la inspección.

La Obra Sindical de Cooperación deberá elevar los documentos antes expresados al Ministerio de Trabajo para su aprobación.

**Artículo vigésimonoveno.** Son causas de disolución de la sociedad cooperativa, las siguientes:

- a) Resolución ministerial en virtud de expediente por motivos graves que afecten a los altos intereses nacionales.
- b) Cumplimiento del término prefijado en el acta de constitución y estatutos.
- c) Acuerdo de las dos terceras partes de los socios, tomado en la Junta general convocada al efecto.
- d) Conclusión del objeto para el que se constituyó la sociedad.

**Artículo trigésimo.**—El socio liquidador será nombrado por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Obra Sindical de Cooperación, quien conjuntamente con la Junta rectora, procederá al pago de las deudas y cobro de créditos, al objeto de obtener el capital líquido resultante, que habrá de ser invertido en la forma que se determine en los estatutos de la sociedad.

**Artículo trigésimoprimero.**—Las sociedades cooperativas que se constituyan de acuerdo con las formalidades de esta Ley, seguirán disfrutando de los beneficios de orden fiscal y exenciones de cualquier clase que tuvieran concedidos a la publicación de esta Ley, así como los determinados en la Ley de veintiocho de enero de mil novecientos sesenta, para los sindicatos agrícolas.

**Artículo trigésimosegundo.**—Las sociedades cooperativas que contravengan lo preceptuado en el artículo cuarenta y tres y en las demás disposiciones de esta Ley, o realicen actos en forma de combinaciones lucrativas, serán sancionadas por el Ministerio de Trabajo, con multas que podrán afectar también a los socios encargados de su jefatura, gestión y administración, y hasta la suma de diez mil pesetas.

**Artículo trigésimotercero.**—Se impondrán por el Ministerio de Trabajo la multa hasta de cinco mil pesetas, a las sociedades, socios y directores de establecimientos y empresas que operen ostentando indebidamente la condición o nombre de cooperativa.

La resistencia o reincidencia serán sancionadas con multa hasta de cincuenta mil pesetas.

**Artículo trigésimocuarto.**—Las cuantías de las multas se determinarán atendiendo en caso a la gravedad de la infracción.

**Artículo trigésimoquinto.**—Los servicios cooperativos a que se refieren los artículos dieciséis y dieciocho de la Ley de bases de Organización sindical, se cumplirán en la forma determinada en la presente Ley.

## CAPITULO II.—DE LAS CLASES DE COOPERATIVAS

**Artículo trigésimosexto.**—Las sociedades cooperativas se clasificarán bajo las denominaciones siguientes:

- Cooperativas del campo.
- Cooperativas del mar.
- Cooperativas de artesanía.
- Cooperativas industriales.
- Cooperativas de viviendas protegidas.
- Cooperativas de consumo.
- Cooperativas de crédito.
- Cooperativas de Frente de Juventudes.

**Artículo trigésimoséptimo.**—Son cooperativas del campo las constituidas o que se constituyan legalmente para cumplir a través de la cooperación algunos de los fines siguientes:

- 1.º Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por la cooperativa.
- 2.º Adquisición para la misma o para los individuos que la formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.
- 3.º Venta, exportación, conservación, elaboración, transporte o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.
- 4.º Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos.
- 5.º Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura o ganadería o auxiliares de ella.
- 6.º Empleo de remedios contra las plagas del campo.
- 7.º Creación y fomento de institutos o entidades de previsión de todas clases o formas de crédito agrícola (personal, pignoratario o hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma cooperativa, bien estableciendo o secundando cajas, bancos o pósitos, separados de ellas, bien constituyéndose la cooperativa en intermediario entre tales establecimientos y los individuos que la forman.

**Artículo trigésimoctavo.**—Son cooperativas del mar las que tengan por objeto realizar la pesca bajo principios cooperativos, propulsar cuanto se refiera a las industrias marítimas y derivadas, facilitar los medios adecuados para la adquisición, construcción y reparación de embarcaciones, fabricación y distribución de efectos navales y útiles de pesca, frío industrial, etc., así como crear instituciones de venta en común, y, en general, cuantas tiendan a facilitar la pesca y los transportes marítimos.

Las cooperativas del mar, a los efectos de su constitución y disolución, se relacionarán con el Ministerio de Trabajo a través de la Obra Sindical de Cooperación, y en cuanto a su funcionamiento y cumplimiento de sus fines, se regularán de conformidad con la segunda disposición transitoria de la Ley de diechocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

**Artículo trigésimonoeno.**—Son cooperativas de artesanía las que asocian personas que reúnen en sí las cualidades señaladas en la Declaración cuarta del Fuero del Trabajo.

Sus fines son adquirir en común maquinaria y útiles de trabajo, comprar las materias primas y géneros necesarios a los cooperadores, vender los productos elaborados y tener servicios comunes de almacenes y transportes.

**Artículo cuadragésimo.**—Son cooperativas industriales las que, constituidas de acuerdo con el artículo primero de esta Ley, realizan funciones referentes a las diversas ramas de la industria, encaminando sus esfuerzos a mejoramiento técnico y económico social de su explotación.

**Artículo cuadragésimoprimer.**—Las cooperativas de viviendas protegidas se dedicarán a la construcción de casas exclusivamente para sus socios, a fin de proporcionarles un hogar digno, higiénico y económico, relacionándose a los efectos de constitución y disolución, con el Ministerio de Trabajo, a través de la Obra Sindical de Cooperación, y en cuanto a su funcionamiento y cumplimiento de sus fines, con el Instituto Nacional de la Vivienda y la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos.

**Artículo cuadragésimosegundo.**—Las cooperativas de consumo pueden adoptar las formas de socie-

dad de suministros, distribución, de asistencia propia de la Obra Sindical del Dieciocho de Julio y de servicios diversos, siempre que tengan por objeto principal procurar esos servicios para el consumo o el uso de los asociados y sus familiares.

Artículo cuadragésimotercero.—Las cooperativas de consumo podrán abastecer directamente a sus asociados y no podrán vender a otras entidades o particulares más que en los casos siguientes:

- 1.º A otras cooperativas, a título de reciprocidad.
- 2.º A terceras personas cuando la tramitación sea necesaria para liquidar saldos de artículos en que cese de operar o que desmerecerían considerablemente con una conservación prolongada.
- 3.º A Corporaciones y aun al público en general, cuando lo haga por encargo de autoridad competente y por motivo de utilidad pública excepcionalmente.

Artículo cuadragésimocuarto.—Son cooperativas de crédito las que se constituyan exclusivamente para servir los fines de las cooperativas de las otras ramas y de sus asociados, y podrán admitir imposiciones de fondos, hacer anticipos, préstamos y descuentos, realizar cobros y pagos por cuenta de sus asociados, prestarles los servicios de Banca necesarios y verificar cualesquiera otra operación que sea complementaria de las anteriores o sirva para el mejor cumplimiento de los fines estrictamente cooperativos.

Estas cooperativas sólo podrán conceder créditos a los individuos o entidades que tengan la condición de asociados.

Los límites máximos de intereses serán los determinados por el Estado, con carácter general.

Los fondos de reserva y de obras sociales, se constituirán por el treinta por ciento, cuando menos, de los rendimientos líquidos de cada ejercicio.

El Ministerio de Trabajo inspeccionará asimismo estas cooperativas.

Artículo cuadragésimoquinto.—La Delegación Nacional del Frente de Juventudes podrá crear cooperativas de las distintas clases determinadas en esta Ley, fundamentalmente las que tengan por objeto la práctica de labores agrícolas, de avicultura y canicultura, así como la cría del gusano de seda.

#### CAPITULO III.—DE LAS UNIONES DE LAS COOPERATIVAS

Artículo cuadragésimosexto.—Las cooperativas formarán uniones a través de la Obra Sindical de Cooperación.

Las sociedades cooperativas que se constituyan con fines varios, se encuadrarán en la unión correspondiente, teniendo en cuenta el objeto principal a que dediquen su actividad.

Artículo cuadragésimoséptimo.—En exacta correspondencia con las anteriores, se constituirán uniones territoriales de cooperación.

Artículo cuadragésimooctavo.—Las uniones nacionales de cooperativas asociarán:

- a) A las uniones territoriales.
- b) A las cooperativas de ámbito interterritorial y nacional.

Artículo cuadragésimonoveno.—Las uniones territoriales asociarán a las cooperativas de personas naturales o jurídicas de ámbito local o territorial.

Artículo quincuagésimo.—Corresponde a las uniones en su respectiva esfera, promover, dirigir y, en su caso, desempeñar las actividades cooperativas en las ramas respectivas.

Podrán desempeñar funciones cooperativas en los casos siguientes:

- a) Cuando el Estado, por razón de interés nacional, encomiende a la delegación Nacional de Sindicatos algún servicio de gestión económica determinada.
- b) Cuando en caso también determinado lo acuerde la Obra Sindical de Cooperación para suplir la ausencia o las desviaciones de la actividad específica de las cooperativas.
- c) Cuando lo soliciten las cooperativas y siempre por cuenta y riesgo y con intervención directa de las mismas.

Artículo quincuagésimoprimer.—Las uniones de cooperativas se regirán por una Junta de cinco miembros. Los que deban integrar las Juntas de las uniones territoriales, serán propuestos en terna por las Juntas rectoras de las cooperativas a la Obra Sindical de Cooperación a la que corresponde su nombramiento.

Los miembros de las Juntas de las uniones nacionales, serán propuestos en terna por las Juntas

rectoras de las uniones territoriales a la Obra Sindical de Cooperación, para su nombramiento por el Delegado Nacional de Sindicatos.

Artículo quincuagésimosegundo.—Tanto en las uniones territoriales como en las nacionales, existirá un Consejo de vigilancia que será nombrado de la siguiente forma:

El de las uniones territoriales, por el Delegado nacional de Sindicatos, a propuesta de la Obra Sindical de Cooperación.

El de las uniones nacionales, por el Ministro Secretario general del Movimiento, a propuesta del Delegado nacional de Sindicatos.

#### CAPITULO IV.—DE LA OBRA SINDICAL DE COOPERACION

Artículo quincuagésimotercero.—La Delegación nacional de Sindicatos, a través de la Obra Sindical de Cooperación, cuya personalidad jurídica se reconoce por el Estado en virtud de esta Ley, organizará jerárquicamente todo el movimiento cooperativo español, manteniendo la necesaria separación entre los diferentes tipos de cooperativas que se reconocen en la misma.

Artículo quincuagésimocuarto.—Corresponde a la Obra Sindical de Cooperación recoger, promover y dirigir a través de las uniones respectivas, el movimiento cooperativo español; la protección, vigilancia e inspección de las sociedades cooperativas, y proponer, en su caso al Ministro de Trabajo, la imposición de las sanciones correspondientes, a quien corresponde la alta inspección.

Artículo quincuagésimoquinto.—La Obra Sindical de Cooperación, en su función de tutela y vigilancia del régimen cooperativo, cuidará por sí y por medio de sus Delegaciones provinciales y locales, sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Trabajo, de mantener en toda su parera el espíritu cooperativo, conservándolo alejado de toda posible desviación de su verdadero sentido.

La inspección se llevará a cabo por la Obra Sindical de Cooperación a través de personal especializado, que propondrá a la Jefatura Nacional de dicha Obra, las sanciones o premios, en su caso, a que haya lugar, para su elevación en informe al Ministerio de Trabajo.

Artículo quincuagésimosexto.—La Obra Sindical de Cooperación tendrá una organización nacional, y las jefaturas delegadas en la C. N. S., que aquélla estime necesarias.

El Jefe nacional de la Obra, será nombrado por el Ministro Secretario general del Movimiento, a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos, y los Jefes de las Delegaciones, por el Delegado nacional de Sindicatos, a propuesta del Jefe de la Obra Sindical de Cooperación.

Artículo quincuagésimoséptimo.—La Obra sindical de cooperación estará asesorada por un Consejo superior, cuya organización y funciones se determinarán en el Reglamento de esta Ley.

Artículo quincuagésimooctavo.—La gestión comercial corresponderá exclusivamente a las cooperativas y a las uniones de cooperativas y en ningún caso su dependencia, con respecto a la organización sindical supondrá ingerencia de ésta en la gestión técnica y económica de aquélla.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Las sociedades cooperativas constituidas con arreglo a la legislación anterior, adaptarán su vida a las formalidades de la presente Ley, en el plazo de seis meses, pudiendo ser objeto de sanción, las que incumplan esta disposición legal.

2.ª Todas las cooperativas que tuvieran servicios sanitarios o los establezcan en lo sucesivo, vendrán obligadas a cumplirlos por medio de la Obra Sindical de Dieciocho de Julio.

3.ª Quedan derogadas la Ley de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno y el reglamento de dos de octubre de dicho año, relativos al régimen de sociedades cooperativas, los artículos referentes a sociedades cooperativas de la Ley de veintuno de noviembre de mil novecientos veintinueve respecto a instituciones de ahorro y cuantas disposiciones legales se opongan a la presente Ley.

4.ª Las cooperativas de funcionarios públicos acomodarán su vida y estructura legal a las disposiciones generales de esta Ley.

5.ª El Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos, promulgará en el plazo de sesenta días el Reglamento necesario para el cumplimiento de la presente Ley, así como cuantas disposiciones estime convenientes para su aplicación.

6.ª Las sociedades que, con anterioridad a la publicación de esta Ley viniesen ostentando indebidamente la denominación de cooperativas, deberán constituirse, en el plazo de un año, de acuerdo con su

trácter civil o mercantil, adoptando el nombre o razón social que legalmente le corresponda, estando exentas del pago de los impuestos que se originen a consecuencia de su transformación.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a dos de enero de mil novecientos cuarenta dos.

FRANCISCO FRANCO

Pero su inicio tiene lugar en un momento en que, a la vez que el sistema cooperativo estaba en auge, se producía una división entre los que querían crecer en el ámbito nacional con una estructura centralizada y los que preferían moverse con una estructura federativa y de ámbito territorial.

Como consecuencia se inicia un periodo legislativo de cambios en la Organización del Régimen del Crédito y la modificación del Reglamento de Cooperación. Entre ellas destacar la Ley de Crédito Oficial, de 19 de junio de 1971 y su nuevo Reglamento de Cooperación del 13 de agosto de 1971 (decreto 2396/1971), el Real Decreto 2860/1973, de 3 de noviembre, por el que se regulan las Cooperativas de Crédito y la orden de 26 de febrero, que refuerza la equiparación de estas entidades a bancos y cajas de ahorro, desarrollando la figura de la cooperativa de crédito calificada.

El panorama se despejó con la Ley General de Cooperativas (Ley 52/1974 de 19 de diciembre), que representó un significativo crecimiento para las cooperativas de crédito<sup>26</sup>. Dichos cambios de la normativa legislativa, ocasionó a la Caja San Vicente, la demora de su funcionamiento, teniendo que realizar la reforma de sus estatutos en dos asambleas extraordinarias, la primera el 14/01/1973 y la segunda el 19/05/1973.

<sup>26</sup> Esta legislación expuso los principios bajo los cuales deberían regirse las cooperativas de crédito, y asimiló las condiciones de actuación, los mecanismos de control y la operativa a las del resto de intermediarios bancarios y propició un proceso de concentración pasando de las 730 entidades en 1969 a las

200 entidades en 1977. La mujer casada podía ejercer como socia en las cooperativas agrarias bajo la tutela marital, siempre con algunas restricciones, por lo que el concepto paternalista fue asumido por el Legislador español. Por su parte, la mujer soltera no podía hacerlo y quedaba relegada a ser una trabajadora.

## **Legislación cooperativa en España en el inicio de nuestras Entidades**

A lo largo del siglo XX el funcionamiento de las sociedades cooperativas agrarias en España ha estado regulado por una legislación específica. Desde la promulgación del primer marco legislativo específico con la Ley de Sindicatos Agrícolas en 1906, se ha producido una sucesión de textos legales y reglamentos hasta la actualidad, con la Ley Especial de Cooperativas de 1931, la Ley de Cooperación de 1942 y sus reglamentos de 1943 y 1971, la Ley General de Cooperativas 52/1974 y sus reglamentos de 1974 y 1978, la Ley General de Cooperación 3/1987 y la Ley de Cooperación 27/1999, junto a la presencia de distintas leyes promulgadas en las comunidades autónomas desde la transición hasta la actualidad.

### **La ley de cooperación de 1942.**

La primera reorganización de las cooperativas se produjo durante la contienda civil, en 1938 en que emitió la Ley de 27 de octubre que trató de cambiar la regulación existente sobre el régimen de las asociaciones cooperativas que había establecido el régimen republicano mediante la promulgación la Ley de 9 de septiembre de 1931.

En los primeros momentos del nuevo orden político se emitieron un aluvión de normativas y legislación que afectó al cooperativismo. En este marco, la Ley de Unidad Sindical de 28 de enero de 1940 delimitó lo cooperativo de lo sindical, y derogó la anterior normativa de 1938. Una nueva norma, la Ley de Ordenación Sindical del 6 de diciembre de 1940 otorgó a los nuevos sindicatos verticales el control, patronato y fomento de las cooperativas. La Ley de 2 de septiembre de 1941 derogaba la de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906. Todo este conjunto de legislación preparó el terreno para una nueva organización que se plasmó en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942.

La Ley de Cooperativas de 1942, con la instauración dos años antes, el 26 de enero de 1940, de la Organización Sindical Española (Sindicato Vertical), se impone el encuadramiento de las cooperativas en Uniones que se organizan como estructuras de la Organización Sindical del Estado, “Las cooperativas formarán Uniones a través de la Obra Sindical de Cooperación” art. 46), y estas uniones irán formando escalonadamente las territoriales, las interterritoriales y la nacional, con la misión de «promover, dirigir y, en su caso, desempeñar las actividades cooperativas en las ramas respectivas» (art. 50) y, siempre contarán con «un Consejo de vigilancia, que será nombrado por el Delegado Nacional de Sindicatos, a propuesta de la Obra Sindical de Cooperación» en las Uniones territoriales, y en las nacionales será nombrado «por el Ministro Secretario General del Movimiento, a propuesta del Delegado Nacional de Sindicatos» (art. 52).

Las cooperativas podían tener sus propios estatutos, pero, al mismo tiempo, debían quedar “disciplinadas” dentro de la organización sindical del Movimiento. Con este motivo forzó su definición en el marco de las Hermandades de Labradores y Ganaderos que desde su reglamentación en 1942 se habían convertido en verdaderos poderes locales con ciertos niveles de autonomía dado su control por el falangismo. Las cooperativas locales eran consideradas como secciones o apéndices de las Hermandades.

Esta estructura de control político-administrativa se desarrolla en el Título II del Reglamento de Cooperativas aprobado por el Decreto de 11 de noviembre de 1943, fijando la obligatoriedad de las Uniones de cooperativas (desarrollo del art. 52 de la Ley), con lo que ello conlleva de fiscalización e intervención pública en el ámbito de la intercooperación representativa de estas, lo que supuso de hecho la exclusión de los miembros españoles de la Alianza Cooperativa Internacional (A.C.I.), dado el intervencionismo público y falta de autonomía e independencia, y la conculcación del quinto principio cooperativo vigente en ese momento de neutralidad política y religiosa, fijado por la A.C.I. en 1937.

Celebrado el Congreso de la A.C.I. de Viena de 1966, y fijados los nuevos principios cooperativos internacionales, en nuestro régimen jurídico interno se publica la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, General de Cooperativas, donde se inserta, aunque de modo parcial, el principio de integración cooperativa proclamada por la Alianza Cooperativa Internacional. En el artículo 2.1 g) de la Ley española se prevé como carácter propio de las cooperativas, “la colaboración con otras entidades cooperativas para el mejor servicio de sus intereses comunes, aunque «omitiendo la referencia a los niveles territoriales de cooperación, para evitar seguramente el escollo que significaba en aquella época un compromiso de colaboración de las cooperativas españolas en el plano internacional.» (Alonso Sebastián, 1982: 157), puesto que, pese al aperturismo pretendido por la dictadura, sigue viéndose con recelo cualquier relación económica o política con el exterior.

### **Características de la Ley**

- I) La calificación de las cooperativas como entidades sin ánimo de lucro.
- II) Obligatoriedad de elaborar un libro de registro de socios, donde se especifiquen nombre, apellidos, nacionalidad, profesión, estado y domicilio de cada uno de los socios, así como su fecha de admisión o exclusión y otras circunstancias que puedan aparecer.

- III) Adopción de una contabilidad por el sistema de partida simple o doble según el volumen y complejidad de sus operaciones, con la elaboración de balances anuales de situación e inventario.
- IV) Libro de actas para las asambleas generales y otro para las reuniones de la junta rectora, siendo opcional la redacción de una memoria anual. Documentación toda ella que debían remitir anualmente a la Obra Sindical de Cooperación que a su vez los remitía al Ministerio de Trabajo.
- V) En cuanto a los cargos directivos o de gestión el artículo 8º decía: “Ninguna función directiva o de gestión estará vinculada en personas o entidades determinadas con carácter permanente”. Lo que generó problemas de falta de personal especializado en la gestión de las entidades asociativas, con cargos renovables que debían ser ocupados por socios a pesar de no estar preparados en tareas de administración, estrategias de comercialización, etc. Además, estos nombramientos estaban controlados por la propia Obra Sindical, cuyo delegado provincial podía vetar la elección de sus miembros, y que además debían de responder por la adopción de medidas no consideradas acordes con el espíritu de la acción cooperativa.

Pero lo más substancial de esta Ley de 1942 corresponde a las normas sobre su estructura interna y funcionamiento, ya que marca para los años posteriores la estructura organizativa de las entidades asociativas.

## **Organigrama**

### *Junta General*

Los socios formaban la junta general, siendo convocados para su celebración varias veces al año, ya fuera de forma ordinaria o extraordinaria. En tales asambleas se sometían a votación los aspectos más importantes que afectarían a la cooperativa, como modificación de estatutos, solicitudes de préstamos, grandes inversiones, creación o disolución de secciones, etc. Pero el principal asunto que se solía tratar en estas reuniones generales era la elección de los cargos de la junta rectora, que se renovaban cada dos años.

### *Junta rectora*

Esta junta era el órgano rector de la entidad, el que dirigía su actividad diaria, aunque debían de someter las decisiones importantes a la votación de la asamblea general. Estaba compuesta básicamente por los

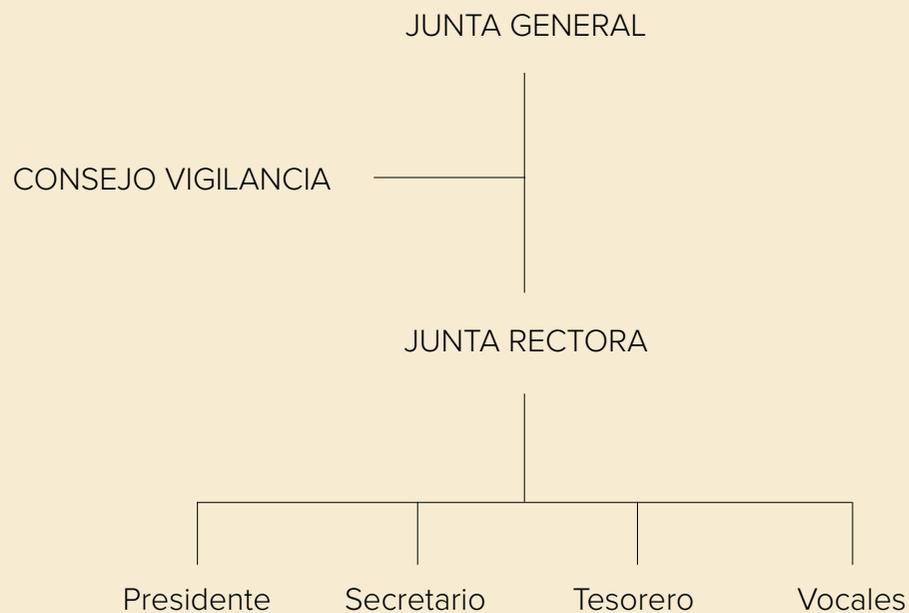
cargos de presidente, secretario, tesorero y vocales, aunque durante los primeros años de la aplicación de la Ley de 1942 también estaba presente la figura del consiliario, como representante de la Iglesia en la entidad, cargo que fue heredado del cooperativismo de corte confesional ampliamente desarrollado en nuestro país durante la primera mitad del siglo XX.

En cuanto a la contabilidad y la situación general de la entidad, la junta rectora tenía la obligación de elaborar al final de cada campaña una memoria anual, que abordara la evolución de los diferentes aspectos desde el punto de vista cualitativo a lo largo del año, así como los diferentes documentos de control contable, tales como balances generales, inventarios o cuentas de resultados.

#### *Consejo de vigilancia*

Tenía la función de controlar el estado de las cuentas y la situación general de la entidad, aunque su funcionalidad real era más bien reducida, ya que no era personal profesionalizado en temas contables.

### **Organización interna de las cooperativas**



## **Funcionamiento interno**

El funcionamiento interno de la entidad era el siguiente:

Los socios, que debían ser admitidos por la junta rectora, realizaban una aportación capital inicial mediante la compra de títulos de cooperación, que permitía a la entidad afrontar los gastos anuales de funcionamiento.

A lo largo de la campaña, la cooperativa emprendía los procesos de elaboración y comercialización, y al final de esta se practicaba la liquidación, entregando a cada socio su parte correspondiente según el precio establecido. Los posibles ingresos sobrantes o márgenes de beneficio eran ingresados en fondos de reserva, para la posible financiación de inversiones futuras o la entrega de préstamos a los socios, aunque había años que se repartían entre los asociados en forma de retornos cooperativos. En el caso de la existencia de pérdidas o la necesidad de amortizar grandes inversiones, se cubrían mediante la retención a los socios de una pequeña parte en sus liquidaciones finales, junto a la solicitud de subvenciones y financiación externa a instituciones públicas o el sector bancario privado.

Obviamente, la situación económica de gran cantidad de socios no soportaba toda la campaña sin recibir sus liquidaciones. Para resolver este desajuste, las cooperativas entregaban una especie de créditos en forma de adelantos de la liquidación a muy bajo interés, estableciendo un precio aproximativo de la materia prima, que después se descontaban de la liquidación final.

Además, estas cooperativas crearon sus propias secciones de crédito o cajas rurales, cuyo fin último era la autofinanciación de la entidad, evitando así los elevados gastos financieros derivados de recurrir a la banca pública y sobre todo privada, además de facilitar estos préstamos o adelantos a los socios para su subsistencia hasta el momento de la liquidación.

También se realizaba una modesta labor de formación y obra social con los asociados, para la que existía un fondo específico que se nutría de una parte de los posibles márgenes de beneficio que se obtenían tras la liquidación, lo que quiere decir que fueron unos recursos bastante limitados a pesar de ser obligatorios en virtud de la Ley de 1942. Mediante este servicio, se llevaron a cabo medidas como la concesión de becas para la formación de los hijos de socios con escasos medios, especialmente en estudios técnicos relacionados con la labor de las cooperativas, para así poder suministrarse de personal que no fuera externo a las entidades.

También existía la posibilidad de adquirir producto de la entidad a precios más reducidos que los establecidos para su venta en el mercado, o la celebración de algunos cursos para socios sobre aspectos técnicos agrarios y el funcionamiento cooperativo.

Junto a todo esto, no debemos pasar por alto la existencia de secciones dedicadas a servicios auxiliares o incluso a otros sectores dentro de las propias cooperativas, tales como el suministro de abonos, tractores, compresores, talleres, transportes o productos, consumo, entre otras.

### **De la Ley de Cooperación de 1942 a la promulgación de la Ley General de Cooperativas de 1974**

Tras la publicación de la Ley de Crédito Oficial, de 19 de junio de 1971, las cooperativas de crédito pasaron a depender del Banco de España, que hasta ahora correspondían al Ministerio de Hacienda, aunque en estas fechas tenían una mínima presencia en el conjunto del sistema bancario español, puesto que los recursos que manejaban eran escasos.

Este Banco de España, en uso de sus atribuciones dicta, entre otras, las siguientes circulares:

Circular número 1, de 28 de julio de 1971, sobre remisión de documentación directamente al Banco de España.

Circular número 2, de 23 de octubre de 1971, sobre Información de oficinas abiertas.

Circular número 3, de 13 de marzo de 1972, sobre prohibición de utilizar la expresión de Caja de Ahorros y la Obligación de hacer constar el número de registro especial de cooperativas.

Circular número 4, de 21 de noviembre de 1972, sobre Delegaciones, Sucursales y Dependencias.

Circular número 9, de 29 de julio de 1977, sobre liberación de billetes y cheques de viajeros en moneda extranjera.

Circular número 9, de 29 de julio de 1977, sobre liberalización de tipos de interés.

Circular número 10, de 23 de septiembre de 1977, sobre materialización de reservas y de los fondos de impositores no afiliados.

Circular número 11, de 30 de septiembre de 1977, sobre comunicaciones a clientes de las liquidaciones de intereses y comisiones.

A partir del 13 de agosto de 1971 se promulgó el decreto 2396/1971, estableciendo un nuevo reglamento de cooperación, que venía a sustituir al de 11 de noviembre de 1943 y que supuso un claro intento de iniciar una nueva etapa en la historia legislativa del cooperativismo español.

El nuevo Reglamento de Cooperación marcaba los principios básicos para crear una Cooperativa.

Es Sociedad Cooperativa la reunión voluntaria de personas naturales o jurídicas que se obligan a aunar sus esfuerzos, con capital variable y sin ánimo de lucro, al objeto de lograr fines comunes de orden económico social, sometiéndose expresamente a la ley de Cooperación.

El lucro precitado es el que supone un beneficio exclusivo para la intermediación.

También podrán constituir Cooperativas o formar parte de ellas los entes públicos cuando el objeto de aquellas sea prestar servicios o actividades de la competencia de estos y siempre que dichas prestaciones no requieran el ejercicio de autoridad.

El capital social está constituido por las aportaciones obligatorias, más las aportaciones que siendo voluntarias para el socio, se incorporen a aquel.

Las aportaciones al capital social podrán hacerse en dinero, crédito, efectos, trabajo y actividad industrial, debiendo constar en los Estatutos las bases para la valoración de las aportaciones no dinerarias.

En contrapartida equivalente a sus aportaciones los socios recibirán títulos nominativos, extendidos por la Junta Rectora, que expresarán su participación en el capital social de forma que no ofrezca duda la aportación de cada socio.

Con independencia de las aportaciones al capital social los Estatutos podrán establecer la forma y cuantía de cuotas de ingreso o periódicas que deban efectuar los socios, no reintegrables en caso alguno, y que se incorporarán al Fondo Irrepartible de Reserva.

Son órganos de gobierno de la Sociedad Cooperativa:

- a) La Junta general.
- b) La Junta rectora.
- c) El Consejo de Vigilancia.

La Organización Sindical, a través de la Obra Sindical de Cooperación, estimulará y desarrollará el movimiento cooperativo español.

Tras 28 años sin modificaciones, este reglamento intentaba adaptar la legislación a la nueva situación de las entidades y acercarla a las reglamentaciones europeas. Pero a pesar de ello, este reglamento sigue considerando que eran entidades sin ánimo de lucro e insertadas en la estructura sindical, de la que eran fuertemente dependientes. A la vez que continúa ocultando el término “beneficio empresarial”, por lo que las cooperativas aún no serán consideradas empresas.

Este reglamento introduce como principal novedad la obligatoriedad

de llevar a cabo una contabilidad por sistema de partida doble sea cual sea el ámbito territorial y el volumen de sus operaciones, así como la necesaria presentación a las instituciones de una cuenta de resultados junto a los ya establecidos balances de situación e inventario y memoria anual, que ya no tendrá carácter voluntario. Junto a todo esto, destaca la disposición para la elaboración de un censo cooperativo sindical, que se une al registro del propio Ministerio de Trabajo, y el derecho de los socios a solicitar información sobre el estado de la administración y la contabilidad de la sociedad, lo que ayudará a una más adecuada conservación y clasificación de sus archivos empresariales, ante la posibilidad de que algún socio pudiera solicitar información de este tipo.

En 1974, con la aparición de una nueva Ley General de Cooperativas (Ley 52/1974, de 19 de diciembre), será cuando desaparezca el carácter “sin ánimo de lucro” de estas entidades, y aparezca el de “empresa en común”, que persiguen unos objetivos en beneficio de sus socios. Es decir, se clarificó el concepto de cooperativa y se confirió a sus fines esenciales una mayor racionalidad económica, además de quedar menos sometidas a las instituciones, ya que desaparece la posibilidad de veto de la Obra Sindical en el nombramiento de cargos en la junta rectora, pasando a depender estas instituciones directamente del Ministerio de Trabajo.

La articulación de la Ley va desgranándose en torno a los principios que definen el carácter de la sociedad cooperativa y que la propia norma se ocupa de concretar. Dichos principios, engarzados en la idea de servicio social y comunitario, son los siguientes:

- Carácter voluntario de la incorporación o adhesión rechazando cualquier discriminación por motivos ideológicos.
- Variabilidad del número de socios y del capital social.
- Igualdad entre los socios con la consiguiente organización y gestión democráticas.
- Participación de los socios en los excedentes basándose en la regla del retorno.
- Interés limitado al capital social.
- Educación y promoción cooperativas y solidaridad intercooperativa.

La ley de 1974 supuso el primer paso hacia la adecuación de la normativa cooperativa española a la que funcionaba en la CEE. Incluso enunciaba la cooperativa de acuerdo con las bases establecidas por la Alianza Cooperativa Internacional. Posteriormente el Real Decreto de 17 de junio de 1977 acabó con la atribución de funciones de la Organización Sindical, lo que daba paso a la plena autonomía cooperativa.

Definitivamente, salvado el escoyo administrativo y culminado todos los pasos y procedimientos, el treinta de enero de 1975 se constituyó la Caja Rural San Vicente Ferrer. Pero durante este periodo ya inició sus contactos en el mundo cooperativo tanto en el ámbito nacional abriendo una cuenta en la Caja Central de Caja Rurales como en el provincial, recibiendo el apoyo de la Caja Rural Provincial.

El siguiente paso de la Caixa Rural Sant Vicent fue la incorporación a la UNACC (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito), creada por el Ministerio de Trabajo en 1970 sobre la base de la asociación libre. Indicar que en 1972, Castellón contaba con 41 Cooperativas de Crédito Cajas Rurales locales y comarcales con sede en las principales poblaciones de la provincia, así como 28 Secciones de Crédito, ubicadas en general en poblaciones de menor tamaño y adheridas a la UNACC.

A nivel provincial, durante el nacimiento de nuestra Entidad, existía la UTECO (Unión Territorial Cooperativas del Campo de Castellón) y la Caja Central de Crédito Agrícola, que en 1972 se convierte en Caja Rural Provincial<sup>27</sup>. Años más tarde, en 1989 y como consecuencia del proceso de expansión, planificado por la Entidad, fuera del territorio provincial, la Caja Rural Provincial pasó a denominarse Caja Rural Credicoop<sup>28</sup>. Para dar servicio informático se creó Inforcampo y una correduría de seguros, Segurcampo.

La UTECO, en 1979, se desdobra en dos. Por un lado, la Unión Provincial Cooperativas del Campo, que continúa la personalidad jurídica de aquella, pero solo en la función representativa de las cooperativas agrarias de la provincia, y, por otro, se constituye, mediante escisión, la Cooperativa Agraria Provincial UTECO, con actividad comercial de suministros, aceite y frutos secos. Paulatinamente, tanto la Cooperativa como la Caja van dándose de alta en sendas estructuras provinciales.

Tras el final del régimen franquista y la instauración de la democracia se inicia un nuevo proceso legislativo que se inicia con la promulgación de los Pactos de la Moncloa<sup>29</sup> (1977), en los que se establecen, entre otros, que las cajas rurales deben depender del Ministerio de Economía y ser controladas por el Banco de España y los posteriores decretos que la desarrollaron (los R.D. 2710/1978 y 2860/1978). Con la aprobación, en 1978, de la Constitución Española, en su artículo 129.2<sup>30</sup>, se reconoce el fomento de las sociedades cooperativas.

Nuevamente la Caixa Rural Sant Vicent debe adaptar y modificar los estatutos a la nueva normativa legal (Asamblea 22/12/1979).

Pero a partir de 1982 se produce la conocida como crisis de las cajas rurales -en un contexto de crisis bancaria generalizada-, que desemboca en una paulatina reducción e incluso desaparición de entidades. La Caixa Rural Sant Vicent, a pesar de su reciente creación, continuaba con su periodo de implantación en el sector, adaptándose a las diferentes legislaciones vigentes y sorteando con éxito esta crisis financiera.

<sup>27</sup> Caja Rural Provincial de Castellón, cooperativa de crédito cuya red de oficinas estaba constreñida a los límites provinciales, era una entidad cuyo capital social pertenecía mayoritariamente a Cajas Rurales independientes y de ámbito local y a Cooperativas Agrarias, todas ellas de la provincia de Castellón. Su Consejo Rector estaba formado por presidentes de dichas entidades, los cuales, a su vez, elegían un Presidente del Consejo. Existía, además, un pacto no escrito por el que la entidad provincial no desarrollaba actividad alguna en las localidades con Caja propia.

<sup>28</sup> El grupo está constituido por 145 cooperativas, si bien el núcleo central lo forman la Caja Rural Provincial Credicoop, 24 cajas rurales locales y 18 secciones de crédito de cooperativas agrarias. Además, cuentan con dos sociedades instrumentales: Inforcampo, Coop.V. dedicada a los servicios administrativos del grupo y Segurcampo, correduría de seguros del grupo. La Caixa Sant Vicent, que desde sus inicios estuvo vinculada a Caja Rural Provincial y continuó bajo la nueva denominación de Credicoop, se salió de este grupo por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 25 de enero de 1994.

<sup>29</sup> El funcionamiento de las Cajas Rurales se regirá especialmente por los principios cooperativos, adaptándose a criterios de democratización en sus órganos y de transparencia en sus operaciones, dedicando las mismas de forma preferente al sector agrario y al medio rural. Se acordó extender el crédito oficial a actividades prioritarias, entre las que se encontraba la agricultura, y se pedía a las cajas un esfuerzo para la financiación del campo.

La crisis obliga a aplicar un Plan de Saneamiento en el sector (entre 1983 y 1992, aunque fue especialmente intenso hasta 1989) y a la firma de un convenio de asociación de 64 cajas rurales con el Banco de Crédito Agrícola, integrado en el Instituto de Crédito Oficial<sup>31</sup> (ICO).

Además, en 1983 se creó un Fondo de Garantía de Depósitos<sup>32</sup> (FGD) para las cooperativas de crédito. De esta manera se trató de implantar un modelo mixto público-privado para estas entidades.

En 1984, mediante un convenio entre las 57 cajas rurales firmantes y el BCA, se crea la Unión de Cooperativas de Crédito Agrario y Rural (UNESCAR). También se constituyó el Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales<sup>33</sup>, al que se suscribieron 51 Cajas Rurales españolas.

Sobre la dimensión del sector, cabe señalar que en 1984 se contabilizaban un total de 154 cooperativas de crédito, reduciéndose este número durante los años siguientes hasta 137 (1985), 129 (1986) y 117 (1987). Esta reducción numérica fue resultado de absorciones por parte de otras cajas rurales (aunque también por parte de bancos y de cajas de ahorro) y a las liquidaciones de algunas sociedades.

La intercooperación de las cooperativas asociadas con el BCA da mayores frutos en 1986 con la constitución de la sociedad Rural Informática S.A. (la actual Rural Servicios Informáticos - RSI)<sup>34</sup> y de dos sociedades aseguradoras: Rural Vida, y Rural de Seguros y Reaseguros (las precursoras de Rural Grupo Asegurador - RGA)<sup>35</sup>.

Pocos años después, en 1989, 23 de las Cajas Rurales hasta entonces asociadas al Banco de Crédito Agrícola abandonaron dicho Grupo y crearon la Asociación Española de Cooperativas de Crédito<sup>36</sup>, que en el año 1995 cambió su nombre por el de Asociación Española de Cajas Rurales<sup>37</sup>.

La Caixa Rural Sant Vicent aprueba la propuesta de ingreso en esta estructura de grupo cooperativo en la asamblea del 24 de junio de 1994. Fue un gran logro de la entidad hacia la mejora de servicios y gestión, así como la garantía de pertenecer a uno de los grupos bancarios más importantes del país.

Paralelamente a esta transformación financiera, se produce en 1982 la aprobación de l'Estatut d'Autonomia, creándose la Comunidad Valenciana. Se inicia el traspaso de competencias con el Decreto 45/1984, de 16 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Instituto de Cooperativismo Agrario (ICAV), como un servicio, con sede en Valencia, dependiente a todos los efectos de la Conselleria de Agricultura y Pesca, siendo conseller el expresidente de UTECO-Valencia, Luis Font de Mora, y bajo cuya influencia se redactará la primera Ley de Cooperativas Valencianas (La Ley 11/1985, de 25 de octubre)<sup>38</sup>. Tras la publicación de la Ley se darán un conjunto de normas por las que se regularán las Cooperativas de Crédito (Decreto 8/1986, de 10 de febrero), se creó el Instituto de Promoción y Fomento del Cooperativismo (Decreto 135/1986), que asumió gran parte

<sup>30</sup> Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán mediante la legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción. La mujer adquirió los mismos derechos que los hombres. Ambos sexos recibieron la facultad de ejercer como socios en las cooperativas agrícolas. Tanto el hombre como la mujer tienen derecho a formar parte de los órganos de las cooperativas agrícolas, como el Consejo Rector y las Asambleas ordinarias y extraordinarias. No obstante, aún queda un gran camino, puesto que los cargos de presidente, vicepresidente, director o gerente siempre están a cargo de hombres.

<sup>31</sup> El nacimiento del ICO tuvo lugar en 1971 como entidad responsable de coordinar los bancos públicos existentes en ese momento. Es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito y consideración de Agencia Financiera del Estado. Su financiación se realiza mediante la emisión de títulos de renta fija. Sus funciones son principalmente promover actividades económicas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país, así como a la mejora de la distribución de la riqueza nacional.

<sup>32</sup> El fondo de garantía de depósitos se creó en noviembre de 1977 con el fin de proteger a los depositantes y muy especialmen-

te a los ahorradores modestos para cubrir las pérdidas en caso de insolvencia de alguna entidad financiera, así como instrumento de disciplina operativa de las instituciones de crédito. Su gestión y administración se encargó entonces al Banco de España.

<sup>33</sup> Grupo creado a base de una característica común entre las dos entidades, la dedicación exclusiva al sector agrario. Las Cajas seguirán prestando los servicios bancarios habituales a sus socios y el Banco de Crédito Agrícola se dedicará a la financiación de las inversiones agrarias.

<sup>34</sup> Rural Servicios Informáticos, nació en 1986, como la empresa del Grupo Caja Rural, responsable de la definición e implantación de la estrategia común en todo lo concerniente al tratamiento automatizado de la información de las Cajas Rurales de España. Es un centro común de servicios informáticos para las Cajas Rurales Asociadas proporcionando medios para gestionar la información específica de cada Entidad, se realiza mediante sistemas ubicados en las propias Entidades, de fácil manejo para usuarios no técnicos.

<sup>35</sup> Reguros RGA presta sus servicios desde 1986, para satisfacer las necesidades de cobertura de los riesgos sobre el patrimonio y sobre las personas de los clientes de las 38 Cajas Rurales que cuenta en la actualidad.

<sup>36</sup> La Asociación Española de Cooperativas de Crédito fue fundada el 4 de julio de 1989 por 23 Cajas Rurales que se habían separado del "Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales", como asociación civil de interés particular que actuará, sin ánimo

de lucro, en el cumplimiento de los fines para los que se constituye" consistentes, en general, en incrementar la colaboración entre las entidades asociadas, reforzando su solvencia y estabilidad y mejorando en funcionamiento y resultados económicos de las mismas.

<sup>37</sup> Nueva denominación de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito (AECC). De las 23 cajas asociadas en sus inicios, pasaron a asociar a la práctica totalidad de las cajas rurales españolas. Tras los procesos de concentración y reorganización del sector de las cooperativas de crédito desarrollado principalmente a partir del año 2010, el número de entidades vinculadas a esta asociación se ha reducido considerablemente.

<sup>38</sup> La Ley 11/1985, de 25 de octubre, supuso la plasmación de la competencia exclusiva en materia de legislación cooperativa de los poderes autonómicos valencianos, reconocida en el Estatuto de Autonomía con carácter general en el artículo 31, apartado 2.1, y en materia de instituciones de crédito cooperativo (artículo 34, apartado 1.6). El punto más polémico, con mucho, fue la incorporación a la definición de cooperativa del concepto sin ánimo de lucro, que había sido suprimido en la ley general de cooperativas de 1974 y en el resto de legislaciones autonómicas por ser una reminiscencia de la ley franquista de 1954.

<sup>39</sup> La Federación nace en 1987 con el propósito de ser el mejor representante del sector en la Comunidad Valenciana y el interlocutor de las propuestas de cooperación entre todas las Cajas Rurales. La Federación debe actuar también de vínculo mediador y conciliador en los conflictos que puedan surgir entre las Cajas Rurales y organizar, financiar o prestar a sus asociados los servicios de asesoramiento que precisen.

<sup>40</sup> La Ley 3/1995 de 2 de marzo, de modificación de la Ley 11/1985 de 25 de octubre, aunque mantuvo la misma noción básica de cooperativa, introdujo novedades que ya venían siendo aplicadas en otras Comunidades, como permitir la adquisición del carácter de socio de las sociedades civiles y mercantiles.

de las competencias del I.C.A.V. (Instituto de Cooperativismo Agrario). Posteriormente, el Consejo Superior del Cooperativismo se regula por Decreto 170/1986, asumiendo las competencias del, hasta entonces, Consell Asesor de Cooperatives, quedando adscrito a la Conselleria de Treball i Seguretat Social.

La Caixa Sant Vicent, ante la nueva situación, se encuentra con la obligación de modificar nuevamente los estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Llei de Cooperatives de la Comunitat Valenciana, reuniéndose en Asamblea Extraordinaria el 15 de octubre de 1986 y procediendo a su aprobación. Posteriormente, en el año 1998, se tuvo que volver a hacer una nueva modificación (Asamblea 26/06/98).

En 1987, se constituyó la Federación de Cajas Rurales Cooperativas de Crédito<sup>39</sup> de la Comunidad Valenciana que, tras diez años de funcionamiento, contaban, en 1997, con 41 Cajas Rurales asociadas, la totalidad del sector, a través de las respectivas Uniones Provinciales: la Unión de Alicante estaba integrada por 6 Cajas; la Unión de Castellón, por 23 y la Unión de Valencia, por 12.

En 1990 el número de Cajas Rurales se había reducido hasta 23, mientras que el número de delegaciones de la ya conocida como Caja Rural Credicoop había pasado a ser de 56, todas ellas ubicadas en la provincia de Castellón.

La Caixa Sant Vicent se cuestiona primero la continuidad en Credicoop, planteando un debate sobre el Reglamento de Régimen Interior de Credicoop, en asamblea extraordinaria del 7/12/1992 y un año más tarde con la determinación de la salida de Credicoop y de Inforcampo (Asamblea Extraordinaria del 28/01/1994).

En este escenario, la estrategia cooperativa en Castellón se plantea la necesidad de agrupar a las cooperativas mediante fusiones en un gran Grupo Cooperativo. Esta idea culminó en el año 2000 con la creación de Intercoop integrado por La Cooperativa Agraria Provincial UTECO de Castellón, Coop. V, la Unión Provincial de Cooperativas del Campo de Castellón y la cooperativa provincial de servicios ACC, Coop. V.

Diez años más tarde de la primera Ley, se legisla la Ley 3/1995, de 3 de marzo<sup>40</sup>, de Cooperativas de la Generalitat Valenciana que produce una nueva modificación importante que se complementa por el decreto legislativo 1/1998, de 23 de junio del Gobierno Valenciano.

El proceso de expansión de Caja Rural Credicoop iniciado con el cambio de denominación social, y que tuvo lugar durante la década de los 90 tanto en la provincia de Tarragona como en la ciudad de Castellón, no obtuvo los resultados esperados, y la Entidad desapareció el 26 de febrero de 2002 al fusionarse con Caja Rural Valencia y Caja Rural Alicante para constituir Ruralcaja. Esta última Entidad tampoco resultó demasiado longeva, sufriendo las consecuencias de la crisis de la construcción, y siendo finalmente absorbida por Cajamar en el año 2012.

Volviendo al ámbito nacional, durante 1987 se inició un proceso de abandono del Grupo Banco de Crédito Agrícola por parte de un número considerable de cajas rurales provinciales. La descomposición del grupo provocó que 18 de las cajas rurales que abandonaron el BCA constituyeran posteriormente la Sociedad Civil de Estudios y Proyectos (sociedad que fue el germen del Banco Cooperativo Español y del futuro Grupo Caja Rural).

En agosto de 1989, 24 cajas rurales provinciales junto con el banco cooperativo alemán Deutsche Genossenschaftsbank (DG BANK) crearon el Banco Cooperativo Español<sup>41</sup>. El desarrollo del proyecto comportó también, en julio de 1989, la constitución de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito (AECC), que proporcionaría el marco institucional al nuevo sistema de banca cooperativa. Por tanto, 1989 representa el primer gran cisma de las cajas rurales españolas. Cabe señalar que hasta 1996 estuvieron presentes, simultáneamente, los dos sistemas de banca cooperativa rural: uno con intervención pública (el formado por las entidades adheridas al BCA) y otro con carácter totalmente privado (el Grupo Caja Rural).

Consecuentemente, el nacimiento del Grupo Caja Rural en 1989 supuso una auténtica reorganización asociativa y empresarial del cooperativismo de crédito. Este grupo, impulsado por 24 cajas rurales provinciales, fue incorporando progresivamente a otras cajas rurales provinciales, comarcales, locales e incluso cajas populares, hasta alcanzar las 83 cooperativas en 1999.

La Asociación Española de Cajas Rurales (la nueva denominación que la AECC utilizó a partir de 1995) representa el núcleo del Grupo Caja Rural. Cabe decir que la progresiva descomposición del Grupo Asociado BCA-Cajas Rurales se aceleró debido a la reestructuración de la banca española durante la década de los noventa. Como consecuencia, a finales de la década se produce la reunificación de las cajas rurales españolas en torno al Grupo Caja Rural.

Diez años más tarde, la ley 3/1987 quedó derogada por la aprobación de la vigente ley de cooperativas, la 27/1999.

<sup>41</sup> El Banco Cooperativo Español es la central bancaria de las distintas Cajas Rurales (Grupo Caja Rural). Creado en 1990, el fin principal del Banco Cooperativo Español fue prestar los servicios de una central bancaria a sus Cajas Rurales asociadas. Su accionariado lo componen fundamentalmente las 29 cajas rurales del Grupo, y cuenta con una participación minoritaria de DZ Bank AG, uno de los mayores bancos de Alemania.

**Evolución histórica del Cooperativismo  
(Instauración de la democracia – Reestructuración sistema  
financiero)**

---

1977	Pactos de la Moncloa. Las cajas rurales deben depender del Ministerio de Economía y ser controladas por el Banco de España.
1978	Decretos de desarrollo de la Ley General de Cooperativas de 1974.
1979	La UTECO se desdobra en dos entidades: La unión Provincial Cooperativas del Campo y la Cooperativa Agraria Provincial UTECO.
1982	Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio (BOE de 10 de julio). Artículo 31.21º.
1983	Se creó un Fondo de Garantía de Depósitos (FGD).
1984	Traspaso de competencias con el Decreto 45/1984, de 16 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Instituto de Cooperativismo Agrario.  Nace la Unión de Cooperativas de Crédito Agrario y Rural (UNESCAR).  Se constituyó el Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales.
1985	Primera Ley de Cooperativas Valencianas. Cooperativas con Sección de Crédito; Ley 8/1985, de 31 de mayo, que regula su actuación financiera (DOCV de 16 de junio de 1985).
1986	Constitución de la sociedad Rural Informática S.A. (la actual Rural Servicios Informáticos - RSI) y de dos sociedades aseguradoras: Rural Vida, y Rural de Seguros y Reaseguros (las

---

precursoras de Rural Grupo Asegurador - RGA).

---

Registro de Cooperativas; Decreto 136/1986, de 10 de noviembre, que regula el Registro de cooperativas de la Comunidad Valenciana (DOGV, de 2 de diciembre)

---

Régimen de Inspección y Disciplinario de las cooperativas; Decreto 169/1986 de 29 de diciembre (DOCV de 16 de enero de 1987).

---

Creación del Instituto de Promoción y Fomento del Cooperativismo de la Comunitat Valenciana.

---

Circular 1/1986, de 27 de agosto. Publicidad de las Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana (DOGV 22 de septiembre).

---

1987 Creación de la Sociedad Civil de Estudios y Proyectos promovida por 24 Cajas Rurales.

---

Constitución de la Federación de Cajas Rurales Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana.

---

1989 La Caja Rural Provincial pasó a denominarse Caja Rural Credicoop.

---

24 cajas rurales provinciales junto con el banco cooperativo alemán Deutsche Genossenschaftsbank (DG BANK) crearon el Banco Cooperativo Español.

---

Constitución de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito (AECC), antecedente del Grupo Caja Rural.

---

Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito (BOE de 31).

---

1990 Ley 20/1990 de Régimen fiscal de Cooperativas.

1993	Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito (BOE de 19 de febrero).
1995	Ley de Cooperativas de la Generalitat Valenciana (Ley 3/1995, de 3 de marzo). Posteriormente se complementa por el Decreto legislativo 1/1998, de 23 de junio del Gobierno Valenciano.
1996	Consejo Valenciano del Cooperativismo; Decreto 228/1996, de 10 de diciembre (DOCV de 18 de diciembre).
1999	La ley 3/1987 quedó derogada por la aprobación de la vigente ley de cooperativas.  Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. (BOE de 17).  Orden de 10 de noviembre de 1999, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre la distribución del excedente y el presupuesto anual del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, en las cooperativas de crédito de la Comunidad Valenciana (DOGV de 25).
2002	Se constituye Ruralcaja fruto de la desaparición de Credicoop al fusionarse con Caja Rural Valencia y Caja Rural Alicante.
2003	Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, de 24 de marzo de 2003; Ley 8/2003 (BOE de 11 de abril), modificada por las Leyes 16/2003, de 17 de diciembre (BOE de 10 de febrero de 2004, corrección de errores en el BOE de 6 de julio); y 12/2004, de 27 de diciembre (BOE de 14 de febrero de 2005, corregido en el BOE de 7 de marzo de 2005).

2005	Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana; Decreto 83/2005, de 22 de abril, por el que se regulan las Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana (DOCV de 28 de abril)
2010	Creación de la Federació Cooperatives Agroalimentàries de la Comunitat Valenciana.
2014	Ley 4/2014, de 11 de julio, de modificación de la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de la Generalitat, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.  Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. (BOE de 27 de junio). Arts 2.2, 6.7, 34.1 g), 115.2 y DA 12ª.3, 13ª y 14ª.
2015	Decreto Legislativo 1/2015, de 10 de abril, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de regulación de la actuación financiera de las cooperativas con sección de crédito en la Comunitat Valenciana.  Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (DOGV de 20 de mayo)  Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. (BOE de 14 de febrero) Arts. 2.2, 20.d, 27 y DA 4ª y 6ª.
2020	Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. (BOE de 22 de abril de 2020) Art. 13

## **Reestructuración del Sistema Financiero**

Este proceso se instrumentalizó, a instancias del Banco de España y del Ministerio de Economía, mediante diferentes normativas, entre las que destacan el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio de 2009; el artículo 54 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2010; el Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril; el Real Decreto ley 11/2010, de 9 de julio; el Real Decreto ley 2/2011, de 18 de febrero, y el Real Decreto ley 2/2012, de 3 de febrero.

## **La llegada de los SIPs (Sistema Institucional de Protección)**

Los SIPs han sido concebidos en el contexto de la crisis financiera que afectó a España en los años 2008-2010. Un sistema institucional de protección (SIP) es un mecanismo de consolidación de entidades de crédito en España, concebido para su mutua autoprotección. Es un sistema de integración por el que diversas entidades comparten varios aspectos de su gestión con el propósito de obtener mayor solvencia y liquidez desde la independencia jurídica de los socios. También es conocido como proceso de fusión fría. Por tanto, cada entidad puede conservar su nombre y estructuras. Estos cambios han hecho que el tradicional ámbito regional o provincial que tenían las cajas rurales haya desaparecido.

Para afrontar este periodo estructural que se avecinaba, La Caixa Sant Vicent reforzó sus lazos con otras cajas rurales de Castellón: Caixa La Vall “San Isidro”, Caixa Vinaròs, Caixa Benicarló, Caixa Rural Les Coves de Vinromà, Caixa Rural Vila-real y Caixa Almassora, con las que compartíamos ciertas inquietudes, tanto de negocio como organizacionales, así como de evolución del propio sector, siendo un foro enriquecedor para todos los integrantes de este colectivo.

En ese foro empezaban a quedar de manifiesto cuestiones sobre la evolución futura del sector de cajas rurales y, en la colaboración de otras cajas a nivel nacional, se alcanzó representación en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), Banco Cooperativo Español y Rural Servicios Informáticos, plataforma tecnológica de las Cajas Rurales donde Caixa Sant Vicent llegó a formar parte del Consejo de Administración a partir de 2009. Reflejo del avance en positivo de dicho foro fue que, con posterioridad, se unió también Caixa Popular, siendo una entidad de tamaño relevante. También llegamos a formar parte del Consejo Rector de la Federación Valenciana de Cajas Rurales<sup>42</sup> hasta nuestra incorporación al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas (CRU), en 2012.

Las cooperativas de crédito fueron pioneras en España para la aplicación de esta fórmula de concentración; concretamente fue el SIP de Cajamar el primero en ser autorizado por el Banco de España, en diciembre de 2009.

### **Grupo Cooperativo Cajamar (10-12-2009)**

Promovido por las entidades Cajamar Caja Rural (Almería), Caja Campo Caja Rural, Caja Rural de Casinos y Caja Rural de Albalat dels Sorells (Valencia); a los que se unirían en 2010 Caixa Rural de Turís (Valencia) y Caja de Crédito de Petrer (Alicante).

El resto de entidades se organizaban en busca del SIP más idóneo a sus intereses. En este sentido hubo varias iniciativas de creación de SIPs que no fructificaron. La Caixa Sant Vicent Ferrer optó en un principio por el:

### **SIP AFI**

Este Sistema Internacional de Protección fue desarrollado por Analistas Financieros Internacionales (AFI) que preside el economista Emilio Ontiveros y que contó con la adhesión de 35 cajas rurales, de las cuales, nueve eran de la Comunitat Valenciana:

#### **Provincia de Valencia**

Caixa Popular

#### **Provincia de Castellón**

Cajas Rurales de Castellón

Vila-real

Almassora

Benicarló

La Vall San Isidro

Sant Vicent Ferrer

Vinaròs

Les Coves de Vinromà.

A ellas se suman del resto de España:

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Provincia</b>	<b>Caja Rural</b>
Andalucía	Córdoba	Adamuz Baena Cañete Torres Nueva Carteya
	Sevilla	Utrera
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete Casas Ibáñez la Roda Villamalea
	Cuenca	Cuenca Mota del Cuervo
	Ciudad Real	Ciudad Real
	Toledo	Toledo
Castilla-León	Burgos	Burgos
	Salamanca	Salamanca
	Segovia	Segovia Fuentepelayo
	Soria	Soria
	Zamora	Zamora
Catalunya	Lérida	Castelldans Guissona
Extremadura	Badajoz	Extremadura Almendralejo

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Provincia</b>	<b>Caja Rural</b>
Asturias		Gijón
País Vasco	Vizcaya	Ipar Kutxa Rural

El otro SIP que se inició y que tampoco cuajó fue el:

### **SIP Garrigues**

Impulsado por Cajas Rurales del Mediterráneo (CRM), contó con el impulso de este bufete de abogados, formalizándose en el 2010 y que estaba integrado por:

	<b>Provincia</b>	<b>Caja Rural</b>
<b>Comunidad Valenciana</b>	Alicante	Altea Callosa d'En Sarriá
	Castellón	Almenara Alquerías del Niño Perdido Burriana Chilches Nules Betxí Vilafamés Villavieja Alcora

	<b>Provincia</b>	<b>Caja Rural</b>
<b>Comunidad Valenciana</b>	Valencia	C.R. del Mediterráneo Ruralcaja Crèdit València Alginet Cheste Torrent L'Alcudia Algemesí Villar
<b>Resto de España</b>		C.R. de Asturias C. de los Abogados de Barcelona C.R. de Córdoba C.R. de Granada C.R. Aragonesa y Pirineos (Huesca) C.R. de Jaén C.R. de Canarias (Las Palmas) C.R. Galega (Lugo) C.R. de Navarra C.R. del Sur (Sevilla) C.R. de Tenerife C.R. de Teruel C.R. de Aragón (Zaragoza)

Finalmente la estructura financiera actual quedó en su día configurada en los siguientes SIPs:

- Cajas Rurales Reunidas, creado en octubre de 2012 de la unión de los SIPs de Cajamar y Caja Rural del Mediterráneo (CRM).
- El Grupo Cooperativo Solventia, constituido en julio de 2011, con la extremeña Caja Rural de Almendralejo al frente junto a otras cinco cajas rurales andaluzas (Utrera, Baena, Cañete de las Torres, Nueva Carteya y Adamuz).
- El Grupo Cooperativo Ibérico De Crédito, formado por tres cajas rurales: C.R. de Extremadura, C.R. de Córdoba y C.R. del Sur.

- Globalcaja (SIP de las cajas rurales castellano-manchegas) constituida en el 2011. Es el resultado de la fusión de las cajas rurales de Ciudad Real, Cuenca y Albacete (Esta entidad anteriormente ya había absorbido en 2010 a C.R. de Roda).
- Bantierra (Nueva Caja Rural de Aragón), constituida en mayo del 2011, producto de la fusión de Cajalón y Multicaja. (Esta entidad anteriormente ya había absorbido en 2009 a Caja de Abogados).
- Caja Más, resultante de la fusión, en marzo de 2012, de las cajas rurales de Fuentepelayo, Burgos, Segovia y Castellldans.
- Laboral Kutxa. La entidad resultante de la integración, en marzo de 2012, de Caja Laboral Popular e Ipar Kutxa.

Cajas Rurales no vinculadas:

- 28 pertenecientes al Grupo Caja Rural<sup>43</sup>.
- 3 cajas Populares y Profesionales: Caja de Ingenieros, Caja de Arquitectos (Arquia) y Novanca (creada en 2006 por 20 cajas rurales).

<sup>43</sup> Caja Rural de Albal; Caja Rural Granada; Caja Rural San José de Alcora; Globalcaja; Caja Rural de Algemés; Caja Rural de Jaén; Caja Rural San José de Almassora; Caixa Rural de L'Alcúdia ; Caja Rural de Aragón; Caja Rural de Navarra; Caja Rural de Asturias; Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda; Ruralnostra; Caixa Popular; Cajaviva; Caja Rural Regional San Agustín; Caja Rural de Casas Ibáñez; Caja Rural de Salamanca; Caja Rural Central; Caja Rural de Soria; Caja Rural San Isidro de les Coves de Vinromà; Caja Rural del Sur; Caja Rural de Extremadura; Cajasiete; Caixa Rural Galega; Caja Rural de Teruel; Caja Rural de Gijón; Caja Rural de Villamalea y Caja Rural de Zamora.

### **Cajamar agrupa la tradición del crédito cooperativo de las cajas valencianas**

Como hemos dicho, el año 2008 se produce una gran crisis que supuso un cambio profundo en la estructura del sector de las cooperativas de crédito. Este se ha llevado a cabo, principalmente, a través de dos procesos: fusiones, que en algunos casos ha derivado en la creación de nuevas entidades, y por otro lado, la aparición de grupos cooperativos, figura propia del modelo cooperativo y que no había sido utilizado con anterioridad.

Tras este proceso de adaptación, el mapa de las cooperativas de crédito queda configurado por 65 cooperativas de crédito, existentes en marzo de 2015, de las cuales, 62 son cajas rurales, 2 son cajas profesionales (Caja de Arquitectos y Caja de Crédito de Ingenieros) y solo existe una caja laboral (Caja Laboral Popular). En este mapa destacan la configuración de dos grandes bancos que aglutinan casi todas las cooperativas de crédito: el Banco Cooperativo Español (BCE) y el Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC).

El Banco Cooperativo Español (BCE) como hemos indicado anteriormente fue creado en 1990 con el objeto de servir de central bancaria a las cajas rurales que forman parte de su accionariado. Actualmente, el accionario

está repartido entre 41 cooperativas de crédito españolas y una entidad de crédito alemana.

El Banco Cooperativo Español (BCE) es una de las entidades participadas del Grupo Caja Rural, que, junto con la Asociación Española de Cajas Rurales y las sociedades Rural Servicios Informáticos y Seguros RGA, proporcionan apoyo al Grupo Caja Rural para el desarrollo de su actividad.

En concreto, el Grupo Caja Rural actualmente está compuesto por 38 cajas rurales y Novanca (cooperativa de crédito creada en 2006 por 20 cajas rurales). Dentro del grupo, por volumen y representatividad, destacan Caja Rural de Navarra, Caja Rural de Granada, y Bantierra (proveniente de la fusión de Multicaja; resultante, a su vez, de la unión de Caja Rural de Huesca y Caja Rural de Zaragoza y que, en 2009, absorbió a Caja de Abogados y Cajalón).

Por otro lado, el Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC) se constituyó en 2014 promovido por el Grupo Cajas Rurales Unidas (formado en 2012 por la unión del Grupo Cooperativo Cajamar y el Grupo Cajas Rurales del Mediterráneo y otras cajas) y con un total de 32 cajas rurales formando parte de su accionariado. Actualmente es la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar.

El BCC se encarga de la dirección del Grupo Cooperativo Cajamar, así como del funcionamiento, fijación de políticas comerciales, procedimientos y controles de riesgos, gestión de tesorería, emisiones de instrumentos financieros y la elaboración de presupuestos.

Este nuevo proceso fue un durísimo golpe para el sistema financiero valenciano con la desaparición de la mayor caja rural valenciana, Ruralcaja, fusionada con Cajamar, así como la mayor caja rural de nuestra provincia, Caja Rural San Isidro de Castellón, también absorbida por Cajamar y poco a poco la mayoría han ido optando por el grupo Cajamar.

El sistema financiero autóctono se encuentra en este momento representado por una única caja de ahorros, la Caja de Ahorros de Ontinyent, y un total de 31 cajas rurales (4 con sede en la provincia de Alicante, 17 en la provincia de Castellón, y 10 en la de Valencia).

El Grupo Cooperativo Cajamar, referencia de la banca cooperativa en España, ha liderado en los últimos años la integración de una treintena de cajas rurales que tuvieron su origen en la Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia, Castilla-León, Baleares y Canarias.

Los orígenes de su actividad financiera se remontan a los mismos inicios del cooperativismo de crédito agrario en España, en los primeros años del siglo XX, que tuvo su pujanza inicial en localidades de la Comunidad Valenciana, Murcia y Castilla y León. Así, las entidades más antiguas que se integran en la actual Cajamar Caja Rural fueron la Cooperativa y Caja Rural de Pozo Estrecho (Murcia, 1900), Caja Rural Castellón San Isidro (1903) y Caja Rural de Valladolid (1913).

El Grupo Cooperativo Cajamar, que está integrado por 19 cajas rurales, es una de las entidades significativas del sistema financiero español, por lo que su supervisión recae en el Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Dentro de este grupo destaca Cajamar Caja Rural con más del 92% del Grupo y alrededor del 90% del BCC.

Cajamar Caja Rural es la entidad resultante de la fusión de las Cajas Rurales de Almería y Málaga en 2000; Campo de Cartagena en 1989; Grumeco en 2000; Caja Rural del Duero en 2007; Caixa Rural de Balears en 2010; CajaCampo en 2011; Caja Rural Castellón y Ruralcaja en 2012, y Caja Rural de Casinos, Crèdit Valencia y Caja Rural de Canarias, todas ellas en 2013.

En la Comunidad Valenciana, tras las fusiones de entidades realizadas en los últimos años, la marca comercial Cajamar aglutina hoy el legado histórico de cooperativas de crédito como Credicoop (1923) y CR Castellón San Isidro (1903); las cajas rurales de Valencia (1946), Alicante (1951), Requena (1964), Casinos (1960), Elche (1982), y Crèdit Valencià (2001).

Además de las fusiones de entidades vividas en los últimos años, en 2009 se puso en marcha la creación del SIP Grupo Cooperativo Cajamar (el primer SIP autorizado en España), capitaneado por Cajamar.

En 2010 quince cajas rurales de la Comunidad Valenciana suscribieron un SIP para la constitución de un grupo cooperativo con el nombre de Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo (CRM) liderado por Ruralcaja (Caja Rural Provincial de Valencia), entidad resultante de la fusión de varias cajas rurales de la Comunidad Valenciana (Alicante, Elche, Valencia, y Credicoop de Castellón)<sup>44</sup>.

En 2012 se crea el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas (CRU) entre el Grupo Cooperativo Cajamar y Ruralcaja, así como el SIP Grupo Cooperativo Cajamar y CRM se integraron creando un único grupo, la cabecera era CRU con la absorción de diferentes cajas rurales por el grupo CAJAMAR (Ruralcaja, Caja Rural San Isidro de Castellón.) La Caixa Sant Vicent se adhiere a este grupo en acuerdo de asamblea del 20/08/12 con la correspondiente modificación de los artículos estatutarios.

En 2013 se crea un nuevo Grupo Cooperativo, del que será cabecera el Banco de Crédito Social Cooperativo, entonces en constitución, y al que se incorporan todas las cajas que conforman el Grupo Cajas Rurales Unidas. El acuerdo se toma en asamblea extraordinaria celebrada el 28/11/13, donde se aprueba la entrada en el Grupo Cajamar, con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales, los cuales se ratifican el año siguiente, en asamblea ordinaria realizada el 16/05/14.

En 2014 se crea el Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC), nueva cabecera del Grupo. 13 cooperativas de crédito, que no forman parte del Grupo Cajamar, también se convierten en accionistas del BCC. El nuevo banco está promovido por Cajamar Caja Rural y las demás entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, del Grupo Solventia, Caja Rural Castilla-La Mancha

<sup>44</sup> El Grupo CRM, estaba compuesta además por Caixa Rural Torrent, Crèdit Valencia, Caixaltea, CR Burriana, Caixacallosa, Caixa Rural Nules, Caixalqueries, Caja Rural de Cheste, Caixa Rural D'Alginet, Caja Rural de Villar, Caixa Rural Vilavella, Caixa Rural Almenara, Caixa Rural Xilxes y Caixa Rural Vilafamés). Posteriormente se unen al grupo Cajamar el Grupo Cajas Rurales del Mediterráneo (CRM), que reunió a otros 15 rurales de Valencia, Torrent, Altea, Nules, Alginet, Vilafamés, Burriana, Callosa, Alqueries, Cheste, Villar, Vilavella, Almenara y Xilxes.

y otras cinco cajas de la provincia de Castellón. Las cajas fundadoras del Banco de Crédito Cooperativo son Cajamar, Castilla-La Mancha, Almendralejo, Caixa Rural Torrent, Vila-real, La Vall, Caixaltea, Caixalmassora, Burriana, Benicarló, Caixacallosa, Utrera, Caixapetrer, Nules, Vinaròs, San Vicent, Cheste, Caixaalqueries, Alginet, Baena, Villar, Cañete, Nueva Carteya, Adamuz, Vilavella, Caixaturís, Albalat, Les Coves, Almenara, Vilafamés y Xilxes.

En 2015 se produce un cambio de la denominación social de Cajas Rurales Unidas (CRU) en Cajamar Caja Rural, y del Grupo Cajas Rurales Unidas en Grupo Cooperativo Cajamar.

En 2016 se unifica el logotipo e imagen de marca de todas las entidades miembros con el del Grupo Cooperativo Cajamar.



Modificación sucesiva de los Estatutos (asambleas del 18/05/17 y 16/05/18).

Los datos más significativos del Grupo Cajamar a fecha del 31 de diciembre de 2020 son:

<b>Socios:</b>	<b>1,5 Millones</b>
<b>ATM:</b>	<b>51 Mil Millones</b>
<b>Resultado Neto:</b>	<b>23,79 Millones</b>

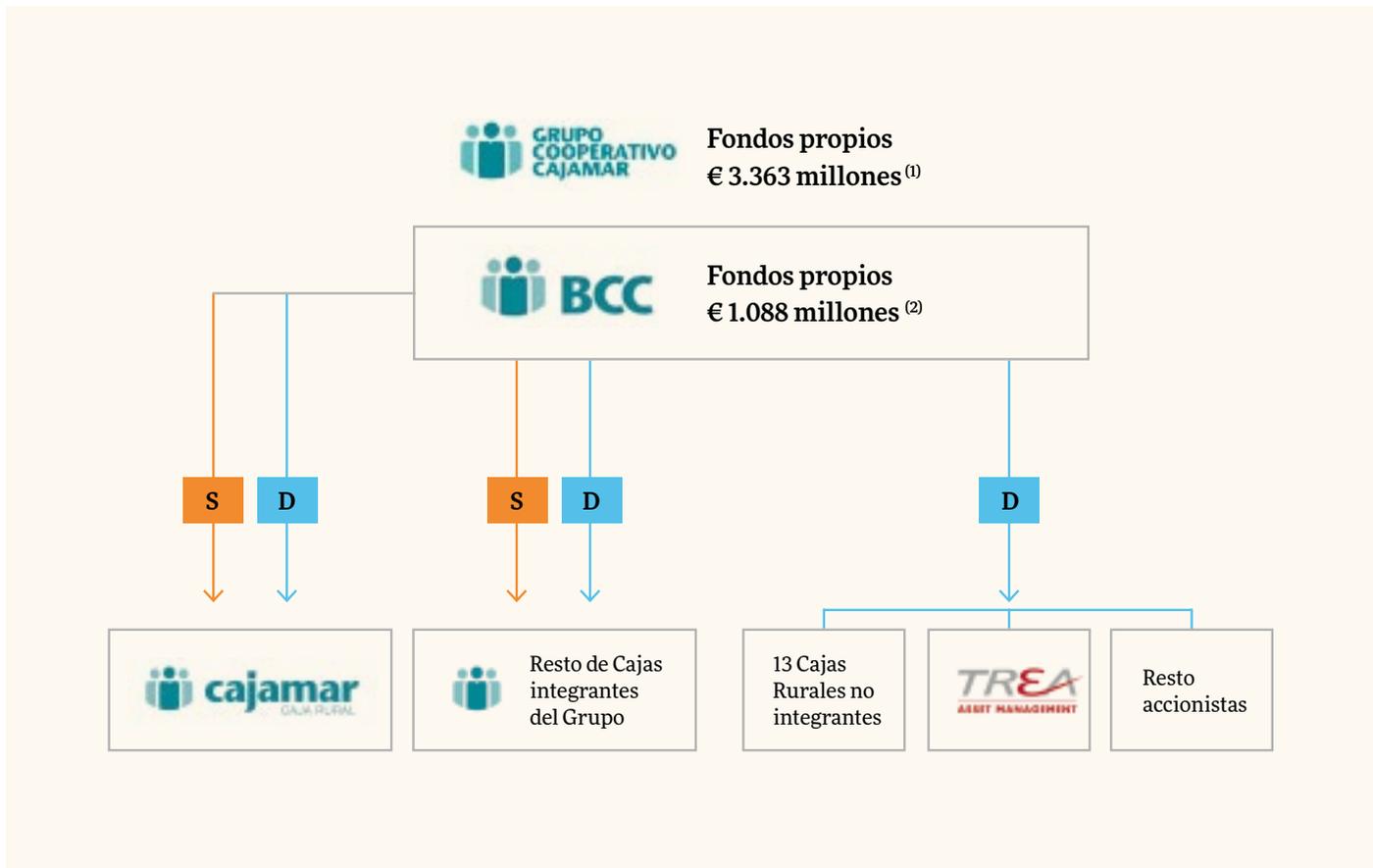
## Grupo Cooperativo Cajamar

2009	Creación del SIP Grupo Cooperativo Cajamar (el primer SIP autorizado en España), encabezado por Cajamar Caja Rural, con Caja Campo Caja Rural, Caja Rural de Casinos y Caixa Rural de Albalat dels Sorells.	
2010	Adhesión al SIP Grupo Cooperativo Cajamar de las entidades Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural y Caixa Rural de Turís.	
	Creación del SIP Cajas Rurales del Mediterráneo (CRM) con 15 entidades, encabezadas por Caja Rural del Mediterráneo Ruralcaja, con Crèdit Valencia Caja Rural, Caixa Rural Altea, Caja Rural San Roque de Almenara, Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, Caja Rural San José de Burriana, Caixa Rural Torrent, Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, Caja Rural de Chestre, Caja Rural San José de Nules, Caja Rural La Junquera de Chilches, Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Caja Rural de Alginet y Caja Rural de Villar.	
2011	Adhesión al SIP del Grupo Cooperativo Cajamar de las entidades Caja Rural Castellón San Isidro y Caja Rural de Canarias.	
2012	Cajamar y Ruralcaja se fusionan formando Cajas Rurales Unidas (CRU). Los SIP Grupo Cooperativo Cajamar y Cajas Rurales del Mediterráneo se integran y, junto a las Cajas Rurales de Vila-real y <a href="#">Sant Vicent de la Vall d'Uixó</a> , crean un único grupo, cuya cabecera es CRU.	
2014	Creación del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC), nueva entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar. 13 cooperativas de crédito que no forman parte del Grupo, también se convierten en accionistas del BCC	
2015	Cambio de la denominación social de Cajas Rurales Unidas (CRU) a Cajamar Caja Rural y del Grupo Cajas Rurales Unidas a Grupo Cooperativo Cajamar.	
2016	Cambio de logotipo e imagen de marca del Grupo Cooperativo Cajamar y de las entidades miembros.	

Tras la creación de los diversos SIP, Cajamar Caja Rural se ha fusionado adicionalmente con Caixa Rural de Balears (2010), Cajacampo (2011), Caixa Rural Castelló San Isidro (2012), Crèdit València, Caixa Rural de Casinos y Caja Rural de Canarias (2013); y Caixa Rural de Albalat dels Sorells (2018).

### Los fondos propios y el accionariado del Grupo Cooperativo Cajamar

A 31-12-2020 los fondos propios consolidados del Grupo Cooperativo Cajamar ascienden a € 3.363 millones, de los cuales € 1.088 corresponden al Banco de Crédito Social Cooperativo, que da servicio a Cajamar y el resto de Cajas del Grupo. BCC reparte dividendos a todos los accionistas.



**D** Dividendos del BCC a sus accionistas

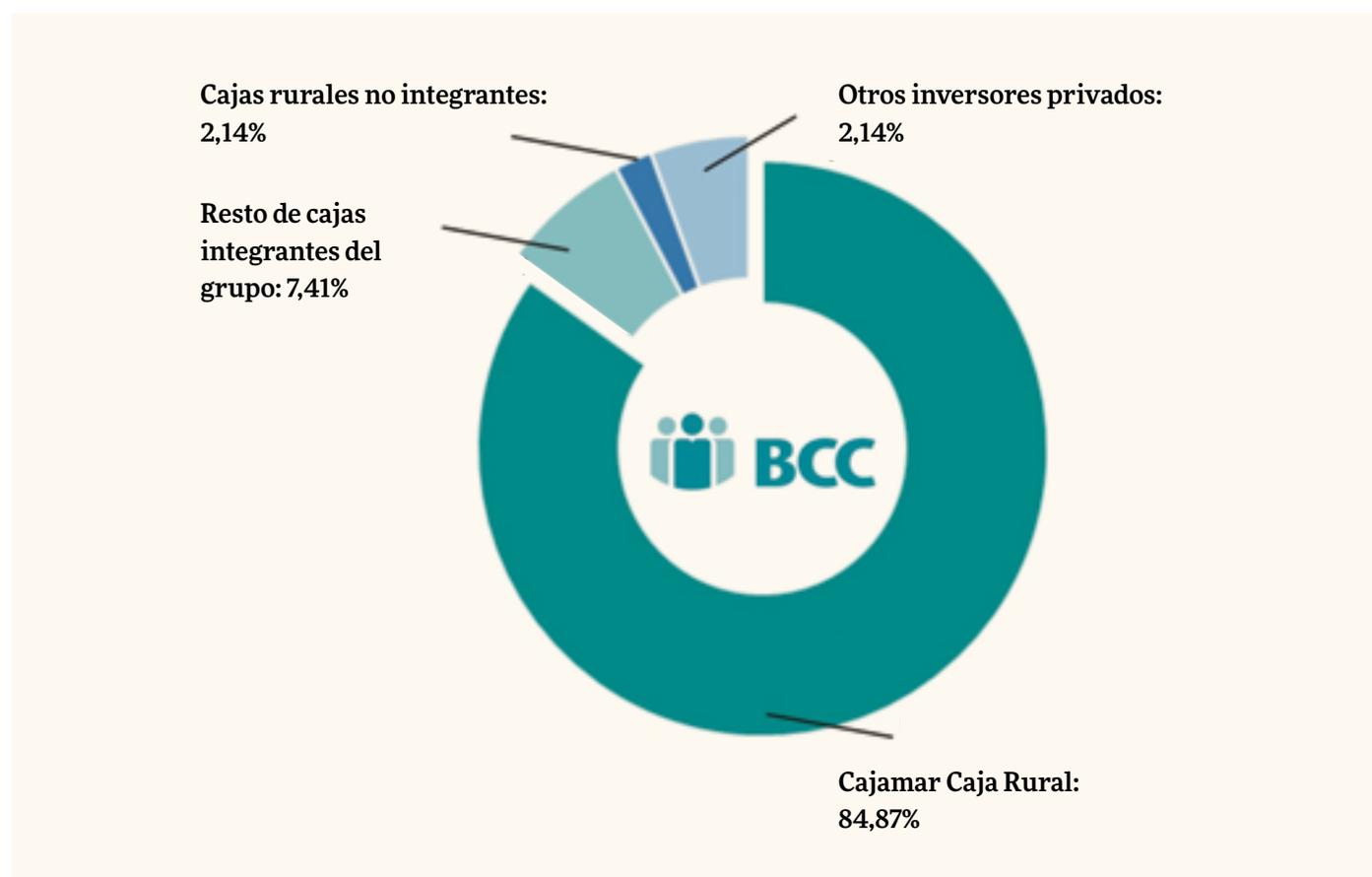
**S** Servicios prestados por BCC a sus accionistas

(1) Recursos propios consolidados del Grupo Cooperativo Cajamar a 31/12/2020

(2) Recursos propios individuales de BCC a 31/12/2020

## Accionariado del Banco de Crédito Social Cooperativo

A 31-12-2020 el accionariado del BCC está integrado mayoritariamente por Cajamar Caja Rural con el 84,87%, seguido por el conjunto de Cajas Rurales del Grupo con el 7,41%. El conjunto de Cajas Rurales no integrantes participan con el 2,14% y el resto corresponde a otros inversores privados con el 5,58%.



Fuente: Grupo Cooperativo  
Cajamar / Informe anual UNACC.

## Reorganización del sector por la crisis financiera

---

2007	Cajamar absorbe a Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito.
------	--

---

2009	El Grupo Cooperativo Cajamar adquiere la consideración de grupo consolidable de entidades de crédito, designando a Cajamar Caja Rural como sociedad central y cabecera del grupo consolidable que queda integrado por las siguientes cooperativas de crédito: Cajamar Caja Rural, Caja Campo Caja Rural, Caja Rural de Casinos.
------	---

---

2010	Fusión por absorción de Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito por Cajamar Caja Rural.
------	---

---

	Fusión por absorción de Caja Rural de La Roda, Sociedad Cooperativa de Crédito por Caja Rural de Albacete.
--	--

---

	Incorporación al Grupo Cooperativo Cajamar de Caja, de: Crédito de Petrer, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana, Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana y Caixa Rural de Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana.
--	---

---

	El Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo, CRM, adquiere la condición de grupo consolidable de entidades de crédito y se designa a Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja como sociedad central y cabecera del grupo consolidable, que queda integrado por las siguientes cooperativas de crédito: Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Caixa Rural Altea, Caja Rural San Roque de Almenara. Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, Caja Rural San José de Burriana, Caixa Rural Torrent, Caja Rural San Jaime Alquerías del Niño Perdido, Caja Rural de Cheste, Caja Rural San José de Nules Caja Rural La Junquera de Chilches, Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Caja Rural de Alginet y Crèdit Valencia, Caja Rural.
--	---

---

2011

El Grupo Cooperativo Solventia adquiere la condición de grupo consolidable de entidades de crédito. Se designó a Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito como sociedad central y cabecera del grupo consolidable. Quedó integrado por las siguientes cooperativas de crédito: Caja Rural de Almendralejo, Caja Rural de Utrera, Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, Caja Rural de Carteya Nuestra Señora del Rosario, Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, y Caja Rural de Adamuz Nuestra Madre del Sol.

---

Incorporación de Caja Rural de Castellón- San Isidro al Grupo Cooperativo Cajamar.

---

Incorporación de Caja Rural de Villar al Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterraneo,

---

Creación de Globalcaja como consecuencia de la fusión de Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito.

---

Cajamar Caja Rural absorbió a de Caja Campo.

---

Creación de Bantierra (Nueva Caja Rural de Aragón), producto de la fusión de Cajalón y Multicaja. (Esta entidad anteriormente ya había absorbido en 2009 a Caja de Abogados).

---

El Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito adquirió la condición de grupo consolidable de entidades de crédito. Quedó integrado por las siguientes cooperativas de crédito: Caja Rural del Sur, (sociedad central y cabecera) Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Córdoba.

---

2012

Creación del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, el cual incorpora a todas las entidades procedentes del Grupo Cooperativo Cajamar y del Grupo Cooperativo Cajas

Rurales del Mediterráneo así como a la Caja Rural Católico Agraria, S. Coop. de Crédito V. y a la [Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall d'Uixò, Coop. de Crèdit V.](#) (incorporación aprobada en asamblea de fecha 20/08/12)

---

Se creó la Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, como consecuencia de la fusión de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito e Ipar Kutxa Rural, S. Coop. de Crédito.

---

Creación de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, creada como consecuencia de la fusión de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito.

---

Fusión por absorción de Caja Rural de Castellón - San Isidro por Cajamar Caja Rural.

---

Creación de Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans, Sociedad Cooperativa de Crédito por la fusión de Caja Rural de Burgos, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Fuentepelayo, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Segovia, Cooperativa de Crédito y Caja Rural de San Fortunato, Sdad. Coop. Catalana Cto. Ltda.

---

Incorporación de Caja Rural de Canarias al Grupo Cooperativo Cajamar.

---

2013

Se produjo la fusión por absorción de Caja Rural de Casinos, Caja Rural de Canarias y Crèdit Valencia Caja Rural, por parte de Cajas Rurales Unidas.

---

La Asamblea de [Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall d'Uixò, Coop. de Crèdit V.](#) aprueba formar parte del nuevo Grupo Cooperativo Cajamar, que proviene del Grupo CRU. (asamblea 06/06/13) - la entrada en Grupo CRU es a finales de 2012 y en el nuevo Grupo Cajamar, se decide en la extraordinaria de noviembre 2013. En esta

asamblea se modifican los estatutos derivados de la entrada en CRU. Curiosamente, 5 meses después se cambia la denominación del Grupo y otra vez los estatutos.

---

2014	Fusión por absorción de Caja Rural de Córdoba por Caja Rural del Sur.
	Fusión por absorción de Caja Rural de Mota del Cuervo por Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca.
	Resolución anticipada del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito que estaba configurado hasta entonces por: Caja Rural del Sur, S. Coop. de Crédito (sociedad central y cabecera), Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito, lo que supone la disolución del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito.
2015	Fusión por absorción de Caja de Crédito Cooperativo por Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid.

---

En definitiva, en la actualidad, la banca cooperativa en España comprende un total de 62 cooperativas de crédito al amparo del siguiente organigrama:

- Las organizaciones representativas: UNACC y Grupo Cooperativo Cajamar.
- Las estructuras asociativas: Asociación Española de Cajas Rurales (Grupo Caja Rural).
- Las estructuras de grupo consolidado: Grupo Cooperativo Cajamar y Grupo Cooperativo Solventia.
- Las entidades cabeceras de grupo (Cajamar Caja Rural y Caja Rural Almendralejo).
- Las entidades prestadoras de servicios centrales: Banco Cooperativo Español (Grupo Caja Rural) y Banco de Crédito Social Cooperativo (Grupo Cooperativo Cajamar).

## Bibliografía:

Tesis doctoral *La gestión del capital intelectual en las entidades financieras. Caracterización del capital humano en las cooperativas de crédito*. Presentada por: Elies Seguí Más. Dirigida por: Ricardo J. Server Izquierdo. Departament d'Economia i CCSS – UPV. València, mayo de 2007.

*Las Cooperativas de Crédito en España tras la Reestructuración del Sector Financiero*. Mercedes Alda García, José Luis Asso Sanz e Isabel Marco Sanjuán. Universidad de Zaragoza, España

*Fuentes para la historia de las cooperativas agrarias en España: Los archivos empresariales*. Francisco J. Medina-Albaladejo. Universidad de Murcia

*La intercooperación representativa en España. Evolución y expansión*. Antonio José Macías Ruano.

*Estudios cooperativos n.º 49* (septiembre-diciembre 1979).

*Cooperativismo y crédito agrario en España durante la dictadura franquista*. Ángel Pascual Martínez Soto (Universidad de Murcia). Josep María Ramón Muñoz (Universidad de Murcia). Susana Martínez Rodríguez (Universitat Autònoma de Barcelona).

*Cooperativismo agrario en la Comunidad Valenciana*. Concepción Basanta Fernández, Doctora en Geografía I.E.S. Mutxamel.

*La concentración del sector de cooperativas de crédito en España*. Luis Jesús Belmonte Ureña y Francisco Joaquín Cortés Carcia. Universidad de Almería.

*Los sistemas institucionales de protección como respuesta de la banca cooperativa española ante la crisis: hacia la búsqueda de la eficiencia en su integración*. Milagros Gutiérrez Fernández (Universidad de Extremadura) y Ricardo Palomo Zurdo (Universidad CEU San Pablo).

*Análisis de la evolución de la solvencia y de la rentabilidad de las entidades de depósito españolas. Un enfoque de vanguardia*. José Ramón Millán de la Lastra Córdoba, junio de 2017.



L



La

Coopera-  
tiva

Agrícola



# OII

Historia de la  
Cooperativa



# Creación de la Cooperativa Agrícola "San Vicente Ferrer"

La Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer, nace en un momento en que la agricultura tiene una expansión importante, principalmente en regadío y cultivo de cítricos.

El día 10-1-1971 se celebró la Asamblea General constituyente de la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer, una Cooperativa del Campo, local, sujeta a los preceptos de la Ley de 2 de enero de 1942 y de su reglamento de 11 de noviembre de 1943, empezando en este día a contarse la duración de la Cooperativa. Quedando constituido el Consejo Rector por los siguientes miembros:

Presidente:	Manuel I. Beltrán Orenga.
Secretario:	José Ramón Orenga Andrés.
Tesorero:	Manuel Arnau Casanova.
Vocal:	José Abad Forner.
Vocal:	Demetrio García Corbin.
Vocal:	José María Gómez Martínez.
Vocal:	Juan Orenga Fenollosa

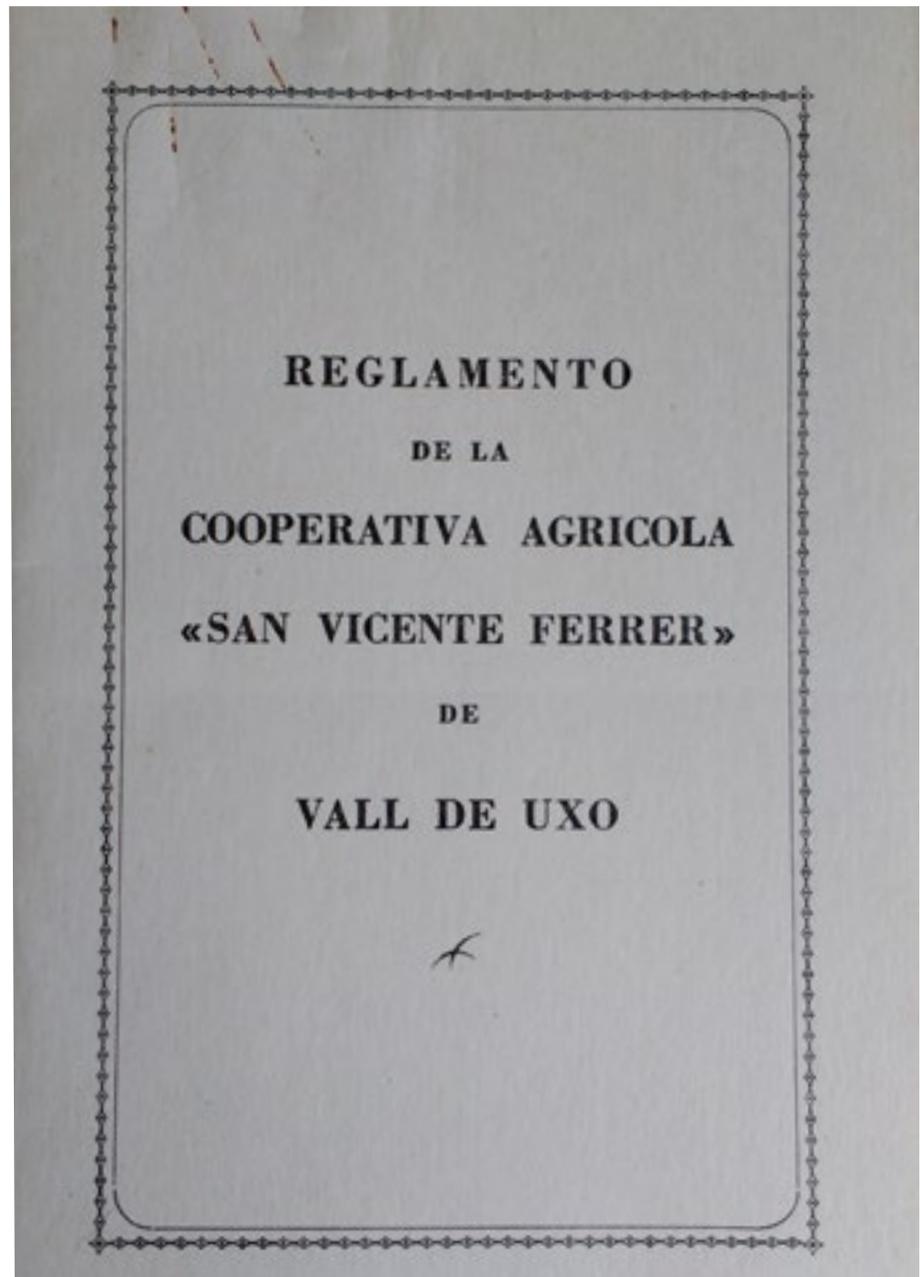
Igualmente y siguiendo con la normativa vigente, en la que se debía crear un Consejo de Vigilancia, se constituyó el mismo con los siguientes componentes:

Presidente:	Joaquín Marco Arnau
Vocal:	Pascual Serrano Marrama
Vocal:	Francisco Valls Abad

Página anterior: Edificio del inicio de la actividad de la Cooperativa Agrícola y de la Caja Rural. Calle Valencia, 8.

Comienza su actividad con el suministro de abonos en un local de la calle Valencia, 8, alquilado a D. Eleuterio Castelló Antonino (el tío Mosca), por un importe de 2.500 pesetas mensuales y que actúa como almacén. El local social se estableció inicialmente en la calle Regimiento Tetuán, 5, para trasladarse al poco al mismo local de la calle Valencia, 8. Para la legalización en la venta de sus productos, en octubre de 1975, se dio de alta en Hacienda en el epígrafe de “Vendedor de semillas”

Reglamento fundacional de la  
Cooperativa Agrícola san Vicente  
Ferrer.



## **CAPÍTULO I**

*Denominación, objeto, fines, duración y domicilio de la sociedad*

Artículo 1.º Con el nombre de Cooperativa Agrícola de San Vicente Ferrer se constituye en Vall de Uxó, provincia de Castellón de la Plana, una Cooperativa del Campo, local, sujeta, a los preceptos de la Ley de 2 de enero de 1942 y de su reglamento de 11 de noviembre de 1943.

Art. 2.º El objeto de esta Sociedad, será estimular, defender y amparar los intereses agrícolas de los asociados y en general de toda la agricultura.

Su finalidad económica consiste en:

1. Adquisición de aperos y maquinarias agrícolas y ejemplares reproductores de animales para su aprovechamiento por la Cooperativa.
2. Adquisición para las mismas o para los individuos que la forman de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.
3. Venta, exportación, conservación, elaboración, transporte o mejora de productos de cultivo o de la ganadería.
4. Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos.
5. Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura o ganadería o auxiliares de ella.
6. Empleo de remedios contra las plagas del campo.
7. Creación y fomento de Institutos o Entidades de Previsión de todas clases de crédito agrícola (personal, pignoratario e hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma Cooperativa, bien estableciendo o secundando Cajas, Bancos o Pósitos separados de ella, bien constituyendo Cooperativa en intermediaria entre tales establecimientos y los individuos que la formen, principalmente con el establecimiento de la Caja Rural de Crédito.
8. Para el cumplimiento de sus fines la Cooperativa podrá adquirir instalaciones agrícolas y ganaderas, molinos, bodegas, almazaras, fábricas de transformación, conservación y elaboración de productos, adquirir terrenos para su parcelación entre los asociados, adquisición de inmuebles y locales destinados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines estatutarios.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Cooperativa podrá constituir cuantas secciones estime convenientes, previa la aprobación de su reglamento, por acuerdo en Junta General de los socios que entren a formar parte de cada una de ellas.

Art. 3.º La duración de la Cooperativa será por tiempo ilimitado, pudiendo ingresar nuevos socios y salir los antiguos.

Art. 4.º El domicilio de la Cooperativa se fija en la calle Regimiento Tetuán nº 5, pudiéndose trasladar a otro lugar de la localidad por decisión de la Junta Rectora.

## **CAPÍTULO II**

### *De los socios. Altas y bajas*

Art. 5.º Pueden ser socios de la Cooperativa los labradores, bien sean propietarios, colonos o aparceros, y sean vecinos de esta localidad o posean por algún título fincas en este término municipal. También podrán ser socios las Viudas y Mujeres solteras mayores de edad que reúnan las condiciones exigidas y las menores de 18 años que hayan recibido autorización de sus padres o tutores y las entidades o personas jurídicas que cumplan fines netamente agrícolas.

Art. 6.º Para ser socio de la Cooperativa se requiere:

- a) Solicitar su ingreso, mediante escrito avalado por dos socios, expresando su conformidad con las disposiciones de este Reglamento, y aprobar su admisión la Junta Rectora.
- b) Tener buena conducta moral y religiosa, gozando de pública fama de honradez y buenas costumbres.
- c) Hallarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- d) No formar parte de otra sociedad en la que los socios aporten la misma clase de responsabilidades o que sus responsabilidades sean idénticas a las de esta Cooperativa.

Art. 7.º La cualidad de socio no es transferible.

Art. 8.º El socio causará baja en la Cooperativa:

- a) Cuando lo solicite.
- b) En caso de muerte o interdicción civil.
- c) Cuando sea expulsado de la Organización Sindical.

- d) Por dejar de reunir algunas de las condiciones necesarias para ser socio de la misma.
- e) Por expulsión de la Cooperativa, que podrá acordarla la Junta Rectora cuando el socio observe una mala conducta o desarrolle actividades perjudiciales para la Cooperativa.

Art. 9.º La pérdida del carácter de socio lleva consigo la cesión a la Cooperativa de todas las cantidades que hubiera aportado a la misma en concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias, y la automática separación de todas las secciones filiales, pero quedando sujeto a la liquidación de las obligaciones y responsabilidades contraídas reglamentariamente por la misma con anterioridad a la fecha de su separación.

Cuando la separación del socio sea forzosa o responda a expulsión se le practicará su liquidación con deducción del 10 por 100 total del importe que tuviera suscrito y desembolsado por aportación voluntaria una vez deducidas las pérdidas, si las hubiere, del capital social. Si la baja se produce a petición del asociado la reducción a que se refiere el párrafo anterior será del 10 al 50 por 100 previo acuerdo de la Junta.

A efectos de devoluciones se entiende por aportación las cantidades ingresadas por el socio personalmente y con exclusión de las cuotas periódicas de socio.

Art. 10.º Los acuerdos de la Junta Rectora sobre admisión o expulsión de los asociados son recurribles, en uso del Reglamento que la Ley de Cooperación de fecha 11 de noviembre de 1943 concede.

Art. 11.º Son deberes de los asociados:

- a) Responder solidaria, mancomunada e ilimitadamente de cuantas operaciones se realicen, tanto en la Cooperativa como en las diferentes secciones a que pertenezca.
- b) Cumplir este Reglamento y el de las Secciones a que pertenezca.
- c) Observar buena conducta.
- d) Asistir a los actos sociales para que fueren convocados.
- e) Aceptar y servir con diligencia los cargos sociales para que fueren nombrados.

Art. 12.º Son derechos de los asociados:

- a) Tomar parte en las Juntas Generales con voz y voto, poder ser elegido para los cargos sociales, inspeccionar las operaciones sociales y ser informado sobre las mismas

sin producir interrupción en el régimen de la Cooperativa ni trámites innecesarios, teniendo que solicitar ante el Presidente de la Cooperativa el deseo de ejercer esta facultad con veinticuatro horas de antelación y efectuar la inspección en las horas que fije la Dirección de la Cooperativa y acompañado del Sr. Presidente o persona que él delegue y de cuya visita se levantará la oportuna acta suscrita por ambos.

- b) Disfrutar de los bienes y servicios sociales.
- c) De petición y queja ante la Junta Rectora expresándolas por escrito y dirigidas al Jefe.

### **CAPÍTULO III**

#### *Del régimen económico*

Art. 13.º El capital social estará constituido:

- a) Cuotas de los socios.
- b) Las aportaciones obligatorias y voluntarias.
- c) Las ganancias que se obtengan por márgenes de previsión y excesos de percepción, después de deducir toda clase de gastos generales y retornos cooperativos previamente acordados.
- d) Los donativos y legados que por cualquier título reconocido en derecho pueda percibir la Cooperativa.

Art. 14.º La Junta General podrá acordar la imposición de nuevas aportaciones periódicas o extraordinarias o la admisión de aportaciones voluntarias.

La Junta General acordará el interés que devengarán las aportaciones voluntarias y obligatorias a propuesta de la Junta Rectora.

No obstante la independencia económica de que gozarán cada una de las Secciones de la Cooperativa, si el capital de alguna de ellas resultase insuficiente para atender a las obligaciones contraídas por las mismas, antes de llegar a hacer efectiva la responsabilidad solidaria de los socios, quedarán sujetos al cumplimiento de tales obligaciones, los bienes de la Cooperativa y los de todas las Secciones de la misma.

Art. 15.º Los socios no podrán transferir entre sí sus participaciones en la Sociedad, sino con la previa autorización de la Junta Rectora y con las limitaciones establecidas en los apartados f) y g) del artículo 4.1 del Reglamento de la Ley de Cooperación.

Art. 16.º Se exceptúan de la regla anterior, las transferencias hechas por herencia.

Art. 17.º Los márgenes de previsión y excesos de percepción, una vez cubiertos los gastos generales, se destinarán, un 10 por 100 como mínimo para obras sociales, un 20 por 100 para fondos de reserva, pero la Junta Rectora podrá tomar el acuerdo de aumentar estos porcentajes hasta el total de beneficios de excesos de percepción.

Art. 18.º La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble o simple, según acuerdo de la Junta Rectora.

Art. 19.º Anualmente y con referencia al 31 de diciembre, se practicará el inventario y el balance de situación.

Art. 20.º El inventario y el balance de situación serán puestos a disposición del Consejo de Vigilancia, quince días antes de publicarse, y además, se harán públicos otros quince días antes del señalado para la celebración de la Junta General que debe censurarlos.

Art. 21.º La Junta Rectora acordará la fecha de pago de los retornos cooperativos y de los intereses acordados por la Junta General.

## **CAPÍTULO IV**

### *Del gobierno de la sociedad Cooperativa*

Art. 22.º El gobierno de la Cooperativa se hará efectivo a través de:

- 1.º La Junta General.
- 2.º La Junta Rectora.
- 3.º Consejo de Vigilancia.

## SECCIÓN PRIMERA

### *De la Junta General*

Art. 23.º La Junta General es el órgano de expresión de la voluntad de los socios. Puede ser ordinaria y extraordinaria.

Art. 24.º Serán facultades de la Junta General ordinaria:

- a) Examen y aprobación de las cuentas y balances de cada ejercicio.
- b) Decidir la aplicación concreta del fondo de obras sociales.
- c) Aprobar los reglamentos para la organización y régimen interior de los distintos Servicios o Secciones de la Cooperativa.

- d) Acordar el interés que tiene que devengar las aportaciones de los socios tanto obligatorias como voluntarias.

Art. 25.º Serán facultades de la Junta General extraordinaria:

- 1.ª Mordicación del Reglamento.
- 2.ª Prórroga del plazo de duración.
- 3ª Fusión o unión con otras cooperativas.
- 4.ª Disolución de la Cooperativa.
- 5.ª Designación de las personas que hayan de constituir la Junta Rectora, en la forma que dispone la Ley.
- 6.ª Nombramiento de liquidadores.
- 7.ª En todos aquellos casos que la Junta Rectora estime necesarios o convenientes, bien por propia iniciativa o petición de los socios.

Art 26.º La Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, se compone de todos los socios presentes o representados por otros socios; y sus acuerdos tomados en forma reglamentaria, obligan incluso a los ausentes o disconformes.

Art. 27.º La Junta General ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los tres meses siguientes al final del ejercicio económico y será convocada con quince días de antelación, por lo menos, por el Jefe de la Junta Rectora, mediante anuncio colocado en el domicilio social, que expresará además el orden del día.

Art. 28.º La Junta General extraordinaria se reunirá por convocatoria especial con expresión concreta de los asuntos a tratar y por iniciativa de la Junta Rectora o atendiendo la petición de un tercio del total de socios. El anuncio precederá también quince días por lo menos a la fecha de la reunión.

Art. 29.º Para que se puedan celebrar válidamente Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, es necesario la asistencia en primera convocatoria de la mitad más uno de los socios; si esta mayoría no se reuniese se celebrará la segunda reunión, previamente convocada y podrá tomarse en este caso acuerdo, cualquiera que sea el número de asistentes, salvo lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de este Reglamento.

Art. 30.º Cuando haya de procederse a la renovación estatutaria de cargos rectores, la Junta General ordinaria, correspondiente al año de la renovación, podrá convocarse con el carácter de extraordinaria.

Serán Presidente y Secretario de la Junta General, el Jefe y Secretario-Interventor de la Junta Rectora.

El Presidente dirigirá la discusión y evitará, bajo su responsabilidad, que se produzcan desviaciones o se sometan a la decisión de la Junta General, cuestiones no incluidas en el orden del día.

El Socio que faltase al orden del día y decoro debido a la Cooperativa o promoviese algún conflicto, será corregido y aun expulsado del local.

Se llevará un libro de actas de Juntas Generales, que será autorizado por la Delegación Sindical Provincial, en el que se expenderá un acta de cada sesión, haciéndose constar los acuerdos que en cada case se adopten. Las actas serán autorizadas con las firmas del Presidente, Secretario-Interventor y dos de los socios que hubieren asistido, las certificaciones que se expidan de estas actas, serán autorizadas por el Secretario-Interventor, con el Vº B.º del Presidente.

En las Juntas Generales, salvo lo dispuesto en los artículos 49 y 50, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate, el voto del Presidente, cuando las votaciones sean nominales y la suerte cuando sean secretas. Para que sean secretas, es necesario que lo pidan diez socios presentes.

## SECCIÓN SEGUNDA

### *De la Junta Rectora*

Art. 31.º La Junta Rectora estará integrada por un Consiliario, un Jefe, un Secretario-Interventor, un Tesorero y tres Vocales. La sustitución del Jefe, Secretario y Tesorero se proveerá al efectuar los nombramientos.

La Junta Rectora será la única responsable de las operaciones que en nombre de la Cooperativa realicen, si estas rebasan el capital social; llevará la representación de la Cooperativa y defenderá sus intereses cuidando y cumplimentando los fines de la misma.

Art. 32.º Todos los cargos son gratuitos, obligatorios y reelegibles. Su duración, a excepción del Consiliario, será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos. Los individuos reelegidos quedan en libertad de aceptar o no el cargo, si no han transcurrido cuatro años, desde que dejaron de pertenecer a la Junta. También pueden renunciar, si cuentan más de 60 años de edad, por impedimento físico o por cualquier causa justificada ante la Junta.

Art. 33.º En la primera renovación serán elegidos los que ocupen el lugar impar a contar del Jefe. En la segunda renovación los que ocupen el lugar par a contar del Secretario-Interventor y así sucesivamente.

Art. 34.º Las propuestas de nombramiento de la Junta Rectora deberán efectuarse por la Junta General con un mes, cuanto menos, de anticipación a la fecha en que deban cesar los sustituidos, previa proposición de la Junta Rectora saliente.

El Jefe de la Cooperativa se sujetará estrictamente para el nombramiento de los Rectores a lo prescrito en el artículo 39 del Reglamento de aplicación de la Ley de 2 de enero de 1942.

Art. 35.º Las vacantes que se produzcan durante el año, se cubrirán provisionalmente, hasta la primera reunión de la Junta General, por la misma Junta Rectora a tenor de lo prescrito en la Vigente Ley de Cooperación.

Art. 36.º La Junta Rectora se reunirá, sin necesidad de previa convocatoria, dos días de cada mes previamente señalados, bajo la presidencia del Jefe o quien haga sus veces. También podrá reunirse siempre que lo acuerde el Jefe o lo pidan dos miembros de la Junta:

Para tomar acuerdo se necesitará la asistencia de la mitad más uno de los componentes. Decidirá el voto de la mayoría de los asistentes el Jefe en caso de empate cuando sea nominal y la suerte cuando sea secreta. Para ser secreta lo han de pedir dos miembros de la Junta. En la Junta de primera convocatoria, si no asisten la mayoría de los que integran la Junta Rectora, no se podrá tomar acuerdo; en este caso, se citará para dos días después y serán válidos cuantos acuerdos se adopten, sea cualquiera el número de los asistentes. Si se tuviera que tratar algún asunto urgente, que no pudiera ser aplazado, para dos días después, en la misma convocatoria, se hará constar que se celebrará de primera y segunda convocatoria, con el intervalo de una hora, pudiéndose tomar acuerdo en la sesión de segunda convocatoria, sea cualquiera el número de los que asistan.

Art. 37.º Los cargos de la Junta Rectora serán gratuitos, pero sus titulares serán indemnizados por la Cooperativa de cuantos gastos les origine su desempeño.

Los cargos de Secretario-Interventor y Tesorero, cuando la importancia de las operaciones que realice la Cooperativa lo exija, podrán ser retribuidos en la forma y cuantía que acuerde la Junta Rectora. Esto podrá efectuarse con referencia a los cargos o a uno solo, según estime más conveniente.

Art. 38.º Corresponde a la Junta Rectora y por delegación de la Junta General la facultad de gestión y representación más concretamente las siguientes:

- a) Acordar sobre la admisión de nuevos socios y decretar su expulsión.
- b) Dirigir los servicios cooperativos, nombrando el personal técnico y administrativo, y separándolo.
- c) Ejecutar los acuerdos de la Junta General.
- d) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales.
- e) Constituir y retirar depósitos, abrir cuentas corrientes y disponer de sus fondos en las entidades bancarias que estime conveniente, preferentemente en la Caja Central de Crédito Agrícola de esta Provincia.
- f) Resolver antes de un mes en que se solicite cualquiera petición o queja que se dirija en debida forma.
- g) Determinar, según las estaciones, los días y horas que esté abierta la Casa Social y disponer la clausura completa de la misma en ciertos días, bien por motivos religiosos, bien por cualquier otro.
- h) Establecer los servicios que crea convenientes para el cumplimiento de los fines de la Cooperativa.
- i) Acordar dónde debe radicar el domicilio de la Cooperativa y sus Secciones.
- j) Resolver sobre la inversión de los remanentes líquidos después de atender a los fondos de reserva y de obras sociales.
- k) Determinar la cuota que tienen que satisfacer periódicamente los socios.
- l) Proponer a la Junta General, para su superior aprobación, el interés que tiene que devengar las aportaciones de los socios obligatorias o voluntarias.
- m) Ejercitar cuantas facultades no estén reservadas a la Junta General.

La firma social de la Cooperativa, en todos los asuntos de orden financiero será la del Jefe, Secretario-Interventor, Tesorero y sello social.

En los demás asuntos la firma y representación de la Cooperativa corresponde al Jefe.

Cuando la Junta Rectora lo estime conveniente, en vista de la importancia de la Cooperativa, podrá acordar el nombramiento de un Gerente, el cual, previa autorización notarial, podrá llevar, por delegación, la firma social,

haciéndolo mancomunadamente con la del Jefe o Presidente persona por este delegada. En este caso se exigirá al Gerente, fianza en proporción al volumen de la Cooperativa.

Art. 39.º Al Consiliario y Jefe de la Junta Rectora corresponde:

Al Consiliario, ocupar el lugar preferente en las Juntas Rectoras y Generales a las que asistirá con voz, pero sin voto. Asesorará a las Juntas, en todos los asuntos que se debatan y estime necesario y conveniente su intervención de Consiliario, quien antes de resolver las Juntas en definitiva cualquier asunto, podrá disponer que conste en acta su parecer acerca del mismo.

El Jefe ostentará la representación de la misma y además le corresponde:

- 1.º La representación judicial, como extrajudicial de la Cooperativa, con facultad para delegarla en tercera persona en la forma contractual que estime conveniente.
- 2.º Llevar a firma social.
- 3.º Convocar y presidir las reuniones de la Junta Rectora y Junta General, llevar el orden de las discusiones, hacer que se ejecuten los acuerdos y velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y la buena marcha y administración de la Cooperativa y sus Secciones.
- 4.º Firmar con el V.º B.º cuantos documentos se refieran a la Cooperativa, así como en las actas de las sesiones de la Junta General y Rectora.

Art. 40.º Corresponde al Secretario-Interventor:

- 1.º Custodiar e intervenir los libros, documentos y sellos de la Cooperativa, incluso los de contabilidad.
- 2.º Llevar el Libro Registro de Socios, que comenzará transcribiendo la copia del acta de constitución de la Sociedad y contendrá:
  - a) Nombre y apellidos, nacionalidad, profesión, estado y domicilio de cada socio.
  - b) Fecha de su admisión, y en su, caso de exclusión.
  - c) Circunstancias que concurren en su calidad de socio y demás extremos que puedan ser útiles a la sociedad. Este libro deberá estar encuadernado y foliado, y será sellado por la Delegación Sindical Provincial.

- 3.º Extender y firmar las actas, comunicaciones de las Juntas Generales y Rectora.
- 4.º Librar certificaciones con referencia a los libros y documentos de la Cooperativa con el visto bueno del Jefe.
- 5.º Llevar la correspondencia.
- 6.º Redactar mensualmente los respectivos estados de cada sesión para conocimiento de la Junta, en la primera sesión siguiente.
- 7.º Redactar una memoria anual, para presentarla a la Junta General ordinaria.

Art. 41.º Corresponde al Tesorero:

- 1.º Custodiar los fondos de la Cooperativa, respondiendo de las cantidades de que se haya hecho cargo, por cualquier concepto, justificando los gastos que tuviere y poniendo a disposición de la Junta Rectora, siempre que esta lo crea oportuno, libros, comprobantes y dinero.
- 2.º Comunicar inmediatamente a la Junta el incumplimiento o irregularidades que se produzcan, en cobros, pagos, y, en general en la gestión económica de la Entidad.
- 3.º Pagar los libramientos autorizados por el Jefe y Secretario.
- 4.º Dar al capital sobrante, según disponga la Junta Rectora, segura y productiva colocación.

Los Vocales ayudarán y en su caso sustituirán al Jefe, Secretario-Interventor y Tesorero, en ausencia y enfermedades, con las mismas atribuciones que aquellos, siendo los sustitutos previo acuerdo de la Junta.

Art. 42.º Las disposiciones de Fondos, y en general, los cobros y pagos se realizarán con la firma conjunta del Jefe, Secretario-Interventor y Tesorero.

Art. 43.º La asistencia de los miembros de la Junta Rectora en sus reuniones es obligatoria, siendo excusable con causa justificada ante el Jefe.

### SECCIÓN TERCERA

#### *Del Consejo de Vigilancia*

Art. 44.º El Consejo de Vigilancia lo forman:

Un Presidente y dos Vocales, nombrados por el Jefe Provincial de la Obra Sindical de Cooperación, a propuesta de la Junta General, siendo preferentes los que hayan desempeñado cargos directivos.

Sus miembros no podrán formar parte de la Junta Rectora, mientras desempeñen este cargo.

Art. 45.º El Consejo de Vigilancia, fiscalizará las operaciones sociales de la Cooperativa y de sus secciones, pidiendo aclaraciones a la Junta Rectora inspeccionando la contabilidad, examinando la situación de la Caja, al objeto de tener un conocimiento exacto de la marcha social y poder informar bajo su responsabilidad, en todo momento, tanto a la Junta General, como a los organismos superiores correspondientes. Llamando

La atención de la Junta Rectora, para que ésta ajuste siempre su actuación a los preceptos reglamentarios.

El Consejo se reunirá trimestralmente y siempre que los convoque su Presidente o lo solicite uno de los vocales, para examinar algún hecho que haya tenido conocimiento, relativo al régimen administrativo por virtud del cual se suponga pueda causar perjuicios.

Art. 46.º El Consejo de Vigilancia funcionará a tenor de las normas previstas legalmente.

## **CAPÍTULO V**

### *Del fondo de obras sociales*

Art. 47.º Los fines que cumplirá el fondo de las Obras Sociales serán de carácter moral, cultural, profesional o benéfico, en interés de la Sociedad.

Art. 48.º La Junta General acordará las obras concretas que en cada ejercicio hayan de realizarse por aplicación de los fondos disponibles y la Junta Rectora procederá a la ratificación definitiva a tenor del artículo 4.º, apartado h) del Reglamento de la Ley.

## **CAPÍTULO VI**

### *Reforma del Reglamento*

Art. 49.º Las disposiciones de este reglamento podrán ser modificadas mientras tanto no se desvirtúe el objeto de la Cooperativa.

Toda reforma deberá hacerse en la Junta General extraordinaria, siendo necesario el voto favorable de dos terceras partes de los socios presentes o representados y para su efectividad deberá merecer la aprobación del Ministerio de Trabajo a tenor de lo prescrito por la Ley del Reglamento

## **CAPÍTULO VII**

### *Disolución de la Cooperativa*

Art. 50.º Son causa de la disolución de la Cooperativa:

- a) Resolución Ministerial en virtud de expediente por motivos graves que afecte a los altos intereses nacionales.
- b) Acuerdo de dos terceras partes de los socios, tomado en la Junta General extraordinaria, convocada, al efecto.
- c) Cuando el número de socios sea inferior de diez.

Art. 51.º Acordada la disolución de la Cooperativa, la misma Junta General extraordinaria que decida, designará una terna de socios, la que juntamente con el acuerdo de disoluciones elevará al Jefe Provincial de la Obra Sindical de Cooperación para que por el Ministerio de Trabajo se nombre el socio liquidador.

Art. 52.º El socio liquidador, conjuntamente con la Junta Rectora, procederá al pago de las deudas y al cobro de los créditos y a fijar el haber líquido resultante.

Art. 53.º El haber líquido que resultase en la Cooperativa disuelta, se destinará a las Obras Sociales que tenga en marcha la Cooperativa y en caso de no tener ninguna, se entregará al párroco, para destinarlo a obras sociales de igual carácter o benéficas de la localidad, en la forma que el propio párroco disponga.

Art. 54.º Las cuestiones que se produzcan sobre interpretación de este Reglamento o con motivo de los actos o contratos que celebre la Cooperativa con sus asociados, serán sometidos obligatoriamente al arbitrio de la Obra Sindical «Colonización».

Vall de Uxó, 30 de mayo de 1970.

El Presidente,  
Manuel Beltrán Orenga

El Secretario,  
José Ramón Orenga Andrés

.....Secretario  
de la Cooperativa.....  
..... de.....

CERTIFICO: Que el reglamento que antecede es copia fiel del original que obra en el archivo a mi cargo.

Y para que conste, y a los efectos que proceda, expido el presente

en.....

a .....de.....

demilnovecientos.....

V. °B. °

EL JEFE

Para formar parte como socio de la Cooperativa se fija una cuota de entrada de 100 pesetas, una cuota anual de 100 pesetas y un donativo voluntario de 50 pesetas por cada hanegada de regadío. Posteriormente, en asamblea del 28 de abril de 1975 se acordó que para ser socio sería imprescindible poseer tierra o ser agricultor. Los socios que retirasen los productos del almacén debían de efectuar su pago dentro de la misma semana. Pero con el fin de aumentar el capital disponible para efectuar compras se acuerda que tanto los socios fundadores como todos los socios que lo deseen, aporten voluntariamente a cuenta del material que van a

consumir de la cooperativa, la cantidad de 25.000 pesetas, cantidad que se liquidará al final de la campaña.

Para el inicio de la actividad se contrata como trabajador del almacén a D. Vicente Llobet Sanagustín y para los servicios administrativos a D. Joaquín Tur Palasí en horario de tarde (18:30 h a 20:30 h). Posteriormente, D. Vicente Llobet Sanagustín ocupó el puesto de encargado del almacén. A él le sucedieron sucesivamente D. Vicente Andrés Luengo, D. Pascual Serrano Granell, D. Jaime Fernández Saez y D. Francisco García Pons.

La Junta Rectora de la Cooperativa Agrícola, en una Junta General Extraordinaria convocada el 23 de abril de 1971, aprueba iniciar los trámites para constituir una Caja Rural, que se denominará Cooperativa de Crédito Caja Rural San Vicente Ferrer y que para poder crearse, acogiéndose a la normativa vigente, debería contar con la presencia de tres cooperativas agrícolas, de ahí la fundación de las cooperativas “Frutos Secos Miranda” y “Olivarera El Piñal”.

Con el fin de financiar la Cooperativa, la Junta General acuerda el 30 de enero de 1972, suscribir, por los socios que lo quieran, aportaciones voluntarias con una cuantía de 1.000.000 de pesetas, siendo la aportación mínima por socio de 4.000 pesetas y la máxima de 40.000 pesetas, a un interés del 4%. Estas aportaciones fueron prorrogadas varios años, abonándose los intereses devengados por las mismas y convertidas en obligatorias por exigencias de la nueva Ley de Cooperativas. En la Asamblea General del 26 de junio de 1985, se acordó la emisión de nuevas aportaciones obligatorias, por un importe de 1.000, para evitar la financiación exterior. Posteriormente, en la Asamblea General del 22 de junio de 1998 se acordó subirlas a 3.000 pesetas.

La creación de la Cooperativa fue bien recibida por los agricultores que poco a poco se iban dando de alta de socio y haciendo uso de los servicios disponibles. Había pasado poco más de un año de su creación y el almacén resultaba pequeño, por lo que la Junta Rectora acordó alquilar la casa contigua al almacén, en la calle Pozo, 8, por un importe de 900 pesetas mensuales.

Durante la década de los 70 se inicia un periodo de continuos cambios legislativos que afectan a la Ley de Cooperativas y que obligan a las mismas a adaptar los cambios con la modificación de los Estatutos. La Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer se constituyó con arreglo a la Ley de Cooperación de 1942 y sus reglamentos de 1943. Dicho reglamento se modificó en 1971. Pero en 1974 se deroga la anterior Ley por la nueva Ley General de Cooperación (52/1974) y sus reglamentos de 1974 y 1978 que establecían una nueva forma jurídica de las cooperativas, convirtiéndolas en limitadas y las influencias en los préstamos con intereses preferenciales con las Cajas Rurales vinculadas. Posteriormente se sucedieron la Ley General de Cooperación 3/1987 y la Ley de Cooperación 27/1999, junto a la presencia de distintas leyes promulgadas en la Comunidad Valenciana desde la transición hasta la actualidad. Por tal motivo la Cooperativa Agrícola San Vicente mediante las convocatorias de

la Asamblea General procedió a la aprobación y posterior adaptación de los Estatutos a la nueva reglamentación, tanto nacional como autonómica.

El 30 de enero de 1975 se constituyó legalmente la Caja Rural San Vicente Ferrer, situación muy esperada por la Cooperativa Agraria y que estableció de inmediato la vinculación entre ambas, iniciando su relación financiera con la suscripción de 9.000 pesetas en aportaciones obligatorias y que todos los pagos y cobros que realice la Cooperativa sean efectuados por la Caja Rural San Vicente Ferrer (Asamblea, 28-7-1975). Desde este momento se acuerda trabajar por mediación de la Caja Rural San Vicente y seguir manteniendo la vinculación con la Caja Rural Provincial, con quien se operaba desde sus inicios. La primera operación con la Caja Rural San Vicente fue la solicitud de un préstamo de 1.000.000 de pesetas. Desde entonces y hasta la fecha todos los créditos para cubrir las necesidades financieras de las diferentes campañas de abonos y fitosanitarios han sido suscritos por la Caja Rural San Vicente. La relación entre La Caja Rural Provincial y la Caja Rural San Vicente era muy estrecha debido a la gran ayuda recibida en sus inicios, colaboración que se extendía también a la Cooperativa Agrícola, por ejemplo, cuando con motivo de los graves daños ocasionados por el pedrisco, tanto en arbolado como en frutos, el 15 de julio de 1977, se reunieron en la sede de la Caja Rural Provincial, con presencia de los presidentes de las Cajas Rurales de los términos afectados por el pedrisco, los Sres. Ferrer y Oñate de la C.R. Provincial y en la que se tomó el acuerdo de ayudar a todos los agricultores afectados por la tormenta de pedrisco, que se realizaría a través de las Cajas Rurales asociadas a cada entidad. También fue de gran ayuda el estudio realizado por el centro de proceso de datos para la mecanización informática de los asientos y anotaciones de los libros de contabilidad, albaranes y su posterior facturación. La Caja Rural San Vicente fue de gran ayuda en las subvenciones concedidas a los socios de la Cooperativa para adquirir plantones resistentes a la tristeza que gravemente estaba atacando a los cultivos de cítricos.

A nivel organizativo, existía en la provincia de Castellón, desde el año 1943, la Unión Territorial Cooperativas del Campo de Castellón (UTECA). La Cooperativa desde un principio entró a formar parte como miembro. Cabe resaltar que en 1975, la Cooperativa Sant Vicent, como socio de la Unión Territorial de Cooperativas, acordó presentar a su Presidente, D. Manuel Beltrán Orensa, como vocal provincial de elección directa a la candidatura de la Junta Rectora de dicha Federación. Tras la celebración de elecciones en la sede de la UTECA en Castellón, el señor presidente informo de lo acontecido, indicando que la mesa estaba presidida por el presidente de UTECA, D. R. Ferrer Forns, junto con otros miembros del consejo rector. Se entregó a cada entidad un sobre que contenía la lista de candidatos proclamados y una papeleta de orientación en la que figuraban 17 nombres y 7 espacios en blanco. Ello demostró una clara parcialidad de la dirección de UTECA,

ya que fácilmente se deducía el resultado de la votación, demostrando una clara parcialidad de dicha junta rectora por unos candidatos y en contra de otros cuyos nombres no figuraban en la papeleta. Candidatos estos a los que se había solicitado su presentación por parte de dicha junta rectora y a los que se daba un trato desigual, por no decir denigrante. A raíz de este suceso, la Junta Rectora nunca vio con buenos ojos el funcionamiento de la UTECO; pero había que estar integrados, por ser la única asociación que coordinaba la distribución de los suministros y el desarrollo de los diferentes servicios de los agricultores. Como miembro, se tenía derecho a asistir a las juntas generales. En las juntas, entre muchos de los acuerdos, se establecían los precios de los fertilizantes y demás productos. El presidente D. Manuel Beltrán, manifestó en más de una ocasión, su disconformidad con la subida del precio de los fertilizantes, de cuyos comentarios se le calificó como de ideas de izquierdas.

Posteriormente, en 1979, la UTECO se desdobra en dos entidades. Por una parte, la Unión Provincial de Cooperativas, que continúa la función representativa de las cooperativas agrarias de la provincia y, por otra, en una cooperativa de 2º grado, que con la denominación de Cooperativa Agraria Provincial "UTECO" de Castellón S. Coop., continuaría desarrollando las actividades económicas y comerciales de suministros, aceite y frutos secos. La Cooperativa informa que el acuerdo alcanzado fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 1981 por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y de la continuidad en la nueva formación.

En 1985 se crea la Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana (FECOAV), como órgano legítimo de representación del movimiento cooperativo agrario valenciano. 25 años después, las Uniones acordaron dar un paso más en la reestructuración de la organización cooperativa agraria valenciana, configurando una federación cuya nueva composición social la constituyen directamente las cooperativas agrarias, mediante su integración en una nueva entidad, Federació de Cooperatives Agroalimentàries de la Comunitat Valenciana. La Cooperativa desde su creación forma parte de esta Federación. En la actualidad, la Federació de Cooperatives Agroalimentàries de la Comunitat Valenciana es el órgano de representación del movimiento cooperativo agroalimentario de la Comunitat Valenciana. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, sobre la base de la asociación libre y voluntaria de las cooperativas agroalimentarias de la Comunitat, ostentando la defensa y representación del cooperativismo agrario en el ámbito geográfico valenciano.

En 1990, varias Utecos provinciales y la empresa Inagra, constituyen una empresa de productos fitosanitarios con la denominación de Agrocalidad. El secretario de la Cooperativa, D. Ricardo A. Faubell Gonzalbo, hizo una visita al año siguiente a sus instalaciones. En 1991 se ratifica el convenio de la Unión Provincial de Cooperativas del Campo sobre análisis foliares y de tierra con la empresa FACSA. En 1997 se produce la unificación de las dos

entidades provinciales agrarias, La Unión de Cooperativas y la Cooperativa UTECO, que mediante una reestructuración termina con la constitución, en el año 2000, del Grupo Cooperativo InterCoop.

Intercoop es un Grupo empresarial cooperativo enfocado al ámbito agroalimentario y rural de la Comunidad Valenciana y cuyas funciones son: la comercialización de productos agroalimentarios y de suministros agrarios, la prestación de servicios empresariales, la producción, investigación, fomento e implantación de energías renovables y el impulso de proyectos de desarrollo junto con otras entidades no lucrativas con compromiso social y territorial. El Grupo lo forman cuatro sociedades, dos comerciales (Intercoop Comercial, S. Coop. y Agrotaula, S.L.), una de servicios (Intercoop Qualitat i Serveis, S. Coop.) y una fundación (Fundación Intercoop); y posee 169 cooperativas asociadas (126 en Castellón, 5 en Valencia y 38 en Alicante).

La Cooperativa Agrícola automáticamente pasa a formar parte del Nuevo Grupo Cooperativo InterCoop. En abril del 2001 se mantuvo una reunión con el comercial de InterCoop, el Sr. Antonio Martínez, con vistas a ingresar en la central de compras que había creado dicha cooperativa. La propuesta quedó en suspenso durante bastante tiempo, hasta que en marzo del 2004, se presentó por parte de InterCoop de un borrador de contrato para crear una central de compras, decidiéndose no firmarlo, ya que se consideró que se perdía toda la autonomía de la entidad.

Actualmente la cooperativa forma parte de las siguientes organizaciones cooperativas:

- Intercoop comercial agropecuaria, coop.v.
- Cooperatives Agro-Alimentàries Comunitat Valenciana.
- Intercoop consultoría, coop.v.

Los servicios de la Cooperativa en la primera década, ubicada en el almacén de la calle Valencia, 8 y en la calle Pozo, 8, se limitaron a cubrir las necesidades básicas de sus socios agricultores y al inicial abastecimiento de fertilizantes, siguió el aprovisionamiento de fitosanitarios y a medida que la cooperativa iba adquiriendo más capital, se iban aumentando los servicios, con la compra de cuatro mochilas de pulverizar para alquilárselas a los socios por un precio de 10 pesetas diarias, la contratación de pólizas de accidentes de trabajo entre los socios, la adquisición para la oficina de una máquina de escribir, la instalación del teléfono, la mediación con el Servicio Nacional de Productos Agrarios para la compra de algarrobas, la venta de patata de siembra, las compras del primer camión AVIA, para mejorar el servicio de distribución de materiales, de una cinta transportadora de sacos y de una carretilla elevadora marca Protein.

Reseñar como curiosidad que en setiembre de 1975 se recibió la visita de los agentes de la inspección anti fraudes del Ministerio de Agricultura, que tomaron muestras de algunos productos y levantaron acta de su visita, no encontrando ninguna irregularidad.



En el año 1977, La Caja Rural San Vicente adquirió un solar en la Calle Juan Capó número 28, con el objetivo de construir el Local Social y cubrir con las necesidades de las dos entidades, dedicándose la planta baja a Almacén de la Cooperativa Agrícola y con salida a la calle Maestro Rodrigo, 19 y la primera planta a un salón en el que realizar las Asambleas Generales, cursos, conferencias y comisiones de trabajo de nuestras Entidades. En 1981, el almacén de la Cooperativa Agrícola se traslada a este nuevo edificio, acordándose el pago de un alquiler a la Caja Rural San Vicente, por importe de 9.000 pesetas mensuales. En 1988, ante las instrucciones del Banco de España de la enajenación de inmuebles no funcionales, propiedad de la Caja, se le propone a la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer la adquisición de dicho local. La Cooperativa Agrícola, en la Asamblea General del 29 de junio de 1988, acordó la compra del edificio de la calle Juan Capó, 28, por

Uno de los servicios de la Cooperativa es la de mediar en la comercialización de algarrobas y otros cultivos de secano.

un importe de 18.000.000 de pesetas y la solicitud de un préstamo a la Caja Rural San Vicente Ferrer por dicho importe.

Con el traslado al nuevo almacén, la Cooperativa mejoró sustancialmente, sobre todo en espacio, que le permitió ampliar y mejorar sus servicios con nuevos productos (abonos, insecticidas, semillas, plantones, goteo, etc.), hace el acopio de algarrobas para intentar sacar mejor precio para el socio y el de olivas (adquiriendo 4 contenedores) para posteriormente llevarlos a la almazara de Altura, se convierte a los trabajadores contratados en fijos y se aumenta el número de personal. Para cubrir todas las nuevas necesidades de ampliación de los servicios se realiza la compra a la empresa Turbo Tracción Levante s.a., de un nuevo camión.

Al salón social de la primera planta pronto se le encontró utilidad para poder desarrollar, en cumplimiento de los estatutos, y, a cargo del Fondo de Educación y Obras Sociales, los cursillos de formación de empleados y socios, conferencias y subvenciones. Entre las diferentes actividades desarrolladas a lo largo de estos 50 años cabe mencionarse: la celebración de una charla llevada a cabo por la Conselleria d'Agricultura sobre "Incidencia del ingreso en C.E.E. en la Agricultura" (1985); la realización, en colaboración con la Generalitat Valenciana, del cursillo de "Manipulador de plaguicidas, nivel básico" (1989); cursillo sobre "El cultivo de cítricos" (1991); colaborar en la realización de la Feria Alternativa con la realización de las conferencias "Cultivos alternativos en secano" (1992) y "Cultivo biológico" (1993); patrocinar la conferencia "La mosca blanca en cítricos" (1992); "Curso de riego localizado" organizado por la Consejería de trabajo y "Curso sobre estructuras agrarias" de la Generalitat Valenciana (1994); curso de "Agricultor cualificado" (1994); cursillo sobre "Formación de capataces de recogida de naranjas" (1996); cursillos de "Cogedor de naranjas" y "Tratamientos hormonales". "Calidad del fruto" (1997); cursos de: "Agricultor cualificado" (1998 y 1999) y "Producción integrada". (1998).

En cuanto a subvenciones destacar entre otras la entrega de un lote de herramientas a la diputación de Castellón, para los damnificados de las riadas de Valencia (1982); viajes de formación agrícola a Israel, para conocer los mecanismos del riego por goteo (1986) y ayudar al Colegio Blasco Ibáñez en la realización de un huerto escolar (1992).

La ubicación del local de la Cooperativa en el casco urbano iba convirtiéndose en un problema de accesibilidad, por lo que se vio la conveniencia de buscar una ubicación en el extrarradio del municipio. A tal fin se le faculta al presidente, D. José Ramón Orenga, a que inicie las gestiones de búsqueda de un edificio a las afueras y que reúna las condiciones idóneas para la mejora del funcionamiento del almacén. Así, en 1997, el presidente gestiona la compra del almacén de la empresa Valenciana de Obras y Equipos S.L., sito en la calle Partida Parany s/n. El Consejo Rector ratifica la compra de dicha nave, por un importe de 43.000.000 de pesetas. Para la financiación

Página siguiente: Huerto escolar del C.E.I.P. Blasco Ibáñez en la actualidad.



de la operación se acuerda solicitar un préstamo a la Caja Rural San Vicente por un importe de 49.800.000 pesetas. Tras la compra se inician los trámites necesarios para la adecuación de la nave en el nuevo almacén, solicitando al Ayuntamiento la licencia de apertura y a la empresa Ingeniería Ambou S.L., el proyecto. La obra la llevó a cabo la empresa Agustín Montilla. A finales del año 1999, el almacén estaba totalmente terminado y acondicionado, por lo que se procedió al traslado del viejo almacén al nuevo durante los días del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 1999, así como de informar de ello a todos los socios. Para tal fin, se solicita al Servicio de Cooperativismo Agrario Valenciano, las ayudas a intereses de préstamos para la modernización y renovación cooperativa.

El Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, al conocer el cese de la actividad del antiguo almacén, propone a la Cooperativa la adquisición del 50% de la nave con salida a la calle Maestro Rodrigo, 19 y una superficie de 431,10 metros cuadrados. Se acepta la propuesta y se acuerda un precio de 35.000.000 pesetas más los tributos correspondientes y pago al contado. Con el importe de la venta del almacén se acuerda utilizar dicha cantidad para pagar los préstamos de la compra del camión y del nuevo local no subvencionado. Posteriormente, en el año 2017, el Excmo. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó adquirió mediante compra la parte que quedaba del antiguo almacén situado en la Calle Juan Capó nº. 28.

Durante el año 2007 ante la falta de espacio en el almacén se acordó la compra de estanterías para palets, aumentando considerablemente el espacio de almacenamiento.

En el año 2010 tuvo lugar durante las fiestas de Sant Vicent Ferrer de ese año, la inauguración de la tienda de 300 metros cuadrados, ampliando



las ventas en las ramas de alimentación. En ella se pueden encontrar los productos típicos de la Comunidad Valenciana, para todos nuestros socios y clientes que nos visiten.

Les ayudamos a elegir según sus necesidades, los productos más adecuados, tanto en alimentación, como en ferretería, piensos o jardinería.

Ofrecemos:

- Tienda de alimentación, ferretería, calzado, piensos...
- Todo en jardinería: plantas, flores, herramientas...
- Todo en agricultura: Plantones, abonos, riego goteo, tratamientos fitosanitarios, prensado y destilación de aceite...

En la página anterior: Edificio de la Cooperativa en la Partida Parany s/n.

En esta página de izquierda a derecha: La Cooperativa Agrícola tras el acuerdo con Suma.  
Entrada al supermercado.  
Interior del supermercado.





# Sección/servicio de cultivo

Vicente Valls Climent

En el año 1988 se crea en La Vall d'Uixó la Cooperativa de exportación "Uxorange". En la campaña de 1989, dicha Cooperativa realiza un sondeo entre sus socios acerca de montar una sección de cultivo. Viendo la respuesta afirmativa de bastantes de ellos, deciden en vez de montarla allí, proponerle a la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer si este servicio de cultivo integral de las fincas lo podrían asumir en sus dependencias de la calle Juan Capó, quien, previo estudio de la propuesta respondió afirmativamente y decide plantear la creación del Servicio de Cultivo a los socios en la convocatoria de la Asamblea General del 25 de mayo de 1989, quienes dieron su aprobación y estableciendo que podrán adherirse voluntariamente los socios que lo deseen y cuyo funcionamiento se regirá con arreglo a lo que disponen los estatutos de la Cooperativa sobre las secciones.

Para tal fin se propone una Directiva que se encargara exclusivamente de ello sin interferir en los servicios cotidianos del almacén.

Se proponen y aceptan a los siguientes socios:

- Federico Nebot Valls
- Salvador Andrés Alcaide
- Manuel Gómez Antonino
- Vicente Pallardó Aragó
- José Vicente. Segarra Barberá
- Vicente Valls Climent

Y como asesor técnico a José Ramón Urbán Miquel.

Página anterior: Balsa en la partida de Penyacreus.

Las reuniones se hacían semanalmente y una anual convocando a todos los socios de la Sección de Cultivo. Se les daba información de las plagas del año e invitaba a presentar sugerencias y reclamaciones.

Para empezar esa primera campaña, lo primero fue contactar con los socios interesados. Como socio colaborador se contaba con D. José Vicente Segarra Barberá, que llevaba la contabilidad y la ficha del socio interesado, (hanegadas, partidas, situación de las fincas y variedades). Además, tal como se había acordado, para financiarnos, se les pasaba un cargo a razón de 1.000 pesetas hanegada, y así posteriormente, a cuantos socios pedían incorporarse a la Sección. Estas cantidades fueron devueltas en mayo del 2006 a 147 socios.

La primera compra fue una furgoneta C-15 y para empezar los trabajos, alquilamos a Dña. Concepción Arnau Doñate (Viuda de Vicente Orenga), un tractor Barreiros C-35, con tanque y bomba para pulverizar.

En la primera campaña se siguió el tratamiento de 606 hanegadas, correspondientes a 37 socios. Se realizaban solo tratamientos fitosanitarios. La facturación se hacía a mano debido al mal funcionamiento del programa informático de Inforcampo.

Las siguientes campañas ya se hicieron por ordenador gracias al programa “ad hoc” que realizó Vicente Gaspar, técnico en informática, y que además, sobre la marcha, lo adaptaba a cada petición o necesidad que tuviéramos.

El siguiente año 1990 compramos un tanque nuevo y un tractor de segunda mano, que se pagó con fondos de la Cooperativa y que posteriormente subvencionó la Caja San Vicente.



Tractor Barreiros 350 C con equipo.



En vista que íbamos muy ajustados de maquinaria, en 1.991 adquirimos otro tanque y otro tractor. Esta vez lo financió también la Cooperativa y la Sección le abonaba cada año la amortización más los intereses.

En el año 1992 adquirimos de segunda mano otro tractor con su tanque adosado. Mismas condiciones que el anterior y que todos los tractores y herramientas adquiridas en adelante. (Lamborgini 75 CV., Turbo atomizador, Trituradora, Subsollador, Motosierras, Nissan Foret, etc.). Siempre aprovechando las subvenciones de la Consellería para la “promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios”

Como es obvio, al aumentar la maquinaria y utensilios, estábamos restando sitio al almacén y sobre todo por las mañanas que se juntaban los socios de la Cooperativa y el resto de operarios de la Sección. Algunas veces se armaba alguna que otra disputa.

Tuvimos la suerte que el almacén de algarrobas de Salvador Orenge Castelló, que está enfrente del nuestro, nos lo podía alquilar. Así que se lo alquilamos y trasladamos allí todo lo perteneciente a la Sección de Cultivo, hasta que nos trasladamos todos en el año 1999 al nuevo local de la partida Parany.

En el año 1994, la Sección de Cultivo cambió de criterio y se integró como un servicio más de la Cooperativa a todos los socios, dejandose de cobrar cantidad alguna y pasar a denominarse SERVICIO DE CULTIVO.

Al frente del Servicio de Cultivo continuó como director y asesor técnico Agrícola, D. José Ramón Urbán Miquel. Al dejar este la Cooperativa siguió en el cargo como Ingeniero Técnico Agrícola, D. Francisco García Pons, cargo que ostenta en la actualidad. Y como encargados, estuvieron: D. Vicente

Almacén del Servicio de Cultivo en el polígono Imepiel.

A la derecha: Interior del almacén del polígono Imepiel  
Abajo a la izquierda: Sección de abonos  
Abajo a la derecha: Sección de fitosanitarios



Ibañez Nebot, D. Vicente Ventura Valls y en la actualidad, D. José Ruben Segarra Bueso.

En 1999 la maquinaria y utensilios que disponíamos eran: 2 tanques, 4 tractores, 1 turbo atomizador, 2 trituradoras leña poda, 1 subsolador, 2 cultivadores 5 y 7 brazos, 1 motosierra Stihl, 1 cortasetos, 1 camión y 1 furgoneta.

Más adelante, en el año 2009 se compró un almacén de 534 m<sup>2</sup>, situado en el polígono Imepiel, calle Pells 8, y destinado exclusivamente para uso del Servicio de Cultivo.

Con el aumento de medios materiales para atender las necesidades de todos los socios que iban apuntándose, los servicios que se prestaban se

aumentaron y ya no solo eran de tratamientos fitosanitarios. Se contrató a la gente necesaria para realizar todo tipo de trabajos en las parcelas como podar, labrar, quemar leña, faltar, trabajos de albañilería, casetas para goteo, goteos en fincas, esparcir abono, fumigar desagües y otros. La plantilla oscilaba entre 22 y 26 operarios, fijos discontinuos, excepto el técnico y su ayudante.

### **ATRIA (Agrupación para Tratamientos Integrados en Agricultura)**

En el año 1994, la Consellería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Valenciana, inició un programa para propiciar la producción integral en la agricultura. Este programa, aparte de la formación de los técnicos, contemplaba una subvención para financiar parte de sus sueldos durante cinco años.

Así que iniciamos todo el tema burocrático para poder tener opción a entrar en el programa. Adjuntamos un recorte del encabezamiento del acta y la primera hoja del cuadernillo que describe las características de la agrupación.

#### **Recorte del acta para el expediente.**

“En Vall de Uxó, siendo las veinte horas del día uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los agricultores relacionados en hoja aparte, miembros de la Cooperativa Agrícola San Vicente, al objeto de constituir la ATRIA “SAN VICENTE” dentro del Servicio de Cultivo de la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer, S. Coop. V., de Vall de Uxó, de acuerdo con el PLAN DE ATRIA de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consellería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.”

#### **1.- DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LA AGRUPACION**

##### **1.1.- CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA Y LA AGRUPACION**

Características	Empresa	Agrupación					% Agrupación sobre el
		SA	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	
Denominación	ATRIA	"SAN VICENTE"					
Denominación	COOP. AGRICOLA						
Nº socios	106						100 %
Nº operarios por categoría	C	290	290	290			100 %
	F						
	M						
	D						
<b>Total</b>							
Superficie por categoría (ha)	C	130,05	130,05	130,05			100 %
	F						
	M						
	D						
<b>Total</b>							
Naturales de origen		SI/NO		Proprietarios		Superficie (ha)	
Terminadas	SI	PROPIO				130,05	
Fruta	SI	PROPIO				130,05	
Cultivos	SI	PROPIO				130,05	
Arrendado	SI	PROPIO				130,05	
Rega	NO						
Reconstruido	NO						
Otros							

Como se observa, se eligió a 106 socios que sumaban 130'05 hectáreas (1.565 hanegadas). Por supuesto realizábamos trabajos en más hanegadas, pero con estos bastaban para obtener la subvención y los cursos, que luego eran aprovechados para todos.

### 1. DURACIÓN

El programa de la ATRIA se desarrollará en un periodo de cuatro años (1.994 a 1.998) con las adaptaciones anuales correspondientes.

### 2. OBJETIVOS

A corto plazo se pretende:

- Formar personal especializado en el control integrado de plagas.
- Aplicar los conocimientos actuales sobre este tema en el cultivo.

A largo plazo se pretende:

- Disminuir los costos de tratamientos, lo que junto con otras técnicas culturales contribuiría a la subsistencia de los cultivos.
- Disminuir el impacto ecológico (desequilibrios, contaminación, problemas de resistencias, etc.).
- Implantar la lucha integrada en áreas concretas, teniendo en cuenta la alternativa. Con ello se asegurará la continuidad de los agricultores y la mayor rentabilidad y estabilidad de los Encargados y Técnicos Aplicadores.

### 3. CONDICIONES REQUERIDAS

Las áreas de cultivo constituyentes de la ATRIA deberán tener las siguientes características:

- Estar integradas por parcelas próximas y homogéneas.
- La superficie de la ATRIA deberá estar constituida por un mínimo de 15 parcelas que totalicen un mínimo de 50 Has.
- Los agricultores integrantes de la Agrupación propondrán a un técnico para llevar a cabo directamente en su zona las

técnicas integradas en el control de plagas de los cítricos. Este técnico será de la dependencia directa de los agricultores, si bien realizará al principio de la campaña un cursillo de adiestramiento y durante el desarrollo de la misma dependerá en los aspectos técnicos de la Jefatura Provincial del Servicio de Protección de los Vegetales.

El compromiso de la ATRIA deberá realizarse mediante:

### **Asistencia a reuniones de coordinación (Con técnicos de otras ATRIAS)**

Como cada año, al menos una vez; se convocaban reuniones de los técnicos para compartir experiencias. Como ejemplo en el año 1996 se hicieron 3 reuniones:

- Fecha: 27-06-96. Lugar: Onda. Tema: "Situación fitosanitaria".
- Fecha: 05-09-96. Lugar: Nulexpoxt. Tema: "Tratamientos conservación de la piel".
- Fecha: 07-11-96. Lugar: La Vall d'Uixó, Coop. San Vicente. Tema: "Valoración de la cosecha".

### **Formación de los socios**

También se dieron charlas de formación. Se convocaba a todos los socios de la Cooperativa mediante anuncio.

En ese mismo año 1996 se dieron:

- En abril. Tema charla: "MINADOR". Asistentes 150 socios.
- En mayo. Tema charla: "Reposición plantones". Asistentes 175 socios
- En julio. Tema charla: "Alteraciones piel". Asistentes 202 socios
- En noviembre. Tema charla: "Agricultor cualificado". Asistentes 27 socios.

## Formación de los técnicos

Para los técnicos la Consellería convocaba los cursos y las charlas. Las daba un técnico ponente que ellos enviaban. En este año 1996 vino D. José Luis Guardiola.

Se celebraron:

- El 07-05-96. Tema: “Diaspinos”.
- El 03-10-96. Tema: “Engorde”.
- El 27-11-96. Tema: “Control del Minador”.

Todo lo descrito anteriormente se hizo, con diferentes temas y fechas, durante los 4 años de duración del ATRIA.

En función de ello, aprendimos que las plagas más comunes de los cítricos históricamente eran:

Serpeta fina (*Insulaspis gloverii*) y serpeta grosa (*Lepidosaphes beckii*), poll gris (*Parlatoria Pergandii*), caparreta negra (*Saissetia oleae*), caparreta blanca (*Ceroplastes sinensis*).

Estas plagas antiguamente se combatían eficazmente con el llamado “entoldat”, un proceso muy agresivo que consistía en cubrir los naranjos con toldos para evitar que el gas que se producía en el tratamiento no se escapara. Una vez entoldados los naranjos, bajo de ellos se ponían unos recipientes a los que se vertía una parte y media de agua por una de ácido sulfúrico. Posteriormente un operario, bajo el toldo, soltaba en los recipientes un par de pastillas de cianuro potásico y salía corriendo de debajo del toldo. De la reacción de ambos productos se producía un gas muy letal, el ácido cianhídrico. Ello acababa definitivamente con toda plaga que existiera en el naranjo. Estos trabajos se hacían siempre en noches calmadas. Si levantaba viento o algo de brisa, se suspendía todo. El equipo que realizaba estos trabajos llevaba consigo botellas de leche y si alguien se sentía mareado o indispuesto se le obligaba a descansar y tomar leche. Era muy peligroso, por eso al cabo de unos años se prohibió.

Las plagas más recientes que tenemos son:

Pulgones en sus diversas especies (*Aphis spiraecola*, *Aphis gossypii* y *Toxoptera aurantii*), araña roja (*Teranichus urticae*), araña parda (*Panonychus citri*), araña oriental (*Eutetranychus orientalis*), mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*), mosca blanca (*Aleurothrixus floccosus*), minador (*Phyllocnistis citrella*), piojo rojo de California (*Aonidiella aurantii*) y últimamente cotonet de Sudafrica (*Delocctococcus aberiae*).

Todas estas plagas han ido equilibrándose, en mayor o menor medida, gracias al control Biológico que se cultiva en los distintos centros de la Consellería de Agricultura. (Almazora, Silla y Alicante)

En este aspecto hemos de señalar la plaga cochinilla acanalada (*Icerya purchasi*) que fue la primera plaga controlada por la fauna auxiliar, exactamente por la mariquita (*Rodolia Cardinalis*)

Ya por nuestra cuenta apuntamos que el futuro pasa por el dominio del parasitismo y el trapeo (esterilizantes, cromáticas y adhesivas).

Acueducto romano de San José y medieval de la Alcúdia.

### **Instalaciones riego goteo**

El riego en La Vall d'Uixó ha sido el mayor problema de nuestros agricultores debido a la dificultad en el suministro del agua. Nuestro sistema de riego se remonta a la época de los romanos con la construcción del acueducto para el riego de las huertas y el abastecimiento de la población. Posteriormente, en el periodo medieval, la acequia madre de la fuente de San José se divide en dos: el acueducto de San José para el abastecimiento de la población y la acequia para mover los molinos arroceros y harineros, que después, a través del acueducto de la Alcúdia suministraba el agua para el riego y los diferentes lavaderos hasta desembocar en la "Bassa dels Ferros". Se contaba también con el agua de la de la Font del Anoueret, siendo las dos insuficientes para las necesidades de los cultivos y del abastecimiento de las fuentes y domicilios de la población.



Pozo del riego a manta. Sociedad de riegos "La Regeneración Agrícola". Camino la Raya.

La solución fue la perforación de pozos que reunían a varios propietarios integrados en una sociedad de riego, distribuida por acciones proporcionales a la tierra inscrita. Toda una infraestructura de acequias, partidores, boqueras, balsas, etc. permitía el acceso de las aguas a las fincas reguladas por un regador. La masiva transformación del secano en la explotación de los cítricos propició la necesidad de una mayor cantidad de agua y la masiva perforación de suelo en busca de agua. El gran consumo de agua se vio agravado por la sequía y por tanto acortar el periodo entre riego y riego. El resultado fue el descenso del nivel de las aguas y la aparición de la salinidad por intrusión marina, dada la cercanía al mar al que se le sumó el incremento de nitratos por la aplicación de fertilizantes y demás elementos químicos de forma masiva.

La respuesta de las sociedades de riego para limitar la contaminación de los acuíferos subterráneos fue la implantación del riego localizado, iniciando la transformación con la instalación de las redes a presión de tipo colectivo con el fin de abaratar el coste de la transformación de los cultivos y que obligaban a los socios a la incorporación al nuevo sistema por razones de rentabilidad económica y de gestión de caudales.

Atrás quedan muchas de las antiguas acequias, que han sido reemplazadas por las conducciones a presión. Canales, partidores y boqueras han dado paso a tuberías, gomas y goteros, mientras que centenares de balsas y casetas de control han irrumpido masivamente en el paisaje agrario vallero.





1



2



3



4



5

Sistema del riego localizado.  
Sociedad de Riegos "La  
Regeneración Agrícola".

1. Proyecto de transformación  
del riego localizado. Dirección  
facultativa: Manuel Martínez  
Martínez

2. Edificio que alberga la  
maquinaria que impulsa el agua  
a las parcelas a través de la red de  
tuberías de distribución.

3. Depósitos situados al exterior,  
para los abonos líquidos que  
se incorporan al agua por el  
programador.

4. Mezclador de abonos sólidos,  
motores de absorción del agua  
de la balsa e impulsión a la  
red después de pasar por los  
correspondientes filtros.

5. Mecanismo electrónico que  
regula la puesta en marcha y  
parada, por zonas, de las horas  
que le programen.

Sistema del riego localizado.  
Sociedad de Riegos "La  
Regeneración Agrícola".

1. Balsa que recibe las aguas del  
motor de extracción.

2. Caseta que contiene el Hidran  
que regula la presión y la  
distribución a cada una de las  
parcelas. Suelen abastecer a 3 o 4  
parcelas.

3. Cabezal, ya dentro de la  
parcela, que contiene las llaves  
de paso necesarias para poder  
incorporar, utilizando un  
"Venturi o Lechera", aquellos  
abonos o complementos (hierro,  
orgánico, etc.) que el motor no  
incorpora.

4. Distribución de las gomas a  
ambos lados de los naranjos.



La Cooperativa, a pesar de la agresiva competencia de varios montadores, tanto de la localidad como de pueblos vecinos, establece toda una infraestructura para disponer de todo el material necesario para que los socios puedan afrontar la conversión de su sistema de riego. También participa en el montaje de las instalaciones de goteo de las asociaciones de riego como: El Porvenir-Rambleta, Sociedad de Riegos La Punta, Sociedad de Riegos La Unión Agrícola, La Primitiva, La Regeneración Agrícola, El Maquial, y Cooperativa de Riegos Vall De Uxó. También se instalaron en otras poblaciones.

Detallamos a continuación, tanto en productos como en importe, las facturaciones desde el año 1998 hasta el año 2006.

<b>Años</b>	<b>Metr.tubo RAM con goteros</b>	<b>Metr.tubo AZUD con goteros</b>	<b>Metr.tubo VIP con goteros</b>	<b>Metr.tubo ADI con goteros SI</b>	<b>Metr.tubo ciego sin goteros</b>	<b>Goteros para insertar a tubos</b>	<b>Resto piezas componentes goteo</b>	<b>TOTAL FACT. Pesetas</b>	<b>TOTAL FACT. Euros</b>
1.998			79.695		31.650	10.635	17.260	5.945.120	
1.999			29.055		15.818	7.613	43.056	6.439.147	
2.000		32.384	105		27.756	11.558	33.057	5.580.958	
2.001		6.900	285		14.175	7.102	65.239	4.524.352	
2.002		14.881			24.191	315	23.343		20.554,72
2.003	579.620	50.062		241.150	7.237	20	112.283		304.163,42
2.004	472.541	4.056			5.268		95.586		177.056,06
2.005	69.695	5.342			1.195		6.864		26.341,67
2.006	13.000				710	2.336	7.029		9.892,75
<b>Totales</b>	<b>1.134.856</b>	<b>113.625</b>	<b>109.140</b>	<b>241.150</b>	<b>128.000</b>	<b>39.579</b>	<b>403.717</b>	<b>22.489.577</b>	<b>538.008,62</b>

Estas cifras indican que en los 9 años reseñados fueron instaladas directamente por el Servicio de Cultivo, un total aproximado de 4.500 hanegadas. Aparte las instalaciones que realizaron los propios dueños adquiriendo el material directamente del almacén de la Cooperativa.

**Otros servicios que también se prestan**  
**Mantenimiento de motores de riego: (Ejemplo de un contrato)**

**Sociedad de Riego** \_\_\_\_\_

**CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE RIEGO LOCALIZADO**

**SOCIEDAD DE RIEGOS** ----- **Validez año 2004**

**TRABAJOS BÁSICOS:**

**Cada día de riego, se realizará:**

Vigilar que la balsa tenga el nivel óptimo y llenado de la misma.

Esparcir sulfato de cobre en los momentos oportunos para el control de algas.

Control de hidrantes de distribución a las parcelas.

Verificar que los hidrantes funcionan bien: En cabezal todos los días de riego y en parcelas cada 15 días.

Control de los distintos aparatos de medida que componen el conjunto.

Anotar lecturas. Comprobar niveles, Verificar presiones, etc.

**Cuando sea necesario:**

Limpieza y regulación de hidrantes.

Limpieza de filtros de los hidrantes y calibrar los sistemas siempre que haga falta.

Limpieza de filtros en interior parcelas.

Mantener limpios los filtros en interior parcelas. En principio se comprobarán cada 15 días.

**Otros servicios:**

Mediciones de salinidad del agua, sin abono y con abono.

Análisis foliares representativos. Cuatro al año.

Si alguna parcela presenta problemas, seguimiento de la misma.

**Precio:**

El precio que ofrecemos para la realización de los servicios que se han descrito, asciende a 8.808 € anuales. Validez Año 2004.

**El precio del contrato no incluye:**

Impuestos (I.V.A. al 16 % material, mano de obra al 7 %)

Materiales y mano de obra en reparaciones.

Horas invertidas si alguna parcela solicita riego a manta.

**PLANES DE ABONADO PERSONALIZADOS A SOCIOS O A MOTORES DE RIEGO.**

**Ejemplo:**

COOPERATIVA AGRICOLA SAN VICENTE FERRER, S.D.A. COOP. F. SERVICIO DE CULTIVO Servicios Agrícolas, Instalación riego localizada, Higiene y salud pública C/ Partido Parana, s/n - Telf: 964 89 05 13 - 964 86 19 87 - Fax 964 89 26 24 12000 TALLERES (Córdoba) N.R.F. 1201082		PLAN DE ABONADO EN UNIDADES FERTILIZANTES POR HANEGADA Y MES						
		Aportación distribuida por meses de Unidades Fertilizantes						
		Aporte mensual	Aporte N	Aporte P2O5	Aporte K2O	Aporte CaO	Aporte MgO	Aporte Otros Elementos
Cliente:	Señor XX							
Edad arbolado:	Arboles adultos							
Marco de plantación:	6 X 4							
Variedad:	Clemenules - Oronul - Clemenvilla							
Hanegadas:	12,0							
Familia:	Miranda							
Localidad:	Vall d'Uixó							
Fecha estudio:	05/02/2000							
		Cooperativa Agrícola San Vicente Departamento Técnico. Vº Bº Fdo.:						
		ENERO	0,83	0,22	0,37	0,34		0,600
		FEBRERO	1,87	0,82	1,17	0,34	0,13	0,400
		MARZO	2,50	0,90	1,34	0,87	0,26	0,220
		ABRIL	2,54	0,80	1,30		0,30	
		MAYO	3,38	1,39	2,00		0,32	
		JUNIO	3,46	1,39	2,05	0,30	0,32	0,100
		AGOSTO	1,22	0,23	0,95	0,30	0,32	0,500
		SEPTIEMBRE	0,86	0,37	0,45	0,30	0,26	0,300
		OCTUBRE	0,13	0,30	0,12	0,83		
		NOVIEMBRE						
		DICIEMBRE						
		TOTAL:	17,90	6,29	10,36	0,68	2,60	2,00

APLICACION PRÁCTICA SEGÚN PRODUCTOS COMERCIALES. Kilos totales para toda la finca de >>>> 12,0 Hanegadas											
MESES	Riegos	Riegos por semana	Complejo Hidro-mecánico Kg. lit.	Fosfato mono-cítrico Kg.	Solución N-32 Kg. lit.	P2O5	K2O	Zafiro	MgO	Materia orgánica Kg. lit.	Resolín (OxLFe) Kg. lit.
ENERO	2,50	1	84,30	12,64,0	32,0,0	0,0,0	0,0,0	10,0,1,03,0	32,0,0	1	1
FEBRERO	2,50	2	60,0	0,5	36,0			32,0		2,40	2,40
MARZO	2,50	2+3	110,0	3,6	32,0			32,0	3,0	2,40	2,40
ABRIL	2,50	3	90,0	5,9	48,0			6,0	6,0	1,20	1,44
MAYO	2,50	4	80,0	5,9	48,0			9,0			
JUNIO	2,50	4+5	240,0	7,7	64,0			32,0			
JULIO	2,50	5+6	240,0	7,7	64,0			9,0	32,0	1,20	0,96
AGOSTO	2,50	5+6	90,0	7,7	32,0			9,0	32,0	3,00	3,00
SEPTIEMBRE	2,50	4	40,0	4,1	36,0			9,0	6,0	1,00	1,00
OCTUBRE	2,50	3	32,0	2,7				3,0			
NOVIEMBRE	2,50	2									
DICIEMBRE	2,50	1									

## **Higiene y salud pública (Desinsectación – Desinfección – Desratización)**

En el año 2001, parte del personal del Servicio de Cultivo, asistieron a unos cursos impartidos por la Conselleria de Sanitat i Agricultura al objeto de obtener el Carnet de Aplicador de Biocidas que les facultaba para hacer tratamientos en el ámbito de la aplicación de productos BIOCIDAS, en locales, tanto públicos como privados, en los cuales por sus características, normalmente había bastante personal transitando. Igualmente, si nos lo pedían, también en casas particulares.

Según escrito enviado a la Conselleria de Sanitat i Agricultura el personal que obtuvo dicho carnet, fue:

(Parte del escrito)

“Personal de la Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer que desarrollarán actividades relacionadas con la aplicación de biocidas será el siguiente:

- Jose Ramón Urbán Miquel: Responsable de la Sección de Cultivo y de la Sección de Tratamientos Biocidas de la Cooperativa. Este posee el título de técnico en la aplicación de biocidas.
- Francisco García Pons, Ingeniero técnico Agrícola de la Cooperativa que posee el carné cualificado de manipulador de biocidas.
- Vicente Ventura Valls: Trabajador de la Cooperativa que posee el carné básico de manipulador de biocidas
- Vicente Gil Llobet: Trabajador de la Cooperativa que posee el carné básico de manipulador de biocidas.”

A partir de entonces hicimos varios contratos con el Ayuntamiento de la Vall d’Uixó. Tratamos con BIOCIDAS y si es necesario para legionela con productos adecuados. El objetivo tratar todos los colegios de primaria aprovechando siempre el periodo de vacaciones estivales.

También para el Ayuntamiento hemos tratado las aguas de la piscina de San José, naves y almacenes de su pertenencia, alcantarillas, polideportivo, biblioteca, estadio municipal, mercado, albergue municipal, conservatorio de música, el propio Ayuntamiento y zonas y lugares que nos indican los técnicos del Ayuntamiento.

Se han tratado también bares, institutos de secundaria, almacenes de naranjas, consultas de dentistas, corrales de ganado y casas particulares.

Para empezar los tratamientos se hace un contrato con las plagas a tratar y el coste.



COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN VICENTE FERRER, SDAD. COOP. V.  
SERVICIO DE CULTIVO  
Servicios Agrícolas. Instalación riego localizado. Higiene y salud pública  
C/. Partida Parany, s/n. -Teléf.: 964 69 05 13 - 964 66 19 87 - Fax 964 69 26 24  
12600 VALL DE UIXÓ (Castellón)  
N.I.F. F-12013892

Entidad \_\_\_\_\_

### TRABAJOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

#### INFORMACIÓN SOBRE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO:

La Cooperativa Agrícola San Vicente está inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Valenciana con el N° de Registro: 0024-CV.

Se realizará un programa de actuación que dependerá de una evaluación ejecutada en el local por parte del departamento técnico de la Cooperativa. Esta evaluación estudiará las necesidades, riesgos y áreas del local.

La actuación tendrá como objetivo mantener los niveles de población de plagas lo más bajo posibles y esta constará de:

a) Desinfección:

Se realizará anualmente una desinfección aplicándose única y exclusivamente desinfectantes en puntos críticos y de forma controlada de forma que no haya contacto alguno con los productos alimentarios almacenados. Para ellos solo se utilizarán productos autorizados por la dirección general de salud pública y que puedan usarse en industria alimentaria.

b) Desinsectación:

Se realizará una inspección para evaluar la cantidad y tipo de insectos del local. Según los resultados se determinarán los tratamientos de desinsectación. Siempre se utilizarán productos autorizados por Salud Pública que tengan uso en industria alimentaria.

c) Desratización:

Para el control de los roedores se realizará una inspección que nos determinará las medidas a utilizar. En el caso de utilizar rodenticidas, estos serán de uso alimentario y estarán autorizados por Salud Pública.

Tras la realización de las visitas, inspecciones y/o actuaciones en el local se extenderán sendos certificados o albaranes donde se indique el concepto y/o resultados. También se entregará un documento en el que conste una relación de los productos que se han utilizado con las características, plazo de seguridad y n° de registro de cada uno.

Todas las aplicaciones se evaluarán y serán especificadas en los certificados.

Las intoxicaciones que se produzcan de carácter negligente, es decir, por ignorar los certificados u órdenes que se den en estos, no correrán a cargo de la Cooperativa.

El contrato a realizar tendrá un año de duración contado desde el día en que se realizan las aplicaciones contratadas.

El responsable del local

El responsable técnico de la  
Cooperativa San Vicente

La Vall d'Uixó a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.007



COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN VICENTE FERRER, S.D.A.D. COOP. V.  
SERVICIO DE CULTIVO  
Servicios Agrícolas. Instalación riego localizado. Higiene y salud pública  
C/ Partida Parany, s/n. - Teléf.: 964 69 05 13 - 964 66 19 87 - Fax 964 69 26 24  
12600 VALL DE LIXO (Castelló)  
N.I.F. F-12013892

**CERTIFICADO SANITARIO**

A favor de: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Teléf.: \_\_\_\_\_  
Fecha de intervención: \_\_\_\_\_ Hora entrada: \_\_\_\_\_ Hora salida: \_\_\_\_\_

TRATAMIENTO }  BIOCIDA  
                          }  DESINSECTACIÓN  
                          }  DESRATIZACIÓN

**A/AL DE LA AUTORIDAD SANITARIA**

CONTROL DE LA PLAGA: \_\_\_\_\_  
PRODUCTOS APLICADOS: \_\_\_\_\_

El tratamiento se realiza solo de forma selectiva y puntual, siendo aplicado el producto en los lugares afectados.

Forma de aplicación: \_\_\_\_\_

PLAZO DE SEGURIDAD PARA HACER USO DEL INMUEBLE: \_\_\_\_\_ HORAS  
VENTILAR EL LOCAL TRATADO ANTES DE HACER USO NORMAL DEL MISMO.

En caso de accidente o negligencia, llamar al Instituto Nacional de Toxicología.

Teléfono: 91 562 04 20

Notificar marca del producto y número de registro.

Fdo. El responsable del inmueble,

La Empresa aplicadora  
Cooperativa Agrícola San Vicente Ferrer  
Aplic. de Plagas Salud Pública

Al finalizar los tratamientos se hace un certificado acreditativo del tratamiento realizado.

Adjuntamos copia de ambos documentos:

## **Jardinería**

En 1999 contratamos con el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó la plantación de setos en la vertiente entre la carretera Segorbe y las casas ecológicas, con su correspondiente riego por goteo. No estaba aún la barrera de guarda miedos.

Más adelante, en 2005, contratamos con el Ayuntamiento de Torreblanca, la realización en una zona que ellos tenían destinada para su ajardinamiento. Plantamos allí setos, árboles de distintas especies y su correspondiente goteo.

En el año 2010 cogimos una subcontrata a la empresa Fernández Bonillo, S.L. para preparar el terreno y plantar en toda la zona de la Moleta, arbolado de distintas especies así como los parterres y setos que se requerían según el diseño que ya estaba realizado por el Ayuntamiento. En este momento todo lo plantado ya está bastante crecido. Por supuesto también instalamos el riego a goteo.

Ahora, puntualmente, realizamos pequeños trabajos en alguna vivienda o chalet en las playas que nos lo demandan.

## **Realidad del presente del servicio de cultivo.**

En la actualidad, el Servicio de Cultivo de la Cooperativa Agrícola San Vicente es un referente municipal en trabajos agrícolas, estando especializado, como en toda su historia, en el cultivo de cítricos, aunque cada vez en más proporción se realizan tareas en otros cultivos como aguacate, granado, olivo o almendro.

Actualmente el Servicio de Cultivo realiza trabajos alrededor de 2.500 hanegadas, en ellas se efectúan todo tipo de trabajos agrícolas como poda, pulverización, trituración de restos de poda, etc.

La plantilla de este Servicio de Cultivo de la Cooperativa San Vicente es ahora mismo de 22 trabajadores, y se desglosa en 20 operarios agrícolas, un encargado y un Ingeniero Técnico.

El parque de maquinaria que posee es el siguiente:

- 7 tractores
- 3 turbos atomizadores
- 3 tanques de pulverizar

- 2 trituradoras de leña
- 1 cultivador
- 1 subsolador
- 1 acaballadora
- Otras herramientas y utensilios de menor entidad.

Ni que decir tiene que este parque de maquinaria se va renovando a medida que se va deteriorando o se vuelve obsoleto frente a las nuevas tecnologías que van surgiendo. Eso sí, aprovechamos siempre que la Consellería d'Agricultura publica algún tipo de subvención.

Los trabajos se realizan mayoritariamente a socios de la Cooperativa, siendo un 70 % de la facturación a socios y un 30% a clientes.

La intención de la entidad sigue siendo intentar dar el mejor servicio y de la forma más económica a sus socios/clientes y seguir creciendo junto a ellos. En el ejercicio 2020 se llegó a facturar 688.197 euros y la intención en un futuro es seguir aumentando dicha cifra.

Los controles o registros que actualmente nos imponen son:

1. Estar inscritos en el ROPO (Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria) como empresa de tratamientos y suministradores
2. Que los equipos de pulverizar tengan realizada la ITEAF (Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios)
3. ITV de toda la maquinaria (Inspección Técnica de Vehículos).







202

José Ramón Urbán

La Agricultura en  
la Vall d'Uixó



Crec que parlar de la agricultura tradicional de la Vall no és complicat, però fer una ressenya del que l'agricultura ha significat per a la nostra localitat durant aquests cinquanta anys de la Cooperativa Sant Vicent Ferrer, requereix la seva dosi de reflexió i anàlisi, pel seu canvi de mentalitats i fenomen social.

El nostre poble històricament sempre ha mantingut una agricultura més que acceptable. Si ens remuntem al segle XVIII, trobem que els primers conreus eren majoritàriament de secà, juntament, en menor escala, amb el conreu d'hortalisses, fruiters i cereals en les zones humides i de regadiu.

Així podem destacar els següents:

1. Moreres per al cultiu de seda.
2. Figueres de secà i de regadiu al Quistel, Belcaire i Barranc de l'Horteta.
3. Garrofers secà pla i també en muntanyes
4. Oliveres, en llocs freds plans i regalims.
5. Verdures i hortalisses.
6. Moniatos, patates, blat i fins i tot en secà, naps.

Durant el segle XIX, a més de part dels anteriors, comencen a aparèixer els cultius de tarongers pel voltant de poble. En els marges dels horts hi havia figueres, nespres, cirerers, pereres. Tot això regat per les aigües de les fonts de Sant Josep i l'Anoueret, a més a més dels regalims de la partida Xacó, del castell amb el barranc de l'Horteta i d'Aigualit amb la Sequieta el Roig.

Pou "Riegos El Porvenir".

Pàgina següent a dalt:  
"Cooperativa Riegos La Punta.  
Pozo N° 3 Ntra Sra de la  
Asuncion".

Baix: Pou núm.1 de la  
Cooperativa de Reg. Camí la  
Granotera.

A principis de segle XX, a causa de l'avanç de la tecnologia en motors d'explosió, s'inicia el començament, pausat primer i massiu després, del que avui és una de les principals fonts d'ingrés de la població, en ajuntar-se diversos propietaris i formar societats de reg, triant els aqüífers de les zones baixes (Rambleta, Punta, etc.) i començant a practicar els primers pous, anomenats de "caixa", realitzats a mà i traient les terres amb torns. És aleshores quan ve la gran expansió dels cítrics en els termes de Moncofa, Nules i en major escala en el terme de la Vall d'Uixó.

A causa de la gran facilitat amb què s'arribava al nivell i s'extreia aigua, es fan més pous i més fanecades de cultiu, pràcticament sempre de cítrics. Això no ha parat fins als dies d'avui. Lògicament la tècnica de fer els pous ha canviat, ara es fan servir les conegudes màquines perforadores que arriben 300 o 400 metres, i més si s'escau.



És a partir dels anys seixanta quan s'expandeix el regadiu gràcies als plans de colonització i a altres. Aquestes transformacions a regadiu han permès en el seu dia millorar la renda d'alguns dels nostres ciutadans i s'ha aconseguit pel que fa a ocupació, que al llarg de tot el període de producció es generen uns salaris importants. Hui en dia s'encadena l'activitat amb la recol·lecció i el treball en els diferents magatzems i cooperatives d'exportació.





Amb tot el procés, el panorama ha canviat bastant i actualment tenim un cultiu (monocultiu) de cítrics pràcticament tocant sostre (30.000 fanecades), amb recursos hídrics en general de poca qualitat (el conegut problema de salinitat).

Però cal recordar que aquest període no ha estat exempt de grans dificultats, ja que a més a més de l'esmentat problema de l'aigua, tinguérem el problema greu de la tristesa. La solució va ser replantar tot amb plançons tolerants. Açò, a més de les despeses addicionals que comportava, suposà uns anys (quatre o cinc) de tornar a començar a plantar fins que els plançons entraren en producció amb la consegüent pèrdua de collita en tot aquest temps. Els peus tolerants que es plantaren foren: Troyer, Carrizo, Cleopatra, Wolkameriana i d'altres. Més endavant apareixerien el de peus enanitzants que redueixen la massa foliar, amb el qual els marcs de plantació podran ser optimitzats per a una adequada mecanització.

Un altre problema ha estat les que ocasionen algunes plagues (àcars, minador, cotxinilla...). En aquest tema s'ha degut canviar molt les mentalitats pel que fa a tractaments, potenciant d'altres insectes i amb l'eliminació d'alguns productes i l'aparició d'altres diferents com les trampes de captura massiva, trampes bioesterilitzants, ajuda en insectes auxiliars i fer hormones.

Durant aquest temps, el llaurador ha hagut d'afrontar molts canvis; perquè si bé en el tema de la producció ho feren bé, els costos eren una mica disparats i és que amb l'agricultura tradicional la rendibilitat no era gaire

Central de Captació i Impulsió  
d'aigües potables de la Vall  
d'Uixó. Camí del Pou.

Primer hort de tarongers en la partida Pedregal arran de la perforació de pous.



bona. Els treballs del camp estaven poc mecanitzats, jo diria que el 90% es feia de forma manual o semimanual. La qual cosa suposava un encariment de la mà d'obra, el que era igual a costos proporcionalment elevats prenent com a referència les finques grans que si es podien mecanitzar. Per tant van haver d'elegir entre modernitzar-se o enfonsar-se.

En aquests moments podem dir que totes les infraestructures agràries han fet la seva adaptació com la transformació del regadiu a manta pel rec localitzat, replantació de faltes d'arbres més afectats per virus de la tristesa i d'altres malalties, la plantació de noves varietats i la inversió per millorar el sistema de producció.

Pel que fa a les varietats conreades, sent això un tema tan viu i canviant en els gustos del consumidor, des del principi han anat evolucionant. Els propietaris, buscant la màxima rendibilitat, han anat adaptant els seus horts a les varietats amb cotitzacions més atractives. Les varietats que es van plantar en principi van ser: La Xina, la Sanguina, La Sanguinelli, la Verna i altres tipus de taronges. A causa que es van produir bastants mutacions espontànies, els agricultors van seleccionar en el temps varietats del tipus Mandarines, com són, Mandarina comuna d'olor característica i amb moltes llavors, Satsumes, Oroval, Clemennules, Oronules, Marisol, Hernandinas, Clemenfina, Arrufatina. De varietats híbrides tenim: Fortunes, Clemenvilles o Novas, Karas, Ellendales i Ortaniques. Pel que fa al grup taronges, amb menor presència cada dia, es

poden veure: Navelines, Washington navel, Newhal, Navelates, Salustianas i València Late. Queda disseminada alguna parcel·la de Sanguines, Moro Catània i Doble mugró. Moltes d'elles a poc a poc han anat desapareixent substituïdes per les varietats "patentades" tipus Afourer, Tango, Orri, Sando i moltes altres. Tot aquest desenvolupament ha comptat amb el suport del Ministeri d'Agricultura, pel seu Departament de Colonització, Ajuntaments, Cooperatives i Entitats privades.

Tot i les seves dificultats, l'agricultura és un dels pilars econòmics importants de la localitat, havent assolit en algun moment al voltant d'uns 40 milions d'Euros de moviment brut, referits a jornals, tant de cultiu, regs, tractaments fitosanitaris, transports a magatzems, confecció i enviament a mercats. Tot això possible gràcies a l'afany que mou, un dia ja llunyà, la creació de pous de reg.

Amb aquest mateix afany, s'ajuntaren de nou els propietaris per crear en l'any 1973 la primera cooperativa de comercialització de fruita. A partir de llavors, lentament, amb no poques dificultats, es va implantar a La Vall d'Uxó el cooperativisme de comercialització com a baula final del cicle productiu, arribant a crear-se fins a cinc cooperatives.

Avui en dia, malauradament, aquestes cinc cooperatives han quedat reduïdes a una. Per contra, el comerç privat està suplint la seva tasca implantant-se en la nostra localitat i mantenint la ma d'obra.

Pel que fa a les nostres cooperatives, en la meua modesta opinió, el seu funcionament era dels bons que conec. No obstant això, em permeto assenyalar algunes observacions que calia tenir en compte i és que a més de contemplar-les com cooperatives, que sé eren difícils de gestionar, s'haurien de mirar com empreses i com a tals centrar esforços en preparar el futur de cara als mercats interiors i exteriors, cada dia més ben proveïts i cada dia més i més exigents.

Voldria ressaltar que tenim un producte que en els mercats mundials té una gran acceptació, però que haurem d'aprendre que hi ha més productors, tant en l'àmbit comarcal com a altres nivells. Per això no hem de quedar-nos quiets, sinó anar tractant de millorar cada vegada més les nostres instal·lacions productives i intentar abaratir costos per a millor competir i rendibilitzar els nostres camps.

Existeix solució per a les nostres xicotetes parcel·les? Al meu entendre, existeix, però, per a això, hauríem de perdre el sentit de la propietat, tal com l'entendem i canviar cap a un pensament de tipus empresarial. El que vull dir és que caldria que passàrem a parcel·les de major dimensió, agrupant-les, bé creant Societats o Cooperatives de Producció que escometen els treballs utilitzats en el seu conjunt, bé canviant o transformant parcel·les si és necessari. A hores d'ara, és un poc impensable, però el futur serà, sense dubte, el qui anirà marcant a poc a poc les pautes més apropiades.

En tot aquest període, que l'agricultura ha tingut una expansió important, principalment en regadiu i cultiu de cítrics, neix la Cooperativa Agrícola Sant Vicent Ferrer, que en tot moment participa activament en l'aportació dels mitjans necessaris en el desenvolupament agrari de la localitat.

Des dels inicis de la creació de la Cooperativa Agrícola Sant Vicent, la seva activitat ha girat, com és lògic, al servei dels nostres agricultors, primer amb el subministrament d'adobs en la primera seu del carrer Castelló, per a continuació, primer des de la seu del carrer Juan Capó i últimament des de la ubicació del carrer partida Parany, donar servei de tota classe de components per a l'agricultura (Adobs, insecticides, llavors, plançons, degoteig, etc.). Al mateix temps que facilita als seus socis l'apilament de garrofes per intentar treure el millor preu i la pesada i recollida d'olives per portar-les al trull de la Cooperativa Oleícola d'Altura, i posterior lliurament al soci de l'oli resultant.

La millora del servei vingué posteriorment amb el tractament integral de les finques, mitjançant la creació de la secció de cultiu, fent el muntatge de les instal·lacions del reg localitzat, així com l'assessorament de la quantitat de nutrients que requerien els diferents cultius.

La Direcció de la Cooperativa juntament amb la Caixa Sant Vicent han ajudat a crear noves cooperatives de reg, així com d'exportació de cítrics. Han subvencionat plançons a l'època de la "tristesa". També han ajudat econòmicament a Entitats i Socis en el muntatge del reg localitzat.

En definitiva, sempre ajudant en el sector primari en el tema de millorar la producció, el rendiment i la qualitat.

Per finalitzar, vull dir, com a ciutadà d'aquest magnífic poble al qual tinc el privilegi de pertànyer, que hauríem de marcar-nos com a meta, millorar per a les nostres noves generacions el que altres ens van deixar, i intentar perdre egoïsmes personals que moltes vegades ens acompanyen entelant una mica les coses ben fetes, especialment referit a les gents del sector. Si és així podrem seguir competint en el món citrícola i amb això ser capaços d'adaptar-nos a les noves regles que vindran. Confio en això i en un futur prometedor.

L



# Las Personas





# Los presidentes



## **D. Manuel Ignacio Beltrán Orenga (Presidente 1971 — 1995)**

D. Manuel Ignacio Beltrán Orenga ha sido el primer presidente tanto de la Cooperativa Agrícola como de la Caja Rural San Vicente Ferrer durante el periodo referenciado de 24 años, prácticamente la mitad de la existencia de ambas Entidades.

Las personas del grupo fundador depositaron su plena confianza en él, considerando que por edad, estudios y conocimiento del mundo agrícola podía capitanear aquel embrión de proyecto.

La realidad de ambas Entidades al paso de sus primeros 50 años, hace pensar que aquella decisión fue todo un acierto, pues si bien, siempre tuvo a su lado a los miembros de sus directivas, apoyándole y ayudándole, su gran capacidad de trabajo, su visión de futuro y su don de gentes, dieron la velocidad adecuada, en cada una de las acciones precisas para el buen funcionamiento del grupo Sant Vicent de La Vall.



### **Manolo, “una persona de bé”. Patricio García Bernat**

“La vida professional de Manolo Beltrán ha estat al servei del barri i del poble de La Vall, des de jove ha viscut sempre el desenvolupament de l’agricultura de la Vall dins de la seva casa materna, ajudant tant en els treballs del camp com en el molí d’oli en la mateixa casa, cosa que li va portar a fer, sent molt jove, uns estudis de l’agricultura espanyola a través de l’Institut d’Investigacions Científiques en Granada (on estava estudiant farmàcia) i a Múrcia. Aquesta inquietud per l’agricultura el va fer implicar-se primer en la creació d’una nova Cooperativa Agrícola a la Vall i poc després la Caixa. Les persones que en aquest temps han estat prop de Manolo coneixen plenament la dedicació, la serietat en tots els plantejaments, l’honradesa, i l’esperit de sacrifici que han marcat

els seus vint-i-quatre anys com a president i “alma mater” d’aquestes dues Entitats. Com diem abans la vida de Manolo Beltrán ha estat dedicada al servei del poble de La Vall, però pot ser el fet més significatiu de la seva dedicació al país ha estat en altres facetes a les quals ha dedicat moltes hores, molts sacrificis, molts disgusts, perquè quan les persones s’entreguen en cos i anima, sense comptar ni el temps, ni el sacrifici que fan portar a la família, a una causa que consideren important i justa per a la societat, de vegades s’entrecen amb interessos creats molt difícils de combatre si no es té una preparació i una constància en el treball i en veure les coses baix el punt de vista del que és millor per al col·lectiu al qual es defensa, que és com sempre Manolo ha pensat i obrat!<sup>1</sup>”

Precisamente, esta forma de actuar, le llevó a capitanear la separación de las Cajas de La Vall del grupo Credicoop, donde siempre habían estado asociadas, al querer desde Castellón decidir en los asuntos directos de nuestras Cajas, queriendo imponer criterios y costos para todas Las Cajas de la Provincia. Eran sus compañeros mismos en el Consejo Rector de Credicoop con quien tuvo que enfrentarse defendiendo a su Entidad con todos los argumentos y enfrentamientos que al final llevaron a nuestra Caja a darse de baja del grupo y con los consejos del Banco de España, pasar a formar parte del Grupo Cooperativo español.

El desgaste personal sería muy fuerte para Manolo, pero la razón le vendría años después, cuando fueron otras Cajas del antiguo grupo provincial que seguían el mismo camino hasta que Credicoop pasó a la historia fusionada con la Caja Rural de Valencia, y sin presencia alguna en la provincia.

Continuando con su dedicación al servicio de la agricultura de la Vall, aceptó el cargo de primer Presidente de la Asociación de Regantes de La Vall, conociendo que iba a luchar, como Don Quijote, contra molinos de viento, y situándose muy dentro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, y desde allí, llegaron estudios hidrológicos en el Belcaire, subvenciones para balsas o para nuevos proyectos de regadío. Pero la frase que cuenta Manolo, como resumen de sus entrevistas con políticos de cualquier color, era: *“Demaneu diners per a basses, reg per goteig, etc., però no demaneu aigua que no mon donaran”*.

Volviendo a su actividad en la Presidencia de la Caja y Cooperativa San Vicente, Manolo supo ir dándole a sus Juntas Directivas la amplitud necesaria para que, partiendo de un grupo de personas eminentemente agrícolas, ir acomodándola a la necesidad de cada tiempo y sus circunstancias, sabiendo diferenciar perfectamente las necesidades de Caja y Cooperativa Agrícola, para situar en sus Consejos Rectores personas capacitadas y preparadas que pudiesen asesorarle adecuadamente.

La seriedad de su carácter, su honorabilidad, le llevó muy pronto a no querer decidir en la contratación de personal de la Caja y cada nueva incorporación se hizo por oposición, no ante su Junta Directiva, sino ante

<sup>1</sup> Del follet del primer premi Josep Nebot al Compromís Ciutadà, que li concediren en 2007. Anteriorment en 2003 li fou entregat el Vicentet d'honor al mèrit Compromís Cívic.

una Junta de Evaluación de la cabecera del Grupo, al que, en cada momento pertenecía La Caja.

Finalmente debemos indicar que cuando dejó la Presidencia, devolvió al Director la tarjeta American Express que nunca en los susodichos veinticuatro años había estrenado. Todos estos trabajos, a Manolo le han traído mucha riqueza, perra ni una, pero sí la mejor riqueza, la que da la satisfacción por el trabajo bien hecho, la que da tener buenos amigos en todas partes y el respeto de muchos, es decir, la serena tranquilidad de una persona de bé.

### **Hechos y acontecimientos más relevantes durante el mandato de D. Manuel Ignacio Beltrán Orenga**

Creación de la Cooperativa Agrícola (10/01/1971) y de Crédito Caja Rural San Vicente Ferrer (05/12/1971).

---

Tramitación de la documentación necesaria para su puesta en marcha.

---

Elaboración y modificación de los estatutos para adaptarlos a la normativa vigente.

---

Aprobación aportaciones a Capital Social (1971, 1974, 1975, 1976, 1989 y 1991).

---

Inauguración oficina en Regimiento Tetuán 5, (traslado de la inicial en C/ Valencia, 8). 07/04/1975.

---

Nombramiento del primer Director de la Caja Rural, D. José Ramón Orenga Andrés (21/02/1976).

---

Adquisición y construcción del local destinado a Local Social en C/Juan Capó (24/02/1977).

---

Concesión de Créditos Especiales para el pedrisco (30/03/1978).

---

Nombramiento del nuevo director, D. Joaquín Tur Palasí, por defunción del actual, D. José Ramón Orenga Andrés (18/06/1979).

---

Implantación del Retorno Cooperativo (1981).

---

Mediador en la Asamblea de la Caja Rural de Moncofa, el año 1981, entre

las dos facciones que se produjeron a consecuencia del desfalco del Director de la Caja, D. Arturo Cubedo.

---

Adquisición y apertura del local Plaza del Centro, 4 (12/06/1982).

---

Inauguración del Local Social de Juan Capó (1983).

---

Adhesión de la Caja en la Unión Provincial de Cooperativas de Crédito (1986).

---

Venta del local de Juan Capó a la Cooperativa Agrícola (29/06/1988).

---

Apertura en abril de 1990 de la primera Sucursal en la Calle Ramón y Cajal.

---

Salida de Credicoop e Inforcampo (25/01/1994).

---

Ingreso en la Asociación Española de Cooperativas de Crédito y Entidades participadas (24/06/1994).

---

Cesa como presidente, tras 24 años de mandato (22/06/1995). Se le nombra presidente honorífico y se le impone la insignia de oro i brillantes de la Entidad.



#### **D. José Ramón Orenca Segarra (Presidente 1995 — 2006)**

D. José Ramón había vivido desde muy joven la creación de la Cooperativa y de la Caja San Vicente, al ser su padre uno de los fundadores, siendo el primer Secretario de la Junta rectora y después Director, por lo cual siempre estuvo al día de los acontecimientos importantes de la Entidad, mientras finalizaba sus estudios de Económicas. Se establecería, tras un breve paso por la Banca, abriendo una oficina de asesoría empresarial.

Dada su preparación, el presidente lo incluyó en la Junta Rectora como vocal en 1983, conociendo perfectamente sus datos profesionales a la vez que su conocimiento de los temas agrícolas vividos junto a su padre en el entorno familiar.

José Ramón, desde joven supo ir entrando en muchos aspectos de la vida local y provincial, contando con numerosas referencias y amigos en distintos estamentos de la sociedad local y provincial.

Estuvo al lado del Presidente en los duros y difíciles momentos de la ruptura con la central de Castellón participando en todas las reuniones y dando su punto de vista como economista.

Cuando el presidente D. Manuel, decide dejar la Presidencia, algunos miembros de la Junta junto con el Director, tuvieron la incertidumbre de a qué persona debían elevar al cargo, donde su sombra siempre estaría presente. Pero D. Manuel insinuó que la persona idónea para el cargo sería D. José Ramón, con lo que las dudas quedaron resueltas y viendo que era la persona adecuada para el cargo, en junio de 1995 era nombrado Presidente.

Durante su mandato, la Caja adquirió el local de la Plaza del Centro, que se adaptó como oficina de empresas, acudiendo a una subasta del Banco Exterior, en Alicante, donde se pudo ver su grado de conocimiento del mundillo de las subastas y su firmeza en las decisiones finales.

También sería quien capitaneara la compra de los locales actuales de la Cooperativa Agrícola, mostrando sus amplias dotes de negociador y logrando una sustancial rebaja en el coste. Posteriormente, con la venta de la mitad del edificio de la antigua sede de la Cooperativa para local de jubilados, logró una estabilidad económica para la misma.

La marcha de la Entidad durante su mandato mantendría su nivel de ampliación llegando a la cifra de 70 millones de euros en depósitos, en parte también gracias a la buena marcha de la economía local y las buenas gestiones del personal.

La deslealtad de algunos empleados empañó su mandato, viéndose obligado a dimitir el 25 de enero de 2006.

### **Hechos y acontecimientos más relevantes durante el mandato de D. José Ramón Orenga Segarra**

Nombramiento de Presidente (22/06/1995).

---

Adquisición por subasta del local de la Plaza del Centro que se adaptó como Oficina de Empresas.

---

Compra de los locales de la actual Cooperativa Agrícola.

---

Venta de la mitad del antiguo local de la Cooperativa Agrícola, con salida a la Calle Maestro Rodrigo, al Ayuntamiento para sede de jubilados.

---

Apertura de 2 Cajeros Automáticos fuera de las oficinas (Avinguda Jaume I y Barrio Carbonaire).

---

Adquisición del local en el Barrio Carbonaire y el inicio de la construcción de la Sucursal.

Adquisición del local en el Barrio Toledo.

---

Adquisición del local en Avinguda Corts Valencianes.

---

Cesa como a presidente (25/01/2006).



### **D. Vicente Pallardó Aragó (Presidente 2006 — 2019)**

D. Vicente Pallardó Aragó accedió a la presidencia en la Asamblea del 22 de junio de 2006 tras la dimisión del anterior presidente el 25 de enero de 2006 y después de un periodo de interinidad de D. Cristóbal Mesado Solernou (25-01-2006/22/06/2006).

Su vinculación a la Caja empezó el 14 de junio de 1980 coincidiendo con la adaptación de los Estatutos a la ley vigente y que entre las diferentes modificaciones incluía la de aumentar el número de miembros de la Junta Rectora a 12. D. Vicente Pallardó fue propuesto como nuevo integrante en la que salió elegido y ocupando el cargo de Vocal 8º.

Ha sido el cuarto presidente en la historia de la Caja. Durante los 26 años de su permanencia en la Junta Rectora ocupó el cargo de vocal, hasta el 22 de junio de 2006, que es elegido como Presidente de la misma entidad. Comienza un nuevo ciclo con cambios notables, tanto en dirección, como en miembros de Consejo. Todo ello en vista a lo que próximamente serían las negociaciones para la fusión de la Entidad con un grupo cooperativo tantas veces recomendado por el Banco de España.

Su experiencia laboral como administrativo de empresa, al igual que su paso como presidente de la Cooperativa Uxorange, le otorga un alto peso específico como directivo, para poder presidir la Entidad hasta la finalización de su mandato, el 25 de junio de 2019.

Durante este periodo, tuvo que hacer frente sin duda con la época más difícil de la historia de la caja (aparte de la época fundacional claro). Por una parte la crisis económica, debido al boom inmobiliario, y por otra parte la crisis bancaria nacional, hacen que el Banco de España reaccione, aumentando el coeficiente de dotaciones y bajando los tipos de interés, reduciendo notablemente los beneficios. El paro se dispara y hace que muchas inversiones se conviertan en impagos, aumentan el fallido de empresas, concurso de acreedores y por tanto nuevo revés para la buena marcha de la Entidad que preside.

A pesar de todas estas circunstancias adversas, reacciona con una salida hacia delante y tras arduas negociaciones con los diferentes S.I.P.s que se barajaban en el momento, toma una de las decisiones más importantes de la Caja para su continuidad, la fusión que no la absorción en el Grupo

Cooperativo Cajamar con el beneplácito del Banco de España. En la Junta Extraordinaria de junio de 2012 se ratifica el acuerdo, y entra en vigor el 1 de noviembre del mismo año.

Esta nueva situación le da a la Caja un periodo de cierta estabilidad económica, que con el apoyo de las diferentes personas que pasan por el consejo rector durante el periodo que preside; consolida una situación firme, tanto social como económica hasta su retirada en la junta anual del 25 de junio de 2019.

En cuanto a lo personal, D. Vicente Pallardó ha representado a la entidad en todos los actos, tanto sociales como institucionales que se le han propuesto, con una seriedad y exquisitez notables. Parco en palabras, solo las justas, necesarias y casi siempre precisas. Ha dedicado tiempo y esfuerzo incluso fuera de lo exigido a la Caja, para ver ahora con satisfacción el resultado de su trabajo y dedicación. Una Entidad, fuerte, eficaz, serena y seria en su día a día. Sin duda ha sido un gran activo para la Caja durante todo el tiempo que ha permanecido en ella.

### **Hechos y acontecimientos más relevantes durante el mandato de D. Vicente Pallardó Aragón**

Nombramiento de presidente (22/06/2006)

---

Adquisición del solar en Avinguda Agricultor.

---

Venta del Local de Juan Capó al Ayuntamiento para facilitar la ampliación de la sede social de los Pensionistas de La Vall d'Uixó.

---

Salvar con éxito la fuerte crisis financiera del 2008.

---

Apertura de la segunda sucursal en el barrio Carbonaire (2009).

---

Adhesión al Grupo Cooperativo consolidable "Cajas Rurales Unidas".  
Grupo Cajamar (20/06/2012)

---

Deja la Entidad consolidada tanto en lo económico como en lo social.

---

Cese de presidente por edad. (25-06-2019)



#### **D. Cristóbal Mesado Solernou (Presidente 2019 – Actualidad)**

Desde muy joven, D. Cristóbal Mesado Solernou ha estado dentro del equipo directivo de la Caixa Sant Vicent, formando parte de su Consejo Rector desde el año 1989, ocupando durante estos 32 años los cargos en un principio de vocal y suplente primero para posteriormente el de vicepresidente hasta alcanzar la presidencia en 2019. Siempre trabajando cada semana en las juntas y conociendo desde dentro el funcionamiento de la Entidad.

La dependencia de su trabajo, bien conocido por todos, le hizo quedar en momentos en un segundo plano, pero sin que por ello se apartase de su dedicación por la Caixa. D. Manuel Beltrán lo quería siempre en el cargo de primer suplente, con el fin de poder sustituirle en caso de enfermedad.

En uno de los momentos más críticos para nuestra Caixa, cuando en 2006 tiene que ascender a Presidente, aunque de forma interina, al dimitir parte de la junta directiva con José Ramón Orenga al frente, no duda en ofrecerse para dirigir la Entidad en momentos críticos y difíciles.

Reorganizado el organigrama del Consejo Rector, vuelve a su puesto de Vicepresidente acompañando a D. Vicente Pallardó en su trayecto presidencial.

Cristóbal ha estado formando parte del Consejo Rector una importante parte de su vida, de tal forma que en todo aquello que venimos relatando en este libro lo ha vivido desde dentro, y junto a otras personas tomando parte en las decisiones para el buen funcionamiento de nuestra Caixa.

Tras el paso de D. Vicente Pallardó, nuevamente recae en él la designación para la Presidencia que vuelve a asumir con toda responsabilidad, y ahora tras su jubilación profesional en la medicina, con dedicación total.

Desde estas páginas le deseamos la fortaleza, serenidad y eficiencia para seguir haciendo camino al frente de la Caixa Sant Vicent.





# Los directores



## **D. José Ramón Orenga Andrés (Director 1976 — 1978)**

D. José Ramón Orenga Andrés, accedió al cargo de director de la Caja Rural San Vicente Ferrer en la Asamblea General celebrada el día 21 de febrero de 1976, en la que se aprobó su nombramiento. Hasta la fecha y desde la fundación de la Caja estuvo ocupando el cargo de secretario de la Junta Rectora, cargo del que cesó para ocupar el de director.



### **José Ramón al servicio de su pueblo. Patricio García Bernat.**

Cuán lejos debía estar del pensamiento de José Ramón acerca de la posibilidad de que fuese el primer director, cuando junto a aquel grupo de intrépidas personas fundaban la Cooperativa Agrícola San Vicente en el año 1971. Sin embargo las circunstancias de la vida, en un momento en que su vida estaba ya prácticamente decidida, con una familia situada, con hijos ya criados, aupado por sus compañeros de Junta Directiva, tomaba la decisión de cambiar su vida, para dejar las oficinas de la Empresa Segarra y pasar a aquella pequeña oficina de una Entidad que nacía, con las ilusiones y las inquietudes de todo lo desconocido.

José Ramón, era entonces una persona bien conocida en todos los ámbitos sociales de la ciudad, con una aureola de persona sensata y brillante, dejando estela de su personalidad por donde iba discurriendo su vida profesional y social.

Tuvo una parte de vida pública al amparo de su afición a la caza, que le hizo aceptar, si bien, presionado, a la Presidencia de la Sociedad de Cazadores la Perdiz de La Vall d'Uixo. Allí supo encontrar buenos colaboradores que le ayudaron a sanear la sociedad, tanto a nivel económico, como a nivel funcional, sabiendo poner las medidas para

cortar ciertos abusos muy típicos de la pillería de algunos cazadores valleros.

Después, su vinculación a la Parroquia de la Asunción, le hizo formar parte del primer equipo de Caritas Parroquial, que junto a su amigo Vicente Andrés, pondrían en marcha, uniéndoseles más tarde Silvestre Marco. No era este un trabajo fácil, ni sencillo. Se trataba de visitar a las familias necesitadas, pisando sus casas, para ver si con las posibilidades de la Asociación, se podía paliar en parte las necesidades halladas. Había que tener mucha fuerza de voluntad para pasearse en aquella época, años 1950-60, por las chabolas del Barrio Toledo, que era donde más necesidad había, a escuchar a personas de necesidades verdaderas y poder analizar su situación con imparcialidad para acertar en los diagnósticos. Por otra parte a base de tesón había que hacer socios que aportasen donativos para Caritas Parroquial, pues con solo la colecta mensual de las misas, era imposible subsistir. En verdad cabe decir, que la Parroquia no defraudó y así se pudo funcionar. A indicaciones de Caritas Diocesana, José Ramón fundó, junto a otros compañeros Caritas Interparroquial, en miras a evitar las luchas de arriba y abajo. Con su peculiar singularidad supo hacer caer la presidencia en una persona de la Parroquia de El Cristo, siguiendo con su criterio de imparcialidad.

Otra parte de su vida social, menos conocida, a indicación del alcalde y con patrocinio municipal, sería la creación de un Hogar Infantil para niños necesitados. Era el arranque de lo que hoy todos conocemos como Hogar Asilo de Ancianos Sagrada Familia, que junto a Angelita Portalés pusieron en marcha en la casa adosada a la ermita de la Sagrada Familia en San José. Hubo tan solo una remesa de niños, que al llegar a los 14 años habían de salir. Viéndose entonces que era mucho mayor la necesidad de atender a los mayores, se cambió a Hogar de Ancianos, quedando situado en el mismo lugar.

En su vida profesional, José Ramón llegó a ser Jefe de Negociado en las oficinas de la empresa Segarra y hombre de confianza de uno de sus apoderados. Quizá por ello se estuvo pasando muchas noches en vela pensando en aquella decisión tan importante que debía plantearle a su mentor.

Con este bagaje llegaba José Ramón a encabezar una oficina bancaria, donde tan solo, junto a su discípulo D. Joaquín Tur, iban poniendo en marcha, con toda minuciosidad, detalle y esmero, las bases de su funcionamiento, con una metodología totalmente manual, con solo el apoyo de la Caja Rural Provincial.



### **D. Joaquín Tur Palasí (Director 1978 — 2006)**

D. Joaquín Tur Palasí fue propuesto para el cargo de Director en la Asamblea Extraordinaria del 19 de mayo de 1978, tras el fallecimiento del director D. José Ramón Orenga Andrés, cargo que se le ratifica en la Asamblea General del 18 de junio del mismo año. Renuncia a su cargo el 25 de enero de 2006.



#### **Joaquín Tur, entrega y responsabilidad. Patricio García Bernat**

Joaquín fue la persona de confianza de nuestro primer director José Ramón Orenga Andrés al que conocía por ser su jefe en la oficina de la empresa Segarra, para que junto a él encabezara la marcha de la nueva oficina de la Caja Rural San Vicente Ferrer.

Joaquín era entonces un joven de veinte pocos años, soltero, muy afecto al trabajo y con ganas de emprender aquella aventura, que en el año 1975 se iniciaba y que él ya conocía al estar siempre en contacto con la Cooperativa creada cuatro años antes.

Joaquín desde el inicio de la Cooperativa fue la persona que desde la oficina, siguiendo las directrices de D. Manolo Beltrán y D. José Ramón Orenga, se preocupaba de hacer las compras, llevar las existencias del almacén y seguir la facturación y cobro a los socios.

Siempre tuvo Joaquín, por herencia familiar, afición a la agricultura y recuerdo, como en su afán de estar al día en todas las novedades al respecto, mantenía conversaciones muy interesantes con los representantes de todas las firmas de productos fitosanitarios y de abonos, con lo que iba forjando su personalidad y sus conocimientos.

Siempre fue un estudioso de todo lo que aparecía por su alrededor. Hoy todavía, tras haber estudiado dos idiomas, continúa a ver si puede llegar a un tercero (genio y figura hasta la sepultura).

Pero quizá Joaquín donde más tuvo que estudiar fue para ampliar sus buenos conocimientos contables, para estar al frente de una Caja que muy pronto, al fallecer José Ramón, se le quedaba en sus manos como nuevo director.

Con José Ramón formó un perfecto tándem, ya que juntos pusieron en marcha todo el sistema operativo manual, que se iniciaba desde la nada. Viendo, a medida que se introducían en el sistema de las Cajas Rurales, todos los apoyos que podían encontrar en las Cooperativas Provinciales.

La Caja iba incrementando sus movimientos y aún en vida de José Ramón contó con dos nuevos empleados, que fueron quienes quedaron a las

órdenes de Joaquín cuando este asumió la dirección.

Joaquín mantuvo su criterio de buen estudioso al saber presentar a la Junta Directiva los asuntos a tratar con todas las vertientes de las decisiones a tomar y sus futuras consecuencias, ya que precisamente en esta faceta tenía por delante un presidente que no solía tomar nunca decisiones sin una perfecta valoración. Por ello, quizá, Joaquín era más escrupuloso al estudiar una solicitud de crédito o cualquier otra inversión.

El movimiento de la Caja seguía in crescendo y así se cambió al nuevo local, con más empleados, que Joaquín iba requiriendo a la Junta a medida que veía que eran estrictamente necesarios.

Había entonces que adaptar cada trabajo al perfil de cada persona y a veces, tras algunas pruebas, hacía los cambios oportunos para que cada uno rindiese perfectamente en cada departamento.

Su carácter sencillo, amable y cariñoso le hacía tener un trato amigable con los socios y clientes, sabiendo aconsejarles en cada momento, y saliendo siempre satisfechos tras su atención.

Joaquín preparaba tanto las Juntas Rectoras, como las Asambleas Generales con todo detalle, revisando y penetrando en todos los aspectos, habiendo de destacar en las Asambleas Generales su Informe de Gestión, que venía cada año a reflejar el estado de la Caja, tanto en su entorno, como en los estados contables.

Trabajó fuerte en la preparación y realización de los actos del XXV aniversario de la fundación de la Caja, donde apoyado por la Junta, desarrolló un amplio conjunto de actividades culturales, cooperativas, festivas y económicas durante dos semanas.

La plantilla seguía incrementándose, las oficinas iban aumentando y Joaquín con buenos colaboradores a su lado hacía que la Caja fuera funcionando en su día a día y en su perspectiva de futuro.

Pero algunas personas le fallaron. La confianza que puso de siempre en sus empleados se vio alterada por tres de ellos. No podía esperar que esto pudiera ocurrir, ni él, ni las personas de su alrededor, tanto directivos como empleados. Tuvo que pedir ayuda para la incorporación de un interventor externo a raíz del primer problema, en la persona de Alberto Almazán, que sería quien encontrase el tercer desfalco creado por otro desleal empleado.

Y este nuevo traspie se llevó por delante toda una vida de trabajo firme, serio y concienzudo. Creo que si en aquella asamblea, en que dimitieron D. José Ramón Orenga como presidente y Joaquín como Director hubiesen pedido el voto de los presentes les habría mantenido en sus puestos, ya que su única culpa fue confiar en las personas.

Quien suscribe considera que Joaquín ha realizado una labor muy valiosa al frente de la Caja, que todas las personas que hemos pasado por la Directiva hemos podido ir comprobando que en cada época y en cada circunstancia por la que la Entidad iba atravesando, tenía tal versatilidad, para saber adaptar el funcionamiento de la Caja a la necesidad del momento.

Nunca el trabajo tan intenso de una persona, en un puesto de tanta responsabilidad, tuvo un final tan desconsolador para su protagonista.

Gracias Joaquín por tu trabajo. Creo que mereces estas líneas para que tu gran dedicación a la Caixa Sant Vicent se vea aquí reconocida, para el recuerdo de generaciones venideras.



#### **D. Alberto Almazán Martínez (Director 2006 — Actualidad)**

D. Alberto Almazán Martínez, nacido en Quart de Poblet en 1977, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Valencia.

Trabajó como auditor para la firma Ernst & Young, en el área de BRS (Business RiskServices) cinco años, entre 2000 y 2004.

Ingresó en Caixa Sant Vicent en diciembre de 2004, ocupando el cargo de interventor de la Entidad. En 2006 fue nombrado director general, cargo que ejerce hasta la fecha.

Durante los años 2009 a 2012 ocupó el cargo de consejero en el Consejo de Administración de Rural Servicios Informáticos S.C. y Docalia S.L., así como de Nessa Global BankingSolutionsS.A. de 2010 a 2012, todas sociedades participadas del Grupo Caja Rural.

Lideró la incorporación de la Entidad en el Sistema Integrado de Protección de Cajas Rurales Unidas (Grupo Cooperativo Cajamar), que se materializó en octubre de 2012.

Bajo su dirección, Caixa Sant Vicent abrió en 2009 su oficina en el barrio Carbonaire, si bien en el año 2020 se han fusionado dos de las oficinas de la red, trasladándose a un local más amplio y acorde con los tiempos actuales.

En estos años, la Caja ha crecido hasta superar los 200 millones de negocio gestionado y se ha enfrentado a los retos derivados de los cambios internos en 2005, la crisis financiera de 2008 y, recientemente, la generada por la pandemia global de la COVID-19.

Actualmente afronta la adaptación de la Entidad a los cambios que conllevan la transformación digital y los nuevos modelos económicos de sostenibilidad sin renunciar a la esencia de los valores de la Caja, con un estilo de liderazgo muy próximo y transparente.



## Entrevista a D. Francisco Valls Abad (Soci fundador)

Li preguntem a un dels fundadors de la Cooperativa Agrícola i de La Caixa Rural Sant Vicent. D. Francisco Valls Abad (Paco l'Anohuero), que de xicotet, durant els bombardejors de la Guerra Civil, es va perdre en la muntanya dels Sants de la Pedra.

*Com va nèixer la idea de crear aquestes Entitats i per què?*

Respecte a això, en aquella època cada vegada hi havia més llauradors i en La Vall, sols hi havia una Cooperativa que en certs moments no podia fer front a tots els serveis que se li exigia. Per la qual cosa, en una junta, un grup d'amics, parlant, vam tindre la idea de muntar una altra Caixa i Cooperativa "Sant Vicent", per a donar més serveis dels que hi havia al poble de la Vall en aquell moment.

Això era un principi, però és igual com aquell que tira un grapat de gra i d'allí ix el blat, això era el principi, això i altres cosetes, anaven forjant-se, parlant-se en diversos dies, tot en un dia no.

En un principi les reunions es feien en casa de Juan Orenge Fenollosa "el Salsero", aquella casa donava a dos carrers i anàvem a la part de darrere, seríem set o huit.

Un altre dia estàvem reunits en la "Cámara Agraria" (abans "Hermandad de Labradores"), a les 11 de la nit, sentim, pom!, pom!, pom!, toquen a la porta; però si nosaltres no esperem a ningú?, i tornen a tocar, obrim la porta i entra un de la Vall i diu:

Bona nit, cavallers, vosaltres no sabeu que si jo volgués aniríeu tots a la presó? Per què no us podeu reunir vàries persones?

Foren les seues primeres paraules seques; però després anava suavitzant-se, fins i tot, que més avant, algunes reunions les presidia ell mateix; però el primer colp va ser així, jo la veritat em vaig esglaiar, perquè jo crec que no feia mal a cap lloc; però com era assumpte polític, decidirem tornar a canviar de lloc i reunir-nos de nou en cases. En fi, que vam lluitar a muntó, a muntó.

En un principi sols érem unes 10 persones i altres actuaven a l'ombra; perquè no volien embrutar-se, pel que diran i coses d'eixes.

També recorde, que durant alguns anys, ja en marxa la Cooperativa i la Caixa i sent jo de la Junta, en companyia de Joaquín Tur, director de la Caixa, pujàvem a l'hotel del Prat en Lluçena del Cid a portar una tortà i un tocadiscs per fer la festa d'acomiadament dels socis de la Caixa que havien estat de vacances en l'hotel durant 15 dies, subvencionats en part pel Fons d'Obres Socials de la Caixa. Fins que el mateix hotel va instaurar la festa d'acomiadament de cada torn, donat l'èxit que els bullanguers de la Vall van iniciar.

Per cert, i per acabar, dir que jo estic molt content que Sant Vicent i San Isidro treballen per al nostre poble, ja que a la vista està que tenim dos grans Cooperatives i dues Caixes Rurals que sempre estan donant suport a tots els esdeveniments que es duen a terme en la nostra població.



caixa  
San Vicent





# Órganos de Gobierno

## Hechos relevantes de los órganos de gobierno

### **Junta Rectora**

Los miembros de la Junta Rectora lo integran cualquier socio de la Entidad que se presente voluntariamente y sea elegido en la Asamblea General de Socios. La primera Junta Rectora se constituyó el día 5 de diciembre de 1971, el mismo día de la creación de la Entidad. Fueron propuestos aquellas personas que estuvieron al frente de la gestación de la misma. Tras la elección, la primera Junta Rectora de la Entidad quedó formada por los siguientes socios:

Presidente:	Manuel I. Beltrán Orenga
Secretario:	José Ramón Orenga Andrés
Tesorero:	Manuel Arnau Casanova
Vocal:	José Abad Forner
Vocal:	Demetrio García Corbín
Vocal:	José María Gómez Martínez
Vocal:	Juan Orenga Fenollosa

### **Consejo de vigilancia**

Por aquel entonces y por cumplir con lo que prevenía la ley se creó también el Consejo de Vigilancia formado por un grupo de socios que velasen y supervisasen todas las actividades que se desarrollasen en la Entidad. Tras la votación fueron elegidos los siguientes socios:

Presidente:	Joaquín Marco Arnau
Vocal:	Pascual Serrano Marrama
Vocal:	Francisco Valls Abad

### **Renovaciones de la Junta Rectora**

La renovación de sus miembros viene estipulado en el artículo 29 del Reglamento de la Caja, que indica que la duración en el cargo será de cuatro años, renovándose por mitad, cada dos. En la primera renovación serán elegidos los que ocupan el lugar impar a contar del Presidente. En la segunda renovación, los que ocupan el lugar par a contar del Secretario y así sucesivamente, teniendo en cuenta de seguir el mismo orden de renovación que el de la Cooperativa promotora.

*"Las vacantes que se produzcan durante el año, se cubrirán provisionalmente, hasta la primera reunión de la Junta General, por la misma Junta Rectora dando cuenta al Jefe Provincial de la Obra Sindical "Cooperación". En el caso de que este nombramiento fuera confirmado por la Junta General, la persona elegida cesará cuando debiera haberlo hecho la persona a la que sustituye."*

Así que el 30 de enero de 1975 tuvo lugar la primera renovación parcial de la Junta Rectora y del Consejo de Vigilancia, en la que cesaban en los cargos el presidente D. Manuel Beltrán Orenga, El tesorero D. Manuel Arnau Casanova y el vocal segundo D. Demetrio García Corbín. La Junta General a instancia del socio D. Francisco Arnau Casanova se manifestó en sentido de que se confirmase el mismo equipo que había llevado a buen fin la autorización de apertura de nuestra Caja Rural. No obstante ante la enfermedad del tesorero, D. Manuel Arnau Casanova, se propuso el cambio de este a segundo vocal y proponer como tesorero y nuevo miembro de la Junta Rectora a D. Joaquín Canós Darós. Tras la votación fueron elegidos las personas propuestas.

Respecto a la renovación parcial del Consejo de Vigilancia, estatutariamente cesaban el presidente D. Joaquín Marco Arnau y el vocal segundo D. Francisco Valls Abad. Se proponen nuevamente dentro de una terna de socios y tras la votación quedan ratificados en la continuidad de sus cargos.

En los primeros años se produjeron dos vacantes, que tuvieron que ser cubiertas antes del periodo de renovación, una debida al fallecimiento del vocal segundo D. Manuel Arnau Casanova, quien fue sustituido por D. Patricio Nebot Beltrán, en Asamblea Extraordinaria del 15 de marzo de 1975; la otra, a consecuencia del nombramiento como director de la Entidad de D. José

Ramón Orenga Andrés, que en 1976 ostentaba el cargo de secretario de la Junta Rectora, la cual propuso a D. Vicente Orenga Fenollosa como candidato para el puesto, siendo ratificado posteriormente por la Junta General.

### **Interventores de Cuentas**

El 24 de febrero de 1977 tuvo lugar la segunda renovación de parte de la Junta Rectora y del Consejo de Vigilancia, que tuvo como novedad, que este pasó a denominarse Interventores de Cuentas.

La nueva Ley de Cooperativas determinaba una serie de reformas a fondo sobre las Cajas Rurales entre las que convertía el número de miembros de la Junta Rectora a 12 miembros y la incorporación de dos suplentes. La Junta Rectora en la Asamblea Extraordinaria del 18 de junio de 1979, en tanto se pueda proceder a la Reforma de los Estatutos a la nueva normativa, establece un periodo de interinidad y propuso a la Asamblea General la reelección de las mismas personas que debían cesar en sus cargos y el nombramiento provisional de dos suplentes. La nueva Junta rectora interina quedó constituida con los siguientes miembros:

Presidente:	Manuel I. Beltrán Orenga
Secretario:	Vicente Orenga Fenollosa
Tesorero:	Joaquín Canós Darós
Vocal 1º:	José Abad Forner
Vocal 2º:	Patricio Nebot Beltrán
Vocal 3º:	Francisco Arnau García
Vocal 4º:	Pascual Serrano Marrama
Suplente 1º:	Salvador Nabás Orenga
Suplente 2º:	Vicente R. Orenga Borrás

En cuanto a la renovación de los miembros de los Interventores de Cuentas se propone hacer el mismo procedimiento que en la renovación de la Junta Rectora, renovando a los mismos y eligiendo a los suplentes. Tras la votación quedó constituida con los siguientes miembros:

Presidente:	Joaquín Marco Arnau
-------------	---------------------

Vocal 1º:	Juan Orenge Fenollosa
Vocal 2º:	Francisco Valls Abad
Suplente 1º:	Patricio García Bernat
Suplente 2º:	Faustino Falcó Orenge
Suplente 3º:	Joaquín Gil Orenge

### **Consejo Rector / Censores de Cuentas**

En la Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 1980 se procedió a la adaptación de los miembros de la Junta Rectora y de los Interventores de Cuentas siguiendo la reciente modificación de Estatutos (22/12/1979) exigidos por la legislación vigente en la que la Junta Rectora pasa a denominarse Consejo Rector ampliándose a 12 miembros con la aparición de la figura del Vicepresidente y 2 suplentes, mientras que los Interventores de Cuentas pasan a denominarse Censores de Cuentas, quedando integrados por 6 miembros (3 vocales y 3 suplentes, desaparece la figura del presidente). Para ello el Consejo Rector propone que el Presidente y los dos vocales de los anteriores Interventores de Cuentas pasen a integrarse en el nuevo Consejo Rector y se proponen como nuevos miembros a los socios D. Joaquín Moya Arnau y D. Vicente Pallardó Aragón. En cuanto a los suplentes se propone su continuidad. Tras la votación quedan elegidos los propuestos quedando configurado el Consejo Rector de la siguiente manera:

Presidente:	Manuel I. Beltrán Orenge
Vicepresidente:	José Abad Forner
Secretario:	Vicente Orenge Fenollosa
Tesorero:	Joaquín Canós Darós
Vocal 1º:	Patricio Nebot Beltrán
Vocal 2º:	Francisco Arnau García
Vocal 3º:	Joaquín Marco Arnau
Vocal 4º:	Pascual Serrano Marrama

Vocal 5º:	Francisco Valls Abad
Vocal 6º:	Juan Orega Fenollosa
Vocal 7º:	Joaquín Moya Arnau
Vocal 8º:	Vicente Pallardó Aragón
Suplente 1º:	Salvador Nabás Orega
Suplente 2º:	Vicente R. Orega Borrás

Para el Censor de Cuentas, al pasar los vocales a formar parte del Consejo Rector, se propone a los suplentes como vocales y se proponen a los socios D. Vicente García Adrián, D. Manuel Porcar Moliner y D. Vicente Aledón Esbrí como suplentes. Tras la votación el nuevo Censor de Cuentas quedó configurado de la siguiente manera:

Vocal 1º:	D. Patricio García Bernat
Vocal 2º:	D. Faustino Falcó Orega
Vocal 3º:	D. Joaquín Gil Orega
Suplente 1º:	D. Vicente García Adrián
Suplente 2º:	D. Manuel Porcar Moliner
Suplente 3º:	D. Vicente Aledón Esbrí



Consejo Rector, año 1982.

## Comisión de Recursos

En la renovación parcial de la asamblea del 24 de junio de 1994 una vez registrados los nuevos estatutos de la Caixa se crea la Comisión de Recursos. Para la reciente constitución del nuevo órgano se eligieron a tres socios que aún no habían formado parte de los órganos de gobierno.

José Solernou Lapuerta

Eleuterio Roig Abad.

Vicente Talamantes Beltrán

En la asamblea general celebrada el 22 de junio de 1995 se produce un cambio en la Presidencia, cargo que desde la fundación ocupó D. Manuel Ignacio Beltrán Orenga y que deja después de 24 años de intensa dedicación, siendo nombrado Presidente Honorífico. Le sustituye D. José Ramón Orenga Segarra, cuyo cargo de tesorero es ocupado por el vocal quinto, D. Ignacio Forner Vallés, que cede su puesto al suplente segundo, D. Ricardo Faubell Gozalbo. A su vez, se incorpora como suplente el socio D. Vicente Manuel Segarra Beltrán.

El Consejo Rector constituido con el nuevo presidente, quedó formado por los siguientes miembros:

Presidente:	José Ramón Orenga Segarra
Vicepresidente:	Salvador Orenga Castelló
Secretario:	Patricio García Bernat
Tesorero:	Ignacio Forner Vallés
Vocal 1º:	Francisco Arnau García
Vocal 2º:	Vicente R. González Marco
Vocal 3º:	Manuel Porcar Moliner
Vocal 4º:	Vicente Serrano Ten
Vocal 5º:	Ricardo Faubell Gozalbo
Vocal 6º:	Juan Orenga Fenollosa
Vocal 7º:	Cecilio Herrero Talamantes
Vocal 8º:	Vicente Pallardó Aragón

Suplente 1º: Cristóbal Mesado Solernou

Suplente 2º: Vicente Manuel Segarra Beltrán

En la Asamblea del 15 de junio de 2001 tiene lugar una sustancial reestructuración con nuevas incorporaciones entre las que cabe destacar la entrada de la socia Dña. Inmaculada Solernou Sanz, como la primera mujer en formar parte de este Consejo.



Imagen del Consejo Rector con el Presidente honorífico, D. Manuel Ignacio Beltrán (Abril 1999).

Tras los cambios realizados el Consejo quedó constituido por los siguientes miembros:

Presidente:	José Ramón Orenga Segarra
Vicepresidente:	Cristóbal Mesado Solernou
Secretaria:	Inmaculada Solernou Sanz
Tesorero:	Ignacio Forner Vallés
Vocal 1º:	Francisco Arnau García
Vocal 2º:	Vicente R. González Marco
Vocal 3º:	Vicente Pallardó Aragón
Vocal 4º:	José Gargallo Gregori
Vocal 5º:	Ricardo Faubell Gozalbo
Vocal 6º:	Vicente Manuel Segarra Beltrán
Vocal 7º:	Cecilio Herrero Talamantes
Vocal 8º:	Manuel Mateu Bellmunt
Suplente 1º:	Vicente Pérez Planelles
Suplente 2º:	Juan José Sánchez Segarra

Se confirma la tendencia de la Caja de paulatinamente y a medida que se van produciendo renovaciones, integrar a la mujer en los órganos de gestión de la Caixa. Así, en la renovación de los miembros de la Comisión de Recursos del 20 de junio de 2003 se aprueba la entrada en la misma de María Amparo Beltrán Nebot.

La nueva composición de la Comisión de Recursos quedó formada por:

María Amparo Beltrán Nebot

Eleuterio Roig Abad.

Vicente Talamantes Beltrán

En la renovación del Consejo Rector de la Asamblea General del 22 de junio de 2006 se produce una profunda renovación de miembros y cargos debido a los desagradables acontecimientos acaecidos en los años 2004 y

2005, por la infidelidad de tres empleados, que provocó la dimisión del Sr. Presidente, D. José Ramón Orenga Segarra y la renuncia de su cargo del Sr. Director, D. Joaquín Tur Palasí, en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de enero de 2006 y la recomendación del Banco de España de efectuar una renovación obligatoria de buena parte de sus miembros. Durante el periodo de transición entre la Asamblea General Extraordinaria y la Asamblea General Ordinaria actual ocupó el cargo de Presidente el actual Vicepresidente, D. Cristobal Mesado Solernou.

Además del ya dimitido Presidente, renunciaron a sus cargos cinco de los miembros del Consejo Rector: El tesorero D. Ignacio Forner Vallés; el Vocal primero, D. Francisco Arnau García; el Vocal segundo, D. Vicente Rafael González Marco; el Vocal sexto, D. Vicente Manuel Segarra Beltrán y el Vocal séptimo, D. Cecilio Herrero Talamantes. Para la Presidencia se propuso a D. Vicente Pallardó Aragó, cesando de su mandato interino, D. Cristóbal Mesado Solernou. Los nuevos miembros propuestos para cubrir las vacantes producidas por la renuncia de los anteriormente indicados fueron los socios: Dña. Josefina Segarra Forner, Dña. María Consuelo Orenga Gil, D. Vicente Romá Salvador, D. Vicente Valls Casanova, y D. Vicente Giménez Serralvo como vocales y a D. Emilio Callau Salvador como suplente. Cabe resaltar el avance hacia la paridad entre hombres y mujeres con la incorporación de dos mujeres más en el Consejo, que continuaría posteriormente con la entrada de Dña. Rosario Segarra Forner. Tras la presentación de la nueva candidatura y no habiéndose presentado otra alternativa se procedió a la votación, cuyo resultado fue mayoritario, quedando constituido el nuevo Consejo Rector con la siguiente distribución de cargos:

Presidente:	Vicente Pallardó Aragó
Vicepresidente:	Cristóbal Mesado Solernou
Secretaria:	Inmaculada Solernou Sanz
Tesorero:	Juan José Sánchez Segarra
Vocal 1º:	Josefina Segarra Forner
Vocal 2º:	Vicente Romá Salvador
Vocal 3º:	Vicente Valls Casanova
Vocal 4º:	José Gargallo Gregori
Vocal 5º:	Ricardo Faubell Gozalbo
Vocal 6º:	María Consuelo Orenga Gil
Vocal 7º:	Vicente Giménez Serralvo

Vocal 8º :	Manuel Mateu Bellmunt
Suplente 1º :	Emilio Callau Salvador
Suplente 2º :	Vicente Pérez Planelles

La Comisión de Recursos continuó manteniendo la misma composición:

María Amparo Beltrán Nebot

Eleuterio Roig Abad

Vicente Talamantes Beltrán

Tras la incorporación al SIP del Grupo Cooperativo Cajamar, en el año 2013, la Comisión de Recursos deja de tener vigencia.

En 2017, atendiendo a las recomendaciones del Grupo, el Consejo Rector propone a la Asamblea General una modificación estatutaria en la que se establece la reducción paulatina de los miembros del Consejo a partir de 2019 y a medida que vanzando los plazos de renovación. Igualmente, se crea el cargo de vicesecretario y desaparecen las figuras del tesorero y de los suplentes.

En la asamblea general ordinaria celebrada en 2019, cabe destacar el cese por edad del presidente D. Vicente Pallardó Aragón, tras 13 años en el cargo y un total de 39 en el Consejo Rector, 26 de ellos como consejero. Ocupa su cargo el hasta entonces vicepresidente, D. Cristóbal Mesado Solernou.

Tras la mencionada asamblea, la composición del Consejo Rector queda reducida a 10 miembros y queda como sigue:

Presidente:	Cristóbal Mesado Solernou
Vicepresidente:	Manuel Mateu Bellmunt
Secretario:	Francisco Bordils Rovira
Vicesecretario:	Vicente Guillermo Orenga Campillo
Vocal 1º:	Josefina Segarra Forner
Vocal 2º:	José Vicente Llobet Casanova
Vocal 3º:	Joaquín Canós Valls
Vocal 4º:	Rosario Segarra Forner
Vocal 5º:	Vicente Pérez Planelles
Vocal 6º:	María Consuelo Orenga Gil



**Relación de miembros de la Junta Rectora  
Consejo Rector Caixa Rural**

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Cargo</b>
Manuel Ignacio Beltrán Orenga	1971 – 1995	Presidente
José R. Orenga Orenga Andrés	1971 – 1976	Secretario
Manuel Arnau Casanova	1971 – 1975	Tesorero
	1975 – 1975	Vocal
José Abad Forner	1971 – 1980	Vocal
	1980 – 1985	Vicepresidente
Demetrio García Corbín	1971 – 1975	Vocal
José María Gómez Martínez	1971 – 1977	Vocal
Juan Orenga Fenollosa	1971 – 1977	Vocal
Joaquín Canós Darós	1975 – 1981	Tesorero
Patricio Nebot Beltrán	1975 – 1983	Vocal
Vicente Orenga Fenollosa	1976 – 1985	Secretario
Francisco Arnau García	1977 – 1981	Vocal
	1981 – 1991	Tesorero
	1991 – 2006	Vocal
Pascual Serrano Marrama	1977 – 1985	Vocal
Salvador Nabás Orenga	1979 – 1989	Suplente
Vicente R. Orenga Borrás	1979 – 1989	Suplente

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Cargo</b>
Vicente Pallardó Aragó	1980 – 2006	Vocal
	2006 – 2019	Presidente
Joaquín Marco Arnau	1980 – 1983	Vocal
Francisco Valls Abad	1980 – 1991	Vocal
Juan Orenca Fenollosa	1980 – 1997	Vocal
Joaquín Moya Arnau	1980 – 1983	Vocal
Vicente Borrás Bonig	1981 – 1993	Vocal
Enrique Orenca Segarra	1983 – 1991	Vocal
José Ramón Orenca Segarra	1983 – 1991	Vocal
	1991 – 1995	Tesorero
	1995 – 2006	Presidente
Manuel Moliner Forner	1983 – 1991	Vocal
Salvador Orenca Castelló	1985 – 2001	Vicepresidente
José Marco Arnau	1985 – 1991	Secretario
Vicente Serrano Ten	1985 – 2001	Vocal
Cristóbal Mesado Solernou	1989 – 1995	Suplente
	1995 – 1997	Vocal 3º
	1997 – 1999	Suplente

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Cargo</b>
	1999 – 2001	Vocal 8º
	2001 – 2006	Vicepresidente
	2006 – (5 meses)	Presidente
	2006 – (7 meses)	Vicepresidente
	2019 – Act.	Presidente
Patricio García Bernat	1989 – 1991	Suplente
	1991 – 2001	Secretario
Manuel Porcar Moliner	1991 – 1995	Vocal
Ignacio Forner Vallés	1991 – 1995	Vocal
	1995 – 2006	Tesorero
Cecilio Herrero Talamantes	1991 – 2006	Vocal
	2008 – 2009	Vocal
	2009 – 2019	Secretario
Ricardo Faubell Gozalbo	1991 – 1995	Suplente
	1995 – 2007	Vocal
Vicente Rafael González Marco	1993 – 2006	Vocal
Vicente Manuel Segarra Beltrán	1995 – 1997	Suplente
	1997 – 2006	Vocal

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Cargo</b>
Jaime Valls Canós	1997 – 1999	Vocal
José Gargallo Gregori	1997 – 2001	Suplente
	2001 – 2013	Vocal
Inmaculada Solernou Sanz	2001 – 2009	Secretaria
Manuel Mateu Bellmunt	2001 – 2008	Vocal
	2008 – 2019	Tesorero
	2019 – Act.	Vicepresidente
Vicente Pérez Planelles	2001 – 2007	Suplente
	2007 – Act.	Vocal
Juan José Sánchez Segarra	2001 – 2006	Suplente
	2006 – (6 meses)	Vocal 3º
	2006 (6 m.) – 2008	Tesorero
Josefina Segarra Forner	2006 – Act.	Vocal
Vicente Romá Salvador	2006 – 2009	Vocal
Vicente Valls Casanova	2006 – 2008	Vocal
María Consuelo Orenge Gil	2006 – Act.	Vocal
Vicente Giménez Serralvo	2006 – 2008	Vocal
Emilio Callau Salvador	2006 – 2007	Suplente

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Cargo</b>
Aparicio Gómez Navarro	2007 – 2019	Suplente
Francisco Bordils Rovira	2008 – 2019	Vocal
	2019 – Act.	Secretario
Joaquín Canós Valls	2008 – 2021	Vocal
Manuel Vicente Arnau Arnau	2008 – 2017	Suplente
Elias Roig Megia	2009 – 2013	Vocal
Rosario Segarra Forner	2009 – Act.	Vocal
José Vicente Llobet Casanova	2013 – 2021	Vocal
Vicente Guillermo Orenge Campillo	2013 – 2019	Vocal
	2019 – Act.	Vicesecretario

**Relación de miembros del Consejo de Vigilancia / Censores o  
Interventores de Cuentas / Comisión de Recursos Caixa Rural\***

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Cargo</b>
Joaquín Marco Arnau	1971 – 1980	Presidente
Pascual Serrano Marrama	1971 – 1977	Vocal
Francisco Valls Abad	1971 – 1980	Secretario
Joaquín Gil Orenga	1979 – 1980	Suplente
	1980 – 1985	Vocal
Patricio García Bernat	1979 – 1980	Suplente
	1980 – 1989	Vocal
Faustino Falcó Orenga	1979 – 1980	Suplente
	1980 – 1993	Vocal
Juan Orenga Fenollosa	1980 – 1985	Vocal
Vicente García Adrián	1980 – 1993	Suplente
Manuel Porcar Moliner	1980 – 1993	Suplente
Vicente Aledón Esbrí	1980 – 1993	Suplente
José Abad Herrero	1985 – 1993	Vocal
José Solernou Lapuerta	1994 – 2003	Vocal
Eleuterio Roig Abad	1994 – 2009	Vocal
Vicente Talamantes Beltrán	1994 – 2012	Vocal
María Amparo Beltrán Nebot	2003 – 2012	Vocal
Vicente Manuel Segarra Beltrán	2009 – 2012	Vocal

\* Con la incorporación al SIP del Grupo Cajamar, desde el 2012, la Comisión de Recursos dejó de estar vigente.

## Relación de empleados Caixa Rural\*

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>
Orenga Andrés, José Ramón	1976 – 1978
Tur Palasí, Joaquín	1976 – 2006
Canos Daros, Juan Manuel	1978 – 1993
Moya Orenga, Joaquín	1979 – 2007
Beltrán Abad, Francisco	1979 – 2013
Gómez Palasí, Manuel Joaquín	1979 – 2004
Segarra Barberá, José Vicente	1983 – 2013
Gregori Bellmunt, Vicenta	1983 – 1998
Toledo Belmonte, Gregorio	1986 – 2004
Llombart Salvador, Salvador	1988 – 2005
Gaspar Torres, Vicente	1988 – Act.
Soria Avellaneda, Consuelo	1988 – 1992
López Herranz, María Concepción	1988 – 1992
Marco Jover, María Teresa	1989 – Act.
Serrano Orenga, María Carmen	1989 – Act.
Castelló Giménez, Amado	1992 – 2017
Moya Andrés, Leopoldo José	1992 – 1995
Rubert Rubio, Elvira	1992 – 1992

\* Datos a 31-12-2020

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>
Piquer Ganau, María	1992 – 1993
García Darós, Ana María	1993 – Act.
Sánchez Marco, María Antonia	1993 – Act.
Patón Almela, María Carmen	1995 – Act.
Cánovas Galera, Pedro Miguel	1996 – Act.
Salvador Fas, Joaquín	1996 – 2006
Porcar Igual, Joaquín José	1997 – 1998
Gómez Sanchís, Ana	1999 – 1999
Burdeus Nadal, Irene	1999 – 2000
Hernández Gómez, Manuel	1999 – Act.
Nebot Daniel, Juan Carlos	2000 – Act.
Martínez Ariño, Pilar	2001 – Act.
Marco Arnau, Benjamín	2002 – Act.
Traver Nebot, Noelia	2003 – 2005
Caballero Mingarro, Almudena	2003 – 2004
Martí Mata, María Pilar	2004 – 2004
Pérez Hernández, Vicente	2004 – Act.
Almazán Martínez, Alberto	2004 – Act.

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>
Sánchez Moreno, Arantzazu	2005 – 2007
Nebot Garriga, Ignacio María	2005 – Act.
Mañés Bataller, Esther	2005 – Act.
Felis Peris, Rosa	2007 – 2008
Arnau Porcar, María	2007 – 2009
Cebrián Cano, María Auxiliadora	2007 – 2008
Arias Martín, Ángel	2008 – Act.
Salvador Cubedo, María Mercedes	2008 – 2018
Peña García, Joaquín	2008 – Act.
Fernández Calvo, Rubén	2008 – Act.
Giménez Segarra, Laia	2009 – 2012
Soria Gallego, Marcela	2009 – Act.
Casanova Marrama, Víctor	2009 – Act.
Mompó Caballer, Antonio	2013 – 2014
Fornas Griño, Paula	2013 – 2013
Meseguer Chiner, Esther	2013 – 2013
Cambroner Ibáñez, Francisco Javier	2014 – 2014
Bernal Aragón, Cristina	2015 – 2015

---

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>
Claver García, Juan José	2016 – 2016
Mondragón Ruiz, José	2018 – 2018
García Alguacil, Sergio	2018 – 2019

---

## Relación de miembros de la Junta Rectora Cooperativa Agrícola

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Cargo</b>
Manuel Ignacio Beltrán Orenca	1971 – 1995	Presidente
José R. Orenca Orenca Andrés	1971 – 1976	Secretario
Manuel Arnau Casanova	1971 – 1975	Tesorero
José Abad Forner	1971 – 1977	Vocal
Demetrio García Corbín	1971 – 1975	Vocal
José María Gómez Martínez	1971 – 1977	Vocal
Juan Orenca Fenollosa	1971 – 1983	Vocal
	1983 – 1985	Vicepresidente
Joaquín Moya Arnau	1977 – 1981	Tesorero
Joaquín Canós Darós	1975 – 1983	Vocal
Francisco Arnau García	1977 – 1981	Secretario
Vicente Borrás Bonig	1977 – 1983	Vocal
Salvador Nabás Orenca	1979 – 1989	Suplente
Vicente Ramón Orenca Borrás	1979 – 1987	Suplente
	1987 – 1991	Vocal
Joaquín Marco Arnau	1981 – 1985	Secretario
	1985 – 1989	Vicepresidente
Francisco Valls Abad	1981 – 1985	Vocal

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Cargo</b>
José Ramón Orenga Segarra	1983 – 1991	Vocal
	1991 – 1995	Tesorero
	1995 – 2006	Presidente
Patricio Nebot Beltrán	1983 – 1987	Vocal
Ricardo Faubell Gozalbo	1985 – 2008	Secretario
Salvador Andrés Alcaide	1985 – 1989	Vocal
	1989 – 1997	Vicepresidente
Bernardo Moliner Tena	1987 – 1991	Tesorero
Antonio Lluch Pallardó	1987 – 1999	Suplente
José Romá Serrano	1989 – 1995	Suplente
Vicente Valls Climent	1989 – 1997	Vocal
	1997 – 2013	Vicepresidente
Francisco Segarra Casanova	1991 – 1995	Vocal
	1995 – 2019	Tesorero
	2020 – Act.	Vocal
Salvador Orenga Adrián	1991 – 2001	Suplente
José Fernando Mesado Solernou	1995 – Act.	Vocal
Salvador Forner Corma	1995 – 2006	Vocal

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Cargo</b>
Aparicio Gómez Navarro	1995 – 2019	Vocal
Juan Vicente Orenga Gil	1999 – 2006	Suplente
	2006 – 5 meses	Presidente
	2006 (6 meses) – Act.	Suplente
Manuel Segarra Paulo	2001 – 2008	2001 - 2008
	2008 – 2019	Vocal
	2019 – Act.	Tesorero
Vicente Pallardó Aragó	2006 – 2019	Presidente
Vicente Rafael González Marco	2006 – 2008	Vocal
	2008 – 2021	Secretario
Francisco Manuel Valls Beltrán	2008 – 2019	Suplente
	2019 – Act.	Vicepresidente
José Vicente Segarra Barberá	2013 – 2019	Vicepresidente
	2019 – Act.	Presidente
Aitor Peirats Llobet	2020 – Act.	Suplente

**Relación de miembros del consejo de vigilancia/ Censor o interventor de cuentas / Cooperativa agrícola\***

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Cargo</b>
Joaquín Marco Arnau	1971 – 1981	Presidente
Pascual Serrano Marrama	1971 – 1975	Vocal
Francisco Valls Abad	1971 – 1975	Vocal
	1977 – 1981	Vocal
Faustino Falcó Orenga	1975 – 1977	Vocal
	1979 – 1981	Suplente
	1981 – 1985	Vocal
Manuel Porcar Moliner	1975 – 1977	Vocal
	1981 – 1989	Suplente
José Abad Forner	1977 – 1989	Vocal
Patricio García Bernat	1979 – 1981	Suplente
	1981 – 1985	Vocal
José Adrian Darós	1979 – 1981	Suplente
Vicente García Adrián	1981 – 1989	Suplente
Vicente Aledón Esbrí	1981 – 1989	Suplente
Vicente Miquel Burguete	1985 – 1989	Vocal
Joaquín Gil Orenga	1985 – 1989	Vocal

\* Solo estuvo en vigor hasta el año 1989

## Relación de empleados de la Cooperativa Agrícola

En la presente listado se relacionan los diferentes encargados y el personal de la actual plantilla en situación de fijos. No se mencionan a las personas que han realizado sus servicios en situación eventual y que igualmente tienen todo nuestro reconocimiento y gratitud.

---

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Joaquín Tur Palasí	Administrativo
Vicente Llobet Sanagustín	Encargado almacén
Vicente Andrés Luengo	Encargado almacén
Pascual Serrano Granell	Encargado almacén
Jaime Fernández Sáez	Encargado almacén
José Ramón Urbán Miquel	Director y asesor del Servicio de Cultivo
Francisco García Pons	Ing. Técnico del Servicio de Cultivo
Vicente Ibáñez Nebot	Encargado Servicio de Cultivo
Vicente Ventura Valls	Encargado Servicio de Cultivo

## Plantilla actual

---

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Paco García Pons	Dirección/Gerencia
Merche Sánchez Cortés	Contabilidad/Administración
Enrique Moya Orenge	Empleado almacén sum. agrícolas
Vicente Gil Llobet	Empleado almacén sum. agrícolas

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Frank Marco Bartolomé	Empleado almacén sum. agrícolas
Helena Mallén Aledón	Empleada tienda/supermercado
Sonia Mercé Villalba	Empleada tienda/supermercado
José Rubén Segarra Bueso	Encargado Servicio de Cultivo
Manuel Valls Roig	Operario agrícola fijo
Ignacio Valls Roig	Operario agrícola fijo
Jose Vicente Diago Tido	Operario agrícola fijo
Joaquín Tena Soriano	Operario agrícola fijo
Jose Esteve Cubells	Operario agrícola fijo
Miguel Saura Escriche	Operario agrícola fijo
Manuel Rovira Nebot	Operario agrícola fijo
Manuel Aymimir Sancho	Operario agrícola fijo
Francisco Segarra Casanova	Operario agrícola fijo
Gabriel Oprea	Operario agrícola fijo
Allan Carrasco Naranjo	Operario agrícola fijo
Eduardo Barea Serrano	Operario agrícola fijo





La Caixa Sant Vicent quiere hacer extensivo su agradecimiento a todas las personas que con sus observaciones y recuerdos han colaborado para hacer posible esta obra.

Este libro se acabó de imprimir el 24 de noviembre de 2021.  
De esta edición, se ha impreso una tirada especial  
compuesta de 500 ejemplares.

